

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

De acuerdo con lo previsto en los apartados 1.1., 2.2.5 y 3.3.2 del Módulo Adicional del Folleto adjunto, se ha producido con anterioridad a la constitución del Fondo la amortización extraordinaria parcial de alguno de los Activos a titular, por lo que el Salvo Vivo de la cartera a la Fecha de Constitución, es inferior en una diferencia superior a 50.000 euros al importe previsto inicialmente en el Folleto de 1.292.050.000 euros.

Por la amortización anticipada parcial anticipada no prevista de dichos Activos, el Saldo Vivo de los Activos cedidos a la Fecha de Constitución es de 1.288.082.838,33 euros.

De acuerdo con lo anterior, en la Escritura de Constitución, se reduce el importe inicial de la emisión de Bonos y del Préstamo B (manteniendo una proporción equivalente entre los Bonos y el Préstamo B), de tal forma que el Saldo Vivo de los Activos cedidos es igual o ligeramente inferior al saldo inicial de Bonos y del Préstamo B modificado, tal y como se indica a continuación.

1. Importe de Bonos emitidos y del Préstamo B

De acuerdo con lo anterior, en la Escritura de Constitución se procede a la emisión de Bonos por importe de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (772.850.000,00), lo que supone la emisión de quince mil cuatrocientos cincuenta y siete (15.457) Bonos de 50.000 euros de valor nominal cada uno de ellos. Por tanto, la cifra de Bonos prevista a lo largo del Folleto adjunto (y en particular en el apartado 4.1 de la Nota de Valores) será sustituida por la anterior.

El importe del Préstamo B queda determinado en QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (515.250.000) EUROS. Por tanto, la cifra de Préstamo B prevista a lo largo del Folleto adjunto (y en particular en el apartado 3.4.3.3. del Módulo Adicional de la Nota de Valores) será sustituida por la anterior.

Por lo tanto el importe de Bonos y del Préstamo B suma un total de 1.288.100.000 euros, importe ligeramente superior al Saldo Vivo de los Activos de 1.288.082.838,33 euros, de conformidad con lo previsto en el Folleto.

2. Fondo de Reserva y Fondo de Retención para el Exceso de Margen

Como consecuencia de lo anterior, el Fondo de Reserva y el Fondo de Retención para el Exceso de Margen se han reducido en su importe quedando fijados inicialmente en 45.083.500 euros y 6.440.414,19 euros, respectivamente.

3. Balance inicial del Fondo

De acuerdo con lo anterior, el Balance inicial del Fondo es el siguiente:

Balance de Situación			
Activo		Pasivo	
Activos	1.288.082.838,33	Bonos	772.850.000,00
Tesorería	1.940.000,00	Préstamo B	515.250.000,00
Fondo Reserva	45.083.500,00	Préstamo Subordinado GI	1.940.000,00
Cupón Corrido	4.664.094,68	Préstamo Subordinado FR	45.083.500,00
Fondo de Retención para el Exceso de Margen	6.440.414,19	Préstamo Subordinado para Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen	11.104.508,87
Excedente Compra Activos	17.161,67		
Total Activo	1.346.228.008,87	Total Pasivo	1.346.228.008,87

Madrid, 22 de julio de 2011

La Sociedad Gestora

AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.
Luis Miralles García

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

BONOS DE TITULIZACIÓN

775.250.000 €

PRÉSTAMO

516.800.000 €

Bonos Serie A:	775.250.000 €	Aaa(sf)/AAA(sf)
Préstamo B:	516.800.000 €	

RESPALDADOS POR ACTIVOS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS CEDIDOS POR

Bankia

ENTIDAD DIRECTORA Y SUSCRIPTORA

Bankia

AGENTE FINANCIERO

bankinter.

FONDO CONSTITUIDO Y ADMINISTRADO POR



MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

De acuerdo con lo previsto en los apartados 1.1., 2.2.5 y 3.3.2 del Módulo Adicional del Folleto adjunto, se ha producido con anterioridad a la constitución del Fondo la amortización extraordinaria parcial de alguno de los Activos a titular, por lo que el Salvo Vivo de la cartera a la Fecha de Constitución, es inferior en una diferencia superior a 50.000 euros al importe previsto inicialmente en el Folleto de 1.292.050.000 euros.

Por la amortización anticipada parcial anticipada no prevista de dichos Activos, el Saldo Vivo de los Activos cedidos a la Fecha de Constitución es de 1.288.082.838,33 euros.

De acuerdo con lo anterior, en la Escritura de Constitución, se reduce el importe inicial de la emisión de Bonos y del Préstamo B (manteniendo una proporción equivalente entre los Bonos y el Préstamo B), de tal forma que el Saldo Vivo de los Activos cedidos es igual o ligeramente inferior al saldo inicial de Bonos y del Préstamo B modificado, tal y como se indica a continuación.

1. Importe de Bonos emitidos y del Préstamo B

De acuerdo con lo anterior, en la Escritura de Constitución se procede a la emisión de Bonos por importe de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (772.850.000,00), lo que supone la emisión de quince mil cuatrocientos cincuenta y siete (15.457) Bonos de 50.000 euros de valor nominal cada uno de ellos. Por tanto, la cifra de Bonos prevista a lo largo del Folleto adjunto (y en particular en el apartado 4.1 de la Nota de Valores) será sustituida por la anterior.

El importe del Préstamo B queda determinado en QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (515.250.000) EUROS. Por tanto, la cifra de Préstamo B prevista a lo largo del Folleto adjunto (y en particular en el apartado 3.4.3.3. del Módulo Adicional de la Nota de Valores) será sustituida por la anterior.

Por lo tanto el importe de Bonos y del Préstamo B suma un total de 1.288.100.000 euros, importe ligeramente superior al Saldo Vivo de los Activos de 1.288.082.838,33 euros, de conformidad con lo previsto en el Folleto.

2. Fondo de Reserva y Fondo de Retención para el Exceso de Margen

Como consecuencia de lo anterior, el Fondo de Reserva y el Fondo de Retención para el Exceso de Margen se han reducido en su importe quedando fijados inicialmente en 45.083.500 euros y 6.440.414,19 euros, respectivamente.

3. Balance inicial del Fondo

De acuerdo con lo anterior, el Balance inicial del Fondo es el siguiente:

Balance de Situación			
Activo		Pasivo	
Activos	1.288.082.838,33	Bonos	772.850.000,00
Tesorería	1.940.000,00	Préstamo B	515.250.000,00
Fondo Reserva	45.083.500,00	Préstamo Subordinado GI	1.940.000,00
Cupón Corrido	4.664.094,68	Préstamo Subordinado FR	45.083.500,00
Fondo de Retención para el Exceso de Margen	6.440.414,19	Préstamo Subordinado para Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen	11.104.508,87
Excedente Compra Activos	17.161,67		
Total Activo	1.346.228.008,87	Total Pasivo	1.346.228.008,87

Madrid, 22 de julio de 2011

La Sociedad Gestora

AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.
Luis Miralles García

ÍNDICE

ÍNDICE	1
FACTORES DE RIESGO	4
1 RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD	4
2 RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES	12
3 RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES	18
DOCUMENTO DE REGISTRO	32
1 PERSONAS RESPONSABLES	32
2 AUDITORES DE CUENTAS	32
3 FACTORES DE RIESGO	33
4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	33
5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	40
6 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN	45
7 ACCIONISTAS PRINCIPALES	55
8 INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS	55
9 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	56
10 DOCUMENTOS PARA CONSULTA	56
NOTA DE VALORES	58
1 PERSONAS RESPONSABLES	58
2 FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS	58
3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	58
4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN	59
5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	80
6 GASTOS DE LA OFERTA	85
7 INFORMACIÓN ADICIONAL	85
MÓDULO ADICIONAL	89
1 VALORES	89
2 ACTIVOS SUBYACENTES	90
3 ESTRUCTURA Y TESORERÍA	275
4 INFORMACIÓN POST EMISIÓN	337
GLOSARIO DE DEFINICIONES	342

El presente documento constituye un folleto informativo (el "**Folleto**") registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, tal y como ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 1787/2006 de la Comisión de 4 de diciembre de 2006 ("**Reglamento 809/2004**"), comprensivo de:

- (i) Una descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión (los "**Factores de Riesgo**");
- (ii) Un documento de registro de valores de titulización, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004 (el "**Documento de Registro**");
- (iii) Una nota sobre los valores, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004 (la "**Nota de Valores**");
- (iv) Un módulo adicional a la Nota de Valores, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004 (el "**Módulo Adicional**"); y
- (v) Un glosario de definiciones.

FACTORES DE RIESGO

1 RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

a) Naturaleza jurídica del Fondo

De conformidad con el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "**Real Decreto 926/1998**") y la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación) (la "**Ley 19/1992**"), el Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por la Sociedad Gestora. El Fondo sólo responderá frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los Bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

El Fondo contará inicialmente en su activo, con derechos de crédito derivados de los saldos dispuestos de operaciones de préstamos y créditos concedidos a personas jurídicas por Caja Madrid (ahora Bankia) bajo distintas líneas de producto dentro del marco de su política comercial diseñada para ese tipo de clientes por parte de su división de "**Banca de Empresas**", y que pueden estar formalizadas en contratos de préstamo o en contratos de crédito y, en todos los casos, sin garantía hipotecaria inmobiliaria, pudiendo tener otro tipo de garantías reales y personales (en adelante los "**Activos**").

b) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo y de los Activos, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y en el presente Folleto.

c) Acciones de los Bonistas

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna contra los Deudores de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de pago de las mismas, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular de los derechos de crédito derivados de los Activos, quien ostentará dicha acción. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna frente al Fondo ni frente a la Sociedad Gestora, en caso de impago de cantidades adeudadas por el Fondo que sea consecuencia de: (i) la existencia de morosidad o de la amortización anticipada de los Activos, (ii) del incumplimiento de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo o (iii) por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos.

d) Situación concursal

El concurso de cualquiera de los Deudores podría afectar a los Activos. Se describen a continuación algunas peculiaridades concursales relativas al Cedente, Sociedad Gestora y el Fondo y una breve descripción de los procedimientos concursales existentes en las distintas jurisdicciones de los Deudores, distintas de la española.

España

En caso de concurso de BANKIA, S.A. ("**Bankia**") como Cedente de los derechos de crédito sobre los Activos, los bienes pertenecientes al Fondo, excepción hecha del dinero, por su carácter de bien fungible, que existieran en el patrimonio concursal del Cedente serían de dominio del Fondo, y en consecuencia, el Fondo, como titular de los mismos, gozará de derecho absoluto de separación, en los términos de los artículos 80 y 81 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (la "**Ley Concursal**").

La cesión por el Cedente al Fondo de los Activos ha sido comunicada a todos los Deudores, sin perjuicio de que Bankia continúe como Administrador de los mismos (bien directamente, o bien, en los Activos derivados de operaciones sindicadas, delegando ciertas funciones a las respectivas entidades agentes de los Activos). Sin perjuicio de lo anterior, (i) en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a largo plazo del Administrador tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a Baa2 (Moody's), (ii) en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a largo plazo del Administrador tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a BBB (S&P) o inferior a BBB+ (S&P) en el supuesto de que no cuente con calificación a corto plazo por S&P o esta fuera inferior a A-2 (S&P), (iii) en el supuesto de sustitución de Bankia en la administración de los Activos, así como (iv) en el supuesto de situación concursal o intervención administrativa o judicial de Bankia, de conformidad con la regulación y el procedimiento concursal, o por liquidación, la Sociedad Gestora instruirá a Bankia sobre la

obligatoriedad de notificar a los correspondientes Deudores (y, en su caso, a las entidades agentes de los préstamos y créditos sindicados y, en su caso, a los terceros garantes) que los pagos derivados de los mismos sólo tendrán carácter liberatorio si se efectúan en la Cuenta de Tesorería del Fondo. No obstante, tanto en caso de que Bankia no hubiese cumplido la notificación a los Deudores y en su caso, a los terceros garantes y a las entidades agentes dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes a la recepción de la instrucción, como en caso de concurso o liquidación del Cedente como administrador de los Activos, será directamente la propia Sociedad Gestora o a través del nuevo administrador que, en su caso, hubiere designado, quien efectúe la notificación a los Deudores y en su caso, a los terceros garantes y a las entidades agentes.

Asimismo, y a los mismos efectos de atenuar el mencionado riesgo con relación al dinero por su naturaleza de bien fungible, se han previsto ciertos mecanismos, los cuales se describen en los apartados 3.4.4 (Parámetros para la Inversión), 3.4.5 (Cobro por el Fondo de los pagos relativos a los activos) y 3.7.2.7 (Gestión de cobros) del Módulo Adicional.

En caso de concurso de la Sociedad Gestora, ésta deberá ser sustituida por otra sociedad gestora conforme a lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998.

Adicionalmente a lo anterior, cabe destacar que los Bonistas correrán con el riesgo de que un Deudor cedido sea declarado en concurso y se vea menoscabada su capacidad de devolver puntualmente los importes adeudados en virtud de los Activos de los que sean Deudores, y sin que ello implique la resolución anticipada de dichos Activos. De conformidad con lo anterior, lo establecido en el artículo 56 de la Ley Concursal, dado que los Deudores de los Activos son en su totalidad personas jurídicas, en caso de concurso de dichos Deudores que estén sometidos a la legislación española en aquellos Activos en los que la garantía recaiga sobre bienes del Deudor afectos a su actividad profesional o empresarial o a una unidad productiva de su titularidad, el Fondo como acreedor de los mismos, no podrá iniciar la acción de ejecución o realización forzosa de la garantía real, en su caso, hasta que se apruebe un convenio cuyo contenido no afecte al ejercicio de este derecho o transcurra un año desde la declaración de concurso sin que se hubiere producido la apertura de la liquidación.

No obstante lo anterior, el concurso de cualquiera de los sujetos intervinientes (sea el Cedente, la Sociedad Gestora o cualquier otra entidad contraparte del Fondo) podría afectar a sus relaciones contractuales con el Fondo.

De la misma forma, el concurso de cualquiera de los Deudores podría afectar a los Activos.

Francia

Un deudor francés es considerado en concurso cuando ha cesado de hacer el pago de sus deudas a su vencimiento (*état de cessation des paiements*). Por ejemplo cuando es incapaz de afrontar su pasivo circulante con su activo corriente.

Procedimientos Pre-concursales

Un deudor francés que no esté en concurso puede presentar una petición ante el presidente del tribunal de lo mercantil francés solicitando la designación de un agente "ad hoc" (*mandataire ad hoc*) para llevar a cabo las tareas adecuadas (en la práctica, normalmente organizar una negociación informal entre la sociedad y sus acreedores principales)

Si un deudor francés se enfrenta a dificultades financieras reales o previsibles, pero no ha estado en situación concursal durante 45 o más días, los procedimientos de conciliación voluntaria (*procédure de conciliation*) pueden ser iniciados, con el objetivo de obtener un acuerdo de refinanciación para ser suscrito con sus acreedores bajo la supervisión de un agente de conciliación designado por un tribunal (*conciliateur*).

Si un deudor francés no está en situación concursal, pero se enfrenta a dificultades financieras que no puede superar, podrá solicitar la iniciación de procedimientos de salvaguarda (*procédure de sauvegarde*) que permitan al deudor francés reestructurarse bajo la supervisión del tribunal. Los procedimientos de salvaguarda comienzan con un periodo de observación (*période d'observation*) de hasta 6 meses para evaluar la situación financiera de la sociedad.

Durante este período, el deudor francés tiene prohibido el pago de deudas pendientes antes de esa fecha, con algunas excepciones, y los acuerdos en curso suscritos por la sociedad no podrán ser cancelados, rescindidos, resueltos anticipadamente únicamente como resultado de la apertura de los procedimientos.

Procedimientos Concursales

Una sociedad francesa está obligada a solicitar a un tribunal el inicio de un procedimiento concursal en los 45 días siguientes a la fecha en que la sociedad se encuentra en cesación de pagos (*cessation des paiements*). Dependiendo de la situación de la sociedad en situación concursal, el tribunal puede emitir una orden de reorganización judicial (*redressement judiciaire*) o de liquidación judicial (*liquidation judiciaire*).

Reorganización Judicial

Si el deudor francés se declara en concurso, pero no ha cesado en su actividad y su rehabilitación parece posible, el tribunal ordenará la apertura del procedimiento de reorganización judicial con el objetivo primordial de, bien la continuación de las actividades de la sociedad (por lo general acompañada de una renegociación de su deuda y/o una recapitalización de sus fondos propios (*plan de continuation*), o bien la venta de la totalidad o parte de los activos de la sociedad o negocio a un tercero (*plan de cession*). En cualquier caso, el tribunal suele nombrar a un administrador concursal para supervisar, ayudar o sustituir a la dirección de la sociedad durante el período de observación. Con sujeción a

ciertas excepciones de carácter limitado, hay normas generales similares a las aplicables a los procedimientos de salvaguarda, que también serán aplicables.

Liquidación Judicial

Si el tribunal decide (bien porque se ha presentado la petición inicial de concurso o bien porque el procedimiento de reorganización judicial no ha concluido con una reorganización o venta satisfactoria) que la rehabilitación del deudor es imposible, ordenará la liquidación judicial (*liquidation judiciaire*) para llevar a cabo la liquidación del deudor a través de la venta de su negocio, ya sea considerado en su conjunto, por rama de actividad o por activo. Con sujeción a ciertas excepciones, la realización de una orden de liquidación provoca que, automáticamente, todas las deudas no vencidas de la sociedad sean inmediatamente vencidas y exigibles.

Cualquiera de los procedimientos anteriores podría afectar al Fondo, en la medida en que un deudor francés podría ser ordenado no pagar a sus acreedores durante el curso de esos procedimientos y el pago del deudor francés podría no realizarse hasta la terminación del procedimiento iniciado.

Alemania

Motivos para iniciar un procedimiento concursal

El inicio de un procedimiento concursal en Alemania requiere la existencia de un motivo que lo justifique. Dichos motivos son: falta de liquidez, inminente falta de liquidez y sobreendeudamiento.

Procedimiento concursal

Para iniciar un procedimiento concursal es necesario presentar una solicitud escrita ante el juzgado de lo mercantil. Tanto los acreedores como el deudor pueden presentar dicha solicitud. Se puede desistir de la solicitud hasta que el juzgado de lo mercantil inicie el procedimiento concursal o hasta que la solicitud haya sido desestimada mediante resolución firme.

Si la solicitud de inicio del procedimiento concursal fuera admisible, el deudor deberá revelar al juzgado de lo mercantil toda la información que sea necesaria para adoptar una decisión sobre la solicitud. El juzgado de lo mercantil deberá adoptar todas las medidas que puedan ser necesarias para evitar todo perjuicio a la situación financiera del deudor. En concreto, el juzgado podrá:

- ◆ Nombrar un administrador concursal provisional;

- ◆ Imponer una prohibición general de transmisiones en relación con el deudor de forma las transmisiones de bienes del deudor requieran el consentimiento del administrador concursal provisional para ser efectivas; o
- ◆ Ordenar una prohibición o una restricción temporal de las medidas de ejecución contra el deudor salvo que impliquen bienes inmuebles.

Si se iniciara el procedimiento concursal, el juzgado de lo mercantil designará un administrador concursal. Una vez iniciado el procedimiento concursal se solicitará a los acreedores que presenten sus reclamaciones en un plazo no inferior a dos semanas y no superior a tres meses. El administrador concursal será quien gestione y transfiera los activos del deudor.

Efectos del procedimiento concursal sobre operaciones pendientes

Si el deudor y la contraparte no hubieran cumplido o no hubieran concluido íntegramente un contrato entre partes en la fecha de inicio del procedimiento concursal, el administrador concursal podrá aplicar dicho contrato en sustitución del deudor y reclamar a la otra parte el cumplimiento de sus obligaciones. Si el administrador concursal optara por actuar de esta forma, ambas partes vendrán obligadas a cumplir con sus obligaciones; las reclamaciones de los acreedores del concurso son reclamaciones privilegiadas, que serán satisfechas de la masa concursal. Si el administrador desestimara la aplicación de dicho contrato, la otra parte solamente podrá reclamar por incumplimiento como acreedor del concurso.

Determinados tipos de contratos se rigen por disposiciones especiales; p. ej:

- ◆ Los contratos de préstamo no podrán ser resueltos por el administrador concursal una vez desembolsado el préstamo; y
- ◆ Los contratos de derivados financieros se encuentran sujetos a disposiciones sobre compensaciones exigibles anticipadamente.

Se evita, por tanto la selección ventajosa en relación con estas operaciones.

Impugnación de operaciones del deudor en un procedimiento concursal

El administrador concursal tendrá derecho a impugnar operaciones realizadas antes del inicio del procedimiento concursal que perjudiquen a los acreedores del concurso.

En general, se trata de operaciones realizadas en los tres meses anteriores al inicio del procedimiento concursal. Además, la entrega de obsequios o las operaciones realizadas por una entidad en concurso con la intención de perjudicar intencionadamente a otros acreedores del concurso se encuentran sujetas a impugnación salvo cuando se hayan realizado cuatro años (en el caso de obsequios) o diez años (en el caso de operaciones

realizadas con el objeto de perjudicar intencionadamente a los acreedores) antes del inicio del procedimiento concursal.

Conclusión del procedimiento concursal

El procedimiento concursal finalizará con el procedimiento de liquidación. Una vez distribuida la masa concursal, se liquidará el deudor y las reclamaciones residuales de los acreedores del concurso quedarán, básicamente, sin valor. El objeto de un convenio concursal es, no obstante, liquidar definitivamente los derechos de todos los acreedores. El convenio concursal, entre otras cosas, describe si, y en qué medida, los derechos de los acreedores del concurso con créditos subordinados pueden reducirse, aplazarse, garantizarse o someterse a otras normas que puedan haberse acordado. Si no hubiera ninguna norma ni regulación específica establecida en el convenio concursal, se considerará que los acreedores del concurso han renunciado a las reclamaciones con créditos subordinados. Una vez los acreedores del concurso hayan acordado el convenio, éste será jurídicamente válido y vinculante para todos los acreedores del concurso.

Portugal

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento (CE) número 1346/2000, sobre Procedimientos de Insolvencia y la Ley Concursal, el concurso del Deudor Petróleos de Portugal Petrogal, S.A., sucursal en España, se regirá por la ley portuguesa, sin perjuicio de la posibilidad de apertura de un concurso territorial en España, de acuerdo con lo previsto en los artículos 210 y siguientes de la Ley Concursal.

Declaración de Concurso

Un deudor portugués se considera que está en concurso cuando (i) no es capaz de cumplir con sus obligaciones al vencimiento de las mismas y/o (ii) sus obligaciones son considerablemente más altas que sus activos (tanto los activos como las obligaciones serán evaluados siguiendo los principios contables generalmente aceptados).

El deudor portugués debe solicitar la declaración judicial de concurso en el plazo de 60 días desde que se produjo alguna de las circunstancias arriba mencionadas. Adicionalmente, los acreedores y otras terceras partes pueden también solicitar la declaración de concurso del deudor portugués.

Por regla general, en caso de que la declaración de concurso sea solicitada por el deudor portugués, dicho concurso deberá ser declarado por el tribunal en el plazo de tres días desde la solicitud de concurso.

Cuando el concurso sea solicitado por un acreedor o por un tercero, el deudor portugués puede oponerse y, el tribunal, siguiendo ciertos procedimientos iniciales, debe decidir sobre la declaración o no del concurso del deudor portugués.

En la propia declaración de concurso del deudor portugués, el tribunal debe *inter alia*, (i) nombrar un administrador concursal, (ii) fijar un plazo para que los acreedores reclamen sus créditos; y (iii) programar la junta general de acreedores

Efectos de la declaración de Insolvencia

Una vez declarado el concurso, como regla general, ni el deudor portugués ni sus administradores, podrán administrar ni disponer de la masa concursal, cuya administración será posteriormente conducida por el administrador concursal.

Adicionalmente, la declaración de concurso causa el vencimiento de todas las obligaciones del deudor portugués no sujetas a condiciones suspensivas (*condição suspensiva*). Por lo tanto, los acreedores de la masa concursal, sólo pueden ejercer sus derechos bajo los términos y condiciones fijados en el Código de Insolvencia portugués.

El administrador concursal del deudor portugués podrá elegir entre la terminación de ciertos contratos suscritos por el deudor portugués, o el cumplimiento de las obligaciones contraídas por deudor portugués (*cherry picking*), en caso de que ni el deudor portugués ni la contraparte hayan llevado a cabo, al inicio de los procedimientos concursales, todas sus obligaciones contraídas bajo el contrato suscrito.

Adicionalmente a los derechos de terminación aplicables con carácter general, el administrador concursal del deudor portugués puede anular operaciones realizadas en los cuatro años anteriores al inicio de los procedimientos concursales, si éstas se llevaron a cabo en detrimento de la masa concursal.

Se considera que las operaciones fueron hechas en detrimento de la masa concursal si éstas reducen, evitan, frustran, retrasan o dificultan el pago de los acreedores. Se presume la mala fe de un tercero (por ejemplo si conoce que, al tiempo de la operación en cuestión, el deudor portugués se encontraba en situación concursal, que la operación era perjudicial y que el concurso era inminente o que los procedimientos concursales ya habían empezado) en relación con las operaciones realizadas en los dos años previos al inicio de los procedimientos concursales con ciertas partes vinculadas al deudor portugués. Ciertas operaciones se presumen perjudiciales, mientras que otras son automáticamente canceladas debido a su configuración.

Reclamación de créditos e informe del administrador concursal

Dentro del plazo fijado por el tribunal en la declaración de concurso, los acreedores del deudor portugués deben reclamar sus respectivos créditos ante el administrador concursal.

El administrador concursal debe elaborar un listado con los acreedores cuyos créditos son conocidos, incluyendo un orden de prelación que debe ser respetado en el pago de tales créditos (desde créditos preferentes y garantizados hasta créditos subordinados). Este

listado puede oponerse por los acreedores del deudor portugués y debe ser ratificado por el tribunal.

El administrador concursal debe también realizar un inventario de los activos de la masa concursal y un informe sobre la situación económica, financiera y contable del deudor portugués.

Junta General de Acreedores

En la fecha programada por el tribunal en la declaración de concurso, los acreedores del deudor portugués celebrarán una junta general para acordar los pasos siguientes de los procedimientos concursales

En general, tras el análisis de la citada información elaborada por el administrador concursal, los acreedores pueden acordar la liquidación del deudor portugués o solicitar al administrador concursal la creación de un plan de recuperación del negocio.

En caso de que los acreedores acuerden la liquidación del deudor portugués, el administrador concursal deberá liquidar la masa concursal y pagar a los acreedores de acuerdo con el orden de prelación de créditos establecido en el listado de acreedores.

Plan de recuperación del negocio

El plan de recuperación del negocio puede llevarse a cabo con uno de los siguientes objetivos: (i) la liquidación controlada del deudor portugués o (ii) la recuperación efectiva tanto económica como financiera del deudor portugués.

El plan de recuperación del negocio puede ser elaborado por el administrador concursal (como se indica anteriormente), pero también por el deudor portugués o por los acreedores que representen el 20% de las obligaciones del deudor portugués.

En cualquier caso, la resolución sobre la aprobación o no del plan de recuperación del negocio debe ser tomada siempre por los acreedores cuyos créditos se ven afectados por el plan.

2 RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

a) Riesgo de Liquidez

En caso de venta por el suscriptor de los Bonos, no existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.

Además, en ningún caso el Fondo podrá recomprar los Bonos a los titulares de éstos, aunque sí podrán ser amortizados anticipadamente en su totalidad en el caso de la liquidación anticipada del Fondo, en los términos establecidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro. No existe el compromiso de que alguna entidad vaya a intervenir en la contratación secundaria dando liquidez a los Bonos mediante el ofrecimiento de contrapartidas.

b) Rentabilidad

La rentabilidad de los Bonos dependerá entre otros factores del importe y fecha de pago de los intereses y del principal de los Activos y del precio satisfecho por los tenedores de los Bonos.

El cálculo de la tasa interna de rentabilidad, la vida media y la duración de los Bonos está sujeta a hipótesis de tasas de amortización anticipada y de evolución de los tipos de interés que pueden no cumplirse.

La tasa de amortización anticipada de los Activos y en general el cumplimiento de las obligaciones por parte de los Deudores, puede estar influenciada por una variedad de factores geográficos, económicos y sociales tales como la estacionalidad, los tipos de interés del mercado, la distribución sectorial de la cartera y en general, el nivel de actividad económica.

c) Intereses de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

d) Protección limitada

En el caso de que los impagos alcanzaran un nivel elevado podrían reducir, o incluso eliminar, la protección contra las pérdidas en la cartera de Activos de la que disfrutaban los Bonos como resultado de la existencia de las mejoras de crédito descritas en el apartado 3.4.2. del Módulo Adicional.

e) Duración

El cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos de la Serie A y del Préstamo B está sujeto al cumplimiento en tiempo y forma de la amortización de los Activos y a hipótesis del TACP que pueden no cumplirse.

f) No confirmación de las calificaciones

La no confirmación antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación constituirá un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos.

g) Ausencia de valoración de las condiciones de mercado

La Emisión de Bonos se realiza con la intención de ser inicialmente suscrita en su integridad por Bankia con el objeto de disponer de activos líquidos que puedan ser enajenados en el mercado en un momento posterior o ser utilizados como garantía en operaciones con el Eurosistema, y, en consecuencia las condiciones de emisión (tipo de interés) de los Bonos del presente Folleto no constituyen una estimación de los precios a los que estos Bonos podrían venderse en el Mercado AIAF o a cualquier tercero tras su admisión a cotización ni de las valoraciones que, eventualmente, pueda realizar el EUROSISTEMA a efectos de su utilización como instrumentos de garantía en sus operaciones de préstamo al sistema bancario.

h) Retención de interés económico neto significativo

Sin perjuicio de que, de acuerdo con lo descrito anteriormente, la Emisión de Bonos se realiza con la intención de ser inicialmente suscrita en su integridad por Bankia con el objeto de disponer de activos líquidos que puedan ser enajenados en el mercado en un momento posterior o ser utilizados como garantía en operaciones con el Eurosistema, el Cedente retendrá en todo caso un interés económico neto significativo no inferior al 5% en la operación, de conformidad con el artículo 122 bis de la Directiva 2006/48/EC (tal y como ha sido modificada con posterioridad) (la Directiva de Requisitos de Capital, "**DRC**"), transpuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley 6/2011, de 11 de abril, por la que se modifican la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas (la "**Ley 6/2011**"), desarrollada, a su vez, por el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras y el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de las entidades de crédito (el "**Real Decreto 771/2011**"), que en su artículo único modifica el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras (el "**Real Decreto 216/2008**").

El artículo 40 bis del Real Decreto 216/2008 dispone que *"una entidad de crédito que no sea originadora, patrocinadora o acreedora original solamente podrá exponerse al riesgo de crédito de una posición de titulización en su cartera de negociación o fuera de ella si la entidad originadora, patrocinadora o acreedora original ha revelado de manera explícita a la entidad de crédito que se dispone a retener, de manera constante, un interés económico*

neto significativo que, en cualquier caso, no podrá ser inferior al cinco por ciento.” Añade asimismo que a los efectos del presente artículo se entenderá por retención de un interés económico significativo:

“a) la retención de un cinco por ciento como mínimo del valor nominal de cada uno de los tramos vendidos o transferidos a los inversores;

b) en el caso de las titulaciones de exposiciones renovables, la retención del interés de la originadora del cinco por ciento como mínimo del valor nominal de las exposiciones titulizadas;

c) la retención de exposiciones elegidas al azar, equivalente al cinco por ciento como mínimo del importe nominal de las exposiciones titulizadas, cuando estas exposiciones se hubieran titulado de otro modo en la titulación, siempre y cuando el número de exposiciones potencialmente titulizadas no sea inferior a cien en el origen, o

d) la retención del tramo de primera pérdida y, en caso necesario, otras fracciones que tengan un perfil de riesgo similar o superior a las transferidas o vendidas a los inversores y que no venzan en modo alguno antes que las transferidas o vendidas a los inversores, de modo que la retención equivalga en total al cinco por cien como mínimo del valor nominal de las exposiciones titulizadas.”

A los efectos anteriores, conforme al descrito artículo 40 bis del Real Decreto 216/2008, añadido por el Real Decreto 771/2011:

- El Cedente retendrá, de manera constante, un interés económico neto significativo mediante la retención del tramo de primera pérdida (el Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva) y fracciones del Préstamo B, de modo que la retención equivaldrá en total y en todo momento, al 5% como mínimo del valor nominal de las exposiciones titulizadas.

El importe nominal del Préstamo B y del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva podrá reducirse con el transcurso del tiempo, por la amortización de los mismos de acuerdo con lo previsto en el presente Folleto, pero dado su carácter subordinado, la amortización se producirá siempre tras la amortización de los Bonos, de acuerdo con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. Los informes periódicos de los inversores a preparar por la Sociedad Gestora del Fondo contemplarán también la confirmación de la tenencia continuada por parte del Cedente de las exposiciones retenidas desde un principio. Ha de tenerse en cuenta que no hay certeza de que las referencias a las obligaciones de retención relativas al Cedente contenidas en el presente Folleto constituyan explícitamente “divulgación” (por parte del Cedente) o “due diligence” suficiente (por parte de los Bonistas) a los efectos del artículo 122 bis DRC y la Ley 6/2011 y el Real Decreto 216/2008 en su redacción vigente.

- El interés económico neto mencionado en el párrafo anterior estará determinado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 bis:

"1º (...) por el valor teórico correspondiente a los elementos de las cuentas de orden;

2.º se mide en origen y se mantendrá de modo constante, esto es, que a estos efectos, las posiciones, los intereses o las exposiciones retenidos no se cubren ni se venden; y

3.º no estará sujeto a ninguna reducción del riesgo de crédito ni a ninguna posición corta ni a ninguna otra cobertura.

- Finalmente, el artículo 40 bis dispone que *"El Banco de España podrá precisar las condiciones de aplicación de la presente norma y de lo previsto en el apartado 2 siguiente al caso en el que la entidad originadora, patrocinadora o acreedora original sea una entidad de crédito o una entidad de su grupo. También determinará la forma en que esas entidades comunicarán a los inversores su compromiso de retención, comunicación que deberá permitir a los posibles inversores acceder fácilmente a todos los datos pertinentes sobre las exposiciones."*

El artículo 40 ter del Real Decreto 216/2008, añadido por el Real Decreto 771/2011 establece las obligaciones de seguimiento e información de las entidades de crédito que invierten en posiciones de titulización, según las cuales, y en conforme a la literalidad del referido artículo:

"Antes de invertir y, a partir de entonces, cuando el Banco de España lo exija, las entidades de crédito deberán poder demostrar al Banco de España, respecto de cada una de sus posiciones de titulización, que las conocen, en su totalidad y en todos sus pormenores, y que han aplicado las políticas y procedimientos formales adecuados a su cartera de negociación y a sus operaciones fuera de ella, en proporción al perfil de riesgo de sus inversiones en posiciones titulizadas. EL Banco de España determinará los elementos mínimos que, para cumplir esta obligación, las entidades deben examinar y consignar, incluidas en todo caso pruebas de resistencia, y la forma en que deben cumplir lo dispuesto en este artículo.

Del mismo modo, las entidades de crédito distintas de las entidades originadoras, patrocinadoras o acreedoras originales establecerán procedimientos formales adecuados a su cartera de negociación y a sus operaciones fuera de ella y en proporción al perfil de riesgo de sus inversiones en posiciones titulizadas a fin de hacer un seguimiento continuo y oportuno de la información relativa a la evolución de las exposiciones subyacentes a sus posiciones de titulización y poseer un conocimiento profundo de todas las características estructurales del Fondo que pudieran tener un efecto material en el rendimiento de sus exposiciones a la transacción."

El artículo 40 quáter del Real Decreto 216/2008, añadido por el Real Decreto 771/2011 dispone lo siguiente:

“Artículo 40 quáter. Obligaciones de las entidades originadoras y patrocinadoras respecto a las posiciones de titulización.

1. Las entidades de crédito originadoras y patrocinadoras aplicarán a las exposiciones que vayan a titular los mismos criterios sólidos y bien definidos de concesión y gestión de créditos que apliquen a las exposiciones que vayan a mantener en su cartera, de conformidad con los criterios técnicos sobre la organización y el tratamiento del riesgo que establezca el Banco de España.

2. Las entidades de crédito originadoras y patrocinadoras comunicarán a los inversores el nivel de su compromiso, conforme al apartado 1 del artículo 40 bis, de mantener un interés económico neto en la titulización. Las entidades de crédito originadoras y patrocinadoras se cerciorarán de que los posibles inversores puedan acceder fácilmente a todos los datos pertinentes en los términos que prevea el Banco de España.”

A los efectos anteriores, el Cedente:

1. manifestará en la Escritura de Constitución del Fondo que se han seguido fielmente los criterios de concesión de crédito vigentes recogidos en el apartado 2.2.7 del Módulo Adicional del Folleto (manifestación (6) del apartado 2.2.8 del Módulo Adicional del Folleto);
2. comunicará a los inversores el nivel de su compromiso, conforme al apartado 1 del artículo 40 bis, de mantener un interés económico neto en la titulización y se cerciorará de que los posibles inversores puedan acceder fácilmente a todos los datos pertinentes en los términos que prevea el Banco de España, en desarrollo del citado Real Decreto.

Por último, el artículo 40 quinquies del Real Decreto 216/2008, añadido por el Real Decreto 771/2011 determina las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones respecto de las posiciones de titulización:

“En el supuesto de que una entidad de crédito no satisfaga algún aspecto sustancial de las obligaciones a que se refiere el primer párrafo del artículo 40 ter, o de las obligaciones de comunicación de su compromiso de retención, de conformidad con el artículo 40 quáter.2, la ponderación de riesgo de sus exposiciones en titulización se incrementará, respecto de la que con carácter general se establece en este real decreto. El Banco de España determinará el alcance de dicho incremento y la forma de aplicarlo.

En el supuesto de que no se cumplan las condiciones de diligencia debida que establezca el Banco de España, de conformidad con el artículo 40 quáter.1, la entidad de crédito originadora no aplicará lo dispuesto en el artículo 42.1, y esta entidad de crédito originadora

no podrá excluir las exposiciones titulizadas en el cálculo de sus requisitos de capital con arreglo al presente real decreto.”

Si el Cedente no cumple con las obligaciones que le son impuestas por el artículo 122 bis DRC, la facultad de los bonistas para vender y/o el precio que los inversores reciban por los Bonos en el mercado secundario, podrían verse afectados negativamente.

En virtud de lo anterior, se requiere a los inversores evaluar de forma independiente y determinar la suficiencia de la información descrita con anterioridad a los efectos de dar cumplimiento al artículo 122 bis y el Real Decreto 216/2008, en su redacción dada por el Real Decreto 771/2011, y ni el Emisor, ni la Sociedad Gestora, ni el Cedente, ni el Administrador hacen ninguna manifestación relativa a que la información descrita anteriormente sea suficiente en cualesquiera circunstancias a dichos efectos.

A la presente fecha de registro del Folleto, Banco de España no ha desarrollado los aspectos que se han mencionado anteriormente, ni existen resoluciones por parte del regulador ni de los tribunales por lo que se refiere a la aplicación e interpretación del artículo 122 bis DRC, ni de los artículos del Real Decreto 216/2008, añadidos por el Real Decreto 771/2011. Hasta que existan resoluciones al respecto, habrá incertidumbre sobre la aplicación e interpretación de las citadas disposiciones. Los potenciales inversores deberían solicitar su propio asesoramiento en relación con el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones del artículo 122 bis DRC y de los artículos 40 bis, 40 ter, 40 quáter y 40 quinquies del Real Decreto 216/2008.

3 RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES

a) Riesgo de impago de los Activos

Los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y del Préstamo B correrán con el riesgo de impago de los Activos que sirven de respaldo a los Bonos y al Préstamo B, teniendo en cuenta siempre la protección ofrecida por los mecanismos de mejora de crédito. Asimismo, tal y como se detalla en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional, el 99,08% del Saldo Vivo de los Activos, en un total de 67 Activos, cuentan con la existencia de cláusulas de vencimiento anticipado cruzado (*cross default*) que (i) o bien por incumplimiento del Deudor de sus obligaciones bajo un contrato determinado, relacionado con el Activo correspondiente, o bien (ii) por incumplimiento de otras obligaciones frente a terceros (ya sea derivadas de operaciones de financiación ajenas a los Activos o de otro tipo de contratos), en general, por encima de una cantidad de dinero determinada, podría provocar el vencimiento anticipado de los Activos como consecuencia del impago o vencimiento anticipado de otras operaciones de financiación ajenas a los Activos.

El Cedente responde ante el Fondo exclusivamente de la existencia y legitimidad de los Activos en los términos y condiciones declarados en la Escritura de Constitución del Fondo, así como de la personalidad con la que efectúa la cesión, pero no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores de los Activos (en adelante, los “**Deudores**”), ya sea

del principal, de los intereses, o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los mismos. Tampoco asumirá responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgará garantías o avales, ni incurrirá en pactos de recompra de los Activos, salvo respecto a los que no se ajusten en la Fecha de Constitución del Fondo a las condiciones y características contenidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, en la Escritura de Constitución, en la Póliza de Cesión y en los Contratos de Cesión de Activos, en cuyo caso se estará a lo previsto en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional.

Ninguna de las anteriores garantías del Cedente deberá entenderse como una garantía de pago en defecto de los Deudores.

b) Riesgo de amortización anticipada de los Activos

Los Activos son susceptibles de ser amortizados anticipadamente antes de su vencimiento originalmente pactado cuando los Deudores reembolsen anticipadamente la parte del capital pendiente de vencimiento de las mismas, o en virtud de cualquier otra causa que produzca el mismo efecto.

En particular, 67 Activos que representan el 99,08% del Saldo Vivo de los Activos cuentan con la existencia de cláusulas de vencimiento anticipado cruzado (*cross default*) bien por incumplimiento del Deudor de sus obligaciones bajo un contrato determinado, relacionado con el Activo correspondiente, o bien por incumplimiento de otras obligaciones frente a terceros (ya sea derivadas de operaciones de financiación ajenas a los Activos o de otro tipo de contratos), en general, por encima de una cantidad de dinero determinada, lo que puede provocar el vencimiento anticipado de los Activos por el incumplimiento o vencimiento anticipado de otras obligaciones ajenas a los Activos y no cedidas al Fondo.

De la misma forma, 46 Activos que representan un 76,03% del Saldo Vivo de los Activos cuentan con la existencia de cláusulas de vencimiento anticipado por incumplimiento de obligaciones financieras (*covenants*) lo que puede provocar el vencimiento anticipado de los Activos por el incumplimiento de dichas obligaciones financieras.

El riesgo de que se produzca una amortización anticipada de los Activos se traspasará a los respectivos titulares de los Bonos y a la Entidad Prestamista del Préstamo B periódicamente, en cada Fecha de Pago, mediante la amortización parcial de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.9.2 b) de la Nota de Valores y en la Escritura de Constitución.

c) Riesgo de tipo de interés

En el futuro, debido a posibles renegociaciones de los Activos, a lo largo de la vida del Fondo el tipo de interés medio de los Activos puede que sea inferior al tipo de interés medio ponderado de los Bonos. No obstante dicho riesgo se encuentra mitigado por la existencia del Contrato de Permuta de Intereses.

A la fecha de selección de la Cartera de Activos Titulizables, el margen medio de los Activos es superior al de los Bonos y del Préstamo B (en la Fecha de Constitución del Fondo el margen medio ponderado de la Cartera de Activos Titulizables será del 1,88%, mientras que el margen medio ponderado de los Bonos y del Préstamo B será 0,86%, en ambos casos, según las hipótesis recogidas en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores).

d) Riesgo de concentración de Deudores y de concentración en grupos de Deudores

Puesto que, tal y como se describe en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional, del total de la cartera de Activos que son objeto de titulización mediante el Fondo (i) el mayor Deudor representa el 8,33% del saldo vivo de la cartera, (ii) los cuatro principales Deudores de las dichos Activos representan el 27,52% del saldo vivo de la cartera y (iii) los diez principales Deudores de las mismas representan 51,98% del saldo vivo de la cartera, existe la posibilidad de que el incumplimiento de alguno de estos principales Deudores implique un perjuicio grave para el Fondo, a los Bonistas y a la Entidad Prestamista del Préstamo B en cuanto a su afectación a la generación de flujos para el pago de los intereses y a la amortización de los bonos.

Asimismo, tal y como se describe en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional, del total de la cartera de Activos que son objeto de titulización mediante el Fondo (i) el grupo de sociedades que supone el mayor grupo de Deudores es Grupo ACS y representa el 16,01% del saldo vivo de la cartera y (ii) los cuatro principales grupos de Deudores (Grupo ACS, Grupo Acciona, Grupo FCC y Consessio Estacions Aeroport L9, S.A.) de dichos Activos representan el 44.33% del saldo vivo de la cartera, y por lo tanto, existe la posibilidad de que el incumplimiento de alguno de estos principales Grupos Deudores implique un perjuicio grave para el Fondo, a los Bonistas y a la Entidad Prestamista del Préstamo B en cuanto a su afectación a la generación de flujos para el pago de los intereses y a la amortización de los bonos.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.4.3.1., el Fondo de Reserva Inicial representa el 3,5% del saldo inicial de los Bonos y del Préstamo B, por lo que el mismo no sería suficiente para atender las obligaciones de los Bonos y del Préstamo B ante un incumplimiento de alguno de los mayores deudores o grupos de deudores descritos anteriormente.

e) Riesgo de concentración sectorial

El sector económico donde existe una mayor concentración de la cartera de Activos es el "Producción de Energía Eléctrica de Origen Eólico" que supone un 18,78% del Saldo Vivo de la cartera de Activos y además hay una gran concentración en el sector de "Producción de Energía Eléctrica de Otros Tipos", que supone un 9,91% del Saldo Vivo de la cartera de Activos, lo cual implica la posibilidad de que una crisis o impacto negativo en dichos sectores repercuta en un perjuicio grave para el Fondo y los bonistas en cuanto a su afectación a la generación de flujos para el pago de los intereses y a la amortización de los Bonos.

f) Riesgo de operaciones corporativas

Los Activos se derivan de créditos y préstamos corporativos. En este tipo de producto es habitual que, adicionalmente a las obligaciones de pago, se incluyan múltiples obligaciones adicionales para los Deudores (obligaciones de hacer, de no hacer y de información y promesa de garantía), de tal forma que con ellas se permita un seguimiento por los acreedores del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Deudor y anticipar cualquier deterioro en la evolución de la financiación, para evitar así cualquier riesgo de morosidad o insolvencia (*covenants* y *ratios*).

46 Activos, que suponen el 76,03% del saldo vivo de la cartera de Activos mantienen obligaciones financieras adicionales (*covenants* y *ratios*).

El incumplimiento de estas obligaciones, supone un incumplimiento de los contratos por parte de los Deudores, de tal modo que, en el supuesto de que se den a lo largo de la vida de los Activos alteraciones o incumplimientos graves sobre las términos, condiciones u otro tipo de exigencias contractuales pactados, se producirá un incumplimiento temporal, excepcional o total del contrato que podría implicar (a elección de los acreedores) una resolución anticipada del mismo, incluso aún satisfaciéndose las obligaciones de pago de los mismos.

Es común (dado que muchas de estas obligaciones, como se ha indicado anteriormente, tienen como finalidad fiscalizar o vigilar el riesgo de la operación, más que provocar la resolución de la misma) que se concedan por los acreedores renuncias al derecho de resolución anticipada (*waiver*) provocado por el incumplimiento de algunas de dichas obligaciones, por que dicho incumplimiento sea de forma temporal o por un supuesto específico que, en cualquier caso, es analizado por los comités de riesgos de los acreedores y que deberán ser aprobados por la mayoría de los acreedores (en el caso de operaciones sindicadas).

Según la información suministrada por el Cedente, ninguno de los Deudores de los Activos ha incumplido, desde la entrada en vigor de su respectivo préstamo o crédito, ninguno de los "covenants" en éstos recogidos.

En cualquier caso, la resolución anticipada de los Activos derivará en amortizaciones anticipadas de los Bonos emitidos por el Fondo, una vez recuperado, en su caso, los importes de dichos Activos.

Bankia como administrador de los Activos, sólo podrá conceder estos waivers o realizar novaciones de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos, en los términos y con las limitaciones que se recogen en el Contrato de Administración y que se reproducen en el apartado 3.7.2 10. del presente Folleto, que, si exceden de las habituales en este tipo de operaciones (renegociación de tipos, renegociación de plazos, con unos límites) habrán de contar con el acuerdo unánime de los tenedores de los Bonos y la entidad prestamista del Préstamo B. Todo ello sin perjuicio de que, de acuerdo con lo previsto en el

apartado g) siguiente, en las operaciones sindicadas se delega por las entidades acreedoras facultades de administración y de agencia en una de las entidades de crédito que forman el sindicato de entidades (entidad agente) quien en consecuencia actuará como mandatario de éstas, de forma que Bankia, como Administrador, puede verse limitado en las decisiones sobre la administración de los préstamos a las decisiones de la mayoría de entidades acreditantes, de conformidad con lo que se indica en el apartado 2.2 del módulo adicional.

g) Riesgo de operación sindicada

El 75,81% del Saldo Vivo de los Activos se derivan de operaciones de préstamo o crédito sindicadas, en la que Bankia forma parte de un sindicato de acreedores. En estas operaciones sindicadas se delega por las entidades acreedoras facultades de administración y de agencia en una de las entidades de crédito que forman el sindicato de entidades (entidad agente) quien en consecuencia actuará como mandatario de éstas, de forma que Bankia, como Administrador, puede verse limitado en las decisiones sobre la administración de los préstamos a las decisiones de la mayoría de entidades acreditantes, de conformidad con lo que se indica en el apartado 2.2 del módulo adicional.

La entidad agente, entre otras funciones de administración, como mandatario de las entidades acreedoras, recibe los pagos del Deudor y los trasfiere a cada acreedor, y ejerce en nombre de las entidades acreedoras las actuaciones y reclamaciones extrajudiciales que considere convenientes para la defensa y eficacia del Activo, designando las entidades acreedoras por regla general a la entidad agente para que ejecute las garantías otorgadas para la devolución de todas las cantidades debidas en virtud del Activo. De la misma forma, la entidad agente será la encargada de iniciar y seguir todas las acciones y procedimientos derivados de la potencial declaración de concurso del Deudor en nombre de las restantes entidades acreedoras.

Bankia es la entidad agente de 12 de los préstamos y créditos derivados de los Activos que suponen el 6,14% del Saldo Vivo de los Activos. La entidad "la Caixa" es la entidad agente de 18 de los préstamos y créditos derivados de los Activos que suponen el 24,02% del Saldo Vivo de los Activos. Asimismo, Banesto es la entidad agente de 7 préstamos y créditos derivados de los Activos que suponen el 15,97% del Saldo Vivo de los Activos. En 4 préstamos y créditos derivados de los Activos que suponen un 8,16% del Saldo Vivo de los Activos, la entidad agente es una entidad extranjera siendo estas Sociétés Générale (en un Activo que representa el 3,83% del Saldo Vivo de los Activos), Bayerische Hypo-Und Vereinsbank AG (en dos Activos que representan el 3,52% del Saldo Vivo de los Activos) e ING Bank N.V, London Branch (en un Activo que representa el 0,81% del Saldo Vivo de los Activos).

h) Riesgo de operaciones sometidas a legislaciones extranjeras.

En cuanto a su jurisdicción y nacionalidad, las características de los Activos y sus Deudores son las siguientes:

- a) Su Deudor es de nacionalidad española y el Activo está sometido a la jurisdicción de Inglaterra y Gales. Sucede en 3 Activos que suponen el 6,56% del Saldo Vivo de los Activos.
- b) Su Deudor es de nacionalidad alemana, y el Activo está sometido a la legislación alemana. Sucede en 2 Activos que suponen el 3,52% del Saldo Vivo de los Activos.
- c) Su Deudor es de nacionalidad alemana y el Activo está sometido a la legislación española. Sucede en 1 Activo que supone el 1,21% del Saldo Vivo de los Activos.
- d) Su Deudor es de nacionalidad francesa y el Activo está sometido a la legislación francesa. Sucede en 2 Activos que suponen el 5,75% del Saldo Vivo de los Activos.
- e) Su Deudor es de nacionalidad portuguesa y el Activo está sometido a la legislación portuguesa. Sucede en 2 Activos que suponen el 5,75% del Saldo Vivo de los Activos.
- f) El resto de Activos su Deudor es de nacionalidad española y el Activo está sometido a la legislación española. Sucede en 59 Activos que suponen el 77,21% Saldo Vivo de los Activos.

La compraventa de todos los Activos se realizará válidamente, bajo la legislación española en la Escritura de Constitución, en la que quedarán todos identificados, excepto la de los Activos que cuentan como garantía con una hipoteca naval que se realizará mediante el otorgamiento de una póliza de cesión el 22 de julio de 2011 otorgada en unidad de acto con el otorgamiento de la Escritura de Constitución del Fondo (la "**Póliza de Cesión**"). No obstante, la Póliza de Cesión no será objeto de inscripción inicial por el Fondo en el correspondiente registro de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

De acuerdo con lo anterior, los Activos indicados en los apartados c), d), e) y f) se ceden bajo legislación española, es decir, su efectiva transmisión de la propiedad se realiza bajo la legislación española.

Sin perjuicio de su compraventa a través de la Escritura de Constitución, los Activos indicados en el apartado b) se ceden bajo legislación alemana (es decir, su efectiva transmisión de la propiedad se realiza bajo la legislación alemana) mediante la firma de un contrato de cesión, en unidad de acto con el otorgamiento de la Escritura ("**Contrato de Cesión Alemania**").

Los Activos indicados en el apartado a) se ceden bajo legislación de Inglaterra y Gales (es decir, su efectiva transmisión de la propiedad se realiza bajo la legislación de Inglaterra y Gales) mediante la firma de un contrato de cesión, en la forma de certificado de transmisión, en unidad de acto con el otorgamiento de la Escritura ("**Contrato de Cesión UK**", y junto con el Contrato de Cesión Alemania, los "**Contratos de Cesión de Activos**"). No se otorgará documentación complementaria a la Escritura de Constitución para los Activos indicados en los apartados d) y e).

La formalización de Activos sometidos a legislaciones extranjeras pueden obedecer a diferentes razones legales, siendo la principal razón elegir un fuero y jurisdicción que tenga relación con el cumplimiento de las obligaciones que dicho Activo recoge, por ser dicha jurisdicción coincidente con la nacionalidad del Deudor o por ser un fuero eficiente a efectos de ejecución de dichas obligaciones contenidas en los documentos de los Activos.

La Sociedad Gestora y el Administrador de los Activos deberán contar, o en su caso, contratar con terceros los medios que sean adecuados para la recuperación de las cantidades debidas frente a los Deudores de dichas jurisdicciones, de acuerdo con la normativa específica que sea de aplicación para ello. Un resumen de las acciones existentes frente a dichos Deudores se recogen en el apartado 3.7.2 (12) del Módulo adicional.

i) Riesgo de amortización con cuota única a vencimiento (*bullet*)

Tal y como se describe en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional, aunque el vencimiento medio de los Activos es de aproximadamente 12 años y 4 meses (12,359 años, 148,3 meses), en un total de 5 Activos que representan el 7,11% del saldo vivo de los Activos, la totalidad del principal de dichos Activos se amortiza en una cuota coincidiendo con su fecha de vencimiento.

j) Riesgo de activos derivados de operaciones de financiación de proyecto (*Project finance*)

45 Activos, que representan un Saldo Vivo de 65,04%, son Activos derivados de operaciones de financiación de proyecto (*Project finance*), tal y como se detalla en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional. Tal y como se recoge en el apartado 2.2.7 del Módulo Adicional, en la financiación de proyectos, el repago de la financiación depende de las posibilidades de generar flujos de caja futuros de los proyectos de inversión financiados, y no del recurso limitado (o inexistente) a los socios promotores del mismo.

k) Riesgo de activos sin garantía

Siete (7) Activos que representan un Saldo Vivo del 14,27% son Activos que no tienen garantías específicas, de acuerdo con lo detallado en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del correspondiente Deudor.

l) Riesgo de Activos derivados de operaciones en los que se podrán realizar disposiciones adicionales y cesión parcial de ciertas operaciones

En 6 operaciones de crédito de las que se derivan 10 Activos que representan un saldo vivo de 253.779.844,30 €, esto es un 19,44% del Saldo Vivo de los Activos, a 20 de junio de 2011, existe la posibilidad de realizar disposiciones adicionales futuras del crédito cuyo Activo se cede por un importe máximo de 99.205.024,17 euros, lo que supone un 7,60% sobre el saldo vivo de los Activos. Un detalle de los créditos de los que se derivan los

Activos sobre los que se pueden realizar disposiciones adicionales futuras y su importe máximo se detalla en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional.

En caso de que la disposición del correspondiente crédito se realice entre la fecha de la cartera, 20 de junio de 2011, y la Fecha de Constitución del Fondo, la misma no formará parte de los Activos y no se cederán al Fondo.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.3.4 del Módulo Adicional, los pagos que realicen los correspondientes deudores se imputarán a prorrata entre (a) los Activos y (b) aquellos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo, no existiendo prelación de la parte cedida del saldo vivo del crédito (el Activo) sobre la restante, en su caso, ni viceversa. De acuerdo con lo anterior, las garantías de dichos Activos garantizan la totalidad de las disposiciones del crédito realizadas a prorrata entre todas ellas, y por lo tanto todas las disposiciones (tanto las cedidas, esto es los Activos, como las que no) comparten las recuperaciones a prorrata con las cantidades pendientes bajo cada una de ellas. Por lo tanto, la realización de dichas disposiciones adicionales puede reducir la garantía de la que disfrutaban los Activos en el momento de la cesión.

Dichos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo pueden tener su origen, tal y como se detalla en el apartado 2.2.2 cc) y dd) del Módulo Adicional en (i) los saldos de disposiciones adicionales bajo la operación de crédito de una serie de Activos, a partir del 20 de junio de 2011 y hasta la Fecha de Constitución y (ii) las partes de los saldos de disposiciones realizadas bajo la correspondiente operación de la que se derivan los Activos originadas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, y Caja de Ahorros de La Rioja.

m) Cesión parcial de ciertas operaciones

Adicionalmente a las cesiones parciales descritas en el riesgo l) anterior, de entre la cartera de préstamos y créditos de la que se derivan los Activos, hay 3 operaciones, de las que se derivan 5 Activos, que se derivan de tres operaciones de tres Deudores distintos, que mantienen un saldo vivo de 96.214.592 euros, es decir, el 7,37% del Saldo Vivo de los Activos, y los cuales se detallan en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional, en los que no se cede la totalidad del saldo vivo existente de dicho préstamo y crédito a la Fecha de Constitución del Fondo porque aunque dicha operación es titularidad de Bankia, en virtud de las segregaciones que se detallan en el apartado 3.5 del Módulo Adicional, no fueron originadas/concedidas por Caja Madrid, sino por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, en tres casos, y Caja de Ahorros de La Rioja, en un caso, cediéndose solo al Fondo las partes de estas operaciones que fueron originadas/concedidas en su momento por Caja Madrid.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.3.4 del Módulo Adicional, y tal y como se indica en el apartado l) anterior, los pagos que realicen los correspondientes deudores se

imputarán a prorrata entre (a) los Activos y (b) aquellos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo, no existiendo prelación de la parte cedida del saldo vivo del crédito (el Activo) sobre la restante, en su caso, ni viceversa. De acuerdo con lo anterior, las garantías de dichos Activos garantizan la totalidad de las disposiciones del crédito realizadas a prorrata entre todas ellas, y por lo tanto todas las disposiciones (tanto las cedidas, esto es los Activos, como las que no) comparten las recuperaciones a prorrata con las cantidades pendientes bajo cada una de ellas. Por lo tanto, la realización de dichas disposiciones adicionales puede reducir la garantía de la que disfrutaban los Activos en el momento de la cesión.

Dichos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo pueden tener su origen, tal y como se detalla en el apartado 2.2.2 cc) y dd) del Módulo Adicional en (i) los saldos de disposiciones adicionales bajo la operación de crédito de una serie de Activos, a partir del 20 de junio de 2011 y hasta la Fecha de Constitución y (ii) las partes de los saldos de disposiciones realizadas bajo la correspondiente operación de la que se derivan los Activos originadas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, y Caja de Ahorros de La Rioja.

n) Grupo del que forma parte Bankia

Bankia nace tras la integración de siete cajas de ahorros- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja de Ahorros Insular de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de La Rioja (conjuntamente, las "**Cajas**")- en torno a un sistema institucional de protección que se instrumentara en torno a la entidad Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("**BFA**" o la "**Sociedad Central**") y de la propia Bankia, participada por BFA.

Con fecha de efectividad el 16 de mayo de 2011 se ha producido la segregación parcial a Bankia del negocio bancario y parabancario de cada una de las Cajas, y en concreto todo el negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y el resto de activos y pasivos que BFA recibió a su vez de las Cajas, excluyendo determinados activos y pasivos que seguirán siendo titularidad de BFA y entre los que destacan los siguientes: (a) en el lado de los activos, el suelo adjudicado, la financiación de suelos en situación dudosa y subestándar, algunas participaciones societarias, la caja necesaria para hacer frente a sus obligaciones de pago, y la participación accionarial que mantendrá en Bankia y (b) en el lado de los pasivos, las participaciones preferentes suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("**FROB**") y determinadas emisiones e instrumentos financieros siendo Bankia la entidad jurídica que ejercerá como Administrador de los Activos, tal y como se recoge en el apartado 3.7.2 del Módulo Adicional.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que la totalidad de la cartera de Activos que se ceden al Fondo han sido administrados hasta la segregación a Bankia anteriormente citada por Caja Madrid. La reciente integración podría afectar en la administración de los Activos de forma eficiente.

A la fecha de registro del presente Folleto Bankia está participada en un 100% por BFA e indirectamente por las Cajas. No obstante, de acuerdo con el folleto informativo registrado en CNMV el pasado día 29 de junio de 2011 por Bankia existe un proceso de oferta pública de suscripción por la que, una vez finalizada dicha oferta, BFA será titular del 52,41% de las acciones y derechos de voto de Bankia (50,03% en caso de que la opción de suscripción de acciones adicionales "green shoe" allí previsto se ejercite en su totalidad).

Un detalle del Grupo se incluye en el apartado 3.5 del Módulo Adicional.

o) Ausencia de cierta información financiera disponible de los principales Deudores.

En el apartado 2.2.11 del Módulo Adicional, se detalla información de los principales Deudores de los Activos, incluyendo una descripción de la operación de la que se deriva el Activo, así como la información financiera pública disponible por la Sociedad Gestora y el Cedente.

En este sentido, hay ciertas cuentas anuales públicas auditadas de alguno de los Deudores que no se encuentran a disposición del Cedente ni de la Sociedad Gestora, al no encontrarse publicadas aún en el correspondiente mercantil y/o no tener el Cedente ni la Sociedad Gestora acceso a ellas. Dichos Activos son los siguientes:

DEUDOR	CUENTAS ANUALES DISPONIBLES (SI/NO/ N/A)		
	2010	2009	2008
GRUPO ACS			
URBASER, S.A.	NO	SI	SI
LINEA NUEVE TRAMO CUATRO, S.A.	NO	SI	SI
AL-ANDALUS WIND POWER, S.L.U.	NO	SI	SI
MANCHASOL 1, CENTRAL TERMOSOLAR UNO SL	NO	SI	SI*
PARQUE EOLICO SANTA CATALINA, S.L.	NO	SI	SI*
PARQUE EOLICO TESOSANTO, S.L	NO	SI*	SI*
PARQUE EOLICO SIERRA CARBAS S.L.	NO	SI	SI
LA CALDERA ENERGIA BURGOS, S.L.	NO	SI	SI
ACS Consolidadas	SI	SI	SI
GRUPO ACCIONA			
CORPORACION ACCIONA EOLICA SLU	NO	SI	N/A
ACCIONA SALTOS DE	NO	SI	SI*

DEUDOR	CUENTAS ANUALES DISPONIBLES (SI/NO/ N/A)		
	2010	2009	2008
AGUA S.L.			
ACCIONA EOLICA LEVANTE S.L.	NO	SI	SI
ACCIONA ENERGIE WINDPARKS DEUTSCHLAND GM	NO	SI	SI
Acciona Consolidadas	SI	SI	SI
GRUPO FCC			
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	SI	SI	SI
OLIVENTO, UNIPERSONAL S.L.	NO	SI	SI
FCC Consolidadas	SI	SI	SI
GRUPO GALP**			
PETROLEOS DE PORTUGAL PETROGAL S. A. SUC	SI	NO	NO
GALP ENERGIA SGPS, SA	SI	SI	SI
Galp Consolidado	SI	SI	SI
GRUPO ABERTIS			
SANEF**	NO	SI*	NO
Sanef Consolidadas	SI*	SI*	SI*
Abertis Consolidadas	SI	SI	SI
CONCESSIO ESTACIONES AEROPORT L9, S.A.	NO	SI	SI
REAL MADRID, C.F. Consolidadas	SI***	SI***	SI***

N/A: Significa que no existen cuentas anuales por ser la sociedad de reciente constitución.

* Existen cuentas disponibles pero no informe de auditoría.

** En Portugal y en Francia no existe la obligación de depositar las cuentas anuales en un registro.

*** A 30 de junio de cada año

De acuerdo con lo anterior, no se dispone de las cuentas anuales del ejercicio cerrado de 2010 de los mayores deudores anteriores, que supone un Salvo Vivo de los Activos de 593.604.525,35 euros, que representa un 45,48% del total de Activos.

p) Salvedades en las cuentas anuales de los principales Deudores

Con la información disponible y tal y como se indica en el apartado 2.2.11, los mayores Deudores Parque Eólico Sierra Carbas, S.L., La Caldera Energía Burgos, S.L., Al-Andalus

Wind Power, S.L. y GALP, cuyo Saldo Vivo es de 52.612.379,51, lo que supone un 4,03% de los Activos, presentan las siguientes salvedades que se reproducen a continuación, en el caso de GALP, en su literalidad en idioma inglés:

Parque Eólico Sierra Carbas, S.L.

*"3. Dado que el ejercicio 2008 es el primero en el que actuamos como auditores de la **Sociedad**, y a que no hemos dispuesto de información suficiente de ejercicios anteriores, hemos revisado únicamente el cumplimiento de de las obligaciones derivadas de la correcta presentación de los impuestos que le son de aplicación para los ejercicios abiertos a inspección anteriores al ejercicio 2008 y, por tanto, evaluar el impacto que podría tener, en su caso sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas."*

La Caldera Energía Burgos, S.L.

"3. Dado que el ejercicio 2008 es el primero en el que actuamos como auditores de la Sociedad, y a que no hemos dispuesto de información suficiente de ejercicios anteriores, hemos revisado únicamente el cumplimiento de de las obligaciones derivadas de la correcta presentación de los impuestos que le son de aplicación para los ejercicios abiertos a inspección anteriores al ejercicio 2008 y, por tanto, evaluar el impacto que podría tener, en su caso sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas."

Al-Andalus Wind Power, S.L.

2008

"3. Dado que el ejercicio 2008 es el primero en el que actuamos como auditores de la Sociedad, no hemos podido verificar la situación fiscal de ejercicios anteriores abiertos a inspección (2004 a 2007). Por lo anteriormente comentado, no es posible evaluar el impacto que podría tener, en su caso, sobre las cuentas anuales abreviadas."

"4. Como consecuencia de la capitalización de gastos financieros por importe de 808 miles de euros que no cumplen los requisitos establecidos por la normativa contable para su activación y de los criterios utilizados para determinar el inicio de la amortización, el inmovilizado material y las pérdidas del ejercicio se encuentran sobrevalorado e infraestimadas, respectivamente, por 1.923 millones de euros, antes del correspondiente efecto impositivo."

2009

"3. Como consecuencia de la capitalización de gastos financieros efectuada en ejercicios anteriores que no cumplían los requisitos establecidos por la normativa contable para su activación y de los criterios utilizados para determinar el inicio de la amortización, el inmovilizado material y las reservas se encuentran sobrevaloradas por 1.816 miles de euros, antes del efecto impositivo correspondiente."

GALP

2008 (individual)

"In 2008, the Company's subsidiaries, recorded in accordance with the equity method of accounting (Note 3), changed the method for valuing the cost of consumption and sales of inventories from Last-in-First-Out (LIFO) to weighted average cost basis. If this method had not been changed the Company's assets, liabilities and net profit for 2008 would have been decreased by EUROS 155,836, EUROS 41,297 and EUROS 114,539, respectively."

2010 (consolidado)

"(...) the Group decided to change its accounting policy of recording government grants, adopting the alternative treatment of IAS 20, registering the grants in the caption "Other payables" and the respective amortization of the caption "Other operational income" in the consolidated income statements. Up to 31 December 2009 Galp Energia recorded government investment grants as a deduction to the value of the assets and the respective amortization in the caption "Amortisation, depreciation and impairment of the consolidated financial statements."

Additionally to the above described, the Group analyzed its operations in accordance with the interpretation of IFRIC 12 – "Service Concession Arrangements", mandatorily applicable for periods beginning 1 January 2010, resulting the understanding that the storage and distribution of natural gas activities are included in the scope of this interpretation since the activities are operated through concession arrangements with the Portuguese state, the assets revert at the end of the concession, the prices are regulated and the activity concerns the rendering of public services.

By the specific nature of the regulatory system and concessions the Group considers that should apply the intangible assets model. As so the tangible and intangible assets were reclassified to the intangible assets caption "Service Concession Arrangements", without impact in the estimated useful life of those assets."

Ni Bankia ni la Sociedad Gestora tienen conocimiento de cualquier otra salvedad en las cuentas anuales de los mayores Deudores señalados en el apartado 2.2.11 ni de información pública adicional posterior a la contenida en las salvedades anteriores.

q) Mayores Deudores con Ratio de Endeudamiento superior al 100%

De acuerdo con la información incluida en el apartado 2.2.11 del Módulo Adicional, los mayores Deudores, Al-Andalus Wind Power, S.L., Parque Eólico Sierra Carbas, S.L., La Caldera Energía Burgos, S.L. Corporación Acciona Eólica S.L., Parque Eólico Tesosanto, S.L. y Acciona Eólica Levante, S.L. tienen en alguno de los ejercicios de los que se dispone información financiera un Ratio de Endeudamiento global superior al 100%, calculado conforme a la siguiente fórmula:

(Pasivo no corriente + Pasivo corriente) / (Total Pasivo + Patrimonio Neto).

Dichos Deudores representan 191.117.846,13 Euros que es el 14,64% de los Activos.

r) Mayores Deudores con pérdidas en el último ejercicio disponible

De acuerdo con la información incluida en el apartado 2.2.11 del Módulo Adicional, los mayores Deudores, Linea Nueve Tramo Cuatro,S.A., Al-Andalus Wind Power, S.L., Manchasol-1 Central Termosolar Uno, S.L., Parque Eólico Santa Catalina, S.L., Parque Eólico Tesosanto, S.L, La Caldera Energía Burgos, S.L., Corporación Acciona Eólica, S.L. y Acciona Eólica Levante, S.L., tienen pérdidas en el último ejercicio del que se dispone información financiera.

Dichos Deudores representan 278.991.589,92 Euros que es el 21,38% de los Activos.

DOCUMENTO DE REGISTRO¹

1 PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables de la información que figura en el Documento de Registro

D. Luis Miralles García, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), asumen la responsabilidad del contenido del presente Documento de Registro.

D. Luis Miralles García actúa como apoderado de la Sociedad Gestora en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 18 de diciembre de 2002, que fueron elevadas a público en virtud de escritura otorgada el 13 de febrero de 2003 ante el Notario de Madrid, D. José Manuel García Collantes, con el número 482 de protocolo.

1.2 Declaración de los responsables del contenido del Documento de Registro

D. Luis Miralles García en representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en el presente Documento de Registro es según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Auditores del Fondo

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.2 del Documento de Registro, el Fondo carece de información financiera histórica.

Las cuentas anuales del Fondo serán objeto de verificación y revisión anual por auditores de cuentas.

Con periodicidad anual, y tan pronto como sea posible tras su aprobación, que no podrá ocurrir más tarde del 30 de abril de cada año, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV la información contable pertinente, esto es las cuentas anuales y el informe de auditoría del Fondo, referidos al ejercicio anterior.

La Sociedad Gestora procederá a designar al auditor de cuentas que lleve a cabo la auditoría de las cuentas anuales del Fondo, informando de tal designación a la CNMV. Asimismo, la

¹ El Documento de Registro ha sido elaborado según el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

Sociedad Gestora comunicará a la CNMV, en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional, cualquier cambio que pudiera producirse en lo referente a la designación del auditor de cuentas.

2.2 Criterios contables utilizados por el Fondo

Los ingresos y gastos se reconocerán por el Fondo siguiendo los principios contables vigentes de conformidad con la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre las normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, en su redacción vigente, o en la norma que sea aplicable en cada momento.

El ejercicio económico del Fondo coincidirá con el año natural. Sin embargo y por excepción, el primer ejercicio económico se iniciará en la Fecha de Constitución del Fondo, y el último ejercicio económico finalizará en la fecha en que tenga lugar la extinción del Fondo.

3 FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo ligados al Fondo se describen en el apartado 1 de Factores de Riesgo del presente Folleto.

4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.1 Declaración de que el emisor se ha constituido como fondo de titulización

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, Fondo de Titulización de Activos (el "Emisor" o el "Fondo"), una vez constituido conforme a la legislación española, tendrá la forma jurídica de fondo de titulización de activos, esto es, se tratará de un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tendrá carácter cerrado, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 926/1998.

4.2 Nombre legal y profesional del emisor

El Fondo se denominará MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

Para la identificación del Fondo, podrán utilizarse indistintamente las siguientes denominaciones abreviadas:

- MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA
- MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

4.3 Lugar de registro del emisor y número de registro

El lugar de registro del Fondo es España en la CNMV. El Folleto de constitución del Fondo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 21 de julio de 2011.

Registro Mercantil

Al amparo del artículo 5.4 del Real Decreto 926/1998, se hace constar que ni la constitución del Fondo ni los Bonos emitidos con cargo a su activo son objeto de inscripción en el Registro Mercantil.

4.4 Fecha de Constitución y periodo de actividad del emisor

4.4.1 Fecha de Constitución del Fondo

Una vez efectuada la inscripción del Folleto en los registros oficiales de la CNMV la Sociedad Gestora, junto al Cedente, otorgarán, con fecha 22 de julio de 2011, la Escritura de Constitución del Fondo, de cesión de derechos de crédito derivados de saldos dispuestos de los Activos sometidos a la legislación española y de emisión de Bonos de titulización (la "**Escritura de Constitución**"), la Póliza de Cesión para la cesión de los derechos de crédito derivados de los Activos con hipoteca naval (la "**Póliza de Cesión**"), los Contratos de Cesión de Activos de los Activos sometidos a las legislaciones alemana e inglesa y se suscribirán los restantes contratos previstos en este Folleto y en la Escritura de Constitución.

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la Escritura de Constitución coincidirá con el proyecto de Escritura de Constitución que ha entregado a la CNMV, sin que en ningún caso, los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La Escritura de Constitución podrá ser modificada en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 19/1992.

4.4.2 Período de actividad del Fondo

La actividad del Fondo se iniciará en el día de otorgamiento de la Escritura de Constitución y finalizará el 20 de julio de 2040 o, si este no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil (la "**Fecha de Vencimiento Legal**"), salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada que se contempla en el apartado 4.4.3.1 del presente Documento de Registro o concurriera cualquiera de los supuestos de extinción contemplados en el apartado 4.4.3.2 del presente Documento de Registro, o hubiera tenido lugar la resolución del Fondo tal y como se establece en el apartado 4.4.3.3 del presente Documento Registro.

4.4.3 Liquidación anticipada y extinción del Fondo. Resolución de la constitución del Fondo por falta de confirmación de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos

4.4.3.1 Liquidación anticipada del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, coincidiendo con una Fecha de Pago, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (ii) cuando el importe del Saldo Vivo de los Activos no Fallidos sea inferior al 10% del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución y así lo decida la Sociedad Gestora. Esta facultad para liquidar el Fondo, por parte de la Sociedad Gestora, estará condicionada a que no se perjudiquen los intereses de los bonistas, a cuyo efecto la suma procedente de la venta de los Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo, junto con el resto de los Fondos Disponibles en dicha Fecha de Pago, deberán ser suficientes para permitir pagar íntegramente los importes que, por cualquier concepto, sean adeudados por el Fondo a los Bonistas y a la Entidad Prestamista del Préstamo B (incluyendo por tanto principal e intereses, incluyendo intereses vencidos y no pagados), de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en el apartado 3.4.6.2 del Módulo Adicional;
- (iii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- (iv) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (v) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora en el plazo de cuatro meses, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.7.1 del Módulo Adicional;
- (vi) cuando se cumplan dos años y seis meses desde la Fecha de Vencimiento Final, aunque se encontraran aun débitos vencidos pendientes de cobro de los Activos cedidos al Fondo; y
- (vii) en el supuesto de acuerdo unánime de los tenedores de los Bonos, del prestamista del Préstamo B y del resto de contrapartidas de contratos del Fondo.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación total del Fondo, descritos a continuación.

La liquidación del Fondo deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y a las Entidades de Calificación y ser asimismo objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

Con objeto de liquidar el Fondo en los supuestos anteriores, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo. La Sociedad Gestora deberá llevar a cabo la enajenación en las condiciones más favorables posibles. En todo caso la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo a cinco (5) instituciones activas en la compraventa de los activos del mercado, y no podrá vender dichos Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo a un precio inferior a la mejor oferta recibida. En todo caso, la liquidación del Fondo se llevará a cabo mediante la realización de los activos y asignación de los correspondientes recursos a la cancelación de los Bonos y del Préstamo B, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en el apartado 3.4.6.2 del Módulo Adicional.

La Sociedad Gestora comunicará, en representación y por cuenta del Fondo, al Cedente una relación de los Activos y cualesquiera otros activos que pudiera disponer el Fondo y así como la mejor oferta recibida para la adquisición de los activos del Fondo, disponiendo el Cedente de un derecho de tanteo respecto de los derechos de crédito derivados de los Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo, por, al menos, el mismo precio de la mejor oferta ofrecida por el tercero en cuestión. Dicho derecho de tanteo deberá ejercitarse mediante notificación escrita a la Sociedad Gestora dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por ésta de la mejor oferta recibida. El anterior derecho de tanteo no implica, en ningún caso, un pacto o declaración de recompra de los derechos de crédito derivados de los Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo por parte del Cedente.

En caso de que, como consecuencia del ejercicio del derecho de tanteo por el Cedente, fuese necesario inscribir la cesión en algún registro, corresponderá al Cedente satisfacer cualesquiera gastos y/o tributos incurridos con motivo de dicho cambio de titularidad.

La liquidación del Fondo se practicará mediante la aplicación de los ingresos resultantes de la enajenación de los correspondientes activos del Fondo junto con los restantes Fondos Disponibles del Fondo teniendo en cuenta las reglas previstas en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, una vez efectuada la retención del importe necesario para hacer frente a los costes de extinción del Fondo.

Si en la liquidación del Fondo existiera algún remanente una vez realizados todos los pagos mediante la distribución de los fondos disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, éste será abonado al Cedente conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

4.4.3.2 Extinción del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) cuando todos los Activos cedidos al Fondo y/o todos los Bonos y el Préstamo B, hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) una vez terminado el proceso de liquidación del Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4.3.1 anterior;
- (iii) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo (el 20 de julio de 2040) , es decir, cuando se cumplan treinta y seis (36) meses desde la Fecha de Vencimiento Final (el 20 de julio de 2037).

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

La Sociedad Gestora no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya liquidado los activos remanentes del Fondo y distribuido los Fondos Disponibles del mismo, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo la oportuna reserva calculada por la Sociedad Gestora para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación ("**Cantidad Estimada de Gastos de Liquidación y Extinción del Fondo**").

Dentro de un plazo máximo de seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial, que remitirá a la CNMV, declarando: (i) la extinción del Fondo y las causas que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo las reglas del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.

4.4.3.3 Resolución de la constitución del Fondo

Si las Entidades de Calificación no confirmasen antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso (previsto para el 27 de julio de 2011) alguna de las calificaciones provisionales asignadas a los Bonos como definitivas, se resolverá la constitución del Fondo así como la cesión de los Activos al Fondo, la emisión de todos los

Bonos y los contratos suscritos por la Sociedad Gestora, actuando en representación y por cuenta del Fondo, incluyendo el Préstamo B.

La resolución de la constitución del Fondo por dicha causa se comunicará inmediatamente a la CNMV, tan pronto sea confirmada, y se hará pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional. En el plazo de quince (15) días desde que tuviese lugar la causa de resolución de la constitución del Fondo, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial, que remitirá a la CNMV, declarando la extinción del Fondo.

4.5 Domicilio, personalidad jurídica y legislación aplicable al emisor

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS es un fondo de titulización de activos constituido en España. De acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 926/1998, el Fondo es un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, encomendándose a las sociedades gestoras de fondos de titulización la constitución, administración y representación legal de los mismos, así como en calidad de gestoras de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administren y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos.

El domicilio del Fondo corresponderá al mismo domicilio de la Sociedad Gestora:

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.
Paseo de la Castellana, 143 - 7ª Planta
28046 Madrid
Tel.: 91 531 13 87
Fax: 91 567 16 33

El Fondo está regulado conforme a (i) la Escritura de Constitución del Fondo, (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iii) la Ley 19/1992, (iv) Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "**Ley 24/1988**"), en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción y para todo aquello que resulte de aplicación, (v) Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en su redacción actual (la "**Ley 3/1994**"), (vi) y a las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

4.5.1 Régimen fiscal del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, el Real Decreto 926/1998, el Real Decreto Legislativo 4/2004, la Ley 37/1992, el Real Decreto 1777/2004, el Real Decreto Legislativo 1/1993, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, así como con las demás disposiciones que se citan a continuación y las restantes normas aplicables, las características propias del régimen

fiscal del Fondo, en cada uno de los impuestos más relevantes son, fundamentalmente, las siguientes:

- (i) La constitución del Fondo, así como todas las operaciones realizadas por el mismo, sujetas a la modalidad de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, están exentas del concepto "Operaciones Societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con lo previsto en el apartado 10 del artículo quinto de la Ley 19/1992 y en el artículo 45.I.B. 20.4 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, según la redacción dada a dicho apartado por el Artículo Séptimo, apartado once, de la Ley 4/2008.
- (ii) Los fondos de titulización de activos son sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, sometidos en su tributación al régimen general de determinación de la base imponible, así como al tipo general del impuesto del 30%, y a las normas comunes sobre deducciones en la cuota, compensación de pérdidas y demás elementos sustanciales de la configuración del impuesto.

La entrada en vigor de la Circular 2/2009, en su redacción vigente, en su norma 13ª determina que los fondos de titulización deben dotar provisiones por deterioro de valor de los activos financieros. La modificación introducida por la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en el artículo 12.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, siendo de aplicación a los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2009, señala que, reglamentariamente, se establecerán las normas relativas a las circunstancias determinantes de la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos. En tanto que no se produzca dicho desarrollo reglamentario, la Disposición Transitoria trigésimo primera del Real Decreto Legislativo 4/2004, introducida por la Ley 2/2010 contempla un régimen fiscal transitorio según el cual se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

- (iii) Los rendimientos de los activos que constituyan ingreso del Fondo no estarán sometidos a retención ni a ingreso a cuenta (artículo 59 k) del Real Decreto 1777/2004).
- (iv) Los servicios de gestión y depósito prestados por la Sociedad Gestora al Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20.Uno.18º n) de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, de 28 de diciembre).
- (v) La emisión, suscripción, transmisión, amortización y reembolso de los Bonos estará no sujeta o exenta, según los casos, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 45.I B número 15 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre) y del Impuesto sobre el Valor

Añadido (artículo 20.Uno.18º de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, de 28 de diciembre).

(vi) La cesión al Fondo de los Activos constituye una operación sujeta y exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20.uno.18º e) de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, de 28 de diciembre)

(vii) La constitución y cesión de garantías está sujeta al régimen tributario general sin excepción alguna.

(viii) Al Fondo le serán de aplicación, entre otras, las obligaciones de información establecidas por la Ley 13/1985, de 25 de mayo de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, según modificación introducida por la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre el régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de blanqueo de capitales, la Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso de la productividad y la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.

El procedimiento para cumplir con las citadas obligaciones de información ha sido desarrollado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y en la Orden Ministerial de 23 de noviembre de 2004, entre otras normas.

(ix) Los cobros recibidos por el Fondo como consecuencia del Contrato de Permuta Financiera tributarán con arreglo a las normas del Impuesto sobre Sociedades y no estarán sujetos a retención a cuenta.

(x) Los cobros recibidos por el Fondo como consecuencia del Contrato de Permuta Financiera estarán exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.6 Capital autorizado y emitido por el emisor

No procede.

5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

5.1 Breve descripción de las actividades principales del emisor

El Fondo se constituye con la finalidad de transformar los Activos que agrupará en valores de renta fija homogéneos, estandarizados, y por consiguiente, susceptibles de generar colateral ante el Banco Central Europeo, tal y como se describe a continuación.

El artículo 18.1 de los Estatutos del SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES permite que el BANCO CENTRAL EUROPEO y los bancos centrales nacionales operen en los mercados financieros, comprando y vendiendo activos de garantía mediante operaciones simples o cesiones temporales, y exige que todas las operaciones de crédito del Eurosistema se efectúen con activos de garantía (colaterales) adecuados. En consecuencia, todas las operaciones de inyección de liquidez del Eurosistema requieren activos de garantía proporcionados por las entidades de contrapartida, tanto mediante la transferencia de la propiedad de los activos (en el caso de las operaciones simples o de las cesiones temporales), como mediante la constitución de prenda sobre los activos correspondientes (en el caso de los préstamos garantizados).

Actualmente, los bonos de titulización con máxima calificación, otorgada por dos entidades de calificación reconocidas, y no subordinados, son incluidos en una lista única elaborada por el SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES, por lo que serán susceptibles de ser utilizados como colateral de financiación frente a estos organismos.

Esta lista única es la referencia para la elección de las garantías asociadas a todo tipo de operaciones tales como acudir a subastas, financiación pública, cesiones temporales, colaterales elegibles para derivados y operaciones OTC'S y por cámaras de compensación; siendo una de las finalidades del Fondo la transformación de la cartera del Cedente en Bonos incluidos en la mencionada lista única. Asimismo se obtienen bonos transmisibles que permiten establecer un plan de contingencia de liquidez, dado que pueden estar disponibles para la venta en caso necesario.

La actividad del Fondo consiste fundamentalmente en (i) la adquisición de los Activos que son derechos de crédito derivados de saldos dispuestos de operaciones de préstamo y crédito concedidos a personas jurídicas por Caja Madrid (ahora Bankia) bajo distintas líneas de producto dentro del marco de su política comercial diseñada para ese tipo de clientes por parte de su división de "**Banca de Empresas**", y que pueden estar formalizadas en contratos de préstamo o en contratos de crédito y, en todos los casos, sin garantía hipotecaria, pudiendo tener otro tipo de garantías no inscribibles en registros públicos, y en dos Activos, derivadas de la misma operación, una hipoteca naval; y (ii) en la emisión de bonos de titulización y formalización de préstamos destinados a financiar en la Fecha de Constitución la adquisición de Activos. En cuanto a los Activos que se derivan de créditos, la adquisición de los derechos de crédito que se derivan de los mismos se produce exclusivamente en relación con cantidades dispuestas a la fecha de selección de la cartera.

El importe neto de la emisión de Bonos de la Serie A y del importe del principal del Préstamo B se destinará en su integridad al pago del precio de la adquisición de Activos que se agruparán en el activo del Fondo.

Los ingresos del Fondo (Fondos Disponibles) se destinarán trimestralmente en cada Fecha de Pago al pago de intereses y principal siguiendo el correspondiente orden de prelación de pagos.

El Fondo concertará, representado por la Sociedad Gestora, una serie de operaciones financieras con el objeto de consolidar la estructura financiera, descritas en el apartado 3.4.2 del Módulo Adicional.

5.2 Descripción general de las partes del programa de titulización

Las siguientes partes intervienen en la operación de titulización:

- a) AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. es la Sociedad Gestora y ha realizado el diseño financiero y legal del Fondo y de la emisión de Bonos.

Inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 5
 Domicilio: Paseo de la Castellana, 143 7ª planta – 28046 Madrid
 C.I.F.: A-80732142
 C.N.A.E.: 67

- b) BANKIA, S.A: ("**Bankia**") es (i) el cedente y administrador de los Activos que integrarán el activo del Fondo, actuando asimismo como (ii) Entidad Directora de la operación, (iii) Prestamista del Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva, (iv) Prestamista del Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, (v) Prestamista del Préstamo Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen, (vi) es la Entidad Suscriptora de la totalidad de los Bonos y (vii) Prestamista del Préstamo B.

Bankia, de conformidad con el artículo 35.1 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, que desarrolla parcialmente la Ley 24/1988 en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigibles a tales efectos (el "**Real Decreto 1310/2005**"), como entidad directora (i) ha realizado el diseño financiero del Fondo y (ii) ha coordinado a las distintas partes participantes en la operación, sin percibir comisiones por estos conceptos.

Inscrita en el Registro Especial de Bancos del Banco de España con el número: 2038.

Domicilio: Calle Pintor Sorolla, 8, Valencia.
 C.I.F.: A- 14.010.342
 C.N.A.E.: 65

Calificación crediticia a fecha de registro del Folleto:

	S&P	Fitch	Moody's
Corto Plazo	A2	F2	P2
Largo Plazo	A-	A-	Baa2
Fecha calificación	30 de mayo 2011	14 de julio de 2011	5 de julio de 2011
Perspectiva	Estable	Estable	Negativa

- d) Bankinter, S.A. ("**Bankinter**") actúa como Agente Financiero y entidad en la que se apertura la Cuenta de Tesorería.

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número: 30.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 29 Madrid.

C.I.F.: A-28157360

C.N.A.E.: 65

Calificación crediticia a fecha de registro del Folleto:

	S&P	Fitch*	Moody's
Corto Plazo	A1	F2	P-1
Largo Plazo	A	BBB+	A2
Fecha calificación	Febrero 2011	Julio 2011	Marzo 2011
Perspectiva	Negativa	Estable	Negativa

* Las calificaciones emitidas por Fitch no son solicitadas por Bankinter

- e) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("**BBVA**") actúa como Entidad de Contrapartida del Contrato de Permuta Financiera de Intereses.

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número: 0182.

Domicilio: Plaza de San Nicolás, 4, Bilbao.

C.I.F.: A-48265169

C.N.A.E.: 65

Calificación crediticia a fecha de registro del Folleto:

	S&P	Fitch	Moody's
Corto Plazo	A1+	F1+	P-1
Largo Plazo	AA	AA-	Aa2
Fecha calificación	Julio 2010	Noviembre 2010	Marzo 2010
Perspectiva	Negativa	Estable	Negativa

- f) J&A GARRIGUES, S.L.P., ha intervenido en el diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos como asesor legal independiente, en derecho español.

Domicilio: Calle Hermosilla, 3 - 28001 Madrid

C.I.F.: B-81709081.

Asimismo, GARRIGUES PORTUGAL, S.L. ha intervenido como asesor legal independiente en derecho de Portugal.

Domicilio: Engº Duarte Pacheco Amoreiras, Torre 1, 15º
1070-101 Lisboa

- g) NORTON ROSE LLP, ha intervenido como asesor legal independiente en derecho del Reino Unido, Francia y Alemania.

Domicilio U.K.: 3 More London Riverside
London SE1 2AQ

Domicilio Francia: Washington Plaza, 42, Rue Washington,
75408 Paris Cedex 08, France

Domicilio Alemania: Stephanstrabe 15
60313 Frankfurt am Main

- h) MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A. interviene como una de las Entidades de Calificación encargada de la calificación crediticia de los Bonos.

Domicilio: Bárbara de Braganza, 2, 28004, Madrid.
C.I.F.: A-80448475.

MOODY'S INVESTORS SERVICES ESPAÑA, S.A. es una sociedad española que forma parte y opera de acuerdo con la metodología, criterios y control de calidad de Moody's Investors Service Limited.

Moody's viene desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y está actualmente en proceso de obtención de la autorización como agencia de calificación autorizada en la Unión Europea de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento 1060/2009, del Parlamento y del Consejo de 16 de septiembre de 2009.

- i) STANDARD & POOR'S CREDIT MARKET SERVICES EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA interviene como una de las Entidades de Calificación de los Bonos.

Domicilio Madrid, calle Marqués de Villamejor, 5.

C.I.F. W8261162E

STANDARD & POOR'S CREDIT MARKET SERVICES EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA es una sociedad española, que forma parte y opera de acuerdo con la metodología, criterios y control de calidad de Standard & Poor's Rating Services.

Standard & Poor's Rating Services viene desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y está actualmente en proceso de obtención de la autorización como agencia de calificación autorizada en la Unión Europea de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento 1060/2009, del Parlamento y del Consejo de 16 de septiembre de 2009.

- j) KPMG Auditores, S.L. interviene como entidad auditora de la Cartera de Activos titulizables.

Domicilio: Paseo de la Castellana 95, Madrid.

Inscrita en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas) con el número S-0702.

C.I.F: B-78510153.

D. Rodrigo Rato Figueredo, Presidente de Caja Madrid, es uno de los vicepresidentes del Consejo y Consejero General de la Asamblea de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, entidad que a su vez ostenta un 50% de la Sociedad Gestora.

Caja Madrid forma parte del grupo institucional de protección que se articula en torno al Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("**BFA**"), y que tiene como participada a Bankia, grupo que se describe con detalle en el apartado 3.5.1 del Módulo Adicional.

En relación con las partes intervinientes en la operación de titulización, se hace constar que no se conoce la existencia de ningún tipo de vinculación (derechos políticos, laboral, familiar, etc.) o de intereses económicos entre las personas físicas o jurídicas que hayan participado de forma relevante en el diseño o asesoramiento de la constitución del Fondo o en alguna de las informaciones significativas contenidas en el Folleto, distintas de las recogidas en el párrafo anterior.

6 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

La administración y representación legal del Fondo corresponderán a la Sociedad Gestora, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., en los términos previstos en el Real Decreto 926/1998, en la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en éste y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable, así como en los términos de la Escritura de Constitución y en las obligaciones recogidas en el presente Folleto.

6.1 Constitución e inscripción en el Registro Mercantil

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de noviembre de 1993, ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Die Lamana, con el número 2.609 de su protocolo, con la autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda otorgada el 16 de julio de 1993. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 7240, Libro 0, Folio 191, Sección 8, Hoja M-117365, Inscripción 1ª). Se halla inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 5.

La duración de la Sociedad Gestora es indefinida, salvo la concurrencia de alguna de las circunstancias que las disposiciones legales y estatutarias en su caso establezcan como causas de disolución.

6.2 Auditoría de cuentas

Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 han sido auditadas por la firma ERNST & YOUNG, S.L., con domicilio social en Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, Inscripción 116, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, y están depositadas en la CNMV y en el Registro Mercantil.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2010, 2009 y 2008 no presentan salvedades.

6.3 Actividades principales

De acuerdo con las exigencias legales, el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad Gestora establece que: "*La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración y representación legal de fondos de titulización de activos y fondos de titulización hipotecaria*". Asimismo le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de esos fondos.

La Sociedad Gestora tiene a 31 de mayo de 2011 la administración de 89 fondos de titulización de los cuales 16 son fondos de titulización hipotecaria y 73 son fondos de titulización de activos.

En el cuadro siguiente se detallan los fondos de titulización así como las distintas series de los programas de emisión, administrados e inscritos en los registros oficiales de la CNMV con indicación de su fecha de constitución o de registro de escritura pública complementaria (en caso de ampliaciones o nuevas emisiones dentro de un programa) y el importe nominal de los bonos emitidos a su cargo y sus saldos vivos de principal.

Nº	Denominación	Fecha Constitución	Emisión Valores Importe Inicial euros	Saldo 31/05/11 euros
1	AyT.1 FTH	01-jul-99	470.500.000,00	51.990.174,03
2	AyT.2 FTH	27-ene-00	230.600.000,00	26.391.846,28
3	AyT.8 Barclays Hipotecario I FTH	30-may-02	530.000.000,00	99.555.196,82
4	AyT.7 Promociones Inmobiliarias I FTA	19-jun-02	319.800.000,00	32.604.441,48
5	AyT Cédulas Cajas III FTA	26-jun-02	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00
6	AyT.11 FTH	30-oct-02	403.000.000,00	109.382.774,83
7	AyT.10 Financiación Inversiones I FTA	10-sep-02	300.000.000,00	300.000.000,00
8	AyT Prestige Cajas de Ahorros FTA	10-mar-03	150.000.000,00	150.000.000,00
9	AyT Cédulas Cajas IV FTA	11-mar-03	3.800.000.000,00	3.800.000.000,00
10	AyT Génova Hipotecario II FTH	04-jun-03	800.000.000,00	293.093.215,20
11	AyT Hipotecario III FTH	03-jul-03	330.000.000,00	105.337.573,44
12	AyT Hipotecario IV FTH	17-jul-03	350.000.000,00	97.843.155,20
13	AyT Génova Hipotecario III FTH	06-nov-03	800.000.000,00	314.514.780,00
14	AyT Cédulas Cajas V FTA	02-dic-03	3.100.000.000,00	3.100.000.000,00
15	AyT Financiación Inversiones II FTA	04-dic-03	292.000.000,00	292.000.000,00
16	AyT FTPyme I FTA	16-dic-03	677.800.000,00	86.069.732,09
17	AyT Hipotecario Mixto FTA	25-feb-04	350.000.000,00	98.771.044,88
18	AyT Génova Hipotecario IV FTH	26-mar-04	800.000.000,00	352.400.585,60
19	AyT Cédulas Cajas VI FTA	05-abr-04	3.300.000.000,00	3.300.000.000,00
20	AyT Promociones Inmobiliarias II FTA	16-abr-04	475.400.000,00	61.041.882,94
21	AyT Cédulas Cajas VII FTA	21-jun-04	1.750.000.000,00	1.750.000.000,00
22	AyT Hipotecario Mixto II FTA	29-jun-04	510.000.000,00	190.671.287,94
23	AyT Préstamos Consumo III FTA	30-jul-04	235.300.000,00	63.185.688,25
24	AyT Fondo Eólico FTA(*)	26-oct-04	26.000.000,00	15.300.000,00
25	AyT Cédulas Cajas VIII FTA	16-nov-04	4.100.000.000,00	4.100.000.000,00
26	AyT FTPyme II FTA	22-dic-04	500.000.000,00	105.183.497,32
27	AyT Cédulas Territoriales Cajas II FTA	21-mar-05	665.000.000,00	665.000.000,00
28	AyT Cédulas Cajas IX FTA	29-mar-05	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00
29	AyT Hipotecario Mixto III FTA	27-abr-05	370.000.000,00	141.305.789,46
30	AyT Promociones Inmobiliarias III FTA	07-jun-05	300.700.000,00	85.343.294,76

Nº	Denominación	Fecha Constitución	Emisión Valores Importe Inicial euros	Saldo 31/05/11 euros
31	AyT Hipotecario BBK I FTA	08-jun-05	1.000.000.000,00	553.382.068,45
32	AyT Génova Hipotecario VI FTH	09-jun-05	700.000.000,00	369.596.762,40
33	AyT Hipotecario Mixto IV FTA	22-jun-05	375.000.000,00	183.142.233,90
34	AyT Promociones Inmobiliarias IV FTA	27-jun-05	429.700.000,00	68.642.039,77
35	AyT Cédulas Cajas X FTA	28-jun-05	3.900.000.000,00	3.900.000.000,00
36	AyT Lico Leasing I FTA	12-sep-05	331.300.000,00	222.299.890,00
37	AyT Génova Hipotecario VII, FTH	23-nov-05	1.400.000.000,00	813.251.953,54
38	AyT Cédulas Cajas Fondo Global, FTA - Serie I	12-dic-05	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global, FTA - Serie II	12-dic-05	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global, FTA - Serie III	12-dic-05	1.400.000.000,00	1.400.000.000,00
39	AyT Cajamurcia Hipotecario I, FTA	19-dic-05	350.000.000,00	155.777.496,92
40	AyT Financiación Inversiones III FTA	10-feb-06	255.000.000,00	255.000.000,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global, FTA - Serie IV	20-feb-06	1.050.000.000,00	1.050.000.000,00
41	AyT Bonos Tesorería II FTA	22-feb-06	1.450.000.000,00	549.999.976,08
	AMPLIACIÓN - AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie II	10-mar-06	1.600.000.000,00	1.600.000.000,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie VI	22-mar-06	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00
42	AyT Kutxa Hipotecario I, FTA	25-may-06	750.000.000,00	484.689.963,98
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie VII	26-may-06	550.000.000,00	550.000.000,00
43	AyT Génova Hipotecario VIII, FTH	07-jun-06	2.100.000.000,00	1.213.668.855,00
44	AyT Hipotecario BBK II, FTA	07-jun-06	1.000.000.000,00	651.125.758,60
	AMPLIACIÓN - AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie I	09-jun-06	640.000.000,00	640.000.000,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie VIII	09-jun-06	2.230.000.000,00	2.230.000.000,00
45	AyT Automoción II Cofiber, FTA(*)	29-jun-06	50.000.000,00	48.000.000,00
46	AyT Hipotecario Mixto V FTA	18-jul-06	675.000.000,00	406.717.534,16
47	AyT Administraciones I FTA (*)	19-jul-06	148.144.788,49	148.144.788,49
48	AyT Club de Fútbol I FTA	20-jul-06	22.500.000,00	10.745.813,72
	AMPLIACIÓN - AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie VII	23-oct-06	450.000.000,00	450.000.000,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie IX	23-oct-06	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie X	23-oct-06	1.600.000.000,00	1.600.000.000,00
49	AyT Cajamurcia Hipotecario II, FTA	06-nov-06	315.000.000,00	165.676.699,63
50	AyT Deuda Subordinada I, FTA	08-nov-06	298.000.000,00	298.000.000,00

Nº	Denominación	Fecha Constitución	Emisión Valores Importe Inicial euros	Saldo 31/05/11 euros
51	AyT Génova Hipotecario IX, FTH	30-nov-06	1.000.000.000,00	667.160.650,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XI	18-dic-06	2.275.000.000,00	2.275.000.000,00
52	AyT Kutxa Hipotecario II, FTA	12-feb-07	1.200.000.000,00	865.032.898,08
53	ICO Mediación I AyT, FTA	08-mar-07	13.169.000.000,00	1.640.027.753,00
	AMPLIACIÓN - AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie IX	14-mar-07	200.000.000,00	200.000.000,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XII	16-mar-07	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
54	AyT Colaterales Global Hipotecario, F.T.A. BBK I	24-abr-07	1.500.000.000,00	1.184.792.338,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XIII	23-may-07	1.545.000.000,00	1.545.000.000,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XIV	23-may-07	425.000.000,00	425.000.000,00
55	AyT Génova Hipotecario X, FTH	21-jun-07	1.050.000.000,00	766.292.887,50
56	AyT Caja Granada Hipotecario I, FTA	26-jun-07	400.000.000,00	241.181.546,80
	AyT Colaterales Global Hipotecario, F.T.A. Navarra I	04-jul-07	100.000.000,00	73.766.142,30
	AyT Colaterales Global Hipotecario, F.T.A. Vital Kutxa I	26-jul-07	199.900.000,00	165.456.232,09
	AMPLIACIÓN - AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XI	24-jul-07	300.000.000,00	300.000.000,00
	AyT Colaterales Global Hipotecario, F.T.A. Sa Nostra I	27-jul-07	109.000.000,00	75.097.660,58
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XVI	19-oct-07	1.570.000.000,00	1.570.000.000,00
	AyT Cédulas Cajas XI FTA	26-nov-07	3.460.000.000,00	3.460.000.000,00
57	ICO Mediación I AyT, FTA	26-nov-07	904.200.000,00	336.811.020,42
	AMPLIACIÓN - AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie IV	05-dic-07	145.000.000,00	145.000.000,00
58	AyT Caixanova Hipotecario I, FTA	07-dic-07	306.600.000,00	210.163.557,09
	AyT Colaterales Global Hipotecario, F.T.A. Caja Granada I	11-dic-07	399.900.000,00	294.299.013,60
59	AyT Génova Hipotecario XI, FTH	13-dic-07	1.200.000.000,00	896.131.980,00
	AyT Colaterales Global Hipotecario, F.T.A. Caja España I	19-dic-07	500.000.000,00	308.589.375,00
60	AyT Colaterales Global Empresas, F.T.A. Caja Murcia I	24-dic-07	405.000.000,00	151.827.507,92
	AyT Colaterales Global Hipotecario, F.T.A. CCM I	28-dic-07	800.000.000,00	614.082.509,20
61	Madrid Activos Corporativos I, F.T.A.	22-feb-08	1.681.800.000,00	682.437.024,40
	AyT Colaterales Global Hipotecario, F.T.A. Caixa Galicia I	07-mar-08	900.000.000,00	669.131.050,86
	AyT Colaterales Global Hipotecario, F.T.A. Caja Círculo I	25-mar-08	150.000.000,00	119.338.989,00
62	AyT Kutxa Hipotecario III, F.T.A.	30-abr-08	500.000.000,00	421.439.167,25
	AyT Colaterales Global Hipotecario, F.T.A. BBK II	10-abr-08	1.000.000.000,00	791.921.433,85
	AMPLIACIÓN - AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XVI	16-abr-08	500.000.000,00	500.000.000,00

Nº	Denominación	Fecha Constitución	Emisión Valores Importe Inicial euros	Saldo 31/05/11 euros
63	AyT Goya Hipotecario II, FTA.	06-jun-08	1.300.000.000,00	857.918.003,80
	AyT Colaterales Global Hipotecario, F.T.A. Caixa Galicia II	27-jun-08	950.000.000,00	666.184.545,50
	AyT Colaterales Global Empresas, F.T.A. Caja Navarra	04-jul-08	230.000.000,00	117.933.069,02
	2ª AMPLIACIÓN - AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XVI	09-jul-08	200.000.000,00	200.000.000,00
	2ª AMPLIACIÓN - AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XVII	09-jul-08	200.000.000,00	N.A.
	AyT Colaterales Global Hipotecario, F.T.A. Caja Cantabria I	09-jul-08	230.000.000,00	196.846.695,75
64	AyT Génova Hipotecario XII, FTH	16-jul-08	800.000.000,00	638.975.006,00
65	AyT Cédulas Territoriales Cajas III FTA	18-jul-08	450.000.000,00	450.000.000,00
	AyT Colaterales Global Hipotecario, F.T.A. Caixa Laietana I	23-jul-08	170.000.000,00	139.916.100,24
66	AyT Caixa Sabadell Hipotecario I, F.T.A.	29-jul-08	300.000.000,00	264.505.999,80
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XVIII	01-ago-08	750.000.000,00	750.000.000,00
	AyT Colaterales Global Empresas, F.T.A. Caja Circulo I	05-ago-08	130.000.000,00	67.988.941,28
67	AyT Unicaja Financiación I, FTA	07-oct-08	910.000.000,00	326.598.038,51
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XIX	17-oct-08	4.200.000.000,00	4.200.000.000,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XX	21-nov-08	4.105.000.000,00	4.105.000.000,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XXI	11-dic-08	4.105.000.000,00	4.105.000.000,00
68	AyT Caja Murcia Financiación I	19-dic-08	230.000.000,00	72.684.102,83
69	AyT Caixanova FTPyme I	23-dic-08	200.000.000,00	101.863.481,60
70	Unicaja AyT Empresas I	23-dic-08	250.000.000,00	161.433.231,72
	3ª AMPLIACIÓN - AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XVI	26-dic-08	540.000.000,00	540.000.000,00
71	Madrid Activos Corporativos III, F.T.A.	14-ene-09	1.320.750.000,00	416.265.003,90
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XXII	30-ene-09	2.323.000.000,00	2.323.000.000,00
72	AyT ICO-FTVPO Caja Vital Kutxa I, F.T.A.	11-feb-09	155.000.000,00	133.218.989,84
	AyT Colaterales Global Empresas, F.T.A. Caja Granada I	16-feb-09	175.000.000,00	110.844.290,68
73	AyT ICO-FTVPO I, F.T.A.	16-mar-09	326.900.000,00	269.265.764,00
74	AyT Cédulas Territoriales Cajas IV, F.T.A.	03-abr-09	965.000.000,00	965.000.000,00
	AyT Colaterales Global Empresas, F.T.A. Caixa Galicia I	17-abr-09	500.000.000,00	371.910.973,00
	AyT Colaterales Global Empresas, F.T.A. Banco Gallego I	11-may-09	135.000.000,00	69.404.556,16

Nº	Denominación	Fecha Constitución	Emisión Valores Importe Inicial euros	Saldo 31/05/11 euros
75	AyT Kutxa Hipotecario IV, F.T.A.	20-may-09	2.000.000.000,00	1.779.913.664,00
76	Madrid Activos Corporativos II, F.T.A.	21-may-09	1.034.900.000,00	942.862.997,60
77	AyT ICO FTVPO Caixa Galicia	09-jun-09	160.000.000,00	141.300.519,20
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XXIII	10-jun-09	2.295.000.000,00	2.295.000.000,00
78	AyT Ceami Guaranteed Bonds I, FTA	19-jun-09	2.559.000.000,00	2.559.000.000,00
79	AyT ICO FTVPO Caja Murcia	29-jun-09	138.000.000,00	124.060.032,00
80	AyT ICO FTVPO Caja Sol	06-jul-09	115.000.000,00	102.645.929,50
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XXIV	24-jul-09	1.450.000.000,00	1.450.000.000,00
81	AyT ICO-FTVPO III, FTA	27-jul-09	244.000.000,00	213.008.635,10
	AyT Colaterales Global Hipotecario Caixa Manlleu I, FTA	27-ago-09	125.000.000,00	115.483.848,72
82	AyT VPO II, FTA	21-oct-09	153.000.000,00	133.555.368,29
83	AyT Sa Nostra Financiación I, FTA	22-oct-09	100.000.000,00	49.785.239,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XXV	30-nov-09	500.000.000,00	500.000.000,00
84	AyT Andalucía FTEmpresas Cajamar	23-mar-10	300.000.000,00	241.756.344,90
85	AyT Andalucía FTEmpresas Cajasol	30-mar-10	190.000.000,00	175.697.302,00
	AyT Cédulas Cajas Fondo Global - Serie XXVI	21-may-10	990.000.000,00	990.000.000,00
86	ICO Mediación II AyT, FTA	28-jul-10	14.864.700.000,00	11.639.660.633,88
87	Madrid Activos Corporativos IV, F.T.A.	08-oct-10	747.600.000,00	637.418.412,96
88	AyT Goya Hipotecario III, FTA.	17-dic-10	4.000.000.000,00	3.878.350.232,48
89	AyT Goya Hipotecario IV, FTA.	15-abr-11	1.300.000.000,00	1.300.000.000,00
TOTAL			165.417.994.788,49	130.391.084.485,36

(*) Los Saldos Iniciales de estos fondos es el importe máximo a emitir

6.4 Capital social y recursos propios

El capital social de la Sociedad Gestora, totalmente suscrito y desembolsado, asciende a 901.500 Euros, representado por 150.000 acciones nominativas de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas.

Todas las acciones son de la misma clase y confieren idénticos derechos políticos y económicos.

Los recursos propios de la Sociedad Gestora, a 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, auditados, han sido los que se consignan en la siguiente tabla. Los datos a 31 de marzo de 2011 no han sido objeto de auditoría:

(Euros)	31/03/2011	%Var	31/12/2010	%Var	31/12/2009	%Var	31/12/2008
Recursos Propios	3.350.114	0,00	3.350.114	14,93	2.914.978	5,32	2.767.798
Capital	901.500	0,00	901.500	0,00	901.500	0,00	901.500
Reservas	2.448.614	0,00	2.448.614	21,61	2.013.478	7,89	1.866.298
Legal	180.300	0,00	180.300	0,00	180.300	0,00	180.300
Voluntario	2.268.314	0,00	2.268.314	23,74	1.833.178	8,73	1.685.998
Beneficio del		-					
Ejercicio	943.992	65,46	2.733.326	-20,43	3.435.137	9,15	3.147.180

6.5 Existencia o no de participaciones en otras sociedades

No existen participaciones en ninguna otra sociedad.

6.6 Órganos administrativos, de gestión y supervisión

El gobierno y la administración de la Sociedad Gestora están encomendados estatutariamente a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración. Sus competencias y facultades son las que corresponden a dichos órganos con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley 19/1992, de 7 de julio, en relación con el objeto social.

El Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas:

- Presidente: D. José Antonio Olavarrieta Arcos
- Vicepresidente: D. Antonio Fernández López
- Consejeros: D. Roberto Aleu Sánchez
D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird

D. José María Verdugo Arias
D. Luis Sánchez-Guerra Roig

- Secretaria No Consejero: Dña. María Araceli Leyva León

El Director General de la Sociedad Gestora es D. Luis Miralles García.

El Director General tiene encomendadas amplias facultades dentro de la organización y frente a terceros.

La Sociedad Gestora cumple con el código de conducta que le resulta de aplicación. La Sociedad Gestora está adherida a un código de conducta en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II del Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios. La adhesión de la Sociedad Gestora a tal código de conducta fue comunicada a CNMV el 15 de julio de 1994. Dicho código de conducta ha sido adaptado conforme a lo dispuesto en la Ley 44/2002.

6.7 Actividades principales de las personas citadas en el apartado 6.6 anterior, desarrolladas fuera de la Sociedad Gestora si éstas son importantes con respecto al Fondo

A continuación se detallan las actividades principales de las personas citadas en el apartado anterior en sociedades que forman parte del grupo al que pertenece AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. o en otras relacionadas de manera significativa con esta operación:

Titular	Sociedad participada	Funciones
D. José Antonio Olavarrieta Arcos	Ahorro Corporación, S.A.	Vicepresidente primero del Consejo de Administración Vicepresidente primero de la Comisión Ejecutiva Presidente de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Riesgos
	Instituto Mundial de Cajas de Ahorros	Presidente
	Lico Corporación, S.A.	Consejero
	Caser, Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros	Consejero
	Ahorro Corporación, S.A.	Director General
	Ahorro Corporación Inmuebles, S.A.	Presidente
D. Antonio Fernández López	Ahorro Corporación Soluciones Inmobiliarias, S.A.	Presidente

	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Presidente
	Ahorro Corporación Desarrollo, S.G.E.C.R., S.A.	Presidente
	AC Coinversión, S.C.R., S.A.	Presidente
	AC Participación en Infraestructuras, S.L.	Presidente
	Gesmosa GBI, AV., S.A.	Presidente
	Selectiva Patrimonios, S.G.C., S.A.	Presidente
	Ahorro Corporación Gestión S.G.I.I.C., S.A.	Presidente
	Analistas Financieros Internacionales, S.A.	Consejero
	Caser, Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros	Consejero
D. José M ^a Verdugo Arias	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Subdirector General - Jefe de la División Financiera
	Ahorro Corporación, S.A.	Consejero del Consejo de Administración
	Analistas Financieros Internacionales, S.A.	Consejero
D. Roberto Aleu Sánchez	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Subdirector-Jefe de la División de Mercado de Capitales y Productos y Servicios
D. Luis Sánchez - Guerra Roig	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Subdirector General
D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Subdirector General
Dña. M ^a Araceli Leyva León	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica Mercantil

6.8 Prestamistas de la Sociedad Gestora en más del 10 por 100

La Sociedad Gestora no ha recibido ningún préstamo o crédito de persona o entidad alguna.

6.9 Litigios de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora no se encuentra inmersa en ninguna situación de naturaleza concursal ni en litigios y contenciosos que puedan afectar a su situación económico-financiera, o, en un futuro, a su capacidad para llevar a cabo las funciones de gestión y administración del Fondo.

7 ACCIONISTAS PRINCIPALES

7.1 Declaración sobre la propiedad directa o indirecta de la Sociedad Gestora o si está bajo control

A los efectos del artículo 42 del Código de Comercio, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. forma parte del grupo de empresas controlado conjuntamente por AHORRO CORPORACIÓN, S.A., y la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

A la fecha de registro de este Folleto, la titularidad de las acciones de la Sociedad Gestora está distribuida entre las sociedades que a continuación se relacionan, con indicación de la cuota de participación que corresponde a cada una de ellas:

Denominación de la sociedad accionista	Participación %
AHORRO CORPORACIÓN, S.A.	50
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	50
Total	100

Se hace constar que la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS es titular del 13,87% del capital social de AHORRO CORPORACIÓN, S.A.

8 INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS

8.1 Información financiera histórica auditada de los últimos dos ejercicios

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.2 del presente Documento de Registro la actividad del Fondo se iniciará en el día de otorgamiento de la Escritura de Constitución, por lo que no se ha realizado ningún estado financiero a la fecha del presente Folleto.

8.2 Información financiera histórica cuando un emisor haya iniciado operaciones y se hayan realizado estados financieros

No procede.

8.2bis Información financiera histórica para emisiones de valores con denominación igual o superior a 50.000 Euros

No procede.

8.3 Procedimientos judiciales y de arbitraje

No procede.

8.4 Cambio adverso importante en la posición financiera del emisor

No procede.

9 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

9.1 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto

En el presente documento no se incluye ninguna declaración o informe de tercero.

9.2 Información procedente de terceros

No se incluye ninguna información.

10 DOCUMENTOS PARA CONSULTA

En caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos o copia de los mismos durante el periodo de validez del presente Documento de Registro:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo, la Póliza de Cesión y los Contratos de Cesión de Activos.
- (ii) Las certificaciones de acuerdos sociales de la Sociedad Gestora y el Cedente.
- (iii) El presente Folleto.
- (iv) Las cartas de las Entidades de Calificación con las comunicaciones de las calificaciones, tanto provisionales como definitivas, otorgadas a los Bonos.
- (v) El informe de la auditoría sobre determinadas características y atributos sobre el conjunto de los Activos seleccionados para su cesión al Fondo.
- (vi) Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora y los informes de auditoría correspondientes.
- (vii) Los estatutos y la escritura de constitución de la Sociedad Gestora.

Los citados documentos pueden consultarse físicamente en el domicilio de la Sociedad Gestora, en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 – 7ª Planta.

Asimismo, el Folleto puede además ser consultado a través de la página web de la Sociedad Gestora en la dirección www.ahorroytitulizacion.com, en AIAF en la dirección www.aiaf.es y estará puesto a disposición de los inversores interesados en la oferta en la Entidad Directora.

La Escritura de Constitución del Fondo puede consultarse físicamente en el domicilio social de la SOCIEDAD DE SISTEMAS en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

Adicionalmente los documentos enumerados del (i) al (v) pueden consultarse en la CNMV y, en particular, el Folleto a través de la dirección www.cnmv.es.

NOTA DE VALORES²

1 PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables de la información que figura en la Nota de Valores

D. Luis Miralles García actuando en nombre y representación de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., en su condición de apoderado de la Sociedad Gestora, asumen la responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores, incluido su Módulo Adicional.

D. Luis Miralles García actúa como apoderado de la Sociedad Gestora en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 18 de diciembre de 2002, que fueron elevadas a público en virtud de escritura otorgada el 13 de febrero de 2003 ante el Notario de Madrid, D. José Manuel García Collantes, con el número 482 de protocolo.

1.2 Declaración de los responsables del contenido de la Nota de Valores

D. Luis Miralles García en representación de la Sociedad Gestora, declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en la presente Nota de Valores y su Módulo Adicional son, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS

Los factores de riesgo asociados a los valores ofertados son los que se describen en el apartado 2 de Factores de Riesgo del presente Folleto.

3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

La identidad de las personas jurídicas participantes en la oferta y la participación directa o indirecta o de control entre ellas se detallan en el apartado 5.2 del Documento de Registro. El interés de las citadas personas en cuanto participantes en la oferta de emisión de Bonos es el siguiente:

- a) El diseño financiero y legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.

² La presente Nota de Valores ha sido elaborada según el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

- b) El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por J&A GARRIGUES, S.L.P., como asesores legales independientes en derecho español.
- c) GARRIGUES PORTUGAL, S.L. ha intervenido como asesor legal independiente en derecho de Portugal.
- d) NORTON ROSE LLP ha actuado como asesor legal independiente en derecho del Reino Unido, Francia y Alemania.
- e) BANKIA es (i) el cedente y el administrador de los Activos que integrarán el activo del Fondo, actuando asimismo como (ii) Entidad Directora de la operación, (iii) Prestamista del Préstamo Subordinado del Fondo de Reserva, (iv) Prestamista del Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, (v) Prestamista del Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen, (vi) Prestamista del Préstamo B y (vii) Entidad Suscriptora de la totalidad de los Bonos.

BANKIA, de conformidad con el artículo 35.1 del Real Decreto 1310/2005, como entidad directora (i) ha realizado el diseño financiero del Fondo y (ii) ha coordinado a las distintas partes participantes en la operación.

- f) BANKINTER interviene como Agente Financiero y entidad en la que se apertura la Cuenta de Tesorería.
- g) BBVA interviene como Entidad de Contrapartida del Contrato de Permuta de Intereses.
- h) MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A. interviene como una de las Entidades de Calificación.
- i) STANDARD & POOR'S CREDIT MARKET SERVICES EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA interviene como una de las Entidades de Calificación.
- j) KPMG Auditores, S.L. interviene como entidad auditora de la Cartera de Activos Titulizables.

4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores

El importe total de la emisión de bonos, esto es su saldo inicial, ascenderá a 775.250.000 euros de valor nominal, estando constituida, por tanto por 15.505 Bonos de CINCUENTA MIL EUROS (€ 50.000) de valor nominal cada uno agrupados en una única Serie o Tramo (en adelante los "**Bonos**" o la "**Serie A**" o "**Tramo A**").

Suscripción de los Bonos

La suscripción de la totalidad de los Bonos se realizará por el Cedente en la Fecha de Constitución ("**Entidad Suscriptora**"). El precio de emisión será a la par, esto es el 100% de su valor nominal, y será libre de impuestos y gastos de suscripción para la Entidad Suscriptora.

La Entidad Suscriptora no percibirá remuneración alguna por la suscripción de la totalidad de los Bonos de la Emisión.

Los gastos inherentes a la emisión de los Bonos serán por cuenta del Fondo con cargo al Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.

4.2 Descripción del tipo y clase de los valores

Los Bonos son bonos de titulización de activos que son valores emitidos por fondos de titulización de activos que representan una deuda para el Fondo, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Los Bonos gozan de la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito quedando sujetos al régimen previsto por la Ley 24/1988 y normativa de desarrollo.

Los titulares de los Bonos emitidos serán identificados como tales según resulte del registro contable llevado por la SOCIEDAD DE SISTEMAS, pudiendo expedirse por la entidad participante correspondiente los certificados de legitimación a solicitud del titular de los Bonos y a su coste, de acuerdo con lo dispuesto en la sección cuarta del Capítulo 1 del Título I del Real Decreto 116/1992.

Los Bonos podrán transmitirse libremente por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del Mercado AIAF de Renta Fija, donde está previsto que coticen inicialmente. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión en favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de los títulos y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros.

La constitución de derechos reales limitados u otra clase de gravámenes sobre los Bonos deberá inscribirse en la cuenta correspondiente. La inscripción de la prenda equivale al desplazamiento posesorio del título. La constitución del gravamen será oponible a terceros desde el momento en que se haya practicado la correspondiente inscripción.

4.3 Legislación bajo la cual se han creado los valores

La constitución del Fondo y la emisión de Bonos se encuentran sujetas a la ley española y en concreto se realizan de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley 24/1988, del Mercado de Valores (iv) el Real Decreto 1310/2005, (v) el Reglamento

809/2004, (vi) la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo el modelo previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

4.4 Indicación de si los valores son nominativos o al portador y si los valores están en forma de título o anotación en cuenta

Los Bonos estarán representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. La Escritura de Constitución surtirá los efectos previstos en el artículo 6.2 de la Ley 24/1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 116/1992, la denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la emisión de Bonos que se representan por medio de anotaciones en cuenta es la que se incluye en la Escritura de Constitución y en esta Nota de Valores.

Los titulares de los Bonos serán identificados como tales según resulte del registro contable llevado por las entidades participantes en la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. (IBERCLEAR) (la "**SOCIEDAD DE SISTEMAS**"), que será designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos en la Escritura de Constitución de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los Bonos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por la SOCIEDAD DE SISTEMAS.

La SOCIEDAD DE SISTEMAS será por tanto la entidad encargada del registro contable de los bonos y tiene su domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

Los gastos de inclusión de la emisión de Bonos en el registro contable de la SOCIEDAD DE SISTEMAS serán a cargo del Fondo, no siendo repercutidos a los tenedores de los Bonos. La SOCIEDAD DE SISTEMAS no percibe comisión alguna en concepto de mantenimiento de saldo.

Las entidades participantes en la SOCIEDAD DE SISTEMAS podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Bonos en concepto de administración de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España o a la CNMV, como organismos supervisores de las mismas. Las tarifas máximas repercutibles a los titulares de los Bonos por las entidades participantes en la SOCIEDAD DE SISTEMAS serán las indicadas en sus respectivos Folletos Informativos de Tarifas, que se encuentran a disposición del público en el domicilio social y en todas las sucursales, oficinas y representaciones de dichas entidades.

4.5 Divisa de la emisión

Los Bonos y el Préstamo B estarán denominados en Euros.

4.6 Clasificación de los valores según la subordinación

No aplicable.

4.6.1 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de intereses de los Bonos y el Préstamo B

El pago de intereses devengados por los Bonos ocupa el quinto (5º) lugar del Orden de Prelación de Pagos; y el quinto (5º) lugar del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

El pago de intereses devengados por el Préstamo B ocupa el sexto (6º) lugar del Orden de Prelación de Pagos, salvo diferimiento al octavo (8º) lugar del Orden de Prelación de Pagos; y el séptimo (7º) lugar del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

4.6.2 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de reembolso de principal de los Bonos y del Préstamo B

La dotación de la Cantidad Disponible para Amortizar ocupa el séptimo (7º) lugar en el Orden de Prelación de Pagos que se aplicara conforme a las reglas establecidas para la amortización de los Bonos y del Préstamo B en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

En el supuesto de liquidación anticipada, los pagos de principal de los Bonos de la Serie A ocupan el sexto (6º), en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En el supuesto de liquidación anticipada, los pagos de principal del Préstamo B ocupan el octavo (8º), en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores

Conforme a la legislación vigente, los Bonos detallados en el presente Folleto carecerán para los bonistas de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Fondo.

Los derechos económicos y financieros para el titular de los Bonos asociados a la adquisición y tenencia de los Bonos serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y condiciones de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los apartados 4.8 y 4.9 siguientes.

En caso de impago de cualquier cantidad debida a los titulares de los Bonos, éstos sólo podrán recurrir contra la Sociedad Gestora y sólo cuando ésta haya incumplido las obligaciones que para ella se recogen en la Escritura de Constitución, en el presente Folleto

y en la normativa aplicable. La Sociedad Gestora es el único representante autorizado del Fondo ante terceras partes y en cualquier procedimiento legal, de acuerdo con la legislación aplicable.

Las obligaciones del Cedente y del resto de entidades que de un modo u otro participen en la operación se limitan a aquéllas que se recogen en los contratos correspondientes relativos al Fondo, de las cuales las relevantes están descritas en el presente Folleto y en la Escritura de Constitución.

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo y de la emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los juzgados y tribunales españoles competentes.

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas al pago de los intereses

4.8.1 Tipo de Interés Nominal de los Bonos

Los Bonos devengarán desde la Fecha de Desembolso hasta el total vencimiento de los mismos, un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación.

El tipo de interés nominal resultante (el "**Tipo de Interés Nominal**") se pagará trimestralmente en cada Fecha de Pago sobre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de cada Bono en la Fecha de Pago anterior, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

a) Devengo de intereses

La duración de la emisión de los Bonos se dividirá en sucesivos periodos trimestrales (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final.

Excepcionalmente, el primer Periodo de Devengo de Intereses tendrá una duración diferente del trimestre, equivalente a la comprendida entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Pago, que tendrá lugar el 20 de octubre de 2011 (excluida).

A la hora de proceder al cálculo de los intereses devengados en cualquier Periodo de Devengo de Intereses, se tomarán como base: (i) los días efectivos existentes en dicho Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

b) Tipo de interés nominal

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar:

- (i) el Tipo de Interés de Referencia Euribor a tres (3) meses (salvo para el primer periodo) o, en caso necesario, su sustituto descrito en el apartado c) siguiente, y
- (ii) un margen de 1,00% para los Bonos del Serie A.

El Tipo de Interés Nominal resultante estará expresado en tres (3) decimales.

c) Determinación del Tipo de Interés de Referencia Euribor, (el "Tipo de Interés de Referencia")

- (i) El Tipo de Interés de Referencia para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos será el tipo "**Euribor a tres (3) meses**", definido como el tipo Euribor, "*Euro InterBank Offered Rate*", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("*Fédération Bancaire de l'Union Européenne*") a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés (descrita en el apartado d) siguiente), que actualmente se publica en las páginas electrónicas suministradas por Reuters y por Dow Jones Markets o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

Actualmente, el tipo Euribor es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en Euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas por un panel compuesto por bancos, entre los más activos de la Zona Euro. El tipo cotiza en base al cómputo de los días reales al vencimiento y año compuesto por 360 días y se fija a las 11:00 horas de la mañana (hora CET), expresándose con tres (3) cifras decimales.

A estos efectos, se entenderá por "**hora CET**" ("*Central European Time*") la Hora Central Europea, que corresponde al uso horario oficial de la ciudad de Bruselas.

Excepcionalmente, el Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses será el resultado de interpolar el tipo Euribor a dos (2) meses con el tipo Euribor a tres (3) meses, teniendo en cuenta el número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses.

A estos efectos, se entenderá por: "**Euribor a dos (2) meses**" el tipo Euribor, "*Euro InterBank Offered Rate*", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("*Fédération Bancaire de l'Union Européenne*") a dos (2) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso.

Para calcular el Tipo de Interés de Referencia del primer Periodo de Devengo de Intereses se utilizará la siguiente fórmula:

$$TCa = [(TL - TC)/(DL - DC)] * (DCa - DC) + TC$$

donde,

TCa= Tipo de Interés de Referencia del primer Periodo de Devengo de Intereses (expresado en porcentaje),

TL= Tipo de Interés de Referencia Euribor a tres (3) meses, expresado en porcentaje,

TC= Tipo de Interés de Referencia Euribor a dos (2) meses, expresado en porcentaje,

DL= 90 días,

DC = 60 días y

DCa = 85 (número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses).

- (ii) En el supuesto de imposibilidad de obtención del tipo establecido en el apartado (i) anterior, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en Euros, a tres (3) meses de vencimiento, que declaren las entidades bancarias reseñadas a continuación (las "**Entidades de Referencia**"), previa solicitud simultánea a cada una de ellas que realizará la Sociedad Gestora a través del Agente Financiero, aproximadamente y con posterioridad a las 11:00 CET de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés (salvo para el primer Periodo de Devengo de Intereses, en el que el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en Euros, a un plazo similar al primer Período de Devengo de Intereses, que declaren las Entidades de Referencia, previa solicitud simultánea a cada una de ellas que realizará la Sociedad Gestora a través del Agente Financiero, aproximadamente y con posterioridad a las 11:00 CET de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés).

Excepcionalmente, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo para el primer Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en Euros, interpolado entre dos (2) y tres (3) meses de vencimiento, que declaren las Entidades de Referencia según lo dispuesto en el párrafo anterior, previa solicitud simultánea a cada una de ellas que realizará la Sociedad Gestora a través del Agente Financiero, aproximadamente y con posterioridad a las 11:00 (hora CET) del segundo Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso.

Las Entidades de Referencia serán:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
- BANCO SANTANDER, S.A.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

- DEUTSCHE BANK AG

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del Tipo de Interés de Referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas Entidades de Referencia, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las Entidades de Referencia restantes.

- (iii) En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los apartados (i) y (ii) anteriores, será de aplicación el Tipo de Interés de Referencia aplicado al último Periodo de Devengo de Intereses y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.
- (iv) En caso de ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los apartados (i) y (ii) anteriores, el Tipo de Interés de Referencia aplicable al primer Periodo de Devengo de Intereses será la media aritmética de los tipos ofrecidos para préstamos en Euros, por importe similar al del Saldo Vivo de los Activos y por una duración similar al primer Período de Devengo de Intereses por cuatro (4) bancos de primer orden de la zona Euro, elegidos por la Sociedad Gestora, a otros bancos de primer orden de la zona Euro aproximadamente y con posterioridad a las 11:00 horas CET de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés.

La Sociedad Gestora conservará los listados del contenido de las pantallas de Reuters (o aquella(s) que la(s) sustituya(n) en el futuro) o, en su caso, de las declaraciones de las cotizaciones de las Entidades de Referencia o de los bancos elegidos por la Sociedad Gestora con arreglo a lo establecido en el apartado (iv) anterior como documentos acreditativos del Tipo de Interés de Referencia determinado.

d) Fecha de Fijación del Tipo de Interés

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos para cada Periodo de Devengo de Intereses se determinará por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, a aproximadamente las 11:00 horas (CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago ("**Fecha de Fijación del Tipo de Interés**") y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses.

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos para el primer Periodo de Devengo de Intereses se determinará por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, a aproximadamente las 11:00 horas (CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso.

A los efectos de la emisión de Bonos y, durante toda la vida de los mismos, se considerarán "**Días Hábiles**" todos los que no sean los días inhábiles del calendario TARGET2 vigente en cada momento, ni día festivo en Madrid capital, ni sábado o domingo.

El Tipo de Interés Nominal determinado para los Bonos para los sucesivos Periodos de Devengo de Intereses, se comunicarán a los titulares de los Bonos en el plazo y la forma previstos en el apartado 4 del Módulo Adicional.

4.8.2 Fecha, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses

Los intereses de los Bonos emitidos se pagarán por trimestres vencidos, los días 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre, hasta la total amortización de los mismos (cada una de estas fechas, una "**Fecha de Pago**") mediante el procedimiento reseñado en el apartado 4.9 de la presente Nota de Valores. En caso de que alguna de las fechas establecidas en el párrafo anterior no fuera un Día Hábil, será Fecha de Pago el Día Hábil inmediatamente posterior, devengándose los intereses correspondientes al Periodo de Devengo de Intereses en curso hasta el mencionado primer Día Hábil, no inclusive.

La primera Fecha de Pago tendrá lugar el 20 de octubre de 2011.

El cálculo de la liquidación de intereses de los Bonos se realizará conforme a las siguientes reglas:

Los intereses de los Bonos que deben pagarse en cada Fecha de Pago para cada Periodo de Devengo de Intereses se calcularán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = P \times R \times \frac{d}{360}$$

Donde:

I = Intereses a pagar en una Fecha de Pago determinada.

P = Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Determinación correspondiente a dicha Fecha de Pago.

R = Tipo de Interés Nominal expresado en porcentaje anual.

d = Número de días efectivos que correspondan a cada Periodo de Devengo de Intereses.

A la hora de proceder al cálculo de los intereses devengados en cualquier Periodo de Devengo de Intereses, se tomarán como base: (i) los días efectivos existentes en dicho Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

Los intereses que resulten a favor de los tenedores de los Bonos emitidos, calculados según lo previsto anteriormente y el importe de los intereses devengados y no satisfechos, en caso de existir, se comunicarán en la forma descrita en el apartado 4 del Módulo Adicional con una antelación de al menos dos (2) Días Hábiles a cada Fecha de Pago.

El abono de los intereses devengados de los Bonos tendrá lugar en cada Fecha de Pago, siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente para ello, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Las retenciones, pagos a cuenta e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos, serán a cargo exclusivo de los titulares de los Bonos y su importe será deducido, en su caso, por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, a través del Agente Financiero, en la forma legalmente establecida.

El servicio financiero de la emisión de Bonos se realizará a través del Agente Financiero, que suscribirá el Contrato de Prestación de Servicios Financieros con la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.

4.8.3 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

En caso de que, en una Fecha de Pago, los Fondos Disponibles del Fondo no fueran suficientes para hacer frente al pago total de los intereses devengados por los Bonos emitidos o el reembolso del principal, la cantidad disponible para el pago de intereses y principal de los Bonos se repartirá según los órdenes de prelación establecidos en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional y en el supuesto de que los Fondos Disponibles sólo fueran suficientes para atender parcialmente obligaciones que tengan el mismo orden de prelación, de manera independiente para cada uno de ellos, la cantidad disponible se repartirá entre los Bonos afectados proporcionalmente al Saldo de Principal Pendiente de Pago de dichos Bonos, y las cantidades que los titulares de los Bonos hubiesen dejado de percibir se abonarán en la siguiente Fecha de Pago que sea posible. Las cantidades aplazadas de intereses no devengarán a favor de los tenedores ningún interés ni implicarán una capitalización de la deuda.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago de intereses ni de principal de los Bonos ni del Préstamo B con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Legal.

4.9 Fecha de vencimiento y amortización de los valores

4.9.1 Precio de reembolso.

El precio de reembolso de cada Bono será de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), equivalente a su valor nominal, libre de gastos e impuestos para el titular del Bono, pagadero progresivamente en cada Fecha de Pago, tal y como se establece en los apartados siguientes.

No obstante, las retenciones, contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos en el momento de su amortización correrán a cargo exclusivo de los titulares de los mismos y su importe será deducido, en su caso, por la entidad que corresponda en la forma legalmente establecida.

Todos y cada uno de los Bonos serán amortizados en igual cuantía mediante la reducción del nominal de cada uno de ellos.

4.9.2 Fechas y modalidades de amortización de los Bonos y del Préstamo B

a) Amortización Final

La fecha de amortización final de los Bonos y del Préstamo B es el 20 de julio de 2037 (la "**Fecha de Vencimiento Final**") o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, no pudiendo ser posterior a la Fecha de Vencimiento Legal, sin perjuicio de que con anterioridad a dicha fecha la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo y de acuerdo con lo previsto en el apartado c) siguiente pueda proceder a amortizar anticipadamente la emisión de los Tramos, en cuyo caso la Fecha de Pago en la que haya de producirse la misma será la fecha de amortización definitiva de los Tramos.

b) Amortización Parcial

No obstante lo anterior, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos y del Préstamo B en los términos que se describen a continuación.

Las fechas de pago de amortización de los Bonos y del Préstamo B coincidirán con las Fechas de Pago según lo descrito en el apartado 4.8.2 de la Nota de Valores, hasta su total amortización y de acuerdo con las siguientes reglas.

(i) Fechas de Determinación y Periodos de Determinación

Las "**Fechas de Determinación**" serán las fechas anteriores a cada una de las Fechas de Pago en las que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, realizará los cálculos necesarios para distribuir o retener los Fondos Disponibles existentes en esas fechas, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Las Fechas de Determinación serán las que correspondan al quinto (5º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago y demarcarán los periodos comprendidos sucesivamente entre las citadas Fechas de Determinación, que se denominarán "**Periodos de Determinación**", incluyéndose en cada Periodo de Determinación la Fecha de Determinación inicial y excluyéndose la final.

Por excepción, el primer Periodo de Determinación será el comprendido entre la Fecha de Constitución del Fondo (incluida) y la primera Fecha de Determinación (excluida).

(ii) Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Tramos

El "**Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos**" será el saldo vivo de los Bonos (es decir, el importe de principal de los Bonos pendiente de amortizar en cada momento

incluyéndose las cantidades de principal devengadas en anteriores Fechas de Pago y no satisfechas por insuficiencia de Fondos Disponibles y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos).

El "**Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Pasivos**" será el saldo vivo de los Bonos y del Préstamo B (es decir, el importe de principal de los Bonos y el importe de principal del Préstamo B pendiente de amortizar en cada momento incluyéndose las cantidades de principal devengadas en anteriores Fechas de Pago y no satisfechas por insuficiencia de Fondos Disponibles y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos).

(iii) Saldo Vivo de los Activos

El "**Saldo Vivo de los Activos**" será la suma del capital pendiente de vencimiento y del capital vencido y no ingresado al Fondo de cada uno de los Activos.

(iv) Cantidad Devengada de Principal para Amortización en cada Fecha de Pago

Los Bonos y el Préstamo B se amortizarán en cada Fecha de Pago con cargo a los Fondos Disponibles por un importe equivalente a la menor de las siguientes cantidades ("**Cantidad Disponible para Amortizar**"):

- a) los Fondos Disponibles existentes en esa Fecha de Pago, deducidos los importes correspondientes a los conceptos (1º) a (6º) en el Orden de Prelación de Pagos; y
- b) La Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Pasivos.

La "**Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Pasivos**" será igual, en la Fecha de Determinación previa a cada Fecha de Pago, a la diferencia positiva, si la hubiere, entre:

- (i) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Pasivos en la Fecha de Pago anterior; y
- (ii) el Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a cada Fecha de Pago.

Se entenderá por "**Activos Fallidos**" aquéllos respecto de los cuales:

- (a) existieran cantidades adeudadas y no satisfechas a su vencimiento por el deudor correspondiente y la Sociedad Gestora considere, de acuerdo con la información facilitada por el Administrador, que no existen expectativas razonables de recuperar las mismas; o
- (b) en cualquier caso existan cantidades adeudadas y no satisfechas a su vencimiento por el deudor correspondiente que permanezcan impagadas durante un periodo de más de veinticuatro (24) meses.

(v) Reglas de Amortización secuencial

La Cantidad Disponible para Amortizar se distribuirá entre los Bonos de la Serie A y el Préstamo B de conformidad con las siguientes reglas:

- (i) La amortización de los Bonos comenzará en la primera Fecha de Pago con la amortización parcial de los Bonos, utilizando la Cantidad Disponible que será distribuida a prorrata entre los Bonos de la Serie A mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A.
- (ii) Una vez amortizados los Bonos, la Cantidad Disponible para Amortizar se destinará a la amortización del Préstamo B mediante la reducción del principal del Préstamo B, de tal forma que la amortización del Préstamo B comenzará sólo cuando estén totalmente amortizados los Bonos.

En caso de liquidación del Fondo la amortización será también secuencial en función del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación definido en el apartado 3.4.6.2 del Módulo Adicional.

c) Amortización anticipada

La Sociedad Gestora, estará facultada, previa comunicación a la CNMV, para proceder a la liquidación anticipada del Fondo y, consecuentemente, a amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión de Bonos y del Préstamo B en una Fecha de Pago en el caso de que suceda alguna de las circunstancias previstas en el apartado 4.4.3.1 del Documento de Registro del presente Folleto.

La Sociedad Gestora tendrá la capacidad de determinar por sí misma, por acuerdo de su órgano de administración adoptado en virtud de criterios de razonabilidad empresarial y de gestión, si concurre alguna de las circunstancias recogidas en el apartado 4.4.3.1 del Documento de Registro del presente Folleto. La facultad anterior deberá entenderse sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiera incurrir la Sociedad Gestora como consecuencia del incumplimiento de sus funciones.

La amortización anticipada de la totalidad de los Bonos si concurre alguna de las circunstancias recogidas en el presente Folleto se realizará mediante el pago a cada Bonista del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de los que el mismo sea titular en la fecha de amortización más los intereses devengados y no pagados sobre tales Bonos hasta la fecha de amortización anticipada, deducida, en su caso, la retención fiscal, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa última fecha vencidas, líquidas y exigibles.

La amortización anticipada de la totalidad del Préstamo B si concurre alguna de las circunstancias recogidas en el presente Folleto se realizará mediante el pago al Prestamista del Préstamo B del principal de dicho Préstamo B más los intereses devengados y no

pagados sobre el mismo hasta la fecha de amortización anticipada, deducida, en su caso, la retención fiscal, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa última fecha vencidas, líquidas y exigibles.

La amortización anticipada de los Bonos, en su caso, será anunciada en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional.

4.10 Indicación del rendimiento

La principal característica de los bonos de titulización de activos reside en su amortización periódica, por lo que su vida media y duración depende fundamentalmente de la velocidad con que los Deudores decidan amortizar sus respectivos préstamos y créditos de los que se derivan los Activos.

Las amortizaciones anticipadas que decidan realizar los Deudores, sujetas a cambios continuos y estimadas en el Folleto mediante la utilización de varias hipótesis de comportamiento de la tasa efectiva anual constante de amortización anticipada o prepago ("**TACP**"), incidirán directamente en la velocidad de amortización de los Activos y en la vida media y duración de los Bonos.

Existen otras variables, sujetas también a cambios continuos, que afectan a la vida media y duración de los Bonos. Estas variables y sus hipotéticos valores asumidos en la totalidad de los cuadros que figuran en este apartado son:

- (i) que la tasa de amortización anticipada se mantiene constante en los escenarios del 0%, 5% y 10%, banda en que la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, ha estimado abarcar los extremos mínimo y máximo de prepagos probables, basándose en la información histórica de la cartera de operaciones corporativas del Cedente;
- (ii) que el porcentaje anual de morosos de la cartera de Activos es de 0,62% y el de fallidos es del 0,283%. Dichas hipótesis han sido determinadas a partir de la información obtenida de modelos internos de riesgos del Cedente;

Dicho modelo interno incorpora una probabilidad de incumplimiento obtenida por modelos de Bankia Activo a Activo y una estimación de una tasa de recuperación dentro de los Activos que han incumplido, obtenida también Activo a Activo. Sobre dichos resultados se ha calculado una probabilidad de incumplimiento promedio del 0,619% (ponderada por el Saldo Vivo de cada Activo) y se ha asimilado a la probabilidad de mora a 90 días, en una aproximación conservadora. A continuación en el modelo se calcula la tasa de recuperación de incumplimiento promedio (ponderada por el Saldo Vivo de cada Activo) y se usa para calcular la probabilidad de que un Activo que entró en incumplimiento acabe en Fallido, conforme a la siguiente fórmula: $(\text{probabilidad de incumplimiento}) \times (100\% - \text{Tasa de recuperación de incumplimiento del } 54,26\%)$. Eso se aplica en un único año y de esta forma, lo que no se recupera en ese único año entonces pasa a pérdidas directamente, asumiendo entonces que no

hay recuperaciones en años posteriores. Es decir, de forma conservadora no se supone una tasa de recuperación anual de los Activos Fallidos.

- (iii) que la tasa de recuperaciones asumida es del 54,26% hasta los veinticuatro (24) meses de su entrada en morosidad, pasando el resto a fallidos. Se trata de un dato basado en la información obtenida de modelos internos de riesgos del Cedente, descritos anteriormente;
- (iv) que la Sociedad Gestora ejercita su opción de amortización anticipada prevista en el apartado 4.9.2 c) de la Nota de Valores cuando el Saldo Vivo de los Activos no Fallidos sea inferior al 10% del importe inicial a la Fecha de Constitución;
- (v) que el tipo medio ponderado de los Activos se mantiene constante en el 3,32%;
- (vi) que no se produce la Causa de Diferimiento de los intereses del Préstamo B;
- (vii) que la Fecha de Desembolso tiene lugar el 27 de julio de 2011 y que las Fechas de Pago tienen lugar los días 20, de los meses de enero, abril, julio y octubre, siendo la primera fecha de pago el 20 de octubre de 2011; y

La duración ajustada real de los Bonos y del Préstamo B dependerá también de su tipo de interés variable, y en la totalidad de los cuadros que figuran en este apartado se asume que los Tipos de Interés Nominal de los Tramos son:

1. para el primer Periodo de Devengo de Intereses, los que se recogen en el siguiente cuadro:

	Bonos Serie A	Préstamo B
Tipos de Interés Nominal*	2,588%	2,238%

* Tipos calculados en base al Euribor interpolado entre el plazo de tres (3) meses de 1,606% y dos (2) meses, de 1,495% de 14 de julio de 2011.

2. para el segundo y sucesivos Periodos de Devengo de Intereses, los que se recogen en el siguiente cuadro:

	Bonos Serie A	Préstamo B
Tipos de Interés Nominal*	2,606%	2,256%

* Tipos calculados en base al Euribor a tres (3) meses de 1,606% del 14 de julio de 2011.

Asumiéndose las hipótesis anteriores, la vida media en años, duración en años y TIR de los Bonos para los diferentes escenarios de TACP que se establecen en el cuadro a continuación serían las siguientes:

		Tasa Anual Constante de Prepago		
		0,00%	5,00%	10,00%
Tramo A	Fecha Vto	20/01/2020	20/07/2016	20/04/2015
	Vida Media	3,25	2,34	1,95
	Duración	2,96	2,17	1,82
	T.I.R. Bruta	2,667%	2,667%	2,666%
Préstamo B	Fecha Vto	20/07/2030	20/01/2026	20/07/2023
	Vida Media	14,82	10,67	8,26
	Duración	12,09	9,08	7,21
	T.I.R. Bruta	2,307%	2,307%	2,306%
	Tasa fallidos Acumulada	0,92%	0,66%	0,55%

La Sociedad Gestora manifiesta que las informaciones de los cuadros expuestos a continuación figuran exclusivamente a título ilustrativo, no representando los importes obligación de pago concreta a terceros por parte del Fondo en las correspondientes fechas o períodos a que hacen referencia. Los datos han sido elaborados bajo supuestos de tipos de interés, tasas de morosidad, fallido y amortización de los Activos constantes a lo largo de la vida del Fondo, sujetos, en realidad, a continuo cambio. En consecuencia, todo inversor interesado en conocer el calendario previsto de pagos del Fondo en cada fecha concreta debe solicitar la información pertinente de aquellas instituciones autorizadas para distribuirla, Sociedad Gestora, Mercado AIAF y CNMV.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Flujos de caja con TACP del 0,00%

Constitución	22-jul-11
Desembolso	27-jul-11
1ª Fecha Pago	20-oct-11

		Importe
Tramo	A	775.250.000,00
Préstamo	B	516.800.000,00

Total 1.292.050.000,00

Fecha Pago	Bonos Tramo A			Fecha Pago	Préstamo B		
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses		Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses
27/07/2011	50.000,00			27/07/2011	516.800.000,00		
20/10/2011	49.818,35	181,65	305,53	20/10/2011	516.800.000,00	0,00	2.730.857,33
20/01/2012	48.537,99	1.280,35	331,78	20/01/2012	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2012	48.200,63	337,36	319,74	20/04/2012	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/07/2012	42.183,31	6.017,32	317,52	20/07/2012	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2012	41.979,21	204,10	280,93	20/10/2012	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2013	38.771,54	3.207,67	279,57	20/01/2013	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2013	38.112,05	659,49	252,60	20/04/2013	516.800.000,00	0,00	2.914.752,00
20/07/2013	31.747,47	6.364,59	251,06	20/07/2013	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2013	31.593,43	154,04	211,43	20/10/2013	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2014	27.501,62	4.091,80	210,41	20/01/2014	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2014	26.864,40	637,22	179,17	20/04/2014	516.800.000,00	0,00	2.914.752,00
20/07/2014	20.525,33	6.339,08	176,97	20/07/2014	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2014	19.375,29	1.150,04	136,69	20/10/2014	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2015	13.489,70	5.885,59	129,04	20/01/2015	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2015	13.323,22	166,49	87,89	20/04/2015	516.800.000,00	0,00	2.914.752,00
20/07/2015	10.464,73	2.858,49	87,77	20/07/2015	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2015	10.203,91	260,82	69,69	20/10/2015	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2016	9.183,05	1.020,86	67,96	20/01/2016	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2016	9.134,55	48,49	60,49	20/04/2016	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/07/2016	7.972,05	1.162,50	60,17	20/07/2016	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2016	7.924,10	47,95	53,09	20/10/2016	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2017	6.938,86	985,24	52,77	20/01/2017	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2017	6.890,41	48,45	45,21	20/04/2017	516.800.000,00	0,00	2.914.752,00
20/07/2017	5.697,85	1.192,55	45,39	20/07/2017	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2017	5.646,52	51,33	37,95	20/10/2017	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2018	4.819,84	1.026,68	37,60	20/01/2018	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2018	4.568,19	51,65	30,10	20/04/2018	516.800.000,00	0,00	2.914.752,00
20/07/2018	3.325,37	1.242,82	30,09	20/07/2018	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2018	3.270,15	55,22	22,15	20/10/2018	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2019	2.190,59	1.079,57	21,78	20/01/2019	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2019	2.134,97	55,62	14,27	20/04/2019	516.800.000,00	0,00	2.914.752,00
20/07/2019	815,43	1.319,54	14,06	20/07/2019	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2019	756,10	59,33	5,43	20/10/2019	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2020	0,00	756,10	5,04	20/01/2020	510.557.320,58	6.242.679,42	2.979.524,27
20/04/2020	0,00	0,00	0,00	20/04/2020	509.630.013,70	927.306,89	2.911.538,21
20/07/2020	0,00	0,00	0,00	20/07/2020	488.754.147,29	20.875.866,40	2.906.250,09
20/10/2020	0,00	0,00	0,00	20/10/2020	487.770.862,83	983.284,46	2.817.830,58
20/01/2021	0,00	0,00	0,00	20/01/2021	470.087.499,87	17.683.362,96	2.812.161,61
20/04/2021	0,00	0,00	0,00	20/04/2021	469.097.987,13	989.512,74	2.651.293,50
20/07/2021	0,00	0,00	0,00	20/07/2021	446.647.352,27	22.450.634,86	2.675.109,45
20/10/2021	0,00	0,00	0,00	20/10/2021	445.609.259,28	1.038.092,99	2.575.070,87
20/01/2022	0,00	0,00	0,00	20/01/2022	427.092.034,51	18.517.224,78	2.569.085,92
20/04/2022	0,00	0,00	0,00	20/04/2022	426.048.940,74	1.043.093,76	2.408.799,07
20/07/2022	0,00	0,00	0,00	20/07/2022	403.633.276,76	22.415.663,98	2.429.615,09
20/10/2022	0,00	0,00	0,00	20/10/2022	402.520.849,41	1.112.427,35	2.327.080,38
20/01/2023	0,00	0,00	0,00	20/01/2023	383.257.263,29	19.263.586,13	2.320.666,87
20/04/2023	0,00	0,00	0,00	20/04/2023	382.135.861,08	1.121.402,21	2.161.570,96
20/07/2023	0,00	0,00	0,00	20/07/2023	359.640.370,58	22.495.490,50	2.179.193,44
20/10/2023	0,00	0,00	0,00	20/10/2023	353.264.877,65	6.375.492,93	2.073.446,62
20/01/2024	0,00	0,00	0,00	20/01/2024	333.646.840,05	19.618.037,60	2.036.689,77
20/04/2024	0,00	0,00	0,00	20/04/2024	333.033.529,32	613.310,72	1.902.676,71
20/07/2024	0,00	0,00	0,00	20/07/2024	312.165.599,31	20.867.930,01	1.899.179,21
20/10/2024	0,00	0,00	0,00	20/10/2024	311.510.672,57	654.926,75	1.799.738,74
20/01/2025	0,00	0,00	0,00	20/01/2025	293.756.874,92	17.753.797,64	1.795.962,86
20/04/2025	0,00	0,00	0,00	20/04/2025	293.097.635,15	659.239,78	1.656.788,77
20/07/2025	0,00	0,00	0,00	20/07/2025	277.927.293,54	15.170.341,61	1.671.438,11
20/10/2025	0,00	0,00	0,00	20/10/2025	277.255.793,86	671.499,67	1.602.343,49
20/01/2026	0,00	0,00	0,00	20/01/2026	237.858.297,88	39.397.495,99	1.598.472,07
20/04/2026	0,00	0,00	0,00	20/04/2026	237.104.814,54	753.483,34	1.341.520,80
20/07/2026	0,00	0,00	0,00	20/07/2026	221.302.191,11	15.802.623,43	1.352.129,72
20/10/2026	0,00	0,00	0,00	20/10/2026	220.606.086,81	696.104,30	1.275.880,90
20/01/2027	0,00	0,00	0,00	20/01/2027	206.339.402,20	14.266.684,61	1.271.867,63
20/04/2027	0,00	0,00	0,00	20/04/2027	205.648.383,55	691.018,64	1.163.754,23
20/07/2027	0,00	0,00	0,00	20/07/2027	192.296.887,06	13.351.496,49	1.172.744,18
20/10/2027	0,00	0,00	0,00	20/10/2027	191.243.746,44	1.053.140,62	1.108.655,65
20/01/2028	0,00	0,00	0,00	20/01/2028	175.195.702,69	16.048.043,75	1.102.583,95
20/04/2028	0,00	0,00	0,00	20/04/2028	174.461.333,74	734.368,95	999.082,69
20/07/2028	0,00	0,00	0,00	20/07/2028	163.431.207,78	11.030.125,96	994.894,83
20/10/2028	0,00	0,00	0,00	20/10/2028	161.184.038,86	2.247.168,92	942.235,39
20/01/2029	0,00	0,00	0,00	20/01/2029	152.055.383,07	9.128.675,79	929.279,71
20/04/2029	0,00	0,00	0,00	20/04/2029	151.037.117,52	1.018.245,56	857.592,25
20/07/2029	0,00	0,00	0,00	20/07/2029	143.757.381,65	7.279.735,87	861.314,34
20/10/2029	0,00	0,00	0,00	20/10/2029	143.730.870,56	26.511,09	828.809,22
20/01/2030	0,00	0,00	0,00	20/01/2030	137.074.449,11	6.656.421,45	828.656,38
20/04/2030	0,00	0,00	0,00	20/04/2030	137.045.704,12	28.744,99	773.099,89
20/07/2030	0,00	0,00	0,00	20/07/2030	0,00	137.045.704,12	781.525,97
Totales	50.000,00	4.231,32			516.800.000,00	172.710.293,35	

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Flujos de caja con TACP del 5,00%

Constitución	22-jul-11
Desembolso	27-jul-11
1ª Fecha Pago	20-oct-11

	<u>Importe</u>
<u>Tramo</u> A	775.250.000,00
<u>Préstamo</u> B	516.800.000,00

Total 1.292.050.000,00

Fecha Pago	Bonos Tramo A			Fecha Pago	Préstamo B		
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses		Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses
27/07/2011	50.000,00			27/07/2011	516.800.000,00		
20/10/2011	48.854,35	1.145,65	305,53	20/10/2011	516.800.000,00	0,00	2.730.857,33
20/01/2012	46.574,17	2.280,18	325,36	20/01/2012	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2012	45.256,18	1.317,99	306,80	20/04/2012	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/07/2012	38.560,78	6.695,40	298,12	20/07/2012	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2012	37.467,13	1.093,65	256,81	20/10/2012	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2013	33.609,57	3.857,56	249,52	20/01/2013	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2013	32.180,07	1.429,50	218,97	20/04/2013	516.800.000,00	0,00	2.914.752,00
20/07/2013	25.615,12	6.564,95	211,98	20/07/2013	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2013	24.736,72	878,40	170,59	20/10/2013	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2014	20.407,80	4.328,92	164,74	20/01/2014	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2014	19.190,32	1.217,49	132,96	20/04/2014	516.800.000,00	0,00	2.914.752,00
20/07/2014	13.094,62	6.095,70	126,41	20/07/2014	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2014	11.538,89	1.555,73	87,21	20/10/2014	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2015	6.059,10	5.479,79	76,85	20/01/2015	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2015	5.436,21	622,89	39,48	20/04/2015	516.800.000,00	0,00	2.914.752,00
20/07/2015	2.622,09	2.814,11	35,81	20/07/2015	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2015	1.962,43	659,67	17,46	20/10/2015	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2016	709,88	1.252,55	13,07	20/01/2016	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2016	249,44	460,44	4,68	20/04/2016	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/07/2016	0,00	249,44	1,64	20/07/2016	500.221.188,18	16.578.811,82	2.947.138,13
20/10/2016	0,00	0,00	0,00	20/10/2016	493.404.980,97	6.816.207,21	2.883.941,89
20/01/2017	0,00	0,00	0,00	20/01/2017	475.724.483,23	17.680.497,74	2.844.644,18
20/04/2017	0,00	0,00	0,00	20/04/2017	469.314.767,68	6.409.715,55	2.683.086,09
20/07/2017	0,00	0,00	0,00	20/07/2017	449.876.017,83	19.438.749,85	2.676.345,68
20/10/2017	0,00	0,00	0,00	20/10/2017	443.690.380,51	6.185.637,32	2.593.685,20
20/01/2018	0,00	0,00	0,00	20/01/2018	426.764.046,04	16.926.334,47	2.558.022,94
20/04/2018	0,00	0,00	0,00	20/04/2018	420.954.234,05	5.809.811,99	2.406.949,22
20/07/2018	0,00	0,00	0,00	20/07/2018	402.252.782,46	18.701.451,59	2.400.561,68
20/10/2018	0,00	0,00	0,00	20/10/2018	396.659.641,58	5.593.140,88	2.319.121,38
20/01/2019	0,00	0,00	0,00	20/01/2019	380.344.459,81	16.315.181,77	2.286.875,05
20/04/2019	0,00	0,00	0,00	20/04/2019	375.097.108,31	5.247.351,50	2.145.142,75
20/07/2019	0,00	0,00	0,00	20/07/2019	356.848.955,50	18.248.152,81	2.139.053,78
20/10/2019	0,00	0,00	0,00	20/10/2019	351.819.808,13	5.029.147,37	2.057.353,18
20/01/2020	0,00	0,00	0,00	20/01/2020	335.851.578,01	15.968.230,12	2.028.358,47
20/04/2020	0,00	0,00	0,00	20/04/2020	331.121.300,17	4.730.277,84	1.915.249,60
20/07/2020	0,00	0,00	0,00	20/07/2020	313.836.809,55	17.284.490,62	1.888.274,40
20/10/2020	0,00	0,00	0,00	20/10/2020	309.343.489,85	4.493.319,70	1.809.373,82
20/01/2021	0,00	0,00	0,00	20/01/2021	294.668.630,71	14.674.859,14	1.783.468,33
20/04/2021	0,00	0,00	0,00	20/04/2021	290.463.541,82	4.205.088,89	1.661.931,08
20/07/2021	0,00	0,00	0,00	20/07/2021	273.397.661,29	17.065.880,53	1.656.416,76
20/10/2021	0,00	0,00	0,00	20/10/2021	269.414.729,09	3.982.932,20	1.576.228,65
20/01/2022	0,00	0,00	0,00	20/01/2022	255.303.687,94	14.111.041,15	1.553.265,72
20/04/2022	0,00	0,00	0,00	20/04/2022	251.586.823,03	3.716.864,91	1.439.912,80
20/07/2022	0,00	0,00	0,00	20/07/2022	235.698.506,03	15.888.317,00	1.434.715,79
20/10/2022	0,00	0,00	0,00	20/10/2022	232.181.808,08	3.516.697,95	1.358.880,45
20/01/2023	0,00	0,00	0,00	20/01/2023	218.669.764,65	13.512.043,43	1.338.605,52
20/04/2023	0,00	0,00	0,00	20/04/2023	215.395.455,70	3.274.308,95	1.233.297,47
20/07/2023	0,00	0,00	0,00	20/07/2023	200.553.333,39	14.842.122,31	1.228.328,49
20/10/2023	0,00	0,00	0,00	20/10/2023	194.709.662,62	5.843.670,77	1.156.256,82
20/01/2024	0,00	0,00	0,00	20/01/2024	182.019.575,75	12.690.086,86	1.122.566,11
20/04/2024	0,00	0,00	0,00	20/04/2024	179.493.665,55	2.525.910,21	1.037.996,97
20/07/2024	0,00	0,00	0,00	20/07/2024	166.548.124,70	12.945.540,85	1.023.592,54
20/10/2024	0,00	0,00	0,00	20/10/2024	164.197.910,16	2.350.214,54	960.205,45
20/01/2025	0,00	0,00	0,00	20/01/2025	153.341.592,56	10.856.317,59	946.655,68
20/04/2025	0,00	0,00	0,00	20/04/2025	151.172.038,95	2.169.553,62	864.846,58
20/07/2025	0,00	0,00	0,00	20/07/2025	141.911.113,85	9.260.925,10	862.083,75
20/10/2025	0,00	0,00	0,00	20/10/2025	139.881.248,06	2.029.865,79	818.164,88
20/01/2026	0,00	0,00	0,00	20/01/2026	0,00	139.881.248,06	806.462,02
Totales	50.000,00	3.043,98			516.800.000,00	124.420.719,83	

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Flujos de caja con TACP del 10,00%

Constitución	22-jul-11
Desembolso	27-jul-11
1ª Fecha Pago	20-oct-11

		Importe
Tramo	A	775.250.000,00
Préstamo	B	516.800.000,00

Total 1.292.050.000,00

Fecha Pago	Bonos Tramo A			Fecha Pago	Préstamo B		
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses		Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses
27/07/2011	50.000,00			27/07/2011	516.800.000,00		
20/10/2011	47.913,44	2.086,56	305,53	20/10/2011	516.800.000,00	0,00	2.730.857,33
20/01/2012	44.686,03	3.227,41	319,09	20/01/2012	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2012	42.462,32	2.223,71	294,36	20/04/2012	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/07/2012	35.175,60	7.286,72	279,72	20/07/2012	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2012	33.305,48	1.870,13	234,26	20/10/2012	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2013	28.916,56	4.388,91	221,81	20/01/2013	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2013	26.853,39	2.063,17	188,39	20/04/2013	516.800.000,00	0,00	2.914.752,00
20/07/2013	20.194,65	6.658,74	176,89	20/07/2013	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2013	18.753,76	1.440,90	134,49	20/10/2013	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2014	14.311,42	4.442,33	124,90	20/01/2014	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2014	12.676,76	1.634,66	93,24	20/04/2014	516.800.000,00	0,00	2.914.752,00
20/07/2014	6.893,50	5.783,26	83,51	20/07/2014	516.800.000,00	0,00	2.947.138,13
20/10/2014	5.087,79	1.805,71	45,91	20/10/2014	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/01/2015	51,22	5.036,57	33,88	20/01/2015	516.800.000,00	0,00	2.979.524,27
20/04/2015	0,00	51,22	0,33	20/04/2015	503.399.121,34	13.400.878,66	2.914.752,00
20/07/2015	0,00	0,00	0,00	20/07/2015	461.807.322,34	41.591.799,00	2.870.717,39
20/10/2015	0,00	0,00	0,00	20/10/2015	448.014.428,37	13.792.893,97	2.662.473,15
20/01/2016	0,00	0,00	0,00	20/01/2016	427.219.138,49	20.795.289,88	2.582.952,52
20/04/2016	0,00	0,00	0,00	20/04/2016	416.499.567,27	10.719.571,22	2.436.288,34
20/07/2016	0,00	0,00	0,00	20/07/2016	395.692.464,59	20.807.102,68	2.375.158,20
20/10/2016	0,00	0,00	0,00	20/10/2016	385.751.248,83	9.941.215,75	2.281.298,96
20/01/2017	0,00	0,00	0,00	20/01/2017	367.841.504,39	17.909.744,45	2.223.984,53
20/04/2017	0,00	0,00	0,00	20/04/2017	358.695.154,18	9.146.350,21	2.074.626,08
20/07/2017	0,00	0,00	0,00	20/07/2017	340.156.985,42	18.538.168,76	2.045.518,90
20/10/2017	0,00	0,00	0,00	20/10/2017	331.638.523,66	8.518.461,76	1.961.118,41
20/01/2018	0,00	0,00	0,00	20/01/2018	315.630.177,32	16.008.346,34	1.912.006,64
20/04/2018	0,00	0,00	0,00	20/04/2018	307.794.641,41	7.835.535,91	1.780.154,20
20/07/2018	0,00	0,00	0,00	20/07/2018	291.125.221,50	16.669.419,91	1.755.250,24
20/10/2018	0,00	0,00	0,00	20/10/2018	283.860.204,27	7.265.017,23	1.678.433,94
20/01/2019	0,00	0,00	0,00	20/01/2019	269.482.511,37	14.377.692,90	1.636.548,70
20/04/2019	0,00	0,00	0,00	20/04/2019	262.803.560,63	6.678.950,74	1.519.881,36
20/07/2019	0,00	0,00	0,00	20/07/2019	247.652.919,37	15.150.641,26	1.498.681,11
20/10/2019	0,00	0,00	0,00	20/10/2019	241.498.717,92	6.154.201,45	1.427.801,63
20/01/2020	0,00	0,00	0,00	20/01/2020	228.439.454,07	13.059.263,85	1.392.320,61
20/04/2020	0,00	0,00	0,00	20/04/2020	222.789.625,45	5.649.828,62	1.302.714,06
20/07/2020	0,00	0,00	0,00	20/07/2020	209.353.175,89	13.436.449,56	1.270.494,97
20/10/2020	0,00	0,00	0,00	20/10/2020	204.179.120,34	5.174.055,55	1.206.990,84
20/01/2021	0,00	0,00	0,00	20/01/2021	192.899.546,99	11.279.573,35	1.177.160,69
20/04/2021	0,00	0,00	0,00	20/04/2021	188.149.835,47	4.749.711,52	1.087.953,45
20/07/2021	0,00	0,00	0,00	20/07/2021	175.823.753,97	12.326.081,51	1.072.955,80
20/10/2021	0,00	0,00	0,00	20/10/2021	171.512.020,95	4.311.733,02	1.013.682,55
20/01/2022	0,00	0,00	0,00	20/01/2022	161.424.224,19	10.087.796,76	988.823,97
20/04/2022	0,00	0,00	0,00	20/04/2022	157.476.097,33	3.948.126,86	910.432,62
20/07/2022	0,00	0,00	0,00	20/07/2022	146.714.184,70	10.761.912,63	898.033,69
20/10/2022	0,00	0,00	0,00	20/10/2022	143.146.413,53	3.567.771,16	845.856,18
20/01/2023	0,00	0,00	0,00	20/01/2023	134.158.690,15	8.987.723,38	825.286,79
20/04/2023	0,00	0,00	0,00	20/04/2023	130.900.662,97	3.258.027,18	756.655,01
20/07/2023	0,00	0,00	0,00	20/07/2023	0,00	130.900.662,97	746.482,85
Totales	50.000,00	2.536,31			516.800.000,00		96.339.074,10

4.11 Representación de los tenedores de los valores

Para los Bonos emitidos por el presente Fondo no se constituirá sindicato de tenedores de los Bonos.

En los términos previstos en el artículo 12 del Real Decreto 926/1998, corresponde a la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores ordinarios del mismo. En consecuencia, la Sociedad Gestora deberá supeditar sus actuaciones a la defensa de los mismos y ateniéndose a las disposiciones que se establezcan al efecto en cada momento.

4.12 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones para la emisión de los valores

a) Acuerdos sociales

Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de Bankia, en su reunión de fecha 19 de julio de 2011 acordó autorizar la cesión de los Activos para que fueran adquiridos en su totalidad por el Fondo en el mismo acto de su constitución.

Acuerdo de constitución del Fondo

El Director General de la Sociedad Gestora, en virtud de las facultades de la escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid Don José María García Collantes, con el número 482 de su protocolo, el 13 de febrero de 2003, decidió, con fecha 28 de junio de 2011, (i) la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998, (ii) la adquisición de los Activos del Cedente y (iii) la emisión de los Bonos con cargo al activo del Fondo.

b) Registro por la CNMV

La constitución del Fondo tiene como requisito previo la inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV de un Folleto Informativo y demás documentos acreditativos, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 926/1998, el artículo 26 y siguientes de la Ley 24/1988 y el Real Decreto 1310/2005.

Este Folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 21 de julio de 2011.

c) Otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo

Una vez efectuada la inscripción del Folleto en los registros oficiales de la CNMV, la Sociedad Gestora, junto al Cedente, otorgarán, con fecha 22 de julio de 2011, la Escritura de Constitución del Fondo, cesión de los Activos y de emisión de Bonos de titulización, la Póliza de Cesión para la cesión de los derechos de crédito derivados de dos Activos con hipoteca naval, los Contratos de Cesión de Activos y se suscribirán los restantes contratos previstos en este Folleto. La Escritura de Constitución coincidirá con el contenido del proyecto de Escritura de Constitución depositado en CNMV, sin que en ningún caso los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La Sociedad Gestora remitirá copia de la Escritura de Constitución a la CNMV para su incorporación a los registros públicos el Día Hábil siguiente a la Fecha de Constitución.

Los Bonos emitidos con cargo al Fondo se representarán exclusivamente mediante anotaciones en cuenta y la Escritura de Constitución surtirá los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998. De acuerdo con el mencionado artículo y el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles (el "**Real Decreto 116/1992**") la escritura en que se haga constar la representación de los Bonos por medio de anotaciones en cuenta deberá ser, en su caso, la de emisión.

4.13 Fecha de emisión de los valores

La fecha de emisión de los Bonos será el 22 de julio de 2011.

a) Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos

La totalidad de los Bonos serán inicialmente suscritos por Bankia, que es un inversor cualificado (según se define tal categoría de inversores en el Real Decreto 1310/2005).

La finalidad de la emisión es, tal y como se indica en el apartado 5.1. del Documento de Registro, que los Bonos de titulización sean utilizados como colateral de financiación frente a bancos centrales. No obstante, los Bonos serán admitidos a negociación en AIAF, y en caso de posterior venta de los Bonos por la Entidad Suscriptora, podrán adquirirse libremente a través de dicho mercado por cualquier inversor, de acuerdo con sus propias normas de contratación.

b) Fecha de suscripción o adquisición

La suscripción de la totalidad de los Bonos se realizará por el Cedente en la Fecha de Constitución.

c) Compromiso de suscripción

Mediante el otorgamiento de la escritura de constitución, el Cedente suscribe la totalidad de los Bonos que sean emitidos por parte del Fondo, por lo que no será necesario proceder ni al aseguramiento de la emisión ni a la colocación ni a la adjudicación de los Bonos.

d) Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso

El Cedente deberá abonar el 27 de julio de 2011 (la "**Fecha de Desembolso**"), antes de las 11.00 horas de Madrid, valor mismo día, el precio de emisión por cada Bono adjudicado en suscripción, mediante transferencia a la Cuenta de Tesorería, valor ese mismo día.

4.14 Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores

Los Bonos objeto de la presente emisión no están sujetos a restricciones particulares a su libre transmisibilidad, que se efectuará con sujeción a las disposiciones legales que le sean de aplicación y a lo previsto en el presente Folleto.

5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1 Mercado en el que se negociarán los valores

La Sociedad Gestora solicitará, en representación y por cuenta del Fondo, la inclusión de la emisión de los Bonos en AIAF Mercado de Renta Fija ("**AIAF**"), mercado secundario oficial de valores reconocido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988. Se espera que la admisión definitiva a negociación se produzca no más tarde de transcurridos treinta (30) días naturales desde la Fecha de Desembolso.

En el supuesto de que no tenga lugar en el mencionado plazo la admisión a cotización de los Bonos en AIAF, la Sociedad Gestora informará inmediatamente a los titulares de los Bonos, mediante publicación de un anuncio en un periódico de difusión nacional, y a la CNMV especificando las causas de dicho incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del Módulo Adicional, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad contractual de la Sociedad Gestora que pudiera derivarse del citado incumplimiento.

La Sociedad Gestora hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los Bonos en AIAF, según la legislación

vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, cumplirlos.

5.2 Agente Financiero

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con Bankinter (el "**Agente Financiero**") y Bankia un contrato (el "**Contrato de Prestación de Servicios Financieros**") para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo.

Las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros en cuanto a la Agencia de Pagos son resumidamente las siguientes:

- (i) en cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, pagar los intereses y, en su caso, la parte correspondiente del principal de los Bonos a los titulares de los mismos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que, en su caso, proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable, y realizar el pago de las restantes cantidades que proceda pagar a cargo del Fondo de acuerdo con el Folleto y con la Escritura de Constitución, incluyendo el Préstamo B;
- (ii) en cada Fecha de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia Euribor o su sustituto, según lo dispuesto en el apartado 4.8.1 c) de la Nota de Valores, que servirá de base para el cálculo del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos, al Préstamo B, al Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva, al Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y al Préstamo Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen.
- (iii) facilitar a la Sociedad Gestora cuanta información sea necesaria o conveniente para que esta última pueda cumplir con las obligaciones del Fondo, en particular las de índole fiscal, en representación y por cuenta del mismo; y
- (iv) facilitar a la SOCIEDAD DE SISTEMAS las instrucciones necesarias hasta la Fecha de Desembolso.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente Financiero, el Fondo satisfará al mismo una comisión de cuatro mil (4.000) euros trimestrales, pagadera en cada Fecha de Pago (la "**Comisión de Servicios Financieros**").

El Contrato de Servicios Financieros terminará en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo.

La Sociedad Gestora está facultada para sustituir al Agente Financiero (en todas o algunas de sus funciones de mantenimiento de la Cuenta de Tesorería o agencia de pagos) siempre que ello esté permitido por la legislación vigente, se obtenga, en caso

de ser necesario, la autorización de las autoridades competentes y no se perjudiquen las calificaciones otorgadas a los Bonos. La causa que motive la sustitución deberá ser (i) o bien por un supuesto de modificación en la calificación de Moody's o S&P, de acuerdo con lo previsto en los párrafos siguientes, o bien (ii) el incumplimiento grave de sus obligaciones que pueda suponer un perjuicio para los intereses de los titulares de los Bonos. La sustitución se comunicará a la CNMV, a las Entidades de Calificación y al Cedente, debiendo el Agente Financiero sustituido soportar todos los costes derivados de dicha sustitución.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores, la no confirmación antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación constituirá un supuesto de resolución del Contrato de Servicios Financieros.

Supuestos de modificación en la calificación de Moody's del Agente Financiero, en su condición de agente de pagos

En el supuesto de que la calificación del Agente Financiero otorgada por Moody's para su riesgo a corto plazo, fuera rebajada a una calificación inferior a P-1 a corto plazo o a A2 a largo plazo (o inferior a A1 en el caso de contar con calificación únicamente a largo plazo), según la escala de Moody's, la Sociedad Gestora deberá poner en práctica, por cuenta del Fondo, en un plazo de treinta (30) días desde la fecha en que tenga lugar el descenso de la calificación, para mantener la calificación asignada a los Bonos por Moody's, y previa comunicación a la misma, una de las opciones necesarias, dentro de las descritas a continuación, que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de su función como agente de pagos:

- a. Obtener una garantía incondicional, irrevocable y a primer requerimiento de una entidad o entidades de crédito con calificación no inferior a P-1 a corto plazo y a A2 a largo plazo (o no inferior a A1 en el caso de contar con calificación únicamente a largo plazo), otorgadas por Moody's, que garantice los compromisos asumidos por el Agente Financiero en su condición de agente de pagos; o
- b. Sustituir al Agente Financiero por una entidad con calificación no inferior a P-1 a corto plazo y a A2 a largo plazo (o no inferior a A1 en el caso de contar con calificación únicamente a largo plazo), en el caso de Moody's, para que asuma, en las mismas condiciones, las restantes funciones de agencia de pagos continuando el Agente Financiero inicial o la entidad que, en cada momento, ostente la condición de Agente Financiero objeto de sustitución desempeñando las funciones como depositario de la Cuenta de Tesorería, estando, en todo caso, el desempeño de esta última función sujeto a lo previsto en el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional para los supuestos de modificación en la calificación del Agente Financiero. En el supuesto en el que habiendo sido sustituido el Agente Financiero inicial como Agente Financiero de acuerdo con lo previsto en este párrafo, éste recuperase la calificación de P-1 a corto plazo y a A2 a largo plazo (o no inferior a

A1 en el caso de contar con calificación únicamente a largo plazo) o superior, podrá nuevamente realizar las funciones de agencia de pagos en la condición de Agente Financiero.

Todos los costes derivados de cualquiera de las acciones anteriormente mencionadas serán a cargo de Bankia.

Supuestos de modificación en la calificación de S&P del Agente Financiero, en su condición de agente de pagos

En el supuesto de que (i) la calificación del Agente Financiero otorgada por S&P para su riesgo a largo plazo, fuera rebajada a una calificación inferior a A, siempre que la calificación a corto plazo sea de al menos de A-1, según la escala de S&P o (ii) la calificación del Agente Financiero otorgada por S&P para su riesgo a largo plazo, fuera rebajada a una calificación inferior a A+, si la calificación a corto plazo es inferior a A-1, según la escala de S&P, la Sociedad Gestora deberá poner en práctica, por cuenta del Fondo, dentro de los sesenta (60) días siguientes a tal rebaja, para mantener la calificación asignada a los Bonos por S&P, y previa comunicación a dicha Entidad de Calificación, una de las opciones necesarias, dentro de las descritas a continuación, que permita mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de su función como agente de pagos.

- a. Obtener un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento,, de una entidad o entidades de crédito con calificación no inferior a (i) A para su riesgo a largo plazo, siempre que la calificación a corto plazo sea de al menos de A-1, según la escala de S&P o no inferior a (ii) A+, si la calificación a corto plazo de dicha entidad es inferior a A-1, otorgada por S&P, que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente Financiero en su condición de agente de pagos; o
- b. Sustituir al Agente Financiero por una entidad con calificación no inferior a (i) A para su riesgo a largo plazo, siempre que la calificación a corto plazo sea de al menos de A-1, según la escala de S&P o no inferior a (ii) A+, si la calificación a corto plazo de dicha entidad es inferior a A-1, para que asuma, en las mismas condiciones, las funciones de agencia de pagos continuando el Agente Financiero o la entidad que, en cada momento, ostente la condición de Agente Financiero objeto de sustitución desempeñando las restantes funciones como depositario de la Cuenta de Tesorería estando, en todo caso, el desempeño de esta última función sujeto a lo previsto en el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional para los supuestos de modificación en la calificación del Agente Financiero. En el supuesto en el que habiendo sido sustituido el Agente Financiero inicial como Agente Financiero de acuerdo con lo previsto en este párrafo, éste recupere la calificación de A o superior para su riesgo a largo plazo, podrá nuevamente realizar las funciones de agencia de pagos en la condición de Agente Financiero.

La Sociedad Gestora podrá disponer de 30 días adicionales a los anteriores para formalizar alguna de las medidas a. o b. anteriores si se remite a S&P una propuesta escrita de la medida a implementar efectivamente.

Todos los costes derivados de cualquiera de las acciones anteriormente mencionadas serán a cargo de Bankia.

Si el Agente Financiero fuera sustituido como tal, la Sociedad Gestora está facultada para modificar la comisión a favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con el Agente Financiero inicial.

El Agente Financiero se compromete a informar a la Sociedad Gestora en el supuesto de que se produzca una rebaja de su calificación por debajo de P-1 o A2 (o si se rebaja a una calificación inferior a A1 en el caso de contar con calificación únicamente a largo plazo), según la escala de Moody's, o por debajo de A, según la escala de S&P.

Subrogación en Bankia.

La Sociedad Gestora asume el compromiso irrevocable de designar a Bankia como Agente Financiero siempre, a partir del primer aniversario de la firma del Contrato de Servicios Financieros, que su deuda no subordinada y no garantizada tuviera la calificación mínima de (i) P-1 a corto plazo y a A2 a largo plazo (o no inferior a A1 en el caso de contar con calificación únicamente a largo plazo), en el caso de Moody's y (ii) una calificación no inferior a (a) A para su riesgo a largo plazo, siempre que la calificación a corto plazo sea de al menos de A-1, según la escala de S&P o no inferior a (b) A+, si la calificación a corto plazo de Bankia es inferior a A-1, según la escala de S&P, a partir del primer aniversario de la firma del Contrato de Servicios Financieros y previa notificación a Bankinter con una antelación mínima de sesenta (60) días naturales.

Asimismo, y siempre a partir del primer aniversario de la firma del Contrato de Servicios Financieros, en el supuesto de que Bankia cumpla con las calificaciones previstas en el párrafo anterior y vaya a ser Agente Financiero, las Partes se obligan incondicionalmente a otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para que Bankia asuma los derechos y obligaciones del Agente Financiero sin coste alguno para Bankinter.

Todos los costes derivados de cualquiera de las acciones anteriormente mencionadas serán a cargo de Bankia.

Subrogación en una tercera entidad como Agente Financiero.

La Sociedad Gestora, previo acuerdo con Bankia, podrá designar a una tercera entidad, distinta de Bankinter, a partir del primer aniversario de la firma del Contrato de Servicios Financieros, con una calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de (i) P-1 a corto plazo y a A2 a largo plazo (o no

inferior a A1 en el caso de contar con calificación únicamente a largo plazo), en el caso de Moody's y (ii) con una calificación no inferior a (a) A para su riesgo a largo plazo, siempre que la calificación a corto plazo sea de al menos de A-1, según la escala de S&P o no inferior a (b) A+, si la calificación a corto plazo de dicha tercera entidad sea inferior a A-1, según la escala de S&P. A estos efectos, las Partes se obligan incondicionalmente a otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para que la nueva tercera entidad asuma los derechos y obligaciones del Agente Financiero sin coste alguno para Bankinter.

Todos los costes derivados de cualquiera de las acciones anteriormente mencionadas serán a cargo de Bankia.

La designación de una tercera entidad conforme a lo previsto en el párrafo anterior, deberá ser notificada a Bankinter con una antelación mínima de sesenta (60) días naturales.

6. GASTOS DE LA OFERTA Y LA ADMISIÓN

Los gastos previstos por la constitución del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos son los siguientes, con el IVA incluido, en caso de no exención:

	Euros
Gastos de Constitución	
Tasas CNMV	51.997,55
Tasas AIAF	45.739,75
Tasas SOCIEDAD DE SISTEMAS	590,00
Entidades de Calificación, Asesores Legales	1.606.516,90
Audidores, Gastos Notariales y otros	235.155,80
TOTAL	1.940.000,00

Los gastos recogidos en el cuadro anterior serán satisfechos con cargo al Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales descrito en el apartado 3.4.3.4 del Módulo Adicional.

7 INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Declaración de la capacidad en que han actuado los asesores relacionados con la emisión que se mencionan en la Nota de Valores

J&A GARRIGUES, S.L.P., como asesor independiente, ha proporcionado el asesoramiento legal para la constitución del Fondo y la emisión de los Bonos y revisado las manifestaciones relativas al tratamiento fiscal del Fondo.

7.2 Otra información de la Nota de Valores que haya sido auditada o revisada por auditores

No procede.

7.3 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto

KPMG Auditores, S.L. ha realizado una auditoría de la Cartera de los Activos Titulizables en los términos que se recogen en el apartado 2.2 del Módulo Adicional.

7.4 Información procedente de terceros

Dentro de sus labores de comprobación de la información contenida en el presente Folleto, la Sociedad Gestora ha recibido confirmación por parte del Cedente sobre la veracidad de las características acerca de los Activos que se recogen en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional, así como del resto de información sobre el Cedente que se contiene en el presente Folleto (que será ratificada por el Cedente en la Fecha de Constitución del Fondo en la Escritura de Constitución).

La Sociedad Gestora confirma que la información procedente del Cedente se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que tiene conocimiento de ello y puede confirmar a partir de la información facilitada por aquella, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa ni este Folleto omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.

7.5 Ratings o calificaciones asignadas a los valores por agencias de calificación

La Sociedad Gestora ha encargado la valoración del riesgo crediticio de los Bonos a MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A. ("**Moody's**") y a STANDARD & POOR'S CREDIT MARKET SERVICES EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA ("**S&P**") (las "**Entidades de Calificación**").

Moody's y S&P vienen desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y están actualmente en proceso de obtención de la autorización como agencia de calificación autorizada en la Unión Europea de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento 1060/2009, del Parlamento y del Consejo de 16 de septiembre de 2009.

Calificación otorgada a la emisión de los Bonos

Las Entidades de Calificación han asignado con anterioridad al registro del presente Folleto a los Bonos las siguientes calificaciones, todas con carácter provisional:

	CALIFICACIÓN PROVISIONAL MOODY'S	CALIFICACIÓN PROVISIONAL S&P
Bonos de la Serie A	Aaa(sf)	AAA (sf)

Se espera confirmar las calificaciones anteriores como finales antes del desembolso de los Bonos en la Fecha de Desembolso.

Las calificaciones de S&P para los Bonos constituyen una opinión acerca de la capacidad del emisor para el pago puntual de los intereses y el pago del principal en la fecha de vencimiento final, y en cualquier caso antes del vencimiento legal de dichos Bonos de titulización.

Las calificaciones asignadas a los Bonos por Moody's miden la pérdida esperada antes de la Fecha de Vencimiento Legal. Las calificaciones de Moody's sólo miden los riesgos de crédito inherentes a la operación; otro tipo de riesgos, que pueden tener un efecto significativo en el rendimiento de los inversores, no son medidos.

Las calificaciones de las Entidades de Calificación no constituyen una evaluación de la probabilidad de que los deudores realicen reembolsos anticipados de capital, ni de en qué medida dichos reembolsos anticipados difieren de lo previsto originalmente. Las calificaciones no suponen, en modo alguno, una calificación del nivel de rendimiento actuarial.

Las calificaciones asignadas, así como toda revisión o suspensión de las mismas:

- son formuladas por las Entidades de Calificación sobre la base de numerosas informaciones que reciben, y de las cuales no garantizan ni su exactitud, ni que sean completas, de forma que las Entidades de Calificación no podrán en forma alguna ser considerada responsable de las mismas; y,
- no constituyen y, por tanto, no podrían en modo alguno interpretarse como una invitación, recomendación o incitación dirigida a los inversores para que procedan a llevar a cabo cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos.

La no confirmación, antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso, de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación conllevará la resolución de la constitución del Fondo, de la cesión de los Activos, del Préstamo B así como del resto de los contratos del Fondo, y de la Emisión de los Bonos.

Las calificaciones finales asignadas pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las Entidades de Calificación en función de cualquier información que llegue a su conocimiento. Dichas situaciones, que no constituirán supuestos de amortización anticipada del Fondo, serán puestas de inmediato en

conocimiento tanto de la CNMV como de los titulares de los Bonos, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1 del Módulo Adicional de Valores.

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento, las Entidades de Calificación confían en la exactitud y lo completo de la información que les proporcionan la Sociedad Gestora, el Cedente, los auditores y los abogados.

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, se compromete a suministrar a las Entidades de Calificación información periódica (al menos, mensualmente) sobre la situación del Fondo y el comportamiento de los Activos para que realicen el seguimiento de la calificación de los Bonos. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, cuando existiera un cambio en las condiciones del Fondo, en los contratos concertados por el mismo a través de su Sociedad Gestora o en las partes interesadas.

La Sociedad Gestora hará sus mayores esfuerzos para mantener la calificación de los Bonos en su nivel inicial y, en el caso de que dicha calificación descendiera, para recuperarla.

MÓDULO ADICIONAL³

1 VALORES

1.1 Denominación mínima de la emisión.

El Fondo se constituirá con los Activos cedidos al Fondo por el Cedente, cuyo importe nominal total será previsiblemente, a la Fecha de Constitución del Fondo, de 1.292.034.530,60 €, por las amortizaciones previstas en los Activos hasta dicha fecha. Esto supondrá que el Fondo adquirirá Activos cuyo importe nominal total será igual o ligeramente inferior a 1.292.050.000€ asumiendo las amortizaciones que se produzcan hasta la Fecha de Constitución.

En todo caso, el importe ligeramente inferior no superará los 50.000 Euros.

Tal y como se recoge en el apartado 2.2. del Módulo Adicional no serán objeto de cesión al Fondo (i) los saldos de disposiciones adicionales bajo la operación de crédito de una serie de Activos, a partir del 20 de junio de 2011 y (ii) las partes de los saldos de disposiciones realizadas bajo la correspondiente operación de la que se derivan los Activos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, y Caja de Ahorros de La Rioja.

En caso de que por amortizaciones extraordinarias no previstas o cualquier otra circunstancia, el Salvo Vivo de la cartera a la Fecha de Constitución sea inferior en más de cincuenta mil (50.000) Euros al importe previsto de emisión de Bonos y del Préstamo B en dicha fecha, se reduciría el importe inicial de la emisión de Bonos o del Préstamo B (manteniendo la misma proporción entre los Bonos y el Préstamo B), de tal forma que el Saldo Vivo de los Activos cedidos sea igual o ligeramente inferior al saldo inicial de Bonos y del Préstamo B modificado. Dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la CNMV mediante el registro de un suplemento al presente Folleto ante dicha Comisión.

1.2 Confirmación de que la información relativa a una empresa o deudor que no participe en la emisión se ha reproducido exactamente.

La información relativa a los distintos deudores que se reproduce en el presente Módulo Adicional se ha reproducido exactamente, de conformidad con la información suministrada por el Cedente.

³ El Módulo Adicional ha sido elaborado según el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

2 **ACTIVOS SUBYACENTES**

2.1 **Confirmación sobre la capacidad de los activos titulizados de producir los fondos pagaderos a los valores.**

De conformidad con la información suministrada por el Cedente y analizada por la Entidades de Calificación, los Activos que se titulizan permiten, conforme a sus características contractuales y asumiendo su pago íntegro a su vencimiento respectivo, hacer frente a los pagos debidos y pagaderos a los Bonos y al Préstamo B que se emiten.

No obstante, para cubrir posibles incumplimientos de pago por parte de los Deudores, se han previsto operaciones de mejora de crédito que permiten cubrir en diferente medida los importes pagaderos a los Bonos y pretenden mitigar, total o parcialmente, los riesgos inherentes a la cartera titulizada. En situaciones excepcionales esta mejora crediticia podría resultar insuficiente. Las operaciones de mejora de crédito se describen en los apartados 3.4.2 y 3.4.3 del presente Módulo Adicional.

2.2 **Activos que respaldan la emisión**

Características generales

El activo del Fondo estará constituido por Activos derivados de préstamos y del saldo dispuesto, a la fecha de cesión al Fondo, de créditos en euros sin garantía hipotecaria inmobiliaria, pudiendo tener otro tipo de garantías reales y personales. De entre los Activos hay 2 Activos que representan el 1,84% de los Activos, derivados de la misma operación, que tienen garantía de hipoteca naval que es inscribible en registros públicos, que se cederán mediante el otorgamiento de una póliza de cesión, en unidad de acto con el otorgamiento de la Escritura de Constitución (la "**Póliza de Cesión**").

En la Escritura de Constitución se identificarán los Activos agrupados en el Fondo.

Todos los Activos han sido concedidos, bajo distintas líneas de producto, dentro de las que Caja Madrid (ahora Bankia) tiene diseñadas para personas jurídicas en el marco de su política comercial por parte de su división de "**Banca de Empresas**".

No se cederán al Fondo aquellas partes de las disposiciones de las operaciones que, aunque correspondan a operaciones de las que se derivan Activos concedidos por Caja Madrid, hayan sido originados o concedidas por otras entidades que forman el Grupo del que forma parte Bankia, y por tanto no se cederán al Fondo las disposiciones que Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja y Caja de Ahorros de La Rioja otorgaron en las siguientes operaciones detalladas a continuación:

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según participación en Operaciones Sindicadas de partícipes de Bankia

Deudor	Número Activos	% Número Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio Ponder	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual meses Media ponder.	Participes de Bankia	Saldo de Participes no Cedido
URBASER, S.A.	1	1,45%	50.000.000,00	3,83%	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	3,75%	0,92	Caja Rioja	3.000.000,00
TIRME, S.A.	3	4,35%	31.298.189,24	2,40%	10.432.729,75	154.610.724,42	89.174.368,74	2,33%	23,92	Bancaja	9.389.456,77
MAXAMCORP HOLDING, SL	1	1,45%	14.916.403,08	1,14%	14.916.403,08	14.916.403,08	14.916.403,08	3,75%	4,17	Bancaja	52.207.410,08
Total	5	7,25%	96.214.592,32	7,37%	19.242.918,46	219.527.127,50	57.304.149,15	3,29%	8,90		64.596.866,85

Tampoco se cederán las posibles disposiciones adicionales que se pudieran realizar bajo las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos, entre la fecha de realización de la auditoría (20 de junio de 2011) y la Fecha de Constitución del Fondo. Un detalle de los Activos en cuyas operaciones se pueden realizar disposiciones adicionales se incluye en el apartado 2.2.2 siguiente.

El Fondo adquirirá los Activos en los términos recogidos en el apartado 3.3 del Módulo Adicional.

No existencia de créditos "revolving"

Las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos no contemplan en ningún caso la posibilidad de volver a disponer el importe amortizado, excluyendo por tanto cualquier tipo de líneas de crédito "revolving".

Activos derivados de disposiciones de contratos de crédito

Las operaciones de crédito de los que se derivan algunos de los Activos pueden permitir que distintas disposiciones de los mismos, tengan distintos períodos de devengo, y por lo tanto que existan Activos derivados del mismo contrato de crédito cuyo saldo vivo cuente, a la fecha de cesión al Fondo, con diferentes períodos de devengo de intereses.

Dichos Activos pueden consolidarse en una sola disposición a partir de una fecha por coincidir su tipo de interés y períodos de devengo y pago de intereses. Y finalmente, el Deudor, aunque en una fecha hubiera determinado la consolidación de varias disposiciones en una sola, puede elegir en una fecha posterior distintos períodos de devengo de interés para los Activos, volviéndose dichas disposiciones consolidadas a subdividir en distintas disposiciones del crédito con diferentes períodos de devengo y pago de intereses. Esta subdivisión no podrá ser superior a la subdivisión original de los Activos.

En cualquier caso, dichas consolidaciones y subdivisiones no afectan a las garantías que garantizan dichos Activos y al Fondo se cederán el 100% de los Activos, originados por Caja Madrid (esto es, excluyendo lo originado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja y Caja de Ahorros de La Rioja) y excluyendo las disposiciones que pudieran realizarse bajo los contratos de crédito, tal y como se detalla a continuación sin perjuicio de que dicho saldo se

consolide o se divida por mantener periodos de devengo de interés distintos en un momento posterior, de acuerdo con lo previsto anteriormente.

Disposiciones adicionales de contratos de crédito

De acuerdo con las condiciones de los créditos, podrían realizarse disposiciones adicionales en las operaciones de crédito con posterioridad a la fecha de la auditoría de los Activos (20 de junio de 2011), en cuyo caso, dichas disposiciones adicionales no serían objeto de cesión al Fondo.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.3.4 del Modulo Adicional, los pagos que realicen los correspondientes deudores se imputarán a prorrata entre (a) los Activos y (b) aquellos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo, no existiendo prelación de la parte cedida del saldo vivo del crédito (el Activo) sobre la restante, en su caso, ni viceversa. De acuerdo con lo anterior, las garantías de dichos Activos garantizan la totalidad de las disposiciones del crédito realizadas a prorrata entre todas ellas, y por lo tanto todas las disposiciones (tanto las cedidas, esto es los Activos, como las que no) comparten las recuperaciones a prorrata con las cantidades pendientes bajo cada una de ellas. Por lo tanto, la realización de dichas disposiciones adicionales puede reducir la garantía de la que disfrutaban los Activos en el momento de la cesión.

Dichos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo pueden tener su origen, tal y como se detalla en el apartado 2.2.2 cc) y dd) del Módulo Adicional en (i) los saldos de disposiciones adicionales bajo la operación de crédito de una serie de Activos, a partir del 20 de junio de 2011 y hasta la Fecha de Constitución y (ii) en las partes de los saldos de disposiciones realizadas bajo la correspondiente operación de la que se derivan los Activos originadas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, y Caja de Ahorros de La Rioja.

Obligaciones del Deudor adicionales a las de pago (*covenants* y *ratios*)

Es práctica habitual en este tipo de activos corporativos que, según la naturaleza de la financiación, periódicamente se parametricen las obligaciones del Deudor, se requiera cierta información del mismo, se verifiquen las obligaciones objeto de control (*covenants* y *ratios*) y se revisen las operaciones y su calidad crediticia, todo ello con objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y anticipar cualquier deterioro en la evolución de la financiación para evitar cualquier riesgo de morosidad/insolvencia. De este modo, se puede dar la circunstancia de que, en el supuesto de que se den a lo largo de la vida de los Activos, alteraciones o incumplimientos graves sobre los términos, condiciones u otro tipo de exigencias contractuales pactados, se produzca un incumplimiento temporal, excepcional o total del contrato que implicaría una resolución anticipada del mismo.

Los ratios que, en su caso, tienen los Activos son los que se recogen a continuación, tal y como se detallan en la tabla del apartado 2.2.2 posterior:

- Ratio de Apalancamiento, (es decir deuda/fondos propios)
- Ratio de Deuda Financiera (es decir deuda financiera / fondos propios)
- Ratio EBITDA/Gastos Financieros
- Ratio de Fondos Propios/Crédito Subordinado/Crédito sobre Deuda Financiera
- $Consolidated\ Total\ Net\ Debt / (Consolidated\ Total\ Net\ Debt + Equity)$ (es decir, Deuda Neta Consolidada Total/(Deuda Neta Consolidada Total+Capital).
- *LLCR* es decir *Loan Life Covered Ratio* (es decir Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda que es Flujo de Caja Libre/Total Deuda)
- Ratio de Cobertura (Deuda Financiera Neta/EBITDA Consolidado)
- Ratio de Cobertura de Intereses (EBITDA/Intereses Netos)
- Ratio de Fondos Propios/ Deuda Principal
- Ratio de Fondos Propios/Fondos Ajenos
- Ratio de Deuda/ Fondos Propios
- Ratio Deuda/EBITDA
- Ratio Cobertura Anual Servicio de la Deuda (RACSD/RCSD/RCASDT/RCASDS)
- Ratio de Aportaciones Accionistas/Fondos Ajenos Vivos

El resto de los Activos, que representan a 20 de junio de 2011 un 23,97% del saldo actual total de los Activos, no tienen ninguna obligación de mantener ratios o covenants.

Cláusulas de vencimiento anticipado cruzado

El 99,08% del Saldo Vivo de los Activos, en un total de 67 Activos, cuentan con la existencia de cláusulas de vencimiento anticipado cruzado (*cross default*) que, (i) o bien por incumplimiento del Deudor de sus obligaciones bajo un contrato determinado, relacionado con el Activo correspondiente, o bien (ii) por incumplimiento de otras obligaciones frente a terceros (ya sea derivadas de operaciones de financiación ajenas a los Activos o de otro tipo de contratos) en general por encima de una cantidad de dinero determinada, podría provocar el vencimiento anticipado de los Activos como consecuencia del impago o vencimiento anticipado de otras operaciones de financiación ajenas a los Activos.

Denominación y formalización

Todos los préstamos o créditos de las que se derivan los Activos estarán denominados en Euros y están formalizados o bien en escritura (1 Activo), póliza (57 Activos) o documento privado (11 Activos).

45 Activos, que representan a 848.868.613 Euros un 65,04% de los Salvo Vivo de los Activos, dentro de la tipología de activos corporativos, son Activos derivados de operaciones de financiaciones de proyectos o "*project finance*", tal y como se detalla en el apartado 2.2.2 siguiente. En dichas operaciones, que siguen el mismo cauce

previsto para su concesión que el resto de Activos, de acuerdo con el método de creación de activos del apartado 2.2.7. siguiente, y sin perjuicio de las peculiaridades que allí se contemplan, el análisis de la operación para valorar la capacidad de pago del Deudor, así como las obligaciones para el Deudor y las garantías de las financiaciones tienen en cuenta adicionalmente las características del proyecto cuya construcción y/o explotación se financia. En el apartado 2.2.2 siguiente, se detallan las garantías con las que cuentan dichas financiaciones de proyecto. Dentro de estas operaciones de financiaciones de proyecto se encuentran todos los Activos de Proyectos Renovables.

Cabe destacar que los préstamos o créditos de los que se derivan los Activos pueden estar documentados en un mismo contrato que reflejen varios préstamos o créditos. Además existen operaciones en las que dicho contrato único en el que se documenta el préstamo o crédito objeto de cesión, se contemplan otras operaciones de financiación distintas de las que son objeto de cesión al Fondo (así, otros préstamos o créditos en los que el Cedente no tiene participación, líneas de crédito *revolving*, líneas de avales, etc...), lo cual no impide la ejecución separada de los Activos de dichos otras operaciones de financiación. A efectos aclaratorios se hace constar que dichas operaciones de financiación no son objeto de cesión al Fondo. No obstante, la existencia de cláusulas de vencimiento anticipado cruzado (*cross default*) entre las distintas operaciones de financiación documentadas en un mismo contrato, puede provocar que el vencimiento anticipado de dichas operaciones provoque a su vez el vencimiento anticipado de los Activos.

Conforme a la cartera de Activos cuyos derechos de crédito son objeto de titulización por el Fondo, existen a 20 de junio de 2011 69 Activos, derivados de 52 documentos de préstamo y crédito (es decir, en 12 ocasiones, bajo un único documento se regulan las condiciones de Activos distintos) con un total de 42 deudores de los préstamos o créditos de los que se derivan los Activos (los "**Deudores**"), de los cuales 37 tienen su domicilio social en España, 2 Deudores domiciliado en Alemania, 1 Deudores domiciliados en Francia y 2 Deudores domiciliados en Portugal.

Ninguno de los Activos proviene de refinanciaciones de operaciones en mora.

Operaciones bilaterales y sindicadas

Asimismo, los Activos pueden derivarse de préstamos o créditos bilaterales, es decir, de operaciones en las que el Cedente es el único acreedor del Deudor o de préstamos o créditos sindicados, en las que el Cedente es acreedor mancomunado con otra serie de entidades de crédito, refiriéndose los Activos a la participación dispuesta del Cedente en dicho préstamo o crédito sindicado.

Funcionamiento de las operaciones sindicadas

A 20 de junio de 2011 existen 60 Activos que se derivan de préstamos o créditos sindicados, que suponen el 75,81% del total del Saldo Vivo de la cartera.

Las operaciones sindicadas consisten esencialmente en una operación de préstamo o crédito en la que no existe sólo una entidad acreedora del Deudor, sino que existen varias entidades financieras que, de forma mancomunada, otorgan la financiación al Deudor. De este modo, el Deudor es responsable frente a todas ellas, en proporción entre cada una de ellas al importe de la financiación que cada una haya efectivamente otorgado al Deudor.

En estas operaciones sindicadas se delega por las entidades acreedoras, en la propia documentación contractual del préstamo o crédito, facultades de administración y de agencia en una de las entidades de crédito que forman el sindicato de entidades (entidad agente) quien en consecuencia actuará como mandatario de éstas, de forma que:

- Los pagos de cualquier naturaleza derivados del préstamo o crédito se realizan por el Deudor o los garantes, en su caso, a la propia entidad agente, surtiendo plenos efectos liberatorios como si hubieran sido recibidos, en la proporción correspondiente, por todas las demás entidades.
- Todos los pagos que por principal, intereses, comisiones y demás conceptos pactados que realice el Deudor como consecuencia del préstamo o crédito serán distribuidos por la entidad agente de forma inmediata (y con fecha valor mismo día) entre las entidades acreedoras, de forma que en todo momento, se encuentren todas ellas pagadas en la proporción del importe de financiación que cada una haya efectivamente otorgado al Deudor.
- Entre otras finalidades, a los efectos de repartir entre las entidades acreedoras las cantidades pagadas por el Deudor, la entidad agente tiene encomendado el mantenimiento de una cuenta contable especial del préstamo o crédito a nombre del Deudor, en la que la entidad agente adeuda el principal debido de la operación, así como los intereses, comisiones, gastos, intereses de demora, costes adicionales y cuantas otras cantidades que, de acuerdo con el préstamo o crédito sean de cuenta del Deudor. De igual modo, se abonan en dicha cuenta todas las cantidades que para el pago de sus obligaciones conforme al préstamo o crédito entregue el Deudor o un tercero por su cuenta, de forma tal que el saldo de esta cuenta representa el importe de lo debido por el Deudor a las entidades acreedoras en cada momento.

Además de la cuenta contable referida en el párrafo anterior, la entidad agente llevará el mantenimiento de una segunda cuenta contable para cada una de las entidades acreedoras, incluida la entidad agente, en la que se adeuda el importe de la entrega del capital realizada por cada entidad acreedora correspondiente al Deudor, así como los intereses, comisiones, gastos, intereses de demora, costes adicionales y cuantas otras cantidades que, de acuerdo con el préstamo o crédito, el Deudor deba a cada entidad acreedora, y en la que se abonarán todas las cantidades que perciba la entidad acreedora conforme a dicho préstamo o

crédito, de forma tal que el saldo de la cuenta de préstamo de cada entidad acreedora represente el importe de lo debido a la misma por el Deudor en cada momento.

- Cualquier notificación hecha o recibida por la entidad agente surtirá los mismos efectos que si hubiera sido formulada o recibida por todas las entidades, debiéndose canalizar cualquier notificación entre las entidades y el deudor o los garantes precisamente a través de la entidad agente.
- El inicio de reclamaciones extrajudiciales y judiciales requerirá el acuerdo previo de una mayoría de las entidades acreditantes del sindicato bancario. Sin perjuicio de lo anterior será la entidad agente quien ejercite en nombre de las entidades las actuaciones y reclamaciones extrajudiciales que considere convenientes para la defensa y eficacia del préstamo o crédito, y quien ejecute las garantías otorgadas para la devolución de todas las cantidades debidas en virtud del préstamo o crédito. De la misma forma, la entidad agente será la encargada de iniciar y seguir todas las acciones y procedimientos derivados de la potencial declaración de concurso del Deudor en nombre de las restantes entidades acreedoras.

A efectos aclaratorios se hace constar que en ningún caso el Fondo asumirá ninguna de las funciones ni responsabilidades de cada una de las entidad agentes de los Activos, manteniéndose dichas funciones y responsabilidades en la correspondiente entidad agente de la operación (sea Bankia u otra entidad), sin perjuicio de las obligaciones de Bankia como Administrador.

Las decisiones o autorizaciones ("**waivers**") que se deban adoptar o tomar por el sindicato de las entidades acreedoras de un préstamo o crédito sindicado se realizan por el acuerdo mayoritario de las mismas teniendo en cuenta sus respectivas participaciones en la financiación. Tal y como se detalla en el apartado 2.2.7 del presente Módulo Adicional, las autorizaciones que conlleven la novación de los términos de la financiación deberán contar, en todos los casos, con el acuerdo unánime de las entidades acreedoras y por tanto, en todo caso, con la autorización del Administrador, actuando por cuenta del Fondo. Si la novación no es autorizada por el Administrador, actuando por cuenta del Fondo, no podrá realizarse. En el caso de "waivers" que no supongan una novación de la operación (es decir, que sólo impliquen la renuncia al derecho a declarar el vencimiento anticipado ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones del Deudor, de forma temporal o para un supuesto específico), si no es autorizada por el Administrador pero cuenta con la mayoría requerida, se deberá acatar la decisión mayoritaria.

Una descripción detallada de la administración y seguimiento de los Activos (sindicados o no) por parte del Cedente se recoge en el apartado 2.2.7 del presente Módulo Adicional.

Auditoría sobre los Activos objeto de titulización

Se ha realizado un informe de auditoría sobre la cartera de Activos que serán objeto de titulización. Dicha cartera está integrada por sesenta y nueve (69) Activos con un saldo vivo, a 20 de junio de 2011, de € 1.305.119.697,75 Euros.

Sin perjuicio del saldo vivo anterior, el Fondo se constituirá con los Activos cedidos al Fondo por el Cedente, cuyo importe nominal total será previsiblemente, a la Fecha de Constitución del Fondo, de 1.292.034.530,60 €, por las amortizaciones previstas hasta dicha Fecha de Constitución. Esto supondrá que el Fondo adquirirá Activos cuyo importe nominal total será igual o ligeramente inferior a 1.292.050.000 €, asumiendo las amortizaciones que se produzcan hasta la Fecha de Constitución.

El Informe de Auditoría ha sido elaborado por KPMG Auditores, S.L., con NIF B-78510153, con domicilio social en Paseo de la Castellana 95, Madrid, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702.

La verificación de la auditoría versa sobre una serie de atributos tanto cuantitativos como cualitativos de la cartera de Activos y, en concreto, sobre los siguientes aspectos:

- Formalización de los préstamos o créditos de los que se derivan los Activos.
- Propósito o finalidad del Activo.
- Identificación del titular.
- Transmisión de los Activos.
- Fecha de formalización de los préstamos o créditos de los que se derivan los Activos.
- Fecha de disposición de los Activos.
- Fecha de vencimiento de los préstamos o créditos de los que se derivan los Activos.
- Tipo de interés de referencia a la fecha de referencia.
- Diferencial del tipo de interés actual.
- Tipo de interés aplicado a la fecha de referencia.
- Importe inicial del Activo.
- Saldo actual del Activo.
- Retrasos en el pago del Activo.
- Titularidad.
- Situación concursal.

- País de residencia del titular.
- Legislación aplicable al préstamo o crédito del que se derivan los Activos.
- Tipo de Activo.
- Tipo de garantías.
- Calendario fijado de amortización.
- Políticas de concesión de riesgos.
- Divisa del Activo.
- Cumplimiento de *covenants* (u obtención de *waiver*, en su caso).
- No existencia de préstamos reestructurados (tal y como estos se definen en el informe de auditoría y en la declaración 2 (24) del apartado 2.2.8 siguiente).
- No existencia de préstamos puente.
- Tipo de operaciones financieras.

El Cedente se compromete, durante la vigencia de los Activos, de conformidad con lo previsto en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional, a que, si a pesar de sus propias comprobaciones y de las efectuadas por KPMG Auditores, S.L., se detectara la existencia de alguno de los Activos que en la Fecha de Constitución del Fondo presentara algún vicio oculto o que no se ajustara en su totalidad a las características contenidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, procederá de modo inmediato a la sustitución del Activo correspondiente o a la resolución de la compraventa de dicho Activo, según proceda, de acuerdo con el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional, procediéndose, con anterioridad a la sustitución, a la comprobación de la idoneidad del préstamo sustituyente por una firma de auditoría externa.

Los resultados de la auditoría se encuentran recogidos en un informe, que es uno de los documentos para consulta según se determina en el apartado 10 del Documento de Registro.

2.2.1 Jurisdicción legal por la que se rige el grupo de Activos

En cuanto a su jurisdicción y nacionalidad, las características de los Activos y sus Deudores son las siguientes:

- a) Su Deudor es de nacionalidad española y el Activo está sometido a la jurisdicción de Inglaterra y Gales. Sucede en 3 Activos que suponen el 6,56% del Saldo Vivo de los Activos.
- b) Su Deudor es de nacionalidad alemana, y el Activo está sometido a la legislación alemana. Sucede en 2 Activos que suponen el 3,52% del Saldo Vivo de los Activos.

- c) Su Deudor es de nacionalidad alemana y el Activo está sometido a la legislación española. Sucede en 1 Activo que supone el 1,21% del Saldo Vivo de los Activos.
- d) Su Deudor es de nacionalidad francesa y el Activo está sometido a la legislación francesa. Sucede en 2 Activos que suponen el 5,75% del Saldo Vivo de los Activos.
- e) Su Deudor es de nacionalidad portuguesa y el Activo está sometido a la legislación portuguesa. Sucede en 2 Activos que suponen el 5,75% del Saldo Vivo de los Activos.
- f) El resto de Activos su Deudor es de nacionalidad española y el Activo está sometido a la legislación española. Sucede en 59 Activos que suponen el 77,21% Saldo Vivo de los Activos.

La formalización de Activos sometidos a legislaciones extranjeras puede obedecer a diferentes razones legales, siendo la principal razón elegir un fuero y jurisdicción que tenga relación con el cumplimiento de las obligaciones que dicho Activo recoge, por ser dicha jurisdicción coincidente con la nacionalidad del Deudor o por ser un fuero eficiente a efectos de ejecución de dichas obligaciones contenidas en los documentos de los Activos.

2.2.2 Descripción de las características generales de los deudores y del entorno económico, así como datos estadísticos globales relativos a los activos titulizados

A continuación se incluyen varios cuadros estratificados de análisis de la cartera de Activos seleccionada del Cedente, excluyendo los tramos sin saldo.

Se incluyen datos derivados de la cartera originada originalmente por Caja Madrid, no incluyéndose en los siguientes cuadros, salvo donde se indica expresamente, la participación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja y Caja de Ahorros de La Rioja, salvo en las tablas en las que así se indica expresamente.

a) Distribución por Saldo Inicial

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos en función de su saldo inicial a la fecha de selección de la cartera, en los siguientes intervalos expresados en Euros:

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Saldo Inicial

Saldo Inicial	Número Activos	% sobre total activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Menos de 1.000.000	3	4,35%	1.632.143,04	0,13%	544.047,68	1.761.676,12	646.457,30	2,50%	15,80
entre 1.000.000 Y 4.999.999	12	17,39%	32.021.585,14	2,45%	2.668.465,43	35.899.028,62	3.406.198,77	2,27%	13,04
entre 5.000.000 Y 9.999.999	8	11,59%	48.532.659,96	3,72%	6.066.582,50	58.796.789,47	7.543.567,51	2,33%	11,54
entre 10.000.000 Y 19.999.999	21	30,43%	251.472.337,00	19,27%	11.974.873,19	296.646.440,97	14.641.569,49	3,03%	11,20
entre 20.000.000 Y 29.999.999	5	7,25%	116.179.105,65	8,90%	23.235.821,13	122.430.719,74	24.469.485,06	3,65%	14,30
entre 30.000.000 Y 39.999.999	6	8,70%	185.124.565,71	14,18%	30.854.094,29	198.659.858,89	33.632.824,00	2,58%	11,14
entre 40.000.000 Y 49.999.999	3	4,35%	70.858.684,66	5,43%	23.619.561,55	136.251.449,75	46.777.251,01	4,73%	8,08
entre 50.000.000 Y 74.999.999	7	10,14%	357.940.533,75	27,43%	51.134.361,96	406.784.653,40	59.019.387,78	3,87%	12,39
entre 75.000.000 Y 99.999.999	1	1,45%	76.500.000,00	5,86%	76.500.000,00	76.500.000,00	76.500.000,00	3,24%	3,08
Superior o igual a 100.000.000	3	4,35%	164.858.082,84	12,63%	54.952.694,28	339.318.738,96	111.321.314,22	3,54%	20,29
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

Valor Máximo	120.000.000,00
Valor Medio	24.247.092,11
Valor Mínimo	394.017,96

A la fecha de selección de la Cartera de Activos Titulizables, el saldo inicial del Activo de mayor importe asciende a 120.000.000 Euros y el de menor importe a 394.017,96 Euros.

El saldo inicial se refiere al saldo inicial total dispuesto de cada uno de los préstamos y crédito de los que se derivan los Activos. Dicho saldo inicial total puede ser inferior a la totalidad del importe inicialmente comprometido por Caja Madrid (ahora Bankia) como acreditante o prestamista en cada uno de los contratos, pero que finalmente no fue dispuesto por el Deudor por no ser necesario, de acuerdo con las finalidades de cada operación.

b) Distribución por Saldo Vivo

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos en función del saldo vivo a la fecha de selección de la cartera, en los siguientes intervalos expresados en Euros:

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Saldo Vivo

Saldo Vivo	Número Activos	% sobre total activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Menos de 1.000.000	5	7,25%	2.507.389,83	0,19%	501.477,97	14.672.872,16	3.517.947,17	2,82%	13,43
entre 1.000.000 Y 4.999.999	14	20,29%	41.561.252,39	3,18%	2.968.660,89	106.192.378,08	7.914.657,61	2,44%	13,44
entre 5.000.000 Y 9.999.999	12	17,39%	86.842.451,58	6,65%	7.236.870,97	147.989.346,38	13.670.521,80	2,64%	13,20
entre 10.000.000 Y 19.999.999	15	21,74%	202.145.080,36	15,49%	13.476.338,69	255.505.840,48	17.769.334,56	2,83%	12,22
entre 20.000.000 Y 29.999.999	11	15,94%	271.010.009,53	20,77%	24.637.273,59	373.252.730,59	32.867.088,10	3,12%	13,33
entre 30.000.000 Y 39.999.999	3	4,35%	97.656.339,57	7,48%	32.552.113,19	209.171.620,00	71.452.406,29	2,77%	19,07
entre 40.000.000 Y 49.999.999	2	2,90%	91.243.189,91	6,99%	45.621.594,96	107.513.855,73	53.766.784,01	5,16%	14,19
entre 50.000.000 Y 74.999.999	4	5,80%	231.250.000,00	17,72%	57.812.500,00	218.750.000,00	56.439.189,19	3,56%	2,57
entre 75.000.000 Y 99.999.999	2	2,90%	172.207.817,58	13,19%	86.103.908,79	131.304.545,50	64.442.332,52	3,76%	15,26
Superior o igual a 100.000.000	1	1,45%	108.696.167,00	8,33%	108.696.167,00	108.696.167,00	108.696.167,00	4,03%	17,75
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

Valor Máximo	108.696.167,00
Valor Medio	18.914.778,23
Valor Mínimo	235.930,93

A la fecha de selección de la Cartera de Activos Titulizables, el saldo vivo del Activo de mayor importe asciende a 108.696.167 Euros y el de menor importe a 235.930,93 Euros.

c) Distribución por año de vencimiento

El siguiente cuadro muestra la distribución de Activos en función de su año de vencimiento final.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Año de Vencimiento

Año de Vencimiento	Número Activos	% sobre total activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial medio ponder	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
En 2011	1	1,45%	6.400.000,00	0,49%	6.400.000,00	9.850.000,00	9.850.000,00	4,02%	0,50
En 2012	3	4,35%	67.649.122,40	5,18%	22.549.707,47	78.750.000,00	41.027.943,59	3,37%	1,07
En 2013	3	4,35%	85.588.235,40	6,56%	28.529.411,80	86.764.706,00	60.933.520,27	3,83%	2,41
En 2014	5	7,25%	168.029.187,05	12,87%	33.605.837,41	171.600.000,00	58.449.021,04	3,55%	3,10
En 2015	7	10,14%	175.055.516,54	13,41%	25.007.930,93	180.946.227,92	33.846.256,11	3,98%	3,86
En 2022	1	1,45%	15.802.669,80	1,21%	15.802.669,80	45.375.000,00	45.375.000,00	2,04%	11,50
En 2023	5	7,25%	52.186.359,09	4,00%	10.437.271,82	67.823.859,04	19.057.392,35	2,03%	12,35
En 2024	11	15,94%	86.576.690,27	6,63%	7.870.608,21	124.283.255,33	27.052.220,24	2,48%	13,21
En 2025	6	8,70%	92.406.531,63	7,08%	15.401.088,61	101.561.558,89	22.093.506,53	2,48%	14,18
En 2026	1	1,45%	15.697.565,94	1,20%	15.697.565,94	18.773.930,45	18.773.930,45	2,33%	15,00
En 2027	5	7,25%	22.201.430,95	1,70%	4.440.286,19	23.417.833,34	9.738.597,56	3,19%	16,16
En 2028	5	7,25%	71.109.480,66	5,45%	14.221.896,13	74.573.466,55	24.660.617,87	2,95%	17,01
En 2029	7	10,14%	189.039.669,00	14,48%	27.005.667,00	197.494.790,58	71.026.731,57	3,86%	17,85
En 2030	1	1,45%	29.768.570,26	2,28%	29.768.570,26	30.050.550,00	30.050.550,00	3,16%	19,50
En 2032	1	1,45%	17.087.092,46	1,31%	17.087.092,46	18.150.000,00	18.150.000,00	2,20%	21,00
En 2035	3	4,35%	31.298.189,24	2,40%	10.432.729,75	154.610.724,42	89.174.368,74	2,33%	23,92
En 2036	3	4,35%	144.609.829,62	11,08%	48.203.276,54	169.023.453,40	56.261.386,91	4,17%	24,92
En 2037	1	1,45%	34.613.557,44	2,65%	34.613.557,44	120.000.000,00	120.000.000,00	2,73%	26,00
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

Primer VTO	31/12/2011
Último VTO	30/06/2037
VTO Medio	octubre-23

d) Distribución por Vida Residual (meses)

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos en función de su vida residual, en los siguientes intervalos expresados en meses:

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Vida Residual

Vida Residual Meses	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
inferior o igual a 12	2	2,90%	56.400.000,00	4,32%	28.200.000,00	59.850.000,00	45.443.971,63	3,78%	0,87
entre 13 y 24	3	4,35%	28.237.357,80	2,16%	9.412.452,60	40.514.706,00	14.168.175,98	3,03%	1,59
entre 25 y 36	3	4,35%	135.000.000,00	10,34%	45.000.000,00	135.000.000,00	64.375.000,00	3,80%	2,69
entre 37 y 72	11	15,94%	283.084.703,59	21,69%	25.734.973,05	292.546.227,92	42.906.293,35	3,75%	3,61
entre 73 y 168	18	26,09%	173.638.619,87	13,30%	9.646.589,99	257.322.114,37	25.524.737,00	2,26%	12,84
entre 169 y 216	21	30,43%	349.543.850,47	26,78%	16.644.945,26	365.688.531,23	48.702.898,40	3,27%	16,67
entre 217 y 264	4	5,80%	68.693.589,72	5,26%	17.173.397,43	78.493.598,58	22.352.323,34	3,29%	19,56
superior a 264	7	10,14%	210.521.576,30	16,13%	30.074.510,90	443.634.177,82	71.634.333,17	3,66%	24,95
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100,00%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

Vida Residual (en meses)	
Máxima	312,0
Mínima	6,0
Media	148,3

e) Distribución por año de formalización

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos en función del año de formalización.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Año de Formalización

Año de Formalización	Número Activos	% sobre total activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial medio ponder	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
En 2003 o anterior	4	5,80%	80.585.625,88	6,17%	20.146.406,47	92.668.972,37	36.556.193,43	4,63%	6,19
En 2004	7	10,14%	54.978.912,41	4,21%	7.854.130,34	61.058.439,04	20.025.442,76	2,63%	16,56
En 2005	1	1,45%	5.555.556,26	0,43%	5.555.556,26	8.888.889,26	8.888.889,26	1,60%	4,50
En 2006	2	2,90%	32.889.762,26	2,52%	16.444.881,13	63.525.000,00	31.230.899,82	2,12%	16,44
En 2007	14	20,29%	112.315.175,58	8,61%	8.022.512,54	246.983.204,42	33.912.183,87	2,23%	15,74
En 2008	16	23,19%	246.510.908,42	18,89%	15.406.931,78	379.244.985,52	40.161.598,84	2,58%	16,28
En 2009	9	13,04%	207.332.944,22	15,89%	23.036.993,80	218.017.170,00	46.743.684,67	3,61%	5,59
En 2010	13	18,84%	408.285.728,47	31,28%	31.406.594,50	445.997.611,06	49.916.619,02	3,76%	11,64
En 2011	3	4,35%	156.665.084,25	12,00%	52.221.694,75	156.665.084,25	82.771.797,24	4,07%	15,71
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

Fecha Form más antigua	23/12/1997
Fecha Form más reciente	12/04/2011
Fecha Form Medio	octubre-08

f) Distribución por antigüedad

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos en función del tiempo transcurrido desde la fecha de formalización del contrato, en los siguientes intervalos expresados en meses.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Antigüedad de la Formalización del Contrato

Antigüedad de la Formalización del Contrato (meses)	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
inferior o igual a 12	13	18,84%	532.524.650,32	40,80%	40.963.434,64	560.604.940,73	61.766.826,30	3,82%	12,76
entre 13 y 24	11	15,94%	218.569.763,43	16,75%	19.869.978,49	233.257.754,58	43.824.011,00	3,67%	5,83
entre 25 y 36	15	21,74%	233.791.053,14	17,91%	15.586.070,21	370.089.933,29	40.871.745,25	2,79%	16,39
entre 37 y 48	12	17,39%	95.853.284,10	7,34%	7.987.773,68	108.504.702,23	16.196.756,81	2,18%	13,02
entre 49 y 60	6	8,70%	83.260.852,21	6,38%	13.876.808,70	237.975.724,42	50.402.792,88	2,18%	18,59
entre 61 y 72	1	1,45%	5.555.556,26	0,43%	5.555.556,26	8.888.889,26	8.888.889,26	1,60%	4,50
entre 73 y 84	6	8,70%	25.210.342,15	1,93%	4.201.723,69	31.007.889,04	8.187.717,30	2,01%	13,08
Más de 84	5	7,25%	110.354.196,14	8,46%	22.070.839,23	122.719.522,37	34.801.265,11	4,23%	9,78
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

Antigüedad (meses)	
Mínima	2,00
Máxima	162,00
Media	31,80

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos en función del tiempo transcurrido desde la fecha de disposición del Activo, en los siguientes intervalos expresados en meses.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Antigüedad de la Fecha de disposición del Activo

Antigüedad de la Fecha de disposición del Activo (meses)	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Inferior a 12	34	49,28%	790.911.143,40	60,60%	23.262.092,45	1.005.544.028,25	54.232.185,82	3,54%	14,23
entre 12 y 24	12	17,39%	177.925.414,04	13,63%	14.827.117,84	229.269.000,58	34.366.442,12	3,36%	8,10
entre 24 y 36	14	20,29%	206.398.117,64	15,81%	14.742.722,69	252.497.129,04	43.182.001,14	2,66%	9,76
entre 36 y 48	6	8,70%	46.639.783,37	3,57%	7.773.297,23	89.347.704,72	17.784.943,10	2,11%	13,85
entre 60 y 72	2	2,90%	62.629.207,41	4,80%	31.314.603,71	66.249.493,33	39.928.389,42	5,08%	8,34
entre 72 y 84	1	1,45%	20.616.031,89	1,58%	20.616.031,89	30.142.000,00	30.142.000,00	1,88%	12,17
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

Antigüedad (meses)	
Mínima	0,00
Máxima	128,00
Media	15,01

A la fecha de selección de la Cartera de Activos Titulizables la fecha del último vencimiento de los Activos será el 30 de junio de 2037.

g) Distribución por tipo actual

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos en función del tipo de interés aplicable a la fecha de selección de la cartera, en los siguientes intervalos expresados en tanto por ciento:

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Tipo de Interés Actual

Tipo de Interés Actual	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Inferior o igual a 1,75%	1	1,45%	5.555.556,26	0,43%	5.555.556,26	8.888.889,26	8.888.889,26	1,60%	4,50
1,76% a 2,00%	10	14,49%	67.409.185,11	5,16%	6.740.918,51	85.591.379,04	16.070.854,05	1,88%	11,47
2,01% a 2,50%	21	30,43%	205.529.685,91	15,75%	9.787.127,90	379.011.658,98	30.006.732,47	2,14%	15,65
2,51% a 3,00%	7	10,14%	174.075.635,44	13,34%	24.867.947,92	261.160.420,00	49.595.263,43	2,73%	13,34
3,01% a 3,50%	6	8,70%	175.078.996,51	13,41%	29.179.832,75	210.189.550,00	52.839.146,04	3,15%	9,97
3,51% a 4,00%	10	14,49%	246.446.621,37	18,88%	24.644.662,14	250.616.403,08	48.694.334,71	3,77%	3,37
4,01% a 5,00%	13	18,84%	385.481.902,20	29,54%	29.652.454,02	429.491.562,23	58.358.968,55	4,13%	18,30
Superior a 5,00%	1	1,45%	45.542.114,95	3,49%	45.542.114,95	48.099.493,33	48.099.493,33	6,16%	3,58
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

Tipo Mínimo	1,60%
Tipo Máximo	6,16%
Tipo Medio	3,37%

A la fecha de selección de la Cartera de Activos Titulizables, el tipo de interés máximo de los Activos era de 6,16%, el tipo de interés mínimo era de 1,60% y el tipo medio ponderado es de 3,37%.

h) Distribución por margen actual para los Activos a tipo de interés variable

Todos los Activos tienen actualmente un tipo de interés variable. El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos en función de los márgenes aplicados a cada Activo.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Margen Actual

Margen Actual	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Igual a 0,00%	1	1,45%	45.542.114,95	3,49%	45.542.114,95	48.099.493,33	48.099.493,33	6,16%	3,58
0,01% a 0,50%	2	2,90%	10.360.403,94	0,79%	5.180.201,97	13.888.889,26	7.085.337,91	1,75%	8,25
0,51% a 1,00%	28	40,58%	249.666.298,70	19,13%	8.916.653,53	437.516.061,02	27.727.773,42	2,06%	14,61
1,01% a 1,50%	7	10,14%	188.811.930,34	14,47%	26.973.132,91	279.797.947,00	48.597.596,20	2,73%	13,71
1,51% a 2,00%	8	11,59%	178.810.426,25	13,70%	22.351.303,28	213.639.000,00	50.402.141,41	3,09%	9,86
2,01% a 2,50%	12	17,39%	227.149.347,30	17,40%	18.929.112,28	241.283.573,08	40.569.871,57	3,81%	5,18
2,51% a 3,00%	11	15,94%	404.779.176,27	31,01%	36.798.106,93	438.824.392,23	62.457.414,10	4,09%	16,57
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

Margen Mínimo	0,00%
Margen Máximo	3,00%
Margen Medio	1,88%

A la fecha de selección de la Cartera de Activos Titulizables el margen medio ponderado de la cartera de Activos Titulizables en Euros asciende a 1,88%, siendo 3,00% el margen máximo y 0,00% el margen mínimo.

i) Distribución por tipo de interés máximo (*cap*) y tipo de interés mínimo (*floor*)

Ninguno de los Activos mantiene un tipo de interés variable máximo o un tipo de interés variable mínimo.

j) Distribución por sistema de amortización

Se incluye a continuación un detalle del sistema de amortización.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Sistema de Amortización

Sistema de Amortización	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
A Vencimiento	5	7,25%	92.844.976,08	7,11%	18.568.995,22	103.850.000,00	33.185.021,56	3,52%	1,87
Calendario predeterminado pagos mensuales	3	4,35%	61.562.922,70	4,72%	20.520.974,23	160.142.000,00	78.592.250,78	2,48%	18,85
Calendario predeterminado pagos semestrales	40	57,97%	735.222.603,21	56,33%	18.380.565,08	975.882.532,96	45.727.114,48	3,33%	17,69
Calendario predeterminado pagos anuales	18	26,09%	360.197.701,77	27,60%	20.010.983,43	371.875.950,59	50.161.104,79	3,22%	4,40
Calendario predeterminado pagos superiores al año	3	4,35%	55.291.493,99	4,24%	18.430.498,00	61.298.872,37	40.961.291,35	5,66%	3,75
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

El calendario predeterminado se refiere a que en cada uno de dichos Activos, se establecen cantidades concretas a amortizar en distintas fechas, pero sin un patrón único o estándar.

A la fecha de selección de la cartera, ninguno de los Activos cuenta ni tienen posibilidad de contar con periodos de carencia de principal o intereses.

k) Distribución por los posibles índice de referencia EURIBOR aplicables

El siguiente cuadro muestra la distribución de Activos en función de los posibles índices de referencia EURIBOR que podrían utilizarse a lo largo de la vida de los Activos. Actualmente no existen activos a tipo de interés fijo.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Posibilidades Índice de Referencia

Posibilidades Índice de Referencia	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
EUR 1M	3	4,35%	30.298.744,30	2,32%	10.099.581,43	43.491.379,04	22.969.932,35	2,12%	9,94
EUR 3M	3	4,35%	31.529.187,05	2,42%	10.509.729,02	35.100.000,00	11.700.000,00	3,75%	3,50
EUR 6M	33	47,83%	662.732.364,02	50,78%	20.082.798,91	709.268.972,21	49.730.105,97	3,30%	14,09
EUR 12M	12	17,39%	103.973.481,32	7,97%	8.664.456,78	120.482.637,92	26.149.365,27	3,93%	7,67
EUR 3M, 6M	6	8,70%	81.987.304,80	6,28%	13.664.550,80	237.014.430,42	59.055.365,79	2,93%	15,92
EUR 1M, 3M, 6M	9	13,04%	304.682.213,18	23,35%	33.853.579,24	437.775.533,25	56.627.962,07	3,68%	12,88
EUR 1M, 2M, 3M, 6M	3	4,35%	89.916.403,08	6,89%	29.972.134,36	89.916.403,08	33.753.564,16	2,91%	3,96
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100,00%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

I) Distribución por índice de referencia EURIBOR actualmente aplicable a la fecha de cesión al Fondo.

De acuerdo con la tabla k) anterior, el siguiente cuadro muestra la distribución de Activos en función de los índices de referencia EURIBOR aplicables a los préstamos actualmente, si bien durante la vida de cada uno de estos pueden verse modificados, de acuerdo con la tabla k) anterior.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Índice de Referencia Actual

Índice de Referencia Actual	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Euribor 2 Semanas	1	1,45%	1.769.813,42	0,14%	1.769.813,42	11.700.000,00	11.700.000,00	3,79%	3,50
Euribor 1 mes	16	23,19%	411.286.356,08	31,51%	25.705.397,26	560.944.600,00	51.257.161,78	3,53%	14,08
Euribor 2 meses	1	1,45%	25.005.575,00	1,92%	25.005.575,00	25.005.575,00	25.005.575,00	4,03%	17,75
Euribor 3 meses	7	10,14%	236.742.416,07	18,14%	33.820.345,15	220.498.828,90	64.291.225,77	3,60%	10,26
Euribor 4 meses	1	1,45%	2.770.158,70	0,21%	2.770.158,70	3.313.046,55	3.313.046,55	2,33%	17,00
Euribor 5 meses	1	1,45%	15.697.565,94	1,20%	15.697.565,94	18.773.930,45	18.773.930,45	2,33%	15,00
Euribor 6 meses	30	43,48%	507.874.331,22	38,91%	16.929.144,37	712.330.737,10	43.123.315,01	3,04%	12,56
Euribor 12 meses	12	17,39%	103.973.481,32	7,97%	8.664.456,78	120.482.637,92	26.149.365,27	3,93%	7,67
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100,00%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

m) Distribución por frecuencia de pago de intereses

Se incluye a continuación un detalle de la actual periodicidad de pago de las cuotas de interés de cada uno de los Activos.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Periodicidad de las cuotas de interés

Periodicidad de las cuotas de interés	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Mensual	15	21,74%	410.647.040,22	31,46%	27.376.469,35	549.244.600,00	51.318.746,35	3,53%	14,10
Trimestral	8	11,59%	130.455.378,35	10,00%	16.306.922,29	135.202.661,90	26.321.568,78	3,24%	3,89
Semestral	34	49,28%	660.043.797,86	50,57%	19.413.052,88	868.119.456,10	52.489.309,13	3,22%	13,69
Anual	12	17,39%	103.973.481,32	7,97%	8.664.456,78	120.482.637,92	26.149.365,27	3,93%	7,67
Totales	69	100,00%	1.305.119.697,75	100,00%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

n) Distribución por frecuencia en la revisión de los tipos de interés

Se incluye a continuación un detalle de la actual frecuencia de revisión de los tipos de interés de cada uno de los Activos.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Frecuencia de revisión de los tipos de interés

Frecuencia de revisión de los tipos de interés	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Mensual	17	24,64%	416.091.203,76	31,88%	24.475.953,16	565.944.600,00	50.723.003,36	3,51%	14,06
Bimensual	2	2,90%	26.775.388,42	2,05%	13.387.694,21	36.705.575,00	24.126.096,25	4,02%	16,81
Trimestral	7	10,14%	236.742.416,07	18,14%	33.820.345,15	220.498.828,90	64.291.225,77	3,60%	10,26
Cuatrimestral	1	1,45%	2.770.158,70	0,21%	2.770.158,70	3.313.046,55	3.313.046,55	2,33%	17,00
Cada cinco meses	1	1,45%	15.697.565,94	1,20%	15.697.565,94	18.773.930,45	18.773.930,45	2,33%	15,00
Semestral	30	43,48%	507.874.331,22	38,91%	16.929.144,37	712.330.737,10	43.123.315,01	3,04%	12,56
Anual	11	15,94%	99.168.633,64	7,60%	9.015.330,33	115.482.637,92	27.174.079,18	4,02%	7,43
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

o) Distribución por forma de otorgamiento

Se incluye a continuación un detalle de los Activos en función de su forma de otorgamiento.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según Forma de otorgamiento

Forma de otorgamiento	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
CONTRATO PRIVADO	11	15,94%	297.181.578,35	22,77%	27.016.507,12	400.452.231,51	55.763.867,24	3,32%	5,72
ESCRITURA PÚBLICA	1	1,45%	29.768.570,26	2,28%	29.768.570,26	30.050.550,00	30.050.550,00	3,16%	19,50
POLIZA INTERVENIDA	57	82,61%	978.169.549,14	74,95%	17.160.869,28	1.242.546.574,41	45.396.229,15	3,40%	14,16
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100,00%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,374%	12,36

p) Distribución por concentración por grupos de Deudores

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos en cuanto a los grupos de Deudores de los mismos.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según concentración mayores grupos deudores

Grupo Consolidado	Número Activos	% Número Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio Ponder	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual meses. Media ponder.
Grupo ACS	15	21,74%	208.901.135,54	16,01%	13.926.742,37	229.323.561,63	34.957.740,67	3,05%	14,12
URBASER, S.A.	1	1,45%	50.000.000,00	3,83%	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	3,75%	0,92
LÍNEA NUEVE TRAMO CUATRO, S.A.	1	1,45%	45.701.074,96	3,50%	45.701.074,96	59.414.362,40	59.414.362,40	4,17%	24,75
AL-ANDALUS WIND POWER, S.L.U.	2	2,90%	33.909.198,47	2,60%	16.954.599,24	35.972.222,23	26.926.677,89	2,08%	14,39
MANCHASOL 1, CENTRAL TERMOSOLAR UNO SL	3	4,35%	33.500.000,00	2,57%	11.166.666,67	33.500.000,00	19.581.063,66	2,85%	17,83
PARQUE EOLICO SANTA CATALINA, S.L.	2	2,90%	18.467.724,64	1,42%	9.233.862,32	22.086.977,00	16.454.797,86	2,33%	15,30
PARQUE EOLICO TESOSANTO, S.L.	2	2,90%	12.369.956,43	0,95%	6.184.978,22	12.829.792,50	6.721.158,92	1,80%	14,78
PARQUE EOLICO SIERRA CARRAS S.L.	2	2,90%	9.795.055,81	0,75%	4.897.527,91	10.156.387,50	7.528.555,13	1,88%	14,80
LA CALDERA ENERGIA BURGOS, S.L.	2	2,90%	5.158.125,23	0,40%	2.579.062,62	5.363.820,00	3.975.804,00	1,88%	14,80
Grupo Acciona	4	5,80%	170.693.754,99	13,08%	42.673.438,75	205.893.912,00	80.409.619,34	3,85%	16,77
CORPORACION ACCIONA EOLICA SLU	1	1,45%	108.696.167,00	8,33%	108.696.167,00	108.696.167,00	108.696.167,00	4,03%	17,75
ACCIONA SALTOS DE AGUA S.L.	1	1,45%	25.005.575,00	1,92%	25.005.575,00	25.005.575,00	25.005.575,00	4,03%	17,75
ACCIONA EOLICA LEVANTE S.L.	1	1,45%	21.189.343,19	1,62%	21.189.343,19	26.817.170,00	26.817.170,00	4,05%	14,50
ACCIONA ENERGIE WINDPARKS DEUTSCHLAND GM	1	1,45%	15.802.669,80	1,21%	15.802.669,80	45.375.000,00	45.375.000,00	2,04%	11,50
Grupo FCC	3	4,35%	100.100.880,16	7,67%	33.366.960,05	130.639.000,00	55.206.572,82	3,51%	7,12
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	1	1,45%	60.000.000,00	4,60%	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	3,83%	2,92
OLIVENTO, S.L. UNIPERSONAL	2	2,90%	40.100.880,16	3,07%	20.050.440,08	70.639.000,00	48.034.520,00	3,04%	13,42
CONCESSIO ESTACIONES AEROPORT L9, S.A.	2	2,90%	98.908.754,66	7,58%	49.454.377,33	109.609.091,00	54.804.545,50	4,17%	25,00
CONCESSIO ESTACIONES AEROPORT L9, S.A.	2	2,90%	98.908.754,66	7,58%	49.454.377,33	109.609.091,00	54.804.545,50	4,17%	25,00
Grupo Real Madrid	1	1,45%	76.500.000,00	5,86%	76.500.000,00	76.500.000,00	76.500.000,00	3,24%	3,08
REAL MADRID, C.F.	1	1,45%	76.500.000,00	5,86%	76.500.000,00	76.500.000,00	76.500.000,00	3,24%	3,08
SANEF	2	2,90%	75.000.000,00	5,75%	37.500.000,00	75.000.000,00	37.500.000,00	2,74%	3,92
SANEF	2	2,90%	75.000.000,00	5,75%	37.500.000,00	75.000.000,00	37.500.000,00	2,74%	3,92
Grupo Galp Energia	2	2,90%	75.000.000,00	5,75%	37.500.000,00	75.000.000,00	67.875.000,00	3,27%	2,50
PETROLES DE PORTUGAL PETROGAL S. A. SUC	1	1,45%	71.250.000,00	5,46%	71.250.000,00	71.250.000,00	71.250.000,00	3,77%	2,50
GALP ENERGIA SGPS, SA	1	1,45%	3.750.000,00	0,29%	3.750.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00	3,77%	2,50
ARRENDADORA FERROVIARIA, S.A.	9	13,04%	46.475.810,11	3,56%	5.163.978,90	53.644.255,33	8.947.991,69	2,00%	13,03
ARRENDADORA FERROVIARIA, S.A.	9	13,04%	46.475.810,11	3,56%	5.163.978,90	53.644.255,33	8.947.991,69	2,00%	13,03
A1 MOBIL GMBH & CO, KG	2	2,90%	45.929.346,47	3,52%	22.964.673,24	138.750.000,00	95.054.649,64	2,52%	19,96
A1 MOBIL GMBH & CO, KG	2	2,90%	45.929.346,47	3,52%	22.964.673,24	138.750.000,00	95.054.649,64	2,52%	19,96
Grupo Bank of America	1	1,45%	45.542.114,95	3,49%	45.542.114,95	48.099.493,33	48.099.493,33	6,16%	3,58
MB DEAL 97, S.L.	1	1,45%	45.542.114,95	3,49%	45.542.114,95	48.099.493,33	48.099.493,33	6,16%	3,58
Grupo Copisa	3	4,35%	31.529.187,05	2,42%	10.509.729,02	35.100.000,00	11.700.000,00	3,75%	3,50
CEDINSA TER CONCESSI. GENERALITAT CATALU	3	4,35%	31.529.187,05	2,42%	10.509.729,02	35.100.000,00	11.700.000,00	3,75%	3,50
TIRME, S.A.	3	4,35%	31.298.189,24	2,40%	10.432.729,75	154.610.724,42	89.174.368,74	2,33%	23,92
TIRME, S.A.	3	4,35%	31.298.189,24	2,40%	10.432.729,75	154.610.724,42	89.174.368,74	2,33%	23,92
Grupo Darpat	1	1,45%	30.962.078,00	2,37%	30.962.078,00	32.660.420,00	32.660.420,00	2,55%	17,17
ADACO ENERGY, S.A.	1	1,45%	30.962.078,00	2,37%	30.962.078,00	32.660.420,00	32.660.420,00	2,55%	17,17
Grupo Deutsche Bank	1	1,45%	29.768.570,26	2,28%	29.768.570,26	30.050.550,00	30.050.550,00	3,16%	19,50
AUTOVIA DEL CAMINO S.A.	1	1,45%	29.768.570,26	2,28%	29.768.570,26	30.050.550,00	30.050.550,00	3,16%	19,50
Grupo Renovalia	3	4,35%	28.220.948,16	2,16%	9.406.982,72	34.332.480,00	12.824.131,39	2,16%	12,50
ENERGIAS ALTERNATIVAS CASTILLA LA MANCHA	1	1,45%	12.907.369,30	0,99%	12.907.369,30	15.703.676,35	15.703.676,35	2,16%	12,50
ENERGIAS RENOVABLES DEL DUERO, S.L.	1	1,45%	10.267.062,19	0,79%	10.267.062,19	12.490.156,22	12.490.156,22	2,16%	12,50
DESARROLLOS EOLICOS MANCHEGOS EL PINAR,	1	1,45%	5.046.516,67	0,39%	5.046.516,67	6.138.647,43	6.138.647,43	2,16%	12,50
Grupo Tekkay	2	2,90%	23.965.410,93	1,84%	11.982.705,47	33.491.379,04	26.397.493,25	1,88%	12,17
NAVIERA TEEKAY GAS III, S.L.	2	2,90%	23.965.410,93	1,84%	11.982.705,47	33.491.379,04	26.397.493,25	1,88%	12,17
Grupo Global Via	2	2,90%	23.487.092,46	1,80%	11.743.546,23	28.000.000,00	15.888.332,23	2,69%	15,41
PHUNCIONA GESTION HOSPITALARIA, S.A	2	2,90%	23.487.092,46	1,80%	11.743.546,23	28.000.000,00	15.888.332,23	2,69%	15,41
Grupo Ferrovial	1	1,45%	22.963.342,25	1,76%	22.963.342,25	22.963.342,25	22.963.342,25	4,27%	3,83
FERROVIAL S.A.	1	1,45%	22.963.342,25	1,76%	22.963.342,25	22.963.342,25	22.963.342,25	4,27%	3,83
Grupo Banco Sabadell	1	1,45%	22.376.212,72	1,71%	22.376.212,72	23.000.000,00	23.000.000,00	3,06%	17,08
JEREZ SOLAR, S.L.	1	1,45%	22.376.212,72	1,71%	22.376.212,72	23.000.000,00	23.000.000,00	3,06%	17,08
PLANTA DE REGASIFICACION DE SAGUNTO, S.A	2	2,90%	21.837.927,00	1,67%	10.918.963,50	30.293.848,58	15.146.524,29	4,31%	18,50
PLANTA DE REGASIFICACION DE SAGUNTO, S.A	2	2,90%	21.837.927,00	1,67%	10.918.963,50	30.293.848,58	15.146.524,29	4,31%	18,50
Grupo Inversiones Vapat	1	1,45%	19.072.900,71	1,46%	19.072.900,71	19.840.000,00	19.840.000,00	2,05%	13,58
PARQUES EOLICOS SAN LORENZO, S.L.U.	1	1,45%	19.072.900,71	1,46%	19.072.900,71	19.840.000,00	19.840.000,00	2,05%	13,58
Grupo Fersa Energias Renovables	2	2,90%	15.001.031,24	1,15%	7.500.515,62	15.600.000,00	14.568.245,17	3,75%	16,58
PARC EOLIC MUDEFER, SL	2	2,90%	15.001.031,24	1,15%	7.500.515,62	15.600.000,00	14.568.245,17	3,75%	16,58
Grupo Tecnicos, Directivos y Asociados	1	1,45%	14.916.403,08	1,14%	14.916.403,08	14.916.403,08	14.916.403,08	3,75%	4,17
MAXAMCORP HOLDING, SL	1	1,45%	14.916.403,08	1,14%	14.916.403,08	14.916.403,08	14.916.403,08	3,75%	4,17
Grupo EDP	1	1,45%	13.113.382,74	1,00%	13.113.382,74	14.000.000,00	14.000.000,00	4,01%	16,08
PARQUES DE GENERACION EOLICA S.L.	1	1,45%	13.113.382,74	1,00%	13.113.382,74	14.000.000,00	14.000.000,00	4,01%	16,08
LIGA NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL	1	1,45%	11.078.100,00	0,85%	11.078.100,00	11.078.100,00	11.078.100,00	4,25%	4,00
LIGA NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL	1	1,45%	11.078.100,00	0,85%	11.078.100,00	11.078.100,00	11.078.100,00	4,25%	4,00
TELVENT GIT SA	1	1,45%	10.588.235,40	0,81%	10.588.235,40	11.764.706,00	11.764.706,00	4,26%	1,75
TELVENT GIT SA	1	1,45%	10.588.235,40	0,81%	10.588.235,40	11.764.706,00	11.764.706,00	4,26%	1,75
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLE	1	1,45%	6.333.333,37	0,49%	6.333.333,37	10.000.000,00	10.000.000,00	3,03%	1,50
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLE	1	1,45%	6.333.333,37	0,49%	6.333.333,37	10.000.000,00	10.000.000,00	3,03%	1,50
MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S.A.	1	1,45%	5.555.556,26	0,43%	5.555.556,26	8.888.889,26	8.888.889,26	1,60%	4,50
MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S.A.	1	1,45%	5.555.556,26	0,43%	5.555.556,26	8.888.889,26	8.888.889,26	1,60%	4,50
Total	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

q) Distribución por concentración por Deudor individual

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos en cuanto al Deudor, individual de los mismos, de mayor saldo vivo a menor saldo vivo:

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según concentración mayores deudores

Deudor	Número Activos	% Número Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio Ponder	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual meses Media ponder.
CORPORACION ACCIONA EOLICA SLU	1	1,45%	108.696.167,00	8,33%	108.696.167,00	108.696.167,00	108.696.167,00	4,03%	17,75
CONCESSIO ESTACIONES AEROPORT L9, S.A.	2	2,90%	98.908.754,66	7,58%	49.454.377,33	109.609.091,00	54.804.545,50	4,17%	25,00
REAL MADRID, C.F.	1	1,45%	76.500.000,00	5,86%	76.500.000,00	76.500.000,00	76.500.000,00	3,24%	3,08
SANEF	2	2,90%	75.000.000,00	5,75%	37.500.000,00	75.000.000,00	37.500.000,00	2,74%	3,92
PETROLEOS DE PORTUGAL PETROGAL S. A. SUC	1	1,45%	71.250.000,00	5,46%	71.250.000,00	71.250.000,00	71.250.000,00	3,77%	2,50
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	1	1,45%	60.000.000,00	4,60%	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	3,83%	2,92
URBASER, S.A.	1	1,45%	50.000.000,00	3,83%	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	3,75%	0,92
ARRENDADORA FERROVIARIA, S.A.	9	13,04%	46.478.101,11	3,56%	5.163.978,90	53.644.255,33	8.947.991,69	2,00%	13,03
A1 MOBIL GMBH & CO, KG	2	2,90%	45.929.346,47	3,52%	22.964.673,24	138.750.000,00	95.054.649,64	2,52%	19,96
LINEA NUEVE TRAMO CUATRO, S.A.	1	1,45%	45.701.074,96	3,50%	45.701.074,96	59.414.362,40	59.414.362,40	4,17%	24,75
MB DEAL 97, S.L.	1	1,45%	45.542.114,95	3,49%	45.542.114,95	48.099.493,33	48.099.493,33	6,16%	3,58
OLIVENTO, S.L. UNIPERSONAL	2	2,90%	40.100.880,16	3,07%	20.050.440,08	70.639.000,00	48.034.520,00	3,04%	13,42
AL-ANDALUS WIND POWER, S.L.U.	2	2,90%	33.909.198,47	2,60%	16.954.599,24	35.972.222,23	26.926.677,89	2,08%	14,39
MANCHASOL 1, CENTRAL TERMOSOLAR UNO SL	3	4,35%	33.500.000,00	2,57%	11.166.666,67	33.500.000,00	19.581.063,66	2,85%	17,83
CEIHNSA TER CONCESSI. GENERALITAT CATALU	3	4,35%	31.529.187,05	2,42%	10.509.729,02	35.100.000,00	11.700.000,00	3,75%	3,50
TIRME, S.A.	3	4,35%	31.208.189,24	2,40%	10.422.729,75	154.610.724,42	89.174.368,74	2,33%	23,92
ABACO ENERGY, S.A.	1	1,45%	30.962.078,00	2,37%	30.962.078,00	32.660.420,00	32.660.420,00	2,53%	17,17
AUTOVIA DEL CAMINO S.A.	1	1,45%	29.768.570,26	2,28%	29.768.570,26	30.050.550,00	30.050.550,00	3,16%	19,50
ACCIONA SALTOS DE AGUA S.L.	1	1,45%	25.005.575,00	1,92%	25.005.575,00	25.005.575,00	25.005.575,00	4,03%	17,75
NAVIERA TEEKAY GAS III, S.L.	2	2,90%	23.963.410,93	1,84%	11.982.705,47	33.491.379,04	26.397.493,25	1,88%	12,17
PHUNCIONA GESTION HOSPITALARIA,S,A	2	2,90%	23.487.092,46	1,80%	11.743.546,23	28.000.000,00	15.888.332,23	2,69%	15,41
FERROVIAL S.A.	1	1,45%	22.963.342,25	1,76%	22.963.342,25	22.963.342,25	22.963.342,25	4,27%	3,83
JEREZ SOLAR, S.L.	1	1,45%	22.376.212,72	1,71%	22.376.212,72	23.000.000,00	23.000.000,00	3,06%	17,08
PLANTA DE REGASIFICACION DE SAGUNTO, S.A	2	2,90%	21.837.927,00	1,67%	10.918.963,50	30.293.048,58	15.146.524,29	4,31%	18,50
ACCIONA EOLICA LEVANTE S.L.	1	1,45%	21.189.343,19	1,62%	21.189.343,19	26.817.170,00	26.817.170,00	4,05%	14,50
PARQUES EOLICOS SAN LORENZO, S.L.U.	1	1,45%	19.072.900,71	1,46%	19.072.900,71	19.840.000,00	19.840.000,00	2,05%	13,58
PARQUE EOLICO SANTA CATALINA, S.L.	2	2,90%	18.467.724,64	1,42%	9.233.862,32	22.086.977,00	16.454.797,86	2,33%	15,30
ACCIONA ENERGIE WINDPARKS DEUTSCHLAND GM	1	1,45%	15.802.669,80	1,21%	15.802.669,80	45.375.000,00	45.375.000,00	2,04%	11,50
PARC EOLIC MUDEFER, SL	2	2,90%	15.001.031,24	1,15%	7.500.515,62	15.600.000,00	14.568.245,17	3,75%	16,58
MAXAMCORP HOLDING, SL	1	1,45%	14.916.403,08	1,14%	14.916.403,08	14.916.403,08	14.916.403,08	3,75%	4,17
PARQUES DE GENERACION EOLICA S.L.	1	1,45%	13.113.382,74	1,00%	13.113.382,74	14.000.000,00	14.000.000,00	4,01%	16,08
ENERGIAS ALTERNATIVAS CASTILLA LA MANCHA	1	1,45%	12.907.369,30	0,99%	12.907.369,30	15.703.676,35	15.703.676,35	2,16%	12,50
PARQUE EOLICO TESOSANTO, S.L.	2	2,90%	12.369.956,43	0,95%	6.184.978,22	12.829.792,50	9.721.198,92	1,88%	14,78
LIGA NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL	1	1,45%	11.078.100,00	0,85%	11.078.100,00	11.078.100,00	11.078.100,00	4,25%	4,00
TELVENT GIT SA	1	1,45%	10.588.235,40	0,81%	10.588.235,40	11.764.706,00	11.764.706,00	4,26%	1,75
ENERGIAS RENOVABLES DEL DUERO, S.L.	1	1,45%	10.267.062,19	0,79%	10.267.062,19	12.490.156,22	12.490.156,22	2,16%	12,50
PARQUE EOLICO SIERRA CARBAS S.L.	2	2,90%	9.795.055,81	0,75%	4.897.527,91	10.156.387,50	7.528.555,13	1,88%	14,80
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLE	1	1,45%	6.333.333,37	0,49%	6.333.333,37	10.000.000,00	10.000.000,00	3,03%	1,50
MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S.A.	1	1,45%	5.555.556,26	0,43%	5.555.556,26	8.888.889,26	8.888.889,26	1,60%	4,50
LA CALDERA ENERGIA BURGOS, S.L.	2	2,90%	5.158.125,23	0,40%	2.579.062,62	5.363.820,00	3.975.804,00	1,88%	14,80
DESARROLLOS EOLICOS MANCHEGOS EL PINAR,	1	1,45%	5.046.516,67	0,39%	5.046.516,67	6.138.647,43	6.138.647,43	2,16%	12,50
GALP ENERGIA SGPS, SA	1	1,45%	3.750.000,00	0,29%	3.750.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00	3,77%	2,50
Total general	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

r) Propósito o finalidad de los Activos

El siguiente cuadro muestra la distribución de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos por el propósito o finalidad de cada una de ellas.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Finalidad

Finalidad	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
OTRAS FINALIDADES CARACTER EMPRESARIAL	5	7,25%	142.411.433,37	10,91%	28.482.286,67	146.078.100,00	38.610.366,48	3,23%	2,76
CONSTRUCCIONES	9	13,04%	257.608.236,83	19,74%	28.623.137,43	372.324.003,40	53.814.896,46	3,68%	21,56
REFINANCIACION	9	13,04%	273.467.911,97	20,95%	30.385.323,55	397.956.917,75	72.057.863,29	3,81%	12,67
INSTAL. TECNICAS: CENTRALES EOLICAS	18	26,09%	173.027.435,71	13,26%	9.612.635,32	222.533.849,23	20.116.841,08	2,62%	14,31
DEFASE LIQUIDEZ	3	4,35%	101.128.456,97	7,75%	33.709.485,66	105.228.889,26	62.099.623,22	2,93%	5,14
INSTAL. TECNICAS: CENTRALES SOLARES	5	7,25%	86.838.290,72	6,65%	17.367.658,14	89.160.420,00	25.125.471,48	2,80%	17,40
INVERSION ACTIVOS FINANCIEROS	2	2,90%	75.000.000,00	5,75%	37.500.000,00	75.000.000,00	67.875.000,00	3,77%	2,50
ADQUIS. MATERIAL TRACCION FERROVIARIO	9	13,04%	46.475.810,11	3,56%	5.163.978,90	53.644.255,33	8.947.991,69	2,00%	13,03
CIRCULANTE	1	1,45%	45.542.114,95	3,49%	45.542.114,95	48.099.493,33	48.099.493,33	6,16%	3,58
FINAN. ADQUISIC.: DEUDA DE ADQUIRIDA	2	2,90%	40.100.880,16	3,07%	20.050.440,08	70.639.000,00	48.034.520,00	3,04%	13,42
ADQUISICION BUQUES	2	2,90%	23.965.410,93	1,84%	11.982.705,47	33.491.379,04	26.397.493,25	1,88%	12,17
MAQUINARIA	2	2,90%	21.837.927,00	1,67%	10.918.963,50	30.293.048,58	15.146.524,29	4,31%	18,50
PRESTAMO PUENTE	1	1,45%	11.315.789,03	0,87%	11.315.789,03	18.750.000,00	18.750.000,00	1,88%	1,50
FINAN. ADQUISIC.: COSTES TRANSACCION	1	1,45%	6.400.000,00	0,49%	6.400.000,00	9.850.000,00	9.850.000,00	4,02%	0,50
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100,00%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

La finalidad "otras finalidades de carácter empresarial" se refiere a otras finalidades distintas de las anteriores, entre las que se incluyen la financiación de inversiones, o cuya finalidad no está especificada en la documentación contractual del activo, pudiendo el Deudor darle cualquier destino empresarial. El detalle de estas operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que tienen esta finalidad es el siguiente:

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según otras finalidades de carácter empresarial

Deudor	Número Activos	% Número Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio Ponder	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual meses Media ponder.
SANEF	2	2,90%	75.000.000,00	5,75%	37.500.000,00	75.000.000,00	37.500.000,00	2,74%	3,92
URBASER, S.A.	1	1,45%	50.000.000,00	3,83%	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	3,75%	0,92
LIGA NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL	1	1,45%	11.078.100,00	0,85%	11.078.100,00	11.078.100,00	11.078.100,00	4,25%	4,00
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLE	1	1,45%	6.333.333,37	0,49%	6.333.333,37	10.000.000,00	10.000.000,00	3,03%	1,50
Total	5	7,25%	142.411.433,37	10,91%	28.482.286,67	146.078.100,00	38.610.366,48	3,23%	2,76

La finalidad "refinanciación" se refiere a que la operación se ha destinado a amortizar otras operaciones de financiación anteriores, pero sin que ello se deba a que dichas operaciones de financiación anteriores se encontrasen en situación de mora o incumplimiento o concedido en el marco de un proceso concursal del Deudor para la refinanciación de su deuda. Dicha refinanciación es debida a mejoras en las condiciones financieras o a estructuración de la deuda de forma distinta a las operaciones anteriores (para agrupar deuda u otorgar financiación adicional para nuevas necesidades de financiación de circulante). De esta forma, y de acuerdo con lo recogido en las declaraciones y garantías del apartado 2.2.8 siguiente, ninguno de los Activos son novación, prórroga o renegociación de operaciones previas concedidas al mismo Deudor que se encontrasen en situación de mora o incumplimiento, o concedidos en el marco de un proceso concursal del Deudor para la refinanciación de su deuda. El detalle de estas operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que tienen esta finalidad es el siguiente:

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según la finalidad de Refinanciación

Deudor	Número Activos	% Número Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio Ponder	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual meses Media ponder.
CORPORACION ACCIONA EOLICA SLU	1	1,45%	108.696.167,00	8,33%	108.696.167,00	108.696.167,00	108.696.167,00	4,03%	17,75
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	1	1,45%	60.000.000,00	4,60%	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	3,83%	2,92
TIRME, S.A.	3	4,35%	31.298.189,24	2,40%	10.432.729,75	154.610.724,42	89.174.368,74	2,33%	23,92
ACCIONA SALTOS DE AGUA S.L.	1	1,45%	25.005.575,00	1,92%	25.005.575,00	25.005.575,00	25.005.575,00	4,03%	17,75
FERROVIAL S.A.	1	1,45%	22.963.342,25	1,76%	22.963.342,25	22.963.342,25	22.963.342,25	4,27%	3,83
MAXAMCORP HOLDING, SL	1	1,45%	14.916.403,08	1,14%	14.916.403,08	14.916.403,08	14.916.403,08	3,75%	4,17
TELVENT GIT SA	1	1,45%	10.588.235,40	0,81%	10.588.235,40	11.764.706,00	11.764.706,00	4,26%	1,75
Total	9	13,04%	273.467.911,97	20,95%	30.385.323,55	397.956.917,75	72.057.863,29	3,81%	12,67

s) Distribución por CNAE de cada deudor

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos en función de la actividad empresarial a la que se dedica cada Deudor.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según Actividad del Deudor

Actividad Deudor	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN EÓLICO	15	21,74%	245.095.978,66	18,78%	16.339.731,91	289.004.391,80	60.291.374,05	3,20%	15,70
PRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA DE OTROS TIPOS	10	14,49%	129.301.404,92	9,91%	12.930.140,49	166.204.624,43	26.906.492,90	2,81%	15,09
ACTIVIDADES ANEXAS TRANSPORTE TERRESTRE	4	5,80%	120.929.346,47	9,27%	30.232.336,62	213.750.000,00	59.359.437,11	2,66%	10,01
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS FÉRREAS, DE SUPERFICIE Y SUBTERRÁNEAS	2	2,90%	98.908.754,66	7,58%	49.454.377,33	109.609.091,00	54.804.545,50	4,17%	25,00
ALQUILER DE OTRA MAQUINARIA, EQUIPOS, Y BIENES TANGIBLES N.C.O.P.	10	14,49%	92.017.925,06	7,05%	9.201.792,51	101.743.748,66	28.325.109,65	4,06%	8,36
OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA	4	5,80%	81.298.189,24	6,23%	20.324.547,31	204.610.724,42	65.081.354,43	3,20%	9,77
GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	1,45%	76.500.000,00	5,86%	76.500.000,00	76.500.000,00	76.500.000,00	3,24%	3,08
COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS, Y PRODUCTOS SIMILARES	2	2,90%	75.000.000,00	5,75%	37.500.000,00	75.000.000,00	67.875.000,00	3,77%	2,50
CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS	4	5,80%	61.297.757,31	4,70%	15.324.439,33	65.150.550,00	20.611.739,37	3,46%	11,27
CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES	1	1,45%	60.000.000,00	4,60%	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	3,83%	2,92
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	1	1,45%	45.701.074,96	3,50%	45.701.074,96	59.414.362,40	59.414.362,40	4,17%	24,75
COMERCIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	1,45%	30.962.078,00	2,37%	30.962.078,00	32.660.420,00	32.660.420,00	2,55%	17,17
PRODUCCION DE ENERGIA HIDROELECTRICA	1	1,45%	25.005.575,00	1,92%	25.005.575,00	25.005.575,00	25.005.575,00	4,03%	17,75
TRANSPORTE MARITIMO DE MERCANCIAS	2	2,90%	23.965.410,93	1,84%	11.982.705,47	33.491.379,04	26.397.493,25	1,88%	12,17
OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.O.P (NO CLASIFICADAS EN OTRAS PARTES)	2	2,90%	23.487.092,46	1,80%	11.743.546,23	28.000.000,00	15.888.332,23	2,69%	15,41
ACTIVIDADES DE LAS SEDES CENTRALES	1	1,45%	22.963.342,25	1,76%	22.963.342,25	22.963.342,25	22.963.342,25	4,27%	3,83
INSTALACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	1	1,45%	22.376.212,72	1,71%	22.376.212,72	23.000.000,00	23.000.000,00	3,06%	17,08
DISTRIBUCIÓN POR TUBERIA DE COMBUSTIBLES GASEOSOS	2	2,90%	21.837.927,00	1,67%	10.918.963,50	30.293.048,58	15.146.524,29	4,31%	18,50
ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES HOLDING	1	1,45%	14.916.403,08	1,14%	14.916.403,08	14.916.403,08	14.916.403,08	3,75%	4,17
OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	1,45%	11.078.100,00	0,85%	11.078.100,00	11.078.100,00	11.078.100,00	4,25%	4,00
SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ASESORAMIENTO TECNICO	1	1,45%	10.588.235,40	0,81%	10.588.235,40	11.764.706,00	11.764.706,00	4,26%	1,75
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1,45%	6.333.333,37	0,49%	6.333.333,37	10.000.000,00	10.000.000,00	3,03%	1,50
PROMOCIÓN INMOBILIARIA	1	1,45%	5.555.556,26	0,43%	5.555.556,26	8.888.889,26	8.888.889,26	1,60%	4,50
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

Se adjunta un detalle de los Activos cuyo CNAE está relacionado con el sector de la energía eléctrica:

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según Actividad del Deudor

CNAE y Deudor para Producción eléctrica	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
COMERCIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	1,45%	30.962.078,00	2,37%	30.962.078,00	32.660.420,00	32.660.420,00	2,55%	17,17
ABACO ENERGY, S.A.	1	1,45%	30.962.078,00	2,37%	30.962.078,00	32.660.420,00	32.660.420,00	2,55%	17,17
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN EÓLICO	15	21,74%	245.095.976,66	18,78%	16.339.731,91	289.004.391,80	60.291.374,05	3,20%	15,70
ACCIONA ENERGIE WINDPARKS DEUTSCHLAND GM	1	1,45%	15.802.669,80	1,21%	15.802.669,80	45.375.000,00	45.375.000,00	2,04%	11,50
ACCIONA EOLICA LEVANTE S.L.	1	1,45%	21.189.343,19	1,62%	21.189.343,19	26.817.170,00	26.817.170,00	4,05%	14,50
AL-ANDALUS WIND POWER, S.L.U.	2	2,90%	33.909.198,47	2,60%	16.954.599,24	35.972.222,23	26.926.677,89	2,08%	14,39
CORPORACION ACCIONA EOLICA SLU	1	1,45%	108.696.167,00	8,33%	108.696.167,00	108.696.167,00	108.696.167,00	4,03%	17,75
ENERGIAS ALTERNATIVAS CASTILLA LA MANCHA	1	1,45%	12.907.369,30	0,99%	12.907.369,30	15.703.676,35	15.703.676,35	2,16%	12,50
ENERGIAS RENOVABLES DEL DUERO, S.L.	1	1,45%	10.267.062,19	0,79%	10.267.062,19	12.490.156,22	12.490.156,22	2,16%	12,50
LA CALDERA ENERGIA BURGOS, S.L.	2	2,90%	5.158.125,23	0,40%	2.579.062,62	5.363.820,00	3.975.804,00	1,88%	14,80
PARC EOLIC MUDEFER, SL	2	2,90%	15.001.031,24	1,15%	7.500.515,62	15.600.000,00	14.568.245,17	3,75%	16,58
PARQUE EOLICO SIERRA CARBAS S.L.	2	2,90%	9.795.055,81	0,75%	4.897.527,91	10.156.387,50	7.528.555,13	1,88%	14,80
PARQUE EOLICO TESOSANTO, S.L	2	2,90%	12.369.956,43	0,95%	6.184.978,22	12.829.792,50	9.721.198,92	1,88%	14,78
PRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA DE OTROS TIPOS	10	14,49%	129.301.404,92	9,91%	12.930.140,49	166.204.624,43	26.906.492,90	2,81%	15,09
DESARROLLOS EOLICOS MANCHEGOS EL PINAR,	1	1,45%	5.046.516,67	0,39%	5.046.516,67	6.138.647,43	6.138.647,43	2,16%	12,50
MANCHASOL 1, CENTRAL TERMOSOLAR UNO SL	3	4,35%	33.500.000,00	2,57%	11.166.666,67	33.500.000,00	19.581.063,66	2,85%	17,83
OLIVENTO, S.L. UNIPERSONAL	2	2,90%	40.100.880,16	3,07%	20.050.440,08	70.639.000,00	48.034.520,00	3,04%	13,42
PARQUE EOLICO SANTA CATALINA, S.L.	2	2,90%	18.467.724,64	1,42%	9.233.862,32	22.086.977,00	16.454.797,86	2,33%	15,30
PARQUES DE GENERACION EOLICA S.L.	1	1,45%	13.113.382,74	1,00%	13.113.382,74	14.000.000,00	14.000.000,00	4,01%	16,08
PARQUES EOLICOS SAN LORENZO, S.L.U.	1	1,45%	19.072.900,71	1,46%	19.072.900,71	19.840.000,00	19.840.000,00	2,05%	13,58
PRODUCCION DE ENERGIA HIDROELECTRICA	1	1,45%	25.005.575,00	1,92%	25.005.575,00	25.005.575,00	25.005.575,00	4,03%	17,75
ACCIONA SALTOS DE AGUA S.L.	1	1,45%	25.005.575,00	1,92%	25.005.575,00	25.005.575,00	25.005.575,00	4,03%	17,75
Totales	27	39%	430.365.037	33%	15.939.445,80	512.875.011,23	46.222.932,21	3,09%	15,74

Cabe señalar que el CNAE anterior no tiene porqué determinar que la financiación se ha concedido para la financiación de un proyecto concreto o que dicho CNAE deba coincidir con la finalidad de la financiación.

t) Distribución por tipo de financiación.

De acuerdo con lo indicado en el apartado 2.2, algunos de los Activos, dentro de la tipología de activos corporativos, son Activos derivados de operaciones de financiaciones de proyectos o “*project finance*”. En dichas operaciones, que siguen el mismo cauce previsto para su concesión que el resto de Activos, de acuerdo con el método de creación de activos del apartado 2.2.7. siguiente, y sin perjuicio de las peculiaridades que allí se contemplan, el análisis de la operación para valorar la capacidad de pago del Deudor, así como las obligaciones para el Deudor y las garantías de las financiaciones tienen en cuenta adicionalmente las características del proyecto cuya construcción y/o explotación se financia.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según Tipo Financiación

Tipo Financiación	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
Corporate	24	34,78%	456.251.084,66	34,96%	19.010.461,86	597.465.913,67	51.616.559,13	3,66%	5,28
Project Finance	45	65,22%	848.868.613,09	65,04%	18.863.746,96	1.075.583.442,25	45.144.387,86	3,22%	16,16
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

u) Distribución por domicilio social de los Deudores

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos en función de la ubicación del Domicilio Social de los Deudores.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución geográfica según nacionalidad del Deudor

Nacionalidad Deudor	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Española	62	89,86%	1.093.387.681,48	83,78%	17.635.285,19	1.338.924.355,92	44.710.395,72	3,45%	13,31
Francesa	2	2,90%	75.000.000,00	5,75%	37.500.000,00	75.000.000,00	37.500.000,00	2,74%	3,92
Portuguesa	2	2,90%	75.000.000,00	5,75%	37.500.000,00	75.000.000,00	67.875.000,00	3,77%	2,50
Alemana	3	4,35%	61.732.016,27	4,73%	20.577.338,76	184.125.000,00	82.337.243,89	2,40%	17,80
Totales	69	100,00%	1.305.119.697,75	100,00%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

v) Participación del Cedente en las operaciones sindicadas sobre el importe máximo contractual inicial de la operación sindicada.

De entre los Activos que son los que tienen operaciones sindicadas, se detalla a continuación la distribución de la participación del Cedente en las operaciones sindicadas sobre el importe máximo contractual inicial (es decir teniendo en cuenta tanto los tramos en los que el Cedente participa en la operación sindicada, como aquellos en los que no).

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según porcentaje titulizado sobre el importe máximo contractual inicial de la Operación Sindicada

Porcentaje Titulizado sobre Total Financiación Sindicada	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
igual o inferior a 10,00%	7	10,14%	286.386.335,01	21,94%	40.912.333,57	286.581.487,33	67.440.277,51	3,91%	9,79
entre 10,01% y 25,00%	34	49,28%	527.662.624,54	40,43%	15.519.488,96	731.942.937,67	38.979.453,42	3,14%	17,37
entre 25,01% y 50,00%	19	27,54%	175.333.211,88	13,43%	9.228.063,78	327.415.017,59	27.982.461,96	2,78%	15,60
Bilateral	9	13,04%	315.737.526,32	24,19%	35.081.947,37	327.109.913,33	54.106.762,85	3,61%	4,51
Totales	69	100,00%	1.305.119.697,75	100,00%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

Máximo	50,00%
Medio	20,17%
Mínimo	4,35%

Dentro de los Activos bilaterales se incluyen ciertos activos que documentalmente se configuraron como operaciones sindicadas, pero cuya sindicación nunca llegó a producirse, siendo en el momento de la cesión al Fondo, Bankia el único acreditante.

w) Tipos de garantía

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos clasificándolos en función de la garantías de las que consta, incluyendo además un detalle en función del tipo de operación (bilateral o sindicada).

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Garantías según tipo Operación (Bilateral / Sindicada)

Garantías por Tipo Operación	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
SINDICADO	60	86,96%	989.382.171	75,81%	16.489.702,86	1.345.939.442,59	45.268.886,82	3,30%	14,86
Garantías reales y Garantías Personales	44	63,77%	767.804.724,33	58,83%	17.450.107,37	1.112.683.746,67	48.483.520,00	3,25%	17,77
Garantías reales	10	14,49%	57.553.910,11	4,41%	5.755.391,01	64.722.355,33	9.357.999,51	2,43%	11,29
Garantías Personales	4	5,80%	108.467.980,73	8,31%	27.116.995,18	109.644.451,33	41.250.713,94	3,95%	3,17
Sin garantías	2	2,90%	55.555.556,26	4,26%	27.777.778,13	58.888.889,26	45.888.888,46	3,53%	1,28
BILATERAL	9	13,04%	315.737.526	24,19%	35.081.947,37	327.109.913,33	54.106.762,85	3,61%	4,51
Garantías reales y Garantías Personales	2	2,90%	107.462.078,00	8,23%	53.731.039,00	109.160.420,00	63.868.897,75	3,04%	7,14
Garantías Personales	2	2,90%	77.650.000,00	5,95%	38.825.000,00	81.100.000,00	66.189.343,21	3,79%	2,34
Sin garantías	5	7,25%	130.625.448,32	10,01%	26.125.089,66	136.849.493,33	38.893.252,07	3,98%	3,64
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según tipología garantías

Tipología Garantías	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Real	56	81,16%	932.820.712,44	71,47%	16.657.512,72	1.286.566.522,00	47.841.936,87	3,18%	16,14
Hipoteca Naval	2	2,90%	23.965.410,93	1,84%	11.982.705,47	33.491.379,04	26.397.493,25	1,88%	12,17
Prenda de derechos de crédito	55	79,71%	904.042.826,88	69,27%	16.437.142,31	1.255.759.633,11	48.384.203,95	3,21%	16,21
Prenda sobre derechos de crédito/cuentas corrientes	54	78,26%	884.969.926,17	67,81%	16.388.331,97	1.235.919.633,11	48.999.389,57	3,24%	16,26
Prenda sobre acciones	22	31,88%	511.724.503,81	39,21%	23.260.204,72	806.755.767,44	61.208.943,57	3,50%	19,09
Prenda sobre participaciones sociales	27	39,13%	436.938.579,50	33,48%	16.182.910,35	490.500.011,23	45.064.321,60	3,12%	15,96
Garantía Personal	52	75,36%	1.061.384.783,06	81,32%	20.411.245,83	1.412.588.618,00	50.597.431,94	3,34%	14,07
Fianza	13	18,84%	153.080.593,03	11,73%	11.775.430,23	174.854.968,12	18.022.195,41	2,94%	12,53
Garantía personal limitada	33	47,83%	543.886.398,16	41,67%	16.481.406,00	743.933.739,27	39.771.128,06	3,09%	15,17
Obligación solidaria asumida a favor de la mutuaría principal	1	1,45%	71.250.000,00	5,46%	71.250.000,00	71.250.000,00	71.250.000,00	3,77%	2,50
Garantía solidaria a primer requerimiento	1	1,45%	22.963.342,25	1,76%	22.963.342,25	22.963.342,25	22.963.342,25	4,27%	3,83
Promesa de garantía real	41	59,42%	775.707.892,65	59,44%	18.919.704,70	988.337.301,82	48.613.442,82	3,39%	16,34
Promesa de constitución de garantías reales sobre totalidad derechos y bienes de la acreditada	1	1,45%	13.113.382,74	1,00%	13.113.382,74	14.000.000,00	14.000.000,00	4,01%	16,08
Promesa de prenda sobre saldo de la cuenta de ingresos	3	4,35%	33.500.000,00	2,57%	11.166.666,67	33.500.000,00	19.581.063,66	2,85%	17,83
promesa de constitución de hipoteca sobre los Activos del Proyecto sobre inmuebles y maquinaria industrial	2	2,90%	40.100.880,16	3,07%	20.050.440,08	70.639.000,00	48.034.520,00	3,04%	13,42
promesa de prenda sobre derechos de crédito	20	28,99%	372.098.187,41	28,51%	18.604.909,37	382.145.122,08	55.755.881,86	3,30%	12,59
promesa de constitución de hipoteca sobre los Activos del Proyecto	25	36,23%	367.171.719,57	28,13%	14.686.868,78	509.824.846,76	52.037.122,01	3,17%	17,19
Promesa de constitución de hipoteca sobre la Concesión	10	14,49%	244.832.606,39	18,76%	24.483.260,64	282.617.051,98	41.008.844,94	3,87%	20,66
Sin garantías Adicionales	7	10,14%	186.181.004,58	14,27%	26.597.286,37	195.738.382,59	40.980.717,82	3,85%	2,94

x) Distribución por legislación aplicable a los Activos.

Se incluye a continuación un detalle de la legislación aplicable a cada uno de los Activos.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por legislación aplicable a los Activos

Legislación Aplicable	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
España	60	86,96%	1.023.547.356,17	78,43%	17.059.122,60	1.265.560.862,59	44.439.627,15	3,32%	13,71
Reino Unido	3	4,35%	85.642.995,11	6,56%	28.547.665,04	118.738.493,33	48.069.070,67	4,70%	8,19
Portugal	2	2,90%	75.000.000,00	5,75%	37.500.000,00	75.000.000,00	67.875.000,00	3,77%	2,50
Francia	2	2,90%	75.000.000,00	5,75%	37.500.000,00	75.000.000,00	37.500.000,00	2,74%	3,92
Alemania	2	2,90%	45.929.346,47	3,52%	22.964.673,24	138.750.000,00	95.054.649,64	2,52%	19,96
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

y) Tipos de covenants y ratios

El siguiente cuadro muestra la distribución de los principales covenants y ratios de los Activos.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por tipo de Covenant

Tipo Covenant	Número Activos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de Interés Medio ponder.	Vida residual años Medio ponder.
Ratio de fondos propios/credito subordinado/credito sobre deuda financiera	1	1,45%	19.072.900,71	1,46%	19.072.900,71	19.840.000,00	19.840.000,00	2,05%	13,58
Consolidated Total Net Debt / (Consolidated Total Net Debt + Equity)	2	2,90%	40.100.880,16	3,07%	20.050.440,08	70.639.000,00	48.034.520,00	3,04%	13,42
Ratio EBITDA / Gastos Financieros Netos	5	7,25%	172.879.745,33	13,25%	34.575.949,07	172.879.745,33	41.429.458,12	3,41%	3,58
Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda (LLCR)	2	2,90%	45.929.346,47	3,52%	22.964.673,24	138.750.000,00	95.054.649,64	2,52%	19,96
Ratio de apalancamiento	9	13,04%	130.927.193,64	10,03%	14.547.465,96	141.157.754,58	29.251.680,99	3,65%	10,04
Ratio de cobertura	1	1,45%	50.000.000,00	3,83%	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	3,75%	0,92
Ratio de cobertura de intereses	1	1,45%	10.588.235,40	0,81%	10.588.235,40	11.764.706,00	11.764.706,00	4,26%	1,75
Ratio de Fondos Propios / Deuda Principal	2	2,90%	36.992.012,99	2,83%	18.496.006,50	72.192.170,00	34.744.915,37	3,19%	13,22
Ratio de Fondos Propios / Fondos Ajenos	2	2,90%	30.200.475,20	2,31%	15.100.237,60	32.150.000,00	16.348.023,77	2,99%	18,87
Ratio Deuda / EBITDA	8	11,59%	324.379.745,33	24,85%	40.547.468,17	324.379.745,33	55.814.795,56	3,45%	3,21
Ratio Deuda/Fondos propios	18	26,09%	198.338.093,13	15,20%	11.018.782,95	223.893.478,27	20.850.540,80	2,38%	14,84
Ratio Cobertura Anual del Servicio de la Deuda (RCASD/RCSDD/RCASDT/RCASDS)	35	50,72%	591.459.431,32	45,32%	16.898.840,89	770.598.801,25	47.416.548,86	3,12%	17,04
Ratio de Aportaciones Accionistas/Fondos Ajenos Vivos	1	1,45%	45.701.074,96	3,50%	45.701.074,96	59.414.362,40	59.414.362,40	4,17%	24,75
Sin ratios Financieros	23	33,33%	312.889.615,90	23,97%	13.603.896,34	470.931.103,34	39.566.660,43	3,75%	15,22

Según la información suministrada por el Cedente, a la fecha de registro del presente Folleto ninguno de los Activos presenta incumplimientos de los "covenants".

Según la información suministrada por el Cedente, ninguno de los Deudores de los Activos, han incumplido, desde la entrada en vigor de su respectivo préstamo o crédito, ninguno de los "covenants" en éstos recogidos.

z) Distribución por tipo de operación (bilateral o sindicada)

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos clasificándolos en Activos derivados de préstamos o créditos bilaterales o sindicados.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según tipología de la operación (Bilateral - Sindicada)

Tipo Operación	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
BILATERAL	9	13,04%	315.737.526,32	24,19%	35.081.947,37	327.109.913,33	54.106.762,85	3,61%	4,51
SINDICADO	60	86,96%	989.382.171,43	75,81%	16.489.702,86	1.345.939.442,59	45.268.886,82	3,30%	14,86
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

aa) Distribución por tipo de Activo (préstamo o crédito)

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos clasificándolos en préstamos o créditos.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según tipología de la operación (Préstamo - Crédito)

Tipo Operación	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Medio ponder.
Préstamo	12	17,39%	303.022.831,10	23,22%	25.251.902,59	325.838.156,96	46.921.500,31	3,80%	5,54
Crédito	57	82,61%	1.002.096.866,65	76,78%	17.580.646,78	1.347.211.198,96	47.553.765,23	3,24%	14,42
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

bb) Distribución por banco agente de los Activos Sindicados

El siguiente cuadro muestra la distribución de los Activos según el Banco Agente de las operaciones sindicadas.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución por Banco Agente en los Préstamos Sindicados

Banco Agente	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
LA CAIXA	18	26,09%	313.521.029,30	24,02%	17.417.834,96	357.098.981,98	41.502.862,03	3,69%	16,11
BANESTO	7	10,14%	208.454.877,83	15,97%	29.779.268,26	214.760.941,23	67.984.655,87	3,46%	16,91
BANCO SABADELL	7	10,14%	80.687.314,69	6,18%	11.526.759,24	82.940.000,00	17.803.269,91	3,02%	16,31
BANKIA	12	17,39%	80.196.558,83	6,14%	6.683.046,57	91.761.244,59	11.198.771,22	2,32%	12,89
BANCO SANTANDER	3	4,35%	61.290.223,35	4,70%	20.430.074,45	97.456.170,00	40.699.227,58	3,39%	13,79
BBVA	4	5,80%	54.261.531,49	4,16%	13.565.382,87	177.574.066,67	61.154.030,57	3,15%	15,42
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE	1	1,45%	50.000.000,00	3,83%	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	3,75%	0,92
BAYERISCHE HYPO-UND VEREINSBANK AG	2	2,90%	45.929.346,47	3,52%	22.964.673,24	138.750.000,00	95.054.649,64	2,52%	19,96
BANCA CÍVICA	1	1,45%	29.768.570,26	2,28%	29.768.570,26	30.050.550,00	30.050.550,00	3,16%	19,50
NOVACAIXGALICIA - CO-AGENTE LA CAIXA	2	2,90%	23.965.410,93	1,84%	11.982.705,47	33.491.379,04	26.397.493,25	1,88%	12,17
CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA	1	1,45%	15.802.669,80	1,21%	15.802.669,80	45.375.000,00	45.375.000,00	2,04%	11,50
BANESTO/ BBVA	1	1,45%	14.916.403,08	1,14%	14.916.403,08	14.916.403,08	14.916.403,08	3,75%	4,17
ING BANK N.V. LONDON BRANCH	1	1,45%	10.588.235,40	0,81%	10.588.235,40	11.764.706,00	11.764.706,00	4,26%	1,75
BILATERAL	9	13,04%	315.737.526,32	24,19%	35.081.947,37	327.109.913,33	54.106.762,85	3,61%	4,51
Totales	69	100%	1.305.119.697,75	100%	18.914.778,23	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

cc) Distribución por posibilidad de realización de disposiciones adicionales, que no se ceden al Fondo.

El siguiente cuadro muestra la distribución de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos sobre las cuales podría producirse una disposición adicional y el importe de dichas disposiciones adicionales.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según importe pendiente de disposición

Importe Pendiente de Disposición	Número Deudores	% sobre total Deudores	Número Activos	% sobre total Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
entre 2.500.001 y 5.000.000	4	9,52%	4	5,80%	52.718.530,24	4,04%	61.917.170,00	17.776.097,00	3,87%	7,92
entre 5.000.001 y 10.000.000	2	4,76%	2	2,90%	21.837.927,00	1,67%	30.293.048,58	15.146.524,29	4,31%	18,50
superior a 10.000.000	4	9,52%	4	5,80%	179.223.387,06	13,73%	289.023.453,40	68.571.276,71	3,89%	25,13
Sin posibilidad de disposiciones adicionales	32	76,19%	59	85,51%	1.051.339.853,45	80,56%	1.291.815.683,94	45.954.968,77	3,24%	10,28
Totales	42	100,00%	69	100%	1.305.119.697,75	100,00%	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36

El siguiente cuadro muestra la distribución de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos sobre las cuales podría producirse una disposición adicional, por años en los que se podrían realizar dichas disposiciones.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según fecha en la que finaliza el período de realizar disposiciones

Fecha Fin Período Disposiciones	Número Deudores	% sobre total Deudores	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio ponder.	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.	Importe máximo a disponer
Durante 2011	1	2,38%	21.189.343,19	1,62%	26.817.170,00	26.817.170,00	4,05%	14,50	3.784.295,80
ACCIONA EOLICA LEVANTE S.L.	1	2,38%	21.189.343,19	1,62%	26.817.170,00	26.817.170,00	4,05%	14,50	3.784.295,80
Durante 2012	3	7,14%	31.529.187,05	2,42%	35.100.000,00	11.700.000,00	3,75%	3,50	10.712.438,85
CEDINSA TER CONCESSI. GENERALITAT CATALU	3	7,14%	31.529.187,05	2,42%	35.100.000,00	11.700.000,00	3,75%	3,50	10.712.438,85
Durante 2013	6	14,29%	201.061.314,06	15,41%	319.316.501,98	62.768.639,60	3,94%	24,41	84.708.289,52
CONCESSIO ESTACIONS AEROPORT L9, S.A.	2	4,76%	98.908.754,66	7,58%	109.609.091,00	54.804.545,50	4,17%	25,00	21.400.672,68
LINEA NUEVE TRAMO CUATRO, S.A.	1	2,38%	45.701.074,96	3,50%	59.414.362,40	59.414.362,40	4,17%	24,75	13.713.287,44
*A1 MOBIL GMBH & CO, KG	1	2,38%	34.613.557,44	2,65%	120.000.000,00	120.000.000,00	2,73%	26,00	34.758.021,56
PLANTA DE REGASIFICACION DE SAGUNTO, S.A	2	4,76%	21.837.927,00	1,67%	30.293.048,58	15.146.524,29	4,31%	18,50	14.836.307,84
Sin posibilidad de disposiciones adicionales	32	76,19%	1.051.339.853,45	80,56%	1.291.815.683,94	45.954.968,77	3,24%	10,28	0,00
Totales	42	100,00%	1.305.119.697,75	100,00%	1.673.049.355,92	47.406.965,89	3,37%	12,36	99.205.024,17

*Sólo existe la posibilidad de realizar disposiciones adicionales en una de las disposiciones de este Deudor.

dd) Distribución por operaciones de crédito y préstamo que se ceden parcialmente por Bankia por no ceder la participación originada inicialmente por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja y Caja de Ahorros de La Rioja

El siguiente cuadro muestra la distribución de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que se ceden parcialmente por Bankia por no ceder la participación originada inicialmente por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja y Caja de Ahorros de La Rioja.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA

Distribución según participación en Operaciones Sindicadas de partícipes de Bankia

Deudor	Número Activos	% Número Activos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Saldo Inicial	Saldo Inicial Medio Ponder	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual meses Media ponder.	Partícipes de Bankia	Saldo de Partícipes no Cedido
URBASER, S.A.	1	1,45%	50.000.000,00	3,83%	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	3,75%	0,92	Caja Rioja	3.000.000,00
TIRME, S.A.	3	4,35%	31.298.189,24	2,40%	10.432.729,75	154.610.724,42	89.174.368,74	2,33%	23,92	Bancaja	9.389.456,77
MAXAMCORP HOLDING, SL	1	1,45%	14.916.403,08	1,14%	14.916.403,08	14.916.403,08	14.916.403,08	3,75%	4,17	Bancaja	52.207.410,08
Total	5	7,25%	96.214.592,32	7,37%	19.242.918,46	219.527.127,50	57.304.149,15	3,29%	8,90		64.596.866,85

2.2.3 Naturaleza legal de los Activos

El Cedente cederá y el Fondo adquirirá los Activos en la Fecha de Constitución.

Los Activos que se cederán al Fondo son derechos de crédito que se derivan de parte de una selección de operaciones de préstamo y crédito concedidos originalmente por Caja Madrid (ahora Bankia) cuyas características se indican en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional y que integran la cartera de Activos seleccionados.

2.2.4 Fecha o fechas de vencimiento o expiración de los activos

Cada uno de los Activos seleccionados tiene una fecha de vencimiento, sin perjuicio de las cuotas de amortización parciales periódicas, conforme a las condiciones particulares de cada uno de ellos.

En cualquier momento de la vida de los Activos, los Deudores pueden reembolsar anticipadamente la totalidad o parte del capital pendiente de amortización, cesando el devengo de intereses de la parte cancelada anticipadamente desde la fecha en que se produzca el reembolso.

La última fecha de vencimiento final de los Activos seleccionados es el 30 de junio de 2037. Consecuentemente, la Fecha de Vencimiento Final es el 20 de julio de 2037 y la Fecha de Vencimiento Legal el 20 de julio de 2040.

2.2.5 Importe de los activos

La cartera de Activos seleccionada tiene un Saldo Vivo de € 1.305.119.697,75 a fecha 20 de junio de 2011.

El Fondo se constituirá con los Activos cedidos al Fondo por el Cedente, cuyo importe nominal total será previsiblemente, a la Fecha de Constitución del Fondo, de 1.292.034.530,60€, por las amortizaciones previstas en los Activos hasta dicha fecha. Esto supondrá que el Fondo adquirirá Activos cuyo importe nominal total será igual o ligeramente inferior a 1.292.050.000€ asumiendo las amortizaciones que se produzcan hasta la Fecha de Constitución.

En caso de que por amortizaciones extraordinarias no previstas o cualquier otra circunstancia, el Salvo Vivo de la cartera a la Fecha de Constitución sea inferior en más de cincuenta mil (50.000) Euros al importe previsto anteriormente, se reducirá el importe inicial de la emisión de Bonos o del Préstamo B (manteniendo la misma proporción entre los Bonos y el Préstamo B), de tal forma que el Saldo Vivo de los Activos cedidos sea igual o ligeramente inferior al saldo inicial de Bonos y del Préstamo B modificado. Dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la CNMV mediante el registro de un suplemento al presente Folleto ante dicha Comisión.

2.2.6 Ratio de saldo vivo de principal sobre el valor de tasación o el nivel de sobrecolateralización

Los Activos seleccionados no tienen garantía de hipoteca inmobiliaria. En cuanto al Activo que cuenta con una garantía de una hipoteca naval, el ratio entre el saldo vivo del principal sobre el valor de tasación es del 100%, sin que exista una tasación realizada por un experto independiente, habiéndose establecido dicho valor por acuerdo entre el hipotecante y las entidades acreditantes en el momento de otorgamiento de la hipoteca naval.

No hay sobrecolateralización en el Fondo, ya que el Importe Máximo de los Activos será inferior en menos de 50.000 Euros al importe al que asciende el valor nominal de la emisión de Bonos y el importe del Préstamo B.

2.2.7 Método de creación de los Activos

Los Activos proceden de derechos de crédito derivados de saldos dispuestos de operaciones de préstamo y crédito concedidos a personas jurídicas por Caja Madrid, antes de su segregación a Bankia, conforme a lo detallado en el apartado 3.5. del Módulo Adicional, bajo distintas líneas de producto dentro del marco de su política comercial, y en cualquier caso de las diseñadas para ese tipo de clientes por parte de su división de "**Banca de Empresas**", que incluye las divisiones de negocio adjunto ("D.N.A.") de Banca Corporativa, Banca Corporativa Internacional y Grandes Empresas. Las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos han sido concedidos a los Deudores por Caja Madrid, previo su segregación a Bankia, siguiendo sus procedimientos habituales en cada momento para este tipo de Activos, los cuales se encuentran descritos en manuales internos que se resumen a continuación.

De acuerdo con lo anterior, en el resumen de los manuales internos que se incluye a continuación, las referencias se mantienen a Caja Madrid, como entidad que aprobó dichos manuales y las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos.

Descripción del proceso

Los criterios generales utilizados para la concesión de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos se centran principalmente en el análisis de riesgo del acreditado, los riesgos asociados con la operación y los modelos de rating.

A) Apertura, Valoración y Resolución

Tras la muestra de interés inicial por parte del cliente en la realización de una operación de financiación, se inicia un proceso de análisis de las condiciones asociadas a la misma de cara a su valoración interna y, en su caso, aprobación.

Una vez recibida la solicitud de financiación por parte del cliente o la invitación a participar en una financiación sindicada por los estructuradores o *bookrunners* de la misma, o a tomar una participación en el mercado secundario de créditos, el Gestor del cliente inicia la apertura de la propuesta, a través de los sistemas de gestión de información de Caja Madrid, en donde se recogen además de la identificación del titular, los términos económicos y condiciones de la misma. La propuesta es remitida a la Dirección de Riesgos para su valoración y posterior presentación a la instancia correspondiente para su resolución.

Durante el proceso de análisis y propuesta inicial, el gestor deberá realizar los siguientes pasos:

1. Dar de alta la propuesta en la que se incorporará una recomendación.
2. Adjuntar información y un análisis sobre el cliente y, en su caso, el grupo al que pertenezca incluyendo estados financieros, proyecciones, planes de negocio, información de bases de datos internas y externas, etc.
3. Describir las características de la operación propuesta y las condiciones económicas de la misma.
4. Incorporar información sobre posibles garantías indicando el tipo de garantía, titular, importe de cobertura cuando proceda, y acreditando que se trata de una promesa o garantía en firme.
5. Describir, en caso de tratarse de una compra en mercado secundario, las condiciones en que se realizó dicha compra.
6. En caso de tratarse de una operación sindicada es necesario identificar el importe asegurado, la toma final esperada, el plazo para deshacer posición y el papel de Caja Madrid en la sindicación, para el caso en que Caja Madrid actúe como asegurador o como agente de la operación.
7. Enviar a los responsables de riesgos el contenido de la propuesta para su valoración.

Cuando la propuesta es recibida por la Dirección de Riesgos, se realiza un análisis y su posterior valoración, incluyendo la asignación de un *rating* interno (El modelo interno de *rating* fue aprobado por el Banco de España el 17 de Junio de 2008), la estimación de la rentabilidad ajustada al riesgo de la operación, así como análisis de la rentabilidad histórica del cliente ajustada al riesgo.

Dentro de la valoración realizada por la Dirección de Riesgos, se revisan, entre otros, los siguientes aspectos:

- La finalidad de la financiación: teniendo en cuenta el destino de los fondos obtenidos, la razonabilidad y suficiencia de la operación, la aportación de fondos del prestatario y/o esponsor (es decir, socio de la acreditada promotor de la operación) y el grado de compromiso que está asumiendo.
- La capacidad de generación de recursos del prestatario para que este pueda devolver la deuda en tiempo y forma.
- La estructura de la operación:
 - si cuenta con garantías suficientes y adecuadas a la operación subyacente que se financia.
 - el régimen de mayoría para las modificaciones, más o menos cualificada según el tipo e importancia de la modificación a presentar.
- Los bancos invitados o que lideran la operación en el caso de operaciones sindicadas, si ya ha habido contestaciones o no y en qué sentido, los importes de los "tickets" (participaciones) y tomas finales previstos, las tomas finales asumidas por las entidades participantes y su proporción respecto del activo total.
- Especial atención al Banco/s Agente/s en la sindicación, si cuentan con suficiente experiencia internacional en operaciones similares, evitando aquellas operaciones en las que los bancos líderes sean muy agresivos en cuanto a condiciones de financiación para poderse hacer hueco en un "nicho" de mercado en el que no tienen presencia.

En el caso del *rating*, los clientes son evaluados por los modelos internos, que incorporan tanto el análisis de la información financiera como otras variables relevantes de la operación. Para los clientes calificados por agencias externas, estas calificaciones son consideradas para la asignación del *rating* interno final. Las agencias consideradas por Caja Madrid son S&P, Moodys y Fitch. Adicionalmente, cualquier calificación puede ser revisada por el Comité de Rating para su ratificación / modificación, en caso que proceda considerando información adicional no considerada en la asignación inicial de calificación. Para dicha valoración se cuenta con documentos, la mayor parte en el expediente electrónico de la operación en cuestión, relacionados con Auditorias, últimos EEFF, Memorando Informativo, composición del accionariado, plan de negocio/proyecciones, etc. incorporados por el gestor.

Una vez realizada la misma se presenta la propuesta a la instancia determinada de forma automática por el Sistema de Facultades para su resolución.

Una vez calculada la Instancia de resolución, según el sistema de facultades de Banca de Empresas, se resuelve la operación. En el caso de resolución por una instancia colegiada, se requiere la validación por parte del equipo de secretaría del comité, si la

Instancia a resolver resultase no colegiada, se requieren dos firmas, una de la Dirección General Financiera y de Medios y otra de la Dirección General de Banca de Empresas.

Una vez aprobada la operación, el departamento de Soporte de Clientes, incorpora los datos definitivos de la misma en el sistema para su formalización. Estos nuevos datos pueden completar los ya presentados o modificarlos, esto es, realizar modificaciones en los términos y condiciones acordados, que no afecten negativamente a la valoración de riesgos, por ejemplo, menor importe, más garantías, rebaja del plazo, incremento de comisiones y del margen.

El siguiente paso, a través de Asesoría Jurídica de Banca de Negocios, es identificar y revisar los contratos en los que se van a formalizar las operaciones. Se deben identificar los expedientes y garantías, en su caso, a incluir en cada uno de los contratos.

La verificación de las facultades de los firmantes se hace mediante el bastanteo de poderes aportados por el cliente, ya sea los específicamente aportados para la operación, ya los previamente bastanteados e incorporados a nuestras bases de datos. Alternativamente, puede suplirse el bastanteo por opiniones legales emitidas por los asesores de los financiadores o de los clientes, o por el juicio de capacidad en caso de intervención del otorgamiento ante notario.

B) Formalización de Propuestas

Antes de la formalización es necesario que, diferentes agrupaciones de la Organización, que pueden intervenir en el Control de Formalización (Departamento de Administración del Área de Gestión Operativa, Área de Asesoría Jurídica de Banca de Negocios, Área de Asesoría Fiscal, Centro de Producto y Centro Gestor de la operación) verifiquen que las condiciones aprobadas por la Instancia decisoria son las mismas que las que se incluyen en el contrato a firmar con el cliente. Una vez que las agrupaciones intervinientes en el control de formalización han dado el visto bueno, la operación se encuentra lista para formalizar.

C) Administración y seguimiento

Una vez formalizada la operación, el departamento de Soporte a Clientes de Bankia gestionará su administración. Esta administración conlleva la tramitación y mantenimiento de disposiciones, el tratamiento de las amortizaciones, cobros y pagos de recibos, gestión de las compras/ventas y cesiones en mercado secundario, así como, en el caso de que la operación sea sindicada (i) gestión de sindicato y (ii) gestión de la participación de Caja Madrid (ahora Bankia) como agente, en su caso.

En caso de que Bankia actúe como entidad agente, realizará las siguientes actuaciones:

- Los pagos de cualquier naturaleza derivados de la financiación se realizan por el deudor o los garantes a la propia entidad agente, surtiendo plenos efectos liberatorios como si hubieran sido recibidos, en la proporción correspondiente, por todas las demás entidades.
- Todos los pagos que por principal, intereses, comisiones y demás conceptos pactados que realice el Deudor como consecuencia del préstamo o crédito serán distribuidos por la entidad agente de forma inmediata (con fecha valor mismo día, salvo que se indique otra cosa) entre las entidades acreedoras, de forma que en todo momento, se encuentren todas ellas pagadas en la proporción del importe de financiación que cada una haya efectivamente otorgado al Deudor.
- A tales efectos, la entidad agente abre y lleva en su contabilidad una cuenta contable especial de la financiación, a nombre del deudor, en la que ésta adeuda el principal debido de la operación, así como los intereses, comisiones, gastos, intereses de demora, costes adicionales y cuantas otras cantidades que, de acuerdo con la financiación, sean de cuenta del deudor. De igual modo, se abonan en dicha cuenta todas las cantidades que para el pago de sus obligaciones conforme a la financiación entregue el deudor o un tercero por su cuenta, de forma tal que el saldo de la cuenta represente el importe de lo debido por el deudor a las entidades acreedoras en cada momento.

Además de la cuenta referida en el párrafo anterior, para cada una de las entidades acreedoras, incluida la entidad agente, se abre y lleva la contabilidad de cuenta a nombre del deudor en la que se adeuda el importe de la entrega del capital realizada por la entidad acreedora correspondiente al deudor, así como los intereses, comisiones, gastos, intereses de demora, costes adicionales y cuantas otras cantidades que, de acuerdo con la financiación, el Deudor deba a dicha entidad acreedora, y en la que se abonarán todas las cantidades que perciba la entidad acreedora conforme a la financiación, de forma tal que el saldo de la cuenta de préstamo de cada entidad acreedora represente el importe de lo debido a la misma por el deudor en cada momento.

- Cualquier notificación hecha o recibida por la entidad agente surtirá los mismos efectos que si hubiera sido formulada o recibida por todas las entidades, debiéndose canalizar cualquier notificación entre las entidades y el deudor o los garantes precisamente a través de la entidad agente.
- Salvo que se acuerde otra cosa en una operación en concreto, la entidad agente ejercita en nombre de las entidades las actuaciones y reclamaciones extrajudiciales que considere convenientes para la defensa y eficacia del préstamo o crédito, designando las entidades por regla general a la entidad agente para que ejecute las garantías otorgadas para la devolución de todas las cantidades debidas en virtud del préstamo o crédito. De la misma forma, la entidad agente será la encargada de iniciar y seguir todas las acciones y

procedimientos derivados de la potencial declaración de concurso del deudor en nombre de las restantes entidades acreedoras.

- Las facultades de representación que las entidades otorgan a la entidad agente se entienden limitadas a aquellas actuaciones y medidas que fueren necesarias para la ejecución y efectividad del préstamo o crédito derivado de los Activos.
- La entidad agente será la encargada de iniciar y seguir todas las acciones y procedimientos derivados de la potencial declaración de concurso del Deudor en nombre de las restantes entidades acreedoras. Adicionalmente, se puede establecer la posibilidad de que una entidad acreedora realice dichas acciones también por su propia cuenta.

A su vez, desde Banca de Empresas, el departamento de Gestión de Cartera Crediticia, realiza el seguimiento de la operación formalizada cuando así se requiere según la naturaleza de las obligaciones contractuales. Este seguimiento supone la parametrización de las obligaciones, la gestión de solicitud de información periódica requerida, la verificación de las obligaciones objeto de control y la revisión anual de las operaciones con objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y anticipar cualquier deterioro en la evolución de la operación para poder tomar las medidas necesarias para evitar cualquier riesgo de morosidad/insolvencia.

Resultado del seguimiento continuado de los acreditados realizado desde Banca de Empresas (Dpto. de Gestión de Cartera Crediticia) así como del seguimiento vía alertas gestionado desde la Dirección de Recuperaciones y Gestión de Activos Inmobiliarios para anticipar cualquier tipo de deterioro en su calidad crediticia, se decide consensuadamente entre Banca de Empresas (Dpto. Gestión de Cartera Crediticia) , la Dirección de Riesgos y el Área de Seguimiento de Riesgos Minorista y de Empresas, la calificación de las operaciones en Vigilancia o Seguimiento en función de su grado de deterioro, así como la calificación crediticia asociada a la operación / cliente si procede.

Adicionalmente se realizan revisiones anuales de las calificaciones sectoriales en las que están incluidas estas operaciones y presentadas a Comité de *rating*.

Desde el momento que se califica a un titular en Vigilancia o Seguimiento, el Área de Seguimiento de Riesgos Minorista y de Empresas, realiza un seguimiento continuado de los acreditados. Su incorporación a la cartera de seguimiento supone que estos acreditados pasan a ser gestionados desde dicha Área de Seguimiento de Riesgos Minorista y de Empresas. Por otra parte, la calificación en seguimiento de un acreditado afecta a las facultades, de tal forma que la instancia de decisión mínima pasa a ser el Comité de Riesgos ya que el seguimiento de las empresas de Banca de Empresas está centralizado y es competencia exclusiva del Área de Seguimiento de Riesgos Minorista y de Empresas. Se aplican políticas de riesgos tendentes a la

reducción de la exposición de riesgos con el acreditado y/o al reforzamiento de las garantías con las que cuenten las operaciones de riesgo vigentes.

El rating de la cartera de Banca de Empresas tiene una antigüedad máxima de 18 meses por lo que anualmente en base a lo indicado en el manual de procedimiento de Riesgos se procede a la actualización del mismo.

Dado el carácter de empresario persona jurídica del Deudor objeto de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos, se pueden producir a lo largo de la vida del préstamo o crédito solicitudes de (i) modificación de sus términos o (ii) de incumplimiento temporal o excepcional de alguno de sus términos.

Estas solicitudes pueden afectar a la totalidad de los términos de la Operación de la Financiación, pudiendo ser, las solicitudes de modificación, sin ánimo limitativo, de los siguientes tipos:

1) Solicitudes de modificación de las características del producto

- Cambio de las condiciones económicas (comisiones, márgenes y tipos).
- Modificaciones del calendario de amortización y/o periodo de disposición
- Modificación del sistema de liquidaciones de intereses (por ejemplo de mensual a trimestral).
- Solicitud de renovación tácita ya contemplado en contrato.
- Inclusión de nuevos acreditados en líneas y/o productos multiempresa (listas cerradas).

2) Solicitud de modificación de los ratios financieros de obligado cumplimiento

- Modificación del nivel de cumplimiento de ratios financieros.
- Modificación de la definición de los componentes de los ratios financieros.
- Adaptación de las definiciones y los cálculos de los ratios a las NIIFs, y al plan general contable, en su caso.
- Ratios más frecuentes:
 - Deuda Senior Neta /Ebitda
 - Deuda Total Neta/ Ebitda
 - Deuda Senior Neta/ Fondos Propios
 - Deuda Total Neta/Fondos Propios
 - Ebitda/Gastos Financieros totales
 - Ebitda/Gastos Financieros senior
 - RCSD y capex máximo

3) Modificación del resto de obligaciones para el Deudor del contrato:

- Modificación de la cláusula de limitación de endeudamiento adicional o directamente eliminación de la limitación.

- Modificación de las franquicias de las cláusulas de prenda negativa (*negative pledge*) *pari passu* o incumplimiento cruzado (*cross default*).
- Cambios de control accionarial.
- No destino del producto de la venta de activos a la amortización anticipada de deuda.
- Eliminación de la limitación a la venta de activos (inmuebles, participaciones societarias).
- Eliminación de la prohibición a la compraventa de autocartera.
- Eliminación de la cláusula "Cambio Material Adverso" (o cambio del supuesto que tiene la consideración de un cambio material adverso).
- Modificación de las condiciones de distribución de dividendos.
- No dotación de la cuenta de reserva o modificación del calendario de dotación.
- Eliminación de la limitación a fusiones, adquisiciones y joint-ventures.
- Incremento del límite y/o eliminación temporal o definitiva del límite para inversiones de capital (capex) adicionales.
- Modificación de las condiciones para disponer.
- Modificación de otras obligaciones de hacer, no hacer y de información contenidas en las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos.
- Modificación de otras cláusulas que deriven en vencimiento anticipado.

4) Modificación en cuanto a las garantías de los Activos:

- Cambio de los garantes del perímetro de consolidación.
- Liberación de garantías o modificación porcentajes de coberturas.

Como se ha indicado anteriormente, adicionalmente a las solicitudes expresas de modificación de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que afecten a lo contemplado en el punto 1) a 4) anteriores, tal y como se indica anteriormente, dichas solicitudes pueden contemplar no la modificación definitiva de los términos del préstamo o crédito en cuestión, sino la renuncia al derecho a declarar el vencimiento anticipado ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones que contenga de forma temporal o para un supuesto específico (incluyendo por ejemplo autorizaciones para incumplimiento de ratios, descubiertos temporales, excedidos técnicos en cuentas de crédito, y otros incumplimientos de las obligaciones contenidas en los puntos 1) a 4) anteriores). Dichas solicitudes de renuncia ante incumplimientos ("*waiver*"), aunque no suponen la novación de los términos de la financiación, deben ser remitidas a Comités para su autorización interna o ratificación en caso de que se haya tenido que adoptar la decisión, en caso necesario, con carácter de urgencia.

Las solicitudes pueden generar tres tipos de acción:

- Envío a la Dirección de Riesgos de la propuesta de modificación o de renuncia ante un incumplimiento del contrato, para su presentación a la instancia

correspondiente para su resolución, siempre que dicha modificación o renuncia afecte a (a) garantías, (b) titulares del préstamo o crédito, (c) condiciones económicas o (d) el importe de la operación.

La presentación de la propuesta, así como su autorización deberá cumplir con el procedimiento de concesión descrito anteriormente (es decir, como si se tratase de una nueva operación).

Dependiendo de la solicitud de modificación, la misma podría derivar en la novación del préstamo o crédito derivado de los Activos, pudiendo llegar a ser novaciones extintivas del mismo, y apertura de una nueva operación, en cuyo caso requeriría el acuerdo unánime de los todos los acreedores.

Si la resolución de la instancia correspondiente es aceptar, se generarán a partir de este momento en la lista de tareas las actividades relacionadas con la formalización para continuar con el procedimiento de modificación o de autorización del "waiver". Una vez autorizada, será ejecutada por el Departamento de Soporte a Clientes y el Gestor.

Si no es autorizada, el Departamento de Soporte a Clientes y el Gestor no podrán ejecutar la modificación o solicitud. En el caso de préstamo y créditos sindicados, no se realizarán las novaciones de los mismos y en el caso de "waivers" que no supongan la novación del préstamo o crédito, votará en contra, de acuerdo con los procedimientos previstos en cada préstamo o crédito.

En el caso habitual de que, pese a la no autorización de Caja Madrid (ahora Bankia), el "waiver" cuente con el voto favorable de la mayoría requerida en el préstamo o crédito y por tanto se autorice al Deudor por el sindicato de acreedores, se deberá acatar la decisión mayoritaria.

- Comunicación a la instancia correspondiente cuando se trate de modificaciones o solicitudes que supongan una mejora de condiciones y/o cambio de titulares por fusiones / absorciones.

No será necesario ni autorización ni comunicación ni propuesta de modificación cuando el cambio se refiera a puntos administrativos.

- Finalmente, el gestor, una vez vencida la operación, o previo a su vencimiento, tiene la posibilidad de presentar una propuesta de renovación de la misma. Para el caso en que la renovación se plantee como una novación, el tratamiento será el descrito anteriormente. Cuando la renovación implique una refinanciación, se tratará como una operación nueva.

En caso de producirse una renovación no hay aumento del riesgo contraído con el cliente. Dicha renovación puede producirse, antes de la fecha en que se produce el

vencimiento de la operación, pudiendo instrumentarse, o bien como una amortización anticipada del Activo, o bien como una novación no extintiva del plazo de la operación, que por tanto continuaría viva en las nuevas condiciones pactadas.

Tipos de renovación:

- Renovación tácita, en la contratación del producto se determina que llegado el vencimiento de la operación, ésta se renovará tácitamente, de tal manera que solo podrá modificarse el importe y el plazo.
- Renovación expresa, llegado el vencimiento, el cliente debe manifestar expresamente las condiciones en las que desea realizar la renovación. En este caso, se puede modificar cualquier condición de las establecidas inicialmente.

D) Especialidades en caso de Financiación de Proyectos:

Las financiaciones de proyectos se han concedido de acuerdo con los criterios de apertura, valoración, resolución y seguimiento descritos anteriormente, que es aplicable a toda la cartera crediticia de Caja Madrid. No obstante, este tipo de operaciones cuenta con características propias particulares.

La financiación de proyectos es un sistema de financiación que permite que un determinado proyecto de inversión con posibilidades de generar flujos de caja razonablemente predecibles y sostenibles y con activos valorables pueda ser financiado individualmente, utilizando para ello fondos conseguidos para tal fin sin recurso o con recurso limitado a los socios promotores empleando el mayor apalancamiento posible. El hecho de que se cuente con un recurso limitado a los socios, y que se trate de operaciones de financiación a un plazo relativamente largo, hace que se deba prestar especial atención a, entre otros, los siguientes aspectos de la financiación:

- Capacidad técnica y solvencia económica de los socios promotores: el análisis de los accionistas del proyecto resulta imprescindible en la medida en la que se ha de valorar su capacidad para asumir tanto las obligaciones de aportación de fondos propios al proyecto como, en muchos casos, su experiencia y capacidad para la gestión de la sociedad vehículo titular de la financiación. Habitualmente se cuenta además con la garantía de puesta en marcha otorgada por los accionistas, y se les exige un compromiso mínimo de permanencia en el accionariado de la sociedad del proyecto durante toda la vida de la financiación.
- Estabilidad de los flujos del proyecto: no todos los proyectos de inversión son financiados mediante este tipo de financiación, en la medida en la que se debe contar con una fuente de generación de fondos estable y predecible en el tiempo. En este sentido resulta especialmente importante el riesgo de demanda y sus posibles mitigantes.

- Análisis de la tecnología empleada: se debe contar con una tecnología contrastada y que no comprometa la capacidad de generación de fondos del proyecto durante la vida de la financiación.
- Experiencia, capacidad técnica y solvencia financiera del constructor y de los proveedores de los elementos más sensibles del proyecto (por ejemplo, aerogeneradores en proyectos eólicos o placas solares en proyectos fotovoltaicos): La sociedad del proyecto firma un contrato de construcción llave en mano a precio y plazo cerrados que garantiza la entrega de las instalaciones en un momento dado por un importe conocido de antemano, por lo cual es necesario valorar la capacidad del constructor para hacer frente a las obligaciones contractuales adquiridas derivadas de la firma de dicho contrato, incluidas las posibles penalizaciones que se establezcan. En cuanto a los proveedores de ciertos elementos sensibles del proyecto, si los hay en el proyecto, es necesario valorar la experiencia de los mismos, los posibles problemas de funcionamiento que hayan acontecido en proyectos similares previamente, y su solvencia financiera para respaldar las garantías de rendimiento otorgadas.
- Experiencia y solvencia financiera del operador del proyecto, en caso de que el mantenimiento del mismo se contrate con un tercero.
- Experiencia y solvencia financiera de los clientes del proyecto: Estos son los que han de realizar los pagos al proyecto que servirán en última instancia para repagar la deuda bancaria concedida.
- Riesgos asegurables: se debe contar con un paquete de seguros que cubra ciertos riesgos no asumibles por los bancos financiadores y que son asignados a entidades aseguradoras, que deberán contar igualmente con solvencia financiera suficiente para asumir las obligaciones contraídas derivadas de las pólizas de seguros suscritas.
- Riesgo de tipo de interés y, en su caso, de inflación y/o tipo de cambio: El elevado plazo de estas financiaciones, así como el elevado importe de la deuda concedida, unido a la necesidad de contar con flujos de caja predecibles a lo largo de toda la financiación hace necesario cubrir la mayor parte del riesgo de tipo de interés con productos derivados durante la mayor parte de la financiación. En ocasiones en las que el proyecto sea relativamente sensible al riesgo de inflación y/o, se hace necesario además realizar la cobertura de estas variables.
- Parámetros financieros estándar en el sector: En función del sector de actividad del proyecto, se establecen unos parámetros estándar para la admisión de los proyectos, que incluyen conceptos como el nivel de apalancamiento (fondos propios/fondos ajenos), como Ratio de Cobertura

del Servicio de la Deuda (RCSD) mínimo y medio, y plazo de la financiación, que condiciona a su vez la cola del proyecto (diferencia entre el plazo previsible de generación de fondos por parte del proyecto y plazo de la financiación).

- Estructura de garantías: El esquema de garantías habitual es la pignoración de los activos, derechos de cobro y cuentas bancarias del proyecto. Se llevará a cabo un análisis de las garantías aportadas en la financiación que permita una adecuada recuperación de la financiación otorgada en caso de impago.
- Una vez identificados los principales riesgos asumidos por el proyecto y sus mitigantes, se realiza un caso base que se considera como el más probable y se le somete a un análisis de sensibilidad para comprobar la resistencia del proyecto ante escenarios adversos en las variables más relevantes del mismo.
- El elevado número de agentes que intervienen en este tipo de financiaciones, y que han sido mencionados previamente, la complejidad y cuantía de los contratos y otro tipo de documentos legales (licencias, declaraciones de impacto ambiental...) y la necesidad de contar con la valoración de ciertos aspectos técnicos del proyecto hacen necesaria la realización de un proceso de Due Dilligence completo, con la intervención de asesores independientes de reconocido prestigio que revisen los aspectos legales, fiscales, técnicos y de seguros.

E) Recuperaciones

La gestión de la morosidad en Caja Madrid (ahora Bankia) se realiza de manera integral, teniendo en cuenta el total de posiciones de cada cliente.

Desde el primer día de impago, las aplicaciones operativas revisan diariamente y de forma automática los saldos de las cuentas para ver si tienen saldos que aplicar a las deudas, y de ser así, se aplican para el cobro total o parcial.

Los criterios fundamentales que inspiran el recobro de posiciones vencidas por los gestores responsables de recuperaciones son:

- Obtener acuerdos con los deudores para alcanzar una solución amistosa que dé lugar a una recuperación mayor de la que previsiblemente se obtendría caso de instar una ejecución judicial, pudiendo incluirse entre esas soluciones amortizaciones anticipadas de la deuda, daciones en pago, compras de activos, quitas parciales (tratando en la medida de lo posible de evitar que afectaran al principal de la deuda), esperas, reforzamiento de las garantías de las operaciones y cualquiera otra medida que implique un acto de administración diligente del crédito.

- Tratamiento unitario de todas las posiciones de un mismo titular o grupo, dando prioridad a la mejora de las condiciones de reembolso de los prestatarios para evitar eventuales impagos.
- Gestión especializada según naturaleza del titular, garantías e importes.
- Segmentación de los clientes, para su gestión diferenciada.
- Diferenciación de Departamentos con objetivos y criterios ajustados a sus respectivas carteras, adecuadas al ámbito territorial de Caja Madrid (ahora Bankia).
- Mantenimiento y alimentación de bases internas de morosidad y comunicación a ficheros autorizados (Área de Seguimiento de Riesgos).
- Aun en la fase judicial, intentar llegar a un acuerdo amistoso para evitar adjudicaciones de inmuebles, y permitir regularizaciones de deudas, en los términos a que se ha hecho referencia en el primer párrafo anterior.
- Inicio de la demanda judicial en reclamación de la operación impagada, sin perjuicio de llegar a acuerdos amistosos de recobro o salida negociada en cualquier fase procesal, con la adopción de las medidas procedimentales adecuadas en cada momento, tales como la decisión de puja en subastas, la cesión de remate, el importe de adjudicación, desistimiento judicial y análogas.

En cualquier fase del proceso de recuperación anterior, habrá de estar a lo pactado en cada préstamo y crédito derivado de los Activos, y en particular, en las operaciones de préstamo y crédito sindicados a las reglas que para la ejecución de las mismas se establezcan. En este sentido, cualquiera de las medidas anteriores podría estar limitada a la necesidad de obtención de un acuerdo mayoritario por el sindicato de entidades de crédito del préstamo o crédito en cuestión y sólo se podrán ejecutar individualmente por Caja Madrid (ahora Bankia), si así está permitido por el préstamo o crédito en cuestión.

2.2.8 Indicación de las declaraciones y garantías relevantes dadas al Fondo en relación con los activos

La Sociedad Gestora reproduce a continuación las declaraciones y garantías que el Cedente, respecto de sí mismo y de los Activos, ha efectuado y reiterará también a la Sociedad Gestora en representación del Fondo en la Fecha de Constitución del Fondo en la Escritura de Constitución, en la Póliza de Cesión y en cada uno de los Contratos de Cesión de Activos que corresponda.

1. En relación con el Cedente

- (1) Que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España, y está facultada para otorgar préstamos y créditos a empresas.
- (2) Que ni a la fecha de hoy, ni en ningún momento desde su constitución, ha sido declarado en concurso (o antiguas quiebra o suspensión de pagos), ni en ninguna situación que, dando lugar a responsabilidad, pudiere conducir a la revocación de la autorización como entidad de crédito.
- (3) Que ha obtenido todas las autorizaciones necesarias, incluidas las correspondientes de sus órganos sociales y, en su caso, de terceras partes a las que pueda afectar la cesión de los Activos, para efectuar la cesión de los Activos al Fondo, para otorgar válidamente la Escritura de Constitución del Fondo, los contratos relacionados con la constitución del Fondo y cumplir los compromisos asumidos.
- (4) Aunque la entidad cedente no es de reciente constitución, se ha solicitado y obtenido de CNMV la exoneración del depósito de las cuentas de 2010, 2009 y 2008, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.2º 1ª del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, debido a que dichas cuentas no representan el negocio actual del Cedente.
- (5) Que, conforme a lo dispuesto en el real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras, retendrá, de manera constante, un interés económico neto significativo mediante la retención del tramo de primera pérdida (el Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva) y fracciones del Préstamo B, de modo que la retención equivaldrá en total y en todo momento, al 5% como mínimo del valor nominal de las exposiciones titulizadas, todo ello en los términos requeridos por el Banco de España.

2. En relación con los Activos

- (1) Todas las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos se encuentran debidamente formalizadas en documento público (ya sea en escritura o en póliza intervenida) o en documento privado, y que el Cedente conserva, según el caso, un ejemplar de la primera copia de la escritura pública o de la póliza intervenida o del documento privado a disposición de la Sociedad Gestora.
- (2) Que en la Fecha de Constitución se cederán todos los Activos que se encuentran al corriente de pago.
- (3) Que todos los Activos existen y son válidos y ejecutables de acuerdo con la legislación que les sea aplicable.

- (4) Que es titular en pleno dominio de la totalidad de los Activos, libre de cargas y reclamaciones, y no existe impedimento alguno para la cesión de los mismos. En este sentido las respectivas escrituras públicas, pólizas intervenidas o documentos privados, que documentan los Activos no contienen cláusulas que impidan su cesión o en las que se exija alguna autorización para llevar a cabo dicha cesión o, en caso de que existiera la necesidad de dicha autorización, ésta ha sido debidamente obtenida del Deudor o entidad agente (en el caso de préstamos y créditos sindicados).
- (5) Que los Activos están formalizados en contratos de préstamo y en contratos de crédito, otorgados o bien en escritura pública, póliza o contrato privado.
- (6) Que los Activos proceden de derechos de crédito derivados de saldos dispuestos de operaciones de préstamo y crédito concedidos a personas jurídicas por Caja Madrid (ahora Bankia) bajo distintas líneas de producto dentro del marco de la política comercial de Caja Madrid, y en cualquier caso de las diseñadas para ese tipo de clientes por parte de la división de Caja Madrid de "**Banca de Empresas**", que incluye las divisiones de negocio adjunto ("D.N.A.") de Banca Corporativa, Banca Corporativa Internacional y Grandes Empresas; y que en la concesión de todas las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos ha seguido fielmente los criterios de concesión de crédito descrita en el apartado 2.2.7 de Módulo Adicional del Folleto. No se cederán al Fondo aquellas partes de los saldos dispuestos de las operaciones de préstamo y crédito que hubieran sido concedidas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja y Caja de Ahorros de La Rioja, ni las disposiciones de créditos realizadas con posterioridad a la fecha de la cartera auditada (20 de junio de 2011).
- (7) Que los Activos pueden derivarse de (i) préstamos o créditos bilaterales, es decir, de operaciones en las que el Cedente es el único acreedor del deudor o (ii) de préstamos o créditos sindicados, en las que el Cedente es acreedor mancomunado con otra serie de entidades de crédito, refiriéndose los Activos a la participación dispuesta del Cedente en dicha financiación sindicada.
- (8) Que todos los Activos están denominados en Euros.
- (9) Que los Deudores de los Activos son empresas (personas jurídicas) domiciliadas en España (37 deudores en 62 Activos), Francia (1 deudor en 2 Activos), Alemania (2 deudores en 3 Activos), y Portugal (2 deudores en 2 Activos) respectivamente.
- (10) Que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de cualquier tipo en relación con los Activos que puedan perjudicar la validez y exigibilidad de los mismos.

- (11) Que los Activos están claramente identificados en el sistema informático de Caja Madrid (ahora Bankia) desde el momento de su concesión al deudor, y son objeto de administración, análisis y seguimiento por parte de Caja Madrid (ahora el Cedente) de acuerdo con los procedimientos habituales que tiene establecidos.
- (12) Que, a la constitución del Fondo, el Cedente no ha tenido noticia de que cualquiera de los Deudores de los Activos haya sido declarado en concurso, o con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Concursal en quiebra o suspensión de pagos, o situación concursal equivalente en Alemania, Francia, Inglaterra o Portugal.
- (13) Que las garantías, en su caso, de los Activos son válidas y ejecutables de acuerdo con la legislación aplicable, y el Cedente no tiene conocimiento de existencia de ninguna circunstancia que impida la ejecución de las garantías.
- (14) Que ninguno de los Activos tiene fecha de vencimiento final posterior al 30 de junio de 2037.
- (15) Que no tiene conocimiento de que los Deudores puedan oponerle excepción alguna al pago de cualquier cantidad referida a los Activos.
- (16) Que ninguna persona tiene un derecho preferente sobre el del Fondo, en cuanto titular de los derechos de crédito sobre los Activos cedidos.
- (17) Que la concesión de los préstamos y créditos y todos los aspectos relacionados con dichos préstamos y créditos, son actos ordinarios de la actividad empresarial de Caja Madrid (ahora Bankia) y se realizaron en condiciones normales.
- (18) Que la cesión de los derechos de crédito que se derivan de los préstamos y créditos (Activos) al Fondo, es un acto ordinario de la actividad empresarial del Cedente y se ha realizado en condiciones normales.
- (19) Que desde el momento de su concesión al deudor, los Activos han sido administrados y están siendo administrados por Caja Madrid (ahora el Cedente) de acuerdo con los procedimientos habituales que tiene establecidos (bien directamente, o bien, en los Activos derivados de operaciones sindicadas, delegando ciertas funciones a las respectivas entidades agentes de los Activos).
- (20) Que los datos y la información relativos a los préstamos y créditos seleccionados para su cesión al Fondo recogidos en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional del Folleto, reflejan fielmente la situación a la fecha a la que corresponden y son correctos.
- (21) Que en cuanto a los Activos derivados de créditos, la cesión de los derechos de crédito derivados de saldos dispuestos de operaciones de préstamo y crédito se produce exclusivamente en relación con el saldo vivo dispuesto de los mismos a

la fecha de cesión al Fondo (cuya fecha de disposición no será posterior a la fecha de selección de la cartera). Asimismo, los Activos que se cederán mantienen un calendario de amortización definido, sin posibilidad de volver a disponer el importe amortizado.

- (22) Que todos los Activos constituyen una obligación válida y vinculante de pago para el Deudor correspondiente, exigible en sus propios términos.
- (23) Que a la Fecha de Constitución, los Activos cuentan, en su caso, con garantía personal (fianzas, garantía personal limitada, garantía solidaria, garantías a primer requerimiento y promesas de garantía) o con garantías reales (hipoteca naval, prendas sobre valores, derechos de crédito u otros activos), excepto hipotecas inmobiliarias (si bien existen promesas de constitución de hipoteca mobiliaria e inmobiliaria sobre los activos de los proyectos).
- (24) Que ninguno de los préstamos o crédito de las que se derivan los Activos, son novación, prórroga o renegociación de operaciones previas concedidas al mismo Deudor que se encontrasen en situación de mora o incumplimiento, o concedidos en el marco de un proceso concursal del Deudor para la refinanciación de su deuda.
- (25) Que ninguno de los Activos provienen de operaciones de leasing.
- (26) Que ninguno de los Deudores se encuentra en situación de incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de ratios ("covenants") incluidos en los correspondientes contratos.

2.2.9 Sustitución de los activos titulizados

En el supuesto de amortización anticipada de los Activos por reembolso anticipado del principal de los mismos, no tendrá lugar la sustitución de los Activos afectados.

En el supuesto excepcional de que, con posterioridad a la Fecha de Constitución, y no obstante las declaraciones formuladas por el Cedente y la diligencia observada por éste para asegurar su cumplimiento, se detectara que alguno de los Activos adolecieran de vicios ocultos en dicha Fecha de Constitución, incluyendo el que no se ajustara a las declaraciones formuladas en el apartado 2.2.8. anterior del presente Módulo Adicional, el Cedente se obliga a:

1. Subsanan el vicio en el plazo de 30 días a partir del momento en que tenga conocimiento del vicio o a partir de la notificación de la Sociedad Gestora al Cedente comunicándole la existencia del referido vicio;
2. En caso de no ser posible la subsanación conforme a lo descrito en el apartado 1, la Sociedad Gestora instará al Cedente a sustituir el Activo correspondiente por otro de características similares en cuanto a tipo de contrato, periodicidad de las

cuotas, tipo de interés, plazo residual, valor de principal pendiente de reembolso, tipo de amortización, *rating* público otorgado por las Entidades de Calificación, en su caso, garantías y Deudor, y relación entre el principal pendiente de reembolso y el importe máximo del crédito que sea aceptado por la Sociedad Gestora, y siempre que no perjudique la calificación de los Bonos otorgada por las Entidades de Calificación.

3. La sustitución se llevará a cabo del siguiente modo:

3.1 El Cedente pondrá en conocimiento de la Sociedad Gestora la existencia de dicha circunstancia, quien otorgará su consentimiento previo a la sustitución. Alternativamente, en caso de que sea la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, quien detecte la existencia de dicha circunstancia, lo pondrá en conocimiento del Cedente, para que actúe con arreglo a lo que se indica a continuación.

En todo caso, al sustituir algún Activo, el Cedente deberá acreditar que el activo se ajusta a las declaraciones contenidas en el apartado 2.2.8. Módulo Adicional y se deberá comprobar por un auditor de cuentas.

El Cedente se compromete a formalizar escritura de cesión del Activo sustituyente y, en su caso adicionalmente un contrato de cesión de activos con las formalidades requeridas por la legislación aplicable a dicho nuevo Activo sustituyente, en la forma y plazo que establezca la Sociedad Gestora, y a proporcionar la información sobre los mismos que considere necesaria la Sociedad Gestora. Dicha escritura y contrato, en su caso, habrán de otorgarse dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la notificación referida en el primer párrafo del presente apartado 3.1. Se entregará copia de la escritura a la CNMV, a la SOCIEDAD DE SISTEMAS y a AIAF y se comunicará a las Entidades de Calificación.

3.2. En el supuesto excepcional de que el Salvo Vivo de los nuevos Activos que se incorporan al Fondo fuera inferior al del Saldo Vivo de los Activos sustituidos, el Cedente efectuará, como indemnización un abono al Fondo por un importe igual a dicha diferencia entre el Salvo Vivo de los nuevos Activos incorporados al Fondo y el Saldo Vivo de los Activos sustituidos más los intereses devengados y no pagados de dicho Activo sustituido, calculados hasta la fecha de sustitución.

3.3. En cualquiera de los casos anteriores, se comunicará a la CNMV tanto la sustitución descrita como, en su caso, la devolución de efectivo que corresponda.

2.2.10 Pólizas de seguros relevantes relativas a los activos titulizados

Según la información facilitada por Bankia no existen pólizas de seguros relevantes relativas a los activos titulizados a la fecha de registro del Folleto.

El Activo que cuenta como garantía con hipoteca naval, cuyo buque hipotecado cuenta con un seguro de daños por el 100% del valor del mismo con la empresa Marsh Ltd. Sin perjuicio de lo anterior, la existencia de dicha póliza de seguros no ha sido tenida en cuenta para la determinación de los niveles de mejora crediticia de la operación.

2.2.11 Información relativa a los deudores en los casos en que los activos comprendan obligaciones de 5 o menos deudores que sean personas jurídicas, o si un deudor representa el 20% o más de los activos o si un deudor supone una parte sustancial de los activos

2.2.11.1 Información relativa a los deudores en los casos en que los activos comprendan obligaciones de 5 o menos deudores que sean personas jurídicas, o si un deudor representa el 20% o más de los activos o si un deudor supone una parte sustancial de los activos

Se detallan a continuación los principales deudores que, a 20 de junio de 2011, representan, a nivel individual como a nivel consolidado, una parte sustancial de los Activos:

Grupo	Denominación Social del Deudor	Porcentaje sobre el total de Saldo Vivo	Últimas Cuentas Anuales auditadas depositadas en la CNMV	Sociedad Cotizada	
Grupo ACS (1)	URBASER, S.A.	3,83	N/A	NO	
	AL-ANDALUS WINDPOWER, S.L.U.	2,60	N/A	NO	
	MANCHASOL 1, CENTRAL TERMOSOLAR UNO, S.L.	2,57	N/A	NO	
	PARQUE EOLICO TESOSANTO, S.L.	0,95	N/A	NO	
	PARQUE EOLICO SANTA CATALINA, S.L.	1,42	N/A	NO	
	PARQUE EOLICO SIERRA CARBAS S.L.	0,75	N/A	NO	
	LA CALDERA ENERGIA BURGOS, S.L.	0,40	N/A	NO	
	LINEA NUEVE TRAMO CUATRO, S.A.	3,50	N/A	NO	
ACCIONA (1)	CORPORACION ACCIONA EOLICA S.L.U.	13,08	8,33	N/A	NO
	ACCIONA SALTOS DE AGUA, S.L.	1,92	N/A	NO	

Grupo	Denominación Social del Deudor	Porcentaje sobre el total de Saldo Vivo		Últimas Cuentas Anuales auditadas depositadas en la CNMV	Sociedad Cotizada
	ACCIONA EOLICA LEVANTE S.L.		1,62	N/A	NO
	ACCIONA ENERGIE WINDPARKS DEUTSCHLAND GMBH		1,21	N/A	NO
	CONCESSIO ESTACIONES AEROPORT L9, S.A.	7,58		N/A	NO
Grupo FCC (1)	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	7,67	4,60	SÍ	NO
	OLIVENTO, S.L. UNIPERSONAL		3,07	N/A	NO
	REAL MADRID, C.F.	5,86		N/A	NO
Grupo ABERTIS (1)	SANEF	5,75		N/A	NO
GRUPO GALP	PETROLEOS DE PORTUGAL PETROGAL S. A. SUC	5,75	5,46	N/A	NO
	GALP ENERGIA SGPS, S.A		0,29	N/A	NO

(1) Las respectivas sociedades matrices del Grupo Acciona, S.A., del Grupo ACS, del Grupo FCC y del Grupo Abertis si son sociedades cotizadas y las cuentas anuales consolidadas de dichos Grupos del ejercicio 2010 e información intermedia más reciente se encuentran depositadas en la CNMV.

A) Descripción de los principales Activos

Seguidamente, sobre dichos principales Deudores, se describen brevemente las principales características de los respectivos activos suscritos con los Cedentes:

(i) Grupo Acciona

a) Contrato de financiación suscrito con CORPORACION ACCIONA EOLICA S.L.U. y Acciona Saltos de Agua, S.L.U.:

En virtud de esta operación, Caja Madrid concedió, con fecha 7 de abril de 2011, a Corporación Acciona Eólica, S.L.U. y a Acciona Saltos de Agua, S.L.U., junto con otras entidades financieras, un crédito sindicado por importe total de mil cuatrocientos veintiún millones doscientos mil euros (1.421.200.000 €). El crédito se concede para financiar (i) la amortización de un préstamo de 1.000.000.000 € y de una línea de crédito de 500.000.000 €, suscritos el 18 de junio de 2009 para la financiación parcial del precio de compra de determinados activos relacionados con la producción de energía renovable; (ii) la dotación inicial de unas cuentas de reserva del servicio de la deuda; (iii) la dotación inicial de la cuenta de reserva para grandes reposiciones, destinada a los pagos del Capex; (iv) el pago de las comisiones y (v) al pago de los gastos originados por la formalización de los contratos financieros de la operación.

La entidad agente en la operación es Banco Español de Crédito, S.A. Las entidades que forman parte del sindicato son: Banco Español de Crédito, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banca IMI, S.p.A, Banco Popular Español, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Santander, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Credit Agricole Corporate and Investment Bank, S.A., Sucursal en España, Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale, Soci t  G n rale, S.A. y WestLB AG, Sucursal en Espa a. El Contrato de Financiaci n est  formalizado en escritura con fecha 7 de abril de 2011.

La fecha de vencimiento del Contrato de Financiaci n es el 30 de marzo de 2029.

Caracter sticas Generales:

- **Importe total de la operaci n sindicada:** mil cuatrocientos veinti n millones doscientos mil euros (1.421.200.000 €), estando dispuesto en su totalidad.
- **Participaci n inicial comprometida por Caja Madrid contractualmente:** 133.701.742 euros
- **Participaci n inicial de Caja Madrid dispuesta por el Deudor:** 133.701.742 euros (9,41 %).
- **Saldo Vivo de participaci n de Caja Madrid (ahora Bankia):** 133.701.742 euros.
- **Tipo de Inter s:** EURIBOR (a 6 meses) m s un margen situado entre 2,50% y 3,5%.
- **Frecuencia de pago del principal:** Semestral, de acuerdo a un calendario predeterminado.
- **Frecuencia de pago de los intereses:** 6 meses.

- **Garantías: Sí.**
 - Prenda sobre el 100% de las participaciones de las acreditadas;
 - Prenda sobre el 100% de las acciones de la sociedad SALTOS DEL NANSÁ I, S.A.U; sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por Acciona, S.A.
 - Prenda sobre el 100% de las acciones de la sociedad SALTOS Y CENTRALES DE CATALUNYA, S.A.U.; sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por Acciona, S.A.
 - Prenda sobre el 100% de las participaciones de la sociedad HIDROELÉCTRICA DEL SERRADÓ, S.L.U.; sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por Acciona, S.A.
 - Prenda sobre los derechos de crédito de Corporación Acciona Energías Renovables, S.L. sobre la deuda subordinada inicial.
 - Prenda sobre los derechos de crédito de las acreditadas sobre los contratos del proyecto y documentos de la Financiación;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de los Garantes sobre los contratos del proyecto;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de las acreditadas sobre cuentas corrientes;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de los Garantes sobre cuentas corrientes;
 - Promesa de prenda sobre los derechos de crédito de Corporación Acciona Energías Renovables, S.L. de los contratos de deuda subordinada y de los contratos de deuda participativa;
 - Promesa de prenda sobre las subvenciones del proyecto por parte de las Acreditadas y los Garantes.
 - Promesa de hipoteca y/o prenda con o sin desplazamiento sobre los activos del proyecto.
- **Garantes:**
 - SALTOS DEL NANSÁ I, S.A.U. sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por Acciona, S.A.
 - SALTOS Y CENTRALES DE CATALUNYA, S.A.U., sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por Acciona, S.A.
 - HIDROELÉCTRICA DEL SERRADÓ, S.L.U., sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por Acciona, S.A.

b) Contrato de crédito suscrito con ACCIONA EOLICA LEVANTE S.L.:

En virtud de esta operación, Caja Madrid concedió, con fecha 18 de marzo de 2009, a ACCIONA EOLICA LEVANTE S.L., junto con otras entidades financieras, un crédito sindicado por importe total de ciento setenta y tres millones catorce mil euros (173.014.000 €). El crédito se concede, bajo la modalidad de "Project finance" para financiar parcialmente la inversión de la construcción de siete parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Valencia así como el pago de los costes derivados de la misma.

La entidad agente en la operación es Banco Santander, S.A. Las entidades que forman parte del sindicato son: Banco Santander, S.A. , Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Soci t  G n rale, S.A. e ING Belgium, S.A., Sucursal en Espa a. El Contrato de Financiaci n est  formalizado en p liza con fecha 18 de marzo de 2009.

La fecha de vencimiento del Contrato de Cr dito es el 31 de diciembre de 2025.

Caracter sticas Generales:

- **Importe total de la operaci n sindicada:** ciento setenta y tres millones catorce mil euros (173.014.000 €), estando dispuesto en su totalidad.
- **Participaci n inicial comprometida por Caja Madrid contractualmente:** 26.817.170 euros
- **Participaci n inicial de Caja Madrid dispuesta por el Deudor:** 26.817.170 euros (15,50%).
- **Saldo Vivo de participaci n de Caja Madrid (ahora Bankia):** 21.189.343,19 euros.
- **Tipo de Inter s:** EURIBOR (a 6 meses) m s un margen situado entre 2,00% y 3,00%.
- **Frecuencia de pago del principal:** Semestral, de acuerdo a un calendario predeterminado.
- **Frecuencia de pago de los intereses:** 6 meses.
- **Garant as:** S .
 - Prenda sobre el 100% de las participaciones de la acreditada;
 - Prenda sobre los derechos de cr dito del Garante sobre el contrato de cr dito subordinado.
 - Prenda sobre los derechos de cr dito de la acreditada sobre los contratos de cobertura de tipos de inter s;
 - Prenda sobre los derechos de cr dito de la acreditada sobre p lizas de seguro;

- Prenda sobre los derechos de crédito de la acreditada sobre contratos del proyecto;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la acreditada sobre cuentas corrientes;
 - Promesa de aportación de Fondos por parte del Garante y de Alabe Sociedad de Cogeneración, S.A.;
 - Promesa de hipoteca sobre los activos del proyecto.
- **Garantes:**
 - ACCIONA ENERGÍA, S.A., sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por Acciona, S.A.

c) Contrato de crédito suscrito con ACCIONA ENERGIE WINDPARKS DEUTSCHLAND GMBH:

En virtud de esta operación, Caja Madrid concedió, con fecha 21 de julio de 2006, a ACCIONA ENERGIE WINDPARKS DEUTSCHLAND GMBH, junto con otras entidades financieras, un crédito sindicado por importe total de ciento ochenta y un millones quinientos mil euros (181.500.000 €). El crédito se concede, bajo la modalidad de "Project Finance" para financiar la adquisición, promoción y construcción de varios parques eólicos en Alemania y está sometido a la legislación española.

La entidad agente en la operación es Calyon, Sucursal en España. Las entidades que forman parte del sindicato son: Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y Calyon, Sucursal en España. El Contrato de Financiación está formalizado en póliza con fecha 21 de julio de 2006.

La fecha de vencimiento del Contrato de Crédito es el día en que se cumplan 13 años y 6 meses naturales desde la primera de dos fechas: (i) el 30 de junio de 2009 y (ii) el último día del semestre natural en que se cumplan seis meses desde que la totalidad de los parques haya entrado en funcionamiento comercial.

Características Generales:

- **Importe total de la operación sindicada:** ciento ochenta y un millones quinientos mil euros (181.500.000 €), estando dispuesto en su totalidad.
- **Participación inicial comprometida por Caja Madrid contractualmente:** 45.375.000 euros (25%) euros
- **Participación inicial de Caja Madrid dispuesta por el Deudor:** 45.375.000 euros (25%).
- **Saldo Vivo de participación de Caja Madrid (ahora Bankia):** 15.802.670 euros.
- **Tipo de Interés:** EURIBOR (a 1, 3 ó 6 meses) más un margen situado entre 0,50% y 1,50%.
- **Frecuencia de pago del principal:** Semestral, de acuerdo a un calendario predeterminado.
- **Frecuencia de pago de los intereses:** 1, 3 ó 6 meses, a elección de Acciona Energie Windparks Deutschland GMBH.
- **Garantías:** Sí.
 - Prenda sobre el 100% de las acciones de las acreditadas; sociedades participadas directa e indirectamente en un 100% por Acciona, S.A.
 - Prenda sobre los derechos de crédito de los Garantes sobre el contrato de crédito subordinado.

- Prenda sobre los derechos de crédito de Acciona Energie Windparks Deutschland GMBH sobre los contratos de cobertura de tipos de interés;
- Prenda sobre los derechos de crédito de las acreditadas sobre pólizas de seguro;
- Prenda sobre los derechos de crédito de las acreditadas sobre la cuenta IVA;
- Prenda sobre los derechos de crédito de la acreditada sobre cuentas corrientes;
- Promesa de aportación de Fondos por parte de los Garantes.

Garantes:

- ACCIONA ENERGÍA, S.A., sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por Acciona, S.A.
- ACCIONA ENERGÍA INTERNACIONAL, S.A. sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por Acciona, S.A.

(ii) Grupo ACS

a) Contrato de crédito suscrito con URBASER, S.A.:

En virtud de esta operación, Caja Madrid concedió, con fecha 3 de diciembre de 2009, a URBASER, S.A., junto con otras entidades financieras, un crédito sindicado por importe total de setecientos cincuenta millones de euros (750.000.000 €), para (i) la refinanciación de un contrato de crédito por importe de seiscientos cincuenta millones de euros (650.000.000 €) y (ii) para otras necesidades corporativas de URBASER.

La entidad agente en la operación es Soci t  G n rale, S.A. Las entidades que forman parte del sindicato son: Soci t  G n rale, S.A., Banco Espa ol de Cr dito, S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, BNP Paribas, S.A., Sucursal en Espa a, Fortis Bank, S.A., Sucursal en Espa a, Banco Popular Espa ol, S.A., The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, LTD., Sucursal en Espa a, ABM AMRO Bank, N.V., Natixis, S.A., Sucursal en Espa a, Calyon, Sucursal en Espa a, Lloyds TSE Bank, PLC, Sucursal en Espa a, KBC Bank N.V., Sucursal en Espa a, Banco BPI, S.A., Sucursal en Espa a, Caja de Ahorros de Galicia, Banco Guipuzcoano, S.A., Caja de Ahorros de Asturias, Caixa D'Estalvis de Catalunya, Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Bahitextea, Banco Cooperativo Espa ol, S.A., Caixa D'Estalvis del Pened s, Bankinter, S.A., Caja de Ahorros de Vitoria y  lava-Caja Vital Kutxa, Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de la Rioja, Citibank Internacional PLC, Sucursal en Espa a, Barclays Bank, S.A. Banco Santander, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. El contrato de cr dito est  formalizado en escritura con fecha 3 de diciembre de 2009.

La fecha de vencimiento del contrato de cr dito es el 26 de mayo de 2012.

Caracter sticas Generales:

- **Importe total de la operaci n sindicada:** setecientos cincuenta millones de euros (750.000.000 €), estando dispuesto en su totalidad.
- **Participaci n inicial comprometida por Caja Madrid contractualmente:** 50.000.000 euros
- **Participaci n inicial de Caja Madrid dispuesta por el Deudor:** 50.000.000 euros (6,67%).
- **Saldo Vivo de participaci n de Caja Madrid (ahora Bankia):** 50.000.000 euros.
- **Tipo de Inter s:** EURIBOR (a 1, 3   6 meses) m s un margen de entre 2,00% y 3,00%.
- **Frecuencia de pago del principal:** A vencimiento.
- **Frecuencia de pago de los intereses:** 1, 3   6 meses a elecci n de URBASER, S.A.
- **Garant as:** No.

b) Contrato de financiación suscrito con MANCHASOL 1, CENTRAL TERMOSOLAR UNO, S.L.:

En virtud de esta operación, Caja Madrid concedió, con fecha 24 de octubre de 2008, a Manchasol 1, Central Termosolar Uno, S.L., junto con otras entidades financieras, una financiación sindicada por importe total de doscientos treinta y tres millones de euros (233.665.481,21 euros). La financiación, bajo la modalidad de "Project Finance", se encuentra dividida en 2 tramos, un crédito y una línea de avales. La finalidad del crédito es (i) financiar las obligaciones de pago a terceros para conseguir la entrada en funcionamiento de una planta solar en Ciudad Real, (ii) la dotación de la cuenta del servicio de la deuda y (iii) el pago de gastos, comisiones y honorarios derivados de la operación y la finalidad de línea de avales es garantizar las obligaciones de la Acreditada frente a los beneficiarios de los avales.

La entidad agente en la operación es Banco de Sabadell, S.A. Las entidades que forman parte del sindicato son: Banco Español de Crédito, S.A., Banco Popular Español, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Dexia Sabadell, S.A., BNP Paribas, Sucursal en España, y WestLb AG, Sucursal en España. El contrato de crédito está formalizado en escritura con fecha 24 de octubre de 2008.

La fecha de vencimiento de la financiación es el 24 de abril de 2029.

Características Generales:

- **Importe total de la operación sindicada:** doscientos treinta y tres millones de euros (233.665.481,21 euros), estando dispuesto en su totalidad.
 - **Crédito (que se cede al Fondo):** 228.087.862,21 euros
 - **Línea de Avales (que no se cede al Fondo):** 5.577.619 euros
- **Participación inicial en el Crédito comprometida por Caja Madrid contractualmente:** 33.500.000 euros
- **Participación inicial de Caja Madrid en el Crédito dispuesta por el Deudor:** 33.500.000 (14,68%).
 - **Crédito (que se cede al Fondo):** 33.500.000 euros
 - **Línea de Avales (que no se cede al Fondo):** 797.619 euros
- **Saldo Vivo de participación de Caja Madrid (ahora Bankia):** 34.297.619 euros.
 - **Crédito (que se cede al Fondo):** 33.500.000 euros
 - **Línea de Avales (que no se cede al Fondo):** 797.619 millones de euros
- **Tipo de Interés:** EURIBOR (a 6 meses) más un margen situado entre 1,50% y 2,75%.
- **Frecuencia de pago del principal:** Semestral, de acuerdo a un calendario predeterminado.

- **Frecuencia de pago de los intereses:** 6 meses.
- **Garantías:** Sí.
 - Prenda sobre el 100% de las participaciones de la Acreditada; sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por ACS Construcción y Servicios, S.A.
 - Prenda sobre los derechos de crédito derivados de cuentas corrientes de la Acreditada;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre los contratos de la financiación y del proyecto;
 - Fianza solidaria otorgada por el Garante;
 - Promesa de aportación de Fondos por parte de las sociedades Cobra Concesiones, S.L., y Cobra Sistemas y Redes, S.A.
 - Promesa de prenda sobre los derechos de crédito derivados de la cuenta de ingresos por pagos del Garante;
 - Promesa de prenda sobre los derechos de crédito del Garante sobre los acuerdos de subcontratación;
 - Promesa de prenda sin desplazamiento y/o hipoteca inmobiliaria y/o mobiliaria sobre los activos del proyecto.

Garante:

- COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por ACS Construcción y Servicios, S.A.

c) Contrato de crédito suscrito con PARQUE EÓLICO TESOSANTO, S.L., PARQUE EÓLICO SIERRA CARBAS, S.L. y LA CALDERA ENERGÍA DE BURGOS, S.L.:

En virtud de esta operación, Caja Madrid concedió, con fecha 21 de diciembre de 2007, a Parque Eólico Tesosanto, S.L., Parque Eólico Sierra Carbas, S.L. y La Caldera Energía de Burgos, S.L. junto con otras entidades financieras, un crédito sindicado por importe total de ciento setenta millones cien mil euros (170.100.000 euros). La financiación, bajo la modalidad de "Project Finance" se encuentra dividida en 2 tramos, A y B, para financiar los costes de construcción, los gastos, comisiones derivados de la puesta en marcha de varios parques eólicos en Castilla y León y la dotación inicial de la cuenta del servicio de la deuda.

La entidad agente en la operación es Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona. Las entidades que forman parte del sindicato son: Banco Español de Crédito, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, y el Instituto de Crédito Oficial. El contrato de crédito está formalizado en escritura con fecha 21 de diciembre de 2007.

La fecha de vencimiento de la operación de financiación es el 21 de diciembre de 2027 (coincidente con el vencimiento del Tramo B). No obstante, la fecha de vencimiento del Tramo A es el 21 de diciembre de 2025.

Características Generales:

- **Importe total de la operación sindicada:** ciento setenta millones cien mil euros (170.100.000 euros), estando dispuesto en su totalidad.
 - **Tramo A:** 144.585.000 euros
 - **Tramo B:** 25.515.000 euros
- **Participación inicial comprometida por Caja Madrid contractualmente:** 28.350.000 euros
- **Participación inicial de Caja Madrid dispuesta por el Deudor:** 28.350.000 (16,67%), que se corresponde con el importe global disponible para los tres Deudores solidarios.
- **Saldo Vivo de participación de Caja Madrid (ahora Bankia):** 27.323.137,47 euros, que corresponde, igualmente con el importe total dispuesto y no reembolsado por el conjunto de los tres Deudores solidarios y es el agregado del saldo vivo del Tramo A y el Tramo B indicados a continuación.
 - **Tramo A:** 23.366.402,17 euros
 - **Tramo B:** 3.956.735,30 euros
- **Tipo de Interés:** EURIBOR (a 6 meses) más un margen situado entre 0,50% y 1,50%.

- **Frecuencia de pago del principal:** Semestral, de acuerdo a un calendario predeterminado.
- **Frecuencia de pago de los intereses:** 6 meses.
- **Garantías:** Sí.
 - Prenda sobre el 100% de las participaciones de las Acreditadas; sociedades participadas directa e indirectamente en un 61,79% por ACS Construcción y Servicios, S.A.
 - Prenda sobre los derechos de crédito derivados de cuentas corrientes de las Acreditadas;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de las Acreditadas sobre los contratos de la financiación;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de las Acreditadas contra la Hacienda Pública por las liquidaciones de IVA.
 - Promesa de aportación de Fondos por parte de los Garantes.
 - Promesa de prenda sobre los derechos de crédito de las Acreditadas sobre los contratos del proyecto;
 - Promesa de prenda sin desplazamiento y/o hipoteca inmobiliaria y/o mobiliaria sobre los activos del proyecto.
- **Garantes:**
 - ENERGÍA Y RECURSOS AMBIENTALES, S.A., sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por ACS Construcción y Servicios, S.A.
 - URBAENERGÍA, S.L., sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por ACS Construcción y Servicios, S.A.
 - INVERDUERO EÓLICA, S.L.U., que no pertenece al grupo ACS Construcción y Servicios, S.A.

d) Contrato de crédito suscrito con PARQUE EÓLICO SANTA CATALINA, S.L.:

En virtud de esta operación, Caja Madrid concedió, con fecha 1 de agosto de 2008, a Parque Eólico Santa Catalina, S.L., junto con otras entidades financieras, un crédito sindicado por importe total de ciento cuarenta y nueve millones seiscientos mil euros (149.600.000 euros). La financiación, bajo la modalidad de "Project Finance" se encuentra dividida en 2 tramos, A y B, para financiar los costes de construcción, los gastos, comisiones derivados de la puesta en marcha de varios parques eólicos en Valencia y la dotación inicial de la cuenta del servicio de la deuda. Actualmente el proyecto se encuentra construido pero todavía no ha entrado en la fase de explotación.

La entidad agente en la operación es Banco Español de Crédito, S.A. Las entidades que forman parte del sindicato son: Banco Español de Crédito, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Popular Español, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, y el Instituto de Crédito Oficial. El contrato de crédito está formalizado en escritura con fecha 1 de agosto de 2008.

La fecha de vencimiento de la financiación es el 30 de junio de 2028. La fecha de vencimiento del Tramo A es el 30 de junio de 2026.

Características Generales:

- **Importe total de la operación sindicada:** ciento cuarenta y nueve millones seiscientos mil euros (149.600.000 euros), estando dispuesto en su totalidad.
 - **Tramo A:** 127.160.000 euros
 - **Tramo B:** 22.440.000 euros
- **Participación inicial comprometida por Caja Madrid contractualmente:** 22.086.977 euros
- **Participación inicial de Caja Madrid dispuesta por el Deudor:** 22.086.977 (14,76%).
- **Saldo Vivo de participación de Caja Madrid (ahora Bankia):** 18.467.724,64 euros.
 - **Tramo A:** 15.697.565,94 euros
 - **Tramo B:** 2.770.158,7 euros
- **Tipo de Interés:** EURIBOR (a 6 meses) más un margen situado entre 1,00% y 2,00%.
- **Frecuencia de pago del principal:** Semestral, de acuerdo a un calendario predeterminado.
- **Frecuencia de pago de los intereses:** 6 meses.
- **Garantías:** Sí.

- Prenda sobre el 100% de las participaciones de la Acreditada; sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por ACS Construcción y Servicios, S.A.
 - Prenda sobre los derechos de crédito derivados de cuentas corrientes de la Acreditada;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre los contratos de la financiación;
 - Promesa de aportación de Fondos por parte de los Garantes.
 - Promesa de prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre los contratos del proyecto;
 - Promesa de prenda sin desplazamiento y/o hipoteca inmobiliaria y/o mobiliaria sobre los activos del proyecto.
- **Garantes:**
- ENERGÍA Y RECURSOS AMBIENTALES, S.A., sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por ACS Construcción y Servicios, S.A.
 - URBAENERGÍA, S.L. sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por ACS Construcción y Servicios, S.A.

e) Contrato de crédito suscrito con LINEA NUEVE TRAMO CUATRO, S.A.:

En virtud de esta operación, Caja Madrid concedió, con fecha 12 de julio de 2010, a Línea Nueve Tramo Cuatro, S.A., junto con otras entidades financieras, un crédito sindicado, bajo la modalidad de "Project Finance", por importe total de trescientos cuarenta y seis millones novecientos setenta y ocho mil setenta y dos euros (346.978.072 euros) y posteriormente novado el 19 de julio de 2010 por un importe total de trescientos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis euros con nueve céntimos (344.169.416,09 euros), para financiar (i) el pago parcial por la acreditada de todas las cantidades debidas bajo el contrato de crédito a corto plazo por importe máximo de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (422.800.000) euros otorgado en fecha 19 de diciembre de 2008 a la Acreditada y parte de las cantidades debidas por la acreditada bajo el contrato de crédito IVA, por importe de SESENTA Y NUEVE MILLONES (69.000.000) de euros, otorgado a los efectos de financiar el IVA que se devengue como consecuencia de la construcción del proyecto, (ii) los costes durante el periodo de construcción del proyecto del tramo cuatro de la Línea 9 del Metro de Barcelona, sin IVA, los contratos del proyecto y los intereses derivados de la operación y (iii) la dotación inicial de la cuenta del servicio de la deuda.

La entidad agente en la operación es Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona. Las entidades que forman parte del sindicato son: Banco Español de Crédito, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona. El contrato de crédito está formalizado en póliza con fecha 19 de julio 2010.

La fecha de vencimiento del contrato de crédito es el 25 de marzo de 2036.

Características Generales:

- **Importe total de la operación sindicada:** trescientos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis euros con nueve céntimos (344.169.416,09 euros), estando dispuesto en su totalidad.
- **Participación inicial comprometida por Caja Madrid contractualmente:** 59.414.362,40 euros
- **Participación inicial de Caja Madrid dispuesta por el Deudor:** 59.414.362,40 (17,26%).
- **Saldo Vivo de participación de Caja Madrid (ahora Bankia):** 45.701.074,96 euros.
- **Tipo de Interés:** EURIBOR (a 1, 3 ó 6 meses), dependiendo de si se encuentra en Periodo de Construcción (EURIBOR a 1 ó 3 meses) o de Explotación (EURIBOR a 6 meses) más un margen situado entre 2,90% y 3,65%. Actualmente la operación se encuentra ya en fase de Explotación.
- **Frecuencia de pago del principal:** Semestral, de acuerdo a un calendario predeterminado.

- **Frecuencia de pago de los intereses:** 1, 3 ó 6 meses, dependiendo de si se encuentra en Periodo de Construcción (1 ó 3 meses, a elección de la Acreditada) o de Explotación (6 meses). Actualmente la operación se encuentra ya en fase de Explotación.
- **Garantías:** Sí.
 - Prenda sobre el 100% de las acciones de la Acreditada; sociedad participada directa e indirectamente en un 49,38% por ACS Construcción y Servicios, S.A.
 - Prenda sobre los derechos de crédito derivados de cuentas corrientes de la Acreditada;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre los contratos del proyecto;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre la Concesión;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre los Contratos de Cobertura;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre los Contratos de Seguro;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada y de los Garantes sobre el Remanente Senior.
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada y de los Garantes sobre el Segundo Remanente.
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre las devoluciones de IVA;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre el Remanente IVA;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de los Garantes sobre la Deuda Subordinada;
 - Promesa de aportación de Fondos por parte de los Garantes.
- **Garantes:**
 - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL.; sociedad no participada por ACS Construcción y Servicios, S.A.
 - CAT DESENVOLUPAMENT DE CONCESSIONS CATALANES, S.L. sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por ACS Construcción y Servicios, S.A.
 - COMSA-EMTE CONCESIONES, S.L. sociedad no participada por ACS Construcción y Servicios, S.A.

f) Contrato de financiación suscrito con AL-ANDALUS WIND POWER, S.L.U.:

En virtud de esta operación, Caja Madrid (ahora Bankia), junto con otras entidades financieras, concedió, a través de su incorporación como Acreditada el 31 de marzo de 2008 al contrato de financiación de fecha 13 de julio de 2007, a AL-ANDALUS WIND POWER, S.L.U., un crédito sindicado, bajo la modalidad de "Project Finance" por importe total de trescientos veintitrés millones de euros (323.000.000 €), para refinanciar los costes relacionados con las labores de desarrollo de varios parques eólicos sitios en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Castilla la Mancha.

La entidad agente en la operación es Banco Español de Crédito, S.A. Las entidades que forman parte del sindicato son: Banco Español de Crédito, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Natixis, Sucursal en España, y el Instituto de Crédito Oficial. La incorporación de Caja Madrid como Acreditante está formalizada en escritura con fecha 31 de marzo de 2008.

La fecha de vencimiento de cada tramo es la siguiente:

- Tramo A: 13 de julio de 2025 (quedando en dicha fecha vencido y amortizado)
- Tramo B: 13 de julio de 2027 (quedando en dicha fecha vencido y amortizado)

Características Generales:

- **Importe total de la operación sindicada:** trescientos veintitrés millones de euros (323.000.000 €), estando dispuesto en su totalidad.
 - **Tramo A:** 281.010.000 euros.
 - **Tramo B:** 41.990.000 euros.
- **Participación inicial comprometida por Caja Madrid contractualmente:** 40.000.000 euros
- **Participación inicial de Caja Madrid dispuesta por el Deudor:** 35.972.222,23 euros.
- **Saldo Vivo de participación de Caja Madrid:** 33.909.198,47 euros.
 - **Tramo A:** 28.777.885,56 euros
 - **Tramo B:** 5.131.312,91 euros
- **Tipo de Interés:** EURIBOR (a 6 meses) más un margen situado entre 0,40% y 1,20%.
- **Frecuencia de pago del principal:** Semestral, de acuerdo a un calendario predeterminado.
- **Frecuencia de pago de los intereses:** 6 meses.
- **Garantías:** Sí.
 - Prenda sobre el 100% de las participaciones de la Acreditada;

- Prenda sobre el 100% de las participaciones o acciones de las Garantes, sociedades participadas directa e indirectamente en un 100% por Al-Andalus Wind Power, S.L.U.;
- Prenda sobre los derechos de crédito derivados de cuentas corrientes de los Garantes;
- Prenda sobre los derechos de crédito de los Garantes contra la Hacienda Pública por las liquidaciones de IVA.
- Prenda sobre los derechos de crédito de los Garantes sobre los contratos de la financiación;
- Promesa de aportación de Fondos por parte de las sociedades Energía y Recursos Ambientales, S.A., Urbaenergía, S.L. y Agrupación Eólica Granadina, S.L., sociedades participadas directa e indirectamente en un 100% por Al-Andalus Wind Power, S.L.U.
- Promesa de prenda sobre los derechos de crédito de los Garantes sobre los contratos del proyecto;
- Promesa de prenda sin desplazamiento y/o hipoteca inmobiliaria y/o mobiliaria sobre los activos del proyecto.

Garantes:

- SISTEMAS ENERGÉTICOS SERÓN, S.A.
- SISTEMAS ENERGÉTICOS TINADAS, S.A.
- SISTEMAS ENERGÉTICOS TÍJOLA, S.A.
- PARQUE EÓLICO LA NOGUERA, S.L.
- PARQUE EÓLICO LAS VEGAS, S.L.
- PARQUE EÓLICO LOS ISLETES, S.L.
- PARQUE EÓLICO SANTA ANA, S.L.
- PARQUE EÓLICO EL COLMENAR II, S.L.

(iii) Concessio Estacions Aeroport L9, S.A.

Contrato de crédito suscrito con CONCESSIO ESTACIONES AEROPORT L9, S.A.:

En virtud de esta operación, Caja Madrid concedió, con fecha 9 de julio de 2010, a CONCESSIO ESTACIONES AEROPORT L9, S.A., junto con otras entidades financieras, un crédito sindicado, bajo la modalidad de "Project Finance" por importe total de setecientos sesenta y un millones cuatrocientos catorce mil setecientos treinta y siete euros (761.414.737 euros), para financiar parcialmente el repago por la Acreditada de un contrato de crédito a corto plazo por importe máximo de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (594.800.000) euros otorgado en fecha 17 de diciembre de 2008, la parte de las obras del proyecto pendientes de ejecución, del enlace de la Línea 9 del Metro de Barcelona con su Aeropuerto, los intereses y comisiones devengados en virtud de la operación y el resto de inversiones y gastos asociados al proyecto.

La entidad agente en la operación es Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona. Las entidades que forman parte del sindicato son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Dexia Sabadell, S.A., Banco Santander, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Instituto de Crédito Oficial, y Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona.

La fecha de vencimiento es el 9 de julio de 2036.

Características Generales:

- **Importe total de la operación sindicada:** setecientos sesenta y un millones cuatrocientos catorce mil setecientos treinta y siete euros (761.414.737 euros), estando dispuesto en su totalidad.
- **Participación inicial comprometida por Caja Madrid contractualmente:** 109.609.091 euros
- **Participación inicial de Caja Madrid dispuesta por el Deudor:** 109.609.091 euros.
- **Saldo Vivo de participación de Caja Madrid (ahora Bankia):** 93.607.655,24 euros.
- **Tipo de Interés:** EURIBOR (a 1, 3 ó 6 meses) más un margen situado entre 2,90% y 3,90%.
- **Frecuencia de pago del principal:** Semestral, de acuerdo a un calendario predeterminado.
- **Frecuencia de pago de los intereses:** 1, 3 ó 6 meses a elección de la Acreditada y durante el Período de Explotación, seis (6) meses.
- **Garantías:** Sí.
 - Prenda sobre el 100% de acciones de la Acreditada;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de los Garantes sobre la Deuda Subordinada;

- Prenda sobre los derechos de crédito de los Garantes y de la Acreditada sobre el Remanente Senior.
- Prenda sobre los derechos de crédito de los Garantes y de la Acreditada sobre el Segundo Remanente.
- Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre los contratos del proyecto;
- Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre la Concesión;
- Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre los Contratos de Cobertura.
- Prenda sobre los derechos de crédito de cuentas corrientes de la Acreditada;
- Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre contratos de seguro;
- Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre el Remanente IVA.
- Promesa de aportación de Fondos por parte de los Garantes.
- Promesa de hipoteca sobre la Concesión.
- **Garantes:**
 - FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
 - OBRASCÓN, HUARTE, LAÍN, S.A.
 - COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.

(iv) Grupo FCC

a) Contrato de financiación suscrito con FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.:

En virtud de esta operación, Caja Madrid concedió, con fecha 30 de julio de 2010, a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., junto con otras entidades financieras, un contrato de financiación por importe total de mil doscientos ochenta y siete millones de euros (1.287.000.000 euros). El contrato de financiación se encuentra dividido en 3 tramos, Tramo Préstamo, Tramo Crédito y Tramo Préstamo Dinero Nuevo, para financiar la amortización íntegra de los importes dispuestos bajo el contrato de crédito mercantil por importe de 1.225.000.000 € de fecha 8 de mayo de 2008 y la financiación de las necesidades generales corporativas de FCC y las sociedades de su grupo.

La entidad agente en la operación es Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona Las entidades que forman parte del sindicato son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Cooperativo Español, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Banco Guipuzcoano, S.A., Banco Pastor, S.A., Banco Popular Español, S.A., Banco Santander, S.A., Banque Marocaine du Commerce Extérieur International, S.A., Barclays Bank, PLC, Sucursal en España, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Fortis Bank, S.A., Sucursal en España, Instituto de Crédito Oficial, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, Sociéte Générale y Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona. El contrato de financiación está formalizado en documento privado con fecha 30 de julio de 2010.

La fecha de vencimiento es el 8 de mayo de 2014.

Características Generales:

- **Importe total de la operación sindicada:** mil doscientos ochenta y siete millones de euros (1.287.000.000 euros), estando dispuesto en su totalidad.
 - **Tramo Préstamo:** 735.000.000 euros
 - **Tramo Crédito:** 490.000.000 euros
 - **Tramo Préstamo Dinero Nuevo:** 62.000.000 euros
- **Participación inicial comprometida por Caja Madrid contractualmente:** 100.000.000 euros
- **Participación inicial de Caja Madrid dispuesta por el Deudor:** 100.000.000 euros (7,77%).
- **Saldo Vivo de participación de Caja Madrid (ahora Bankia):** 100.000.000 euros.
 - **Tramo Préstamo (que se cede al Fondo):** 60.000.000 euros
 - **Tramo Crédito (que no se cede al Fondo):** 40.000.000 euros
 - **Tramo Préstamo Dinero Nuevo:** 0 euros
- **Tipo de Interés:** EURIBOR (a 1, 3 ó 6 meses) más un margen de entre 2,00% y 3,00%.

- **Frecuencia de pago del principal:** se pagará el 50% el 8 de mayo de 2013 y el resto al vencimiento.
- **Frecuencia de pago de los intereses:** 1, 3 ó 6 meses a elección de la Acreditada.
- **Garantías:** Sí.
 - Garantía solidaria a primer requerimiento de los Garantes.
- **Garantes:**
 - FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
 - FCC MEDIOAMBIENTE, S.A., sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
 - FCC VERSIA, S.A. sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
 - AQUIALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

b) Contrato de financiación suscrito con OLIVENTO S.L., UNIPERSONAL:

En virtud de esta operación, Caja Madrid concedió, con fecha 25 de noviembre de 2008, a Olivento S.L., Unipersonal, junto con otras entidades financieras, un contrato de financiación sindicado, bajo la modalidad de "Project Finance", por importe total de quinientos veintiocho millones de euros (528.000.000 euros). El contrato de financiación se encuentra dividido en 3 tramos, Senior Term Facility, Subordinated Facility y DSR Facility, para (i) financiar la deuda de la Acreditada con Babcock & Brown Wind Partners (compañía australiana con una cartera diversificada de activos energéticos en Europa, Australia y América del Norte) concedida para la financiación de varios proyectos eólicos, (ii) la devolución del préstamo a otorgar por la Acreditada a su matriz española y (iii) todos los gastos incurridos en relación con la operación

La entidad agente en la operación es Banco Santander, S.A. Las entidades que forman parte del sindicato son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Banco Popular Español, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, Dekabank Deutsche Girozentrale, Société Générale y Banco Santander, S.A. El contrato de financiación está formalizado en escritura con fecha 8 de enero de 2009.

La fecha de vencimiento de cada tramo es la siguiente:

- Senior Term Facility: 16 años desde la fecha de adquisición por parte de Fomento Internacional, Focsa, S.A. de las compañías BBW Europe Holdings Lux S.à.r.l. y Global Wind Partners UK Ltd.
- Subordinated Facility: 16 años y un día desde la fecha de adquisición por parte de Fomento Internacional, Focsa, S.A. de las compañías BBW Europe Holdings Lux S.à.r.l. y Global Wind Partners UK Ltd.
- DSR Facility: 16 años desde la fecha de adquisición por parte de Fomento Internacional, Focsa, S.A. de las compañías BBW Europe Holdings Lux S.à.r.l. y Global Wind Partners UK Ltd.

Características Generales:

- **Importe total de la operación sindicada:** quinientos veintiocho millones de euros (528.000.000 euros), estando dispuesto en su totalidad.
 - **Senior Term Facility:** 455.000.000 euros
 - **Subordinated Facility:** 45.000.000 euros
 - **DSR Facility:** 28.000.000 euros
- **Participación inicial comprometida por Caja Madrid contractualmente:** 75.000.000 euros
- **Participación inicial de Caja Madrid dispuesta por el Deudor:** 70.639.000 euros (14,20%).
- **Saldo Vivo de participación de Caja Madrid (ahora Bankia):** 43.378.312,87 euros.

- **Senior Term Facility (que se cede al Fondo):** 40.100.880,16 euros
 - **Subordinated Facility:** 0 euros.
 - **DSR Facility (que no se cede al Fondo):** 3.277.432,71 millones de euros
- **Tipo de Interés:** EURIBOR (a 1, 3 ó 6 meses) más un margen situado entre 1,50% y 2,50%.
- **Frecuencia de pago del principal:** Semestral, de acuerdo a un calendario predeterminado. El Tramo DSR Facility se paga en cada fecha de pago de intereses aplicable a dicho tramo.
- **Frecuencia de pago de los intereses:** 1, 3 ó 6 meses a elección de la Acreditada.
- **Garantías:** Sí.
 - Prenda sobre el 100% de participaciones de la Acreditada; sociedad participada directa e indirectamente en un 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
 - Prenda sobre el 100% de las acciones de las sociedades S.E. La Cerradilla, S.A., S.E. El Carrascal, S.A., S.E. El Chaparral, S.A., S.E. Montes del Conjuero, S.A., S.E. La Mata, S.A. y el 96% de las acciones de la sociedad S.E. Abadía, S.A.;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre el préstamo intragrupo.
 - Prenda sobre los derechos de crédito de cuentas corrientes de la Acreditada;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre el contrato de compraventa.
 - Promesas de hipoteca mobiliaria y/o inmobiliaria sobre los activos del Proyecto.

(v) Real Madrid, C.F.

Contrato de préstamo suscrito con Real Madrid, C.F:

En virtud de esta operación, Caja Madrid concedió, con fecha 23 de junio de 2009, a Real Madrid, C.F, un préstamo por importe total de setenta y seis millones quinientos mil euros (76.500.000 euros), para financiar la adquisición y fichaje de jugadores para la temporada deportiva 2009/2010.

El contrato de préstamo está formalizado en póliza con fecha 23 de junio de 2009.

La fecha de vencimiento del contrato de préstamo es el 3 de julio de 2014.

Características Generales:

- **Importe total de la operación:** setenta y seis millones quinientos mil euros (76.500.000 euros), estando dispuesto en su totalidad.
- **Saldo Vivo de participación de Caja Madrid (ahora Bankia):** 76.500.000 euros.
- **Tipo de Interés:** EURIBOR (a 6 meses) más un margen de entre 1,50% y 2,50%.
- **Frecuencia de pago del principal:** 25.500.000 euros los días 3 de julio de 2012, 3 de julio de 2013 y 3 de julio de 2014.
- **Frecuencia de pago de los intereses:** semestral.
- **Garantías:** Sí.
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre el contrato de cesión de derechos a Mediapro;
 - Prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre la cuenta de garantías;
 - Promesa de prenda sobre los derechos de crédito de la Acreditada sobre los futuros contratos de cesión de derechos audiovisuales.

(vi) Grupo Sanef

Contrato de crédito suscrito con SOCIÉTÉ DES AUTOROUTES DU NORD ET DE L'EST DE LA FRANCE ("**SANEF**"):

En virtud de esta operación, Caja Madrid concedió, con fecha 2 de junio de 2010, a SANEF un crédito, sometido a la legislación francesa, bajo la modalidad de "Project Finance", por importe total de setenta y cinco millones de euros (75.000.000 euros), para financiar las inversiones realizadas bajo el "Plan de Relance" del gobierno francés (plan destinado a introducir mejoras medioambientales en las autopistas)

El contrato de crédito está formalizado en documento privado con fecha 2 de junio de 2010.

La fecha de vencimiento del contrato de crédito es el 2 de junio de 2015.

Características Generales:

- **Importe total de la operación:** setenta y cinco millones de euros (75.000.000 euros), estando dispuesto en su totalidad.
- **Saldo Vivo de participación de Caja Madrid (ahora Bankia):** 75.000.000 euros.
- **Tipo de Interés:** EURIBOR (a 1, 2, 3 ó 6 meses) más un margen de entre 1,00% y 2,00%.
- **Frecuencia de pago del principal:** 25.000.000 euros los días 2 de junio de 2013, 2 de junio de 2014 y 2 de junio de 2015.
- **Frecuencia de pago de los intereses:** 1, 2, 3 ó 6 meses a elección de la Acreditada.
- **Garantías:** No.

SANEF se encuentra participada por Abertis en un 52,55%

(vii) Petróleos de Portugal Petrogal S. A. Sucursal en España

Contrato de crédito suscrito con Petróleos de Portugal Petrogal S. A. Sucursal en España:

En virtud de esta operación, Caja Madrid concedió, con fecha 30 de diciembre de 2010, a Petróleos de Portugal Petrogal S. A. Sucursal en España y a GALP ENERGIA, SGPS, S.A., un crédito por importe total de setenta y cinco millones de euros (75.000.000 euros), para financiar sus necesidades generales de pago derivadas de sus actividades.

El contrato de crédito está formalizado en documento privado con fecha 30 de diciembre de 2010.

La fecha de vencimiento es el 30 de diciembre de 2013.

Características Generales:

- **Importe total de la operación:** setenta y cinco millones de euros (75.000.000 euros), estando dispuesto en su totalidad.
- **Saldo Vivo:** 75.000.000 euros. De estos 75.000.000 euros, 71.250.000 fueron dispuestos por Petróleos de Portugal Petrogal S. A. Sucursal en España y 3.750.000 por GALP ENERGIA, SGPS, S.A.
- **Tipo de Interés:** EURIBOR (a 6 meses) más un margen situado entre 2,00% y 3,00%.
- **Frecuencia de pago del principal:** en dos pagos: el 30 de diciembre de 2012 (25.000.000) y el 30 de diciembre de 2013 (50.000.000)
- **Frecuencia de pago de los intereses:** 6 meses.
- **Garantías:** Sí.

Garantía solidaria de Galp Energía, SGPS, S.A. sociedad que participa directa e indirectamente en un 100% en Petróleos de Portugal Petrogal S. A. Sucursal en España.

B) Covenants de las anteriores operaciones

En relación con los Deudores de las operaciones anteriores, a la fecha de registro del presente Folleto todos cumplen sus ratios ("covenants").

Asimismo, ninguno de dichos Deudores, ha incumplido, desde la entrada en vigor de su respectivo préstamo o crédito, ninguno de sus "covenants".

Un detalle de los covenants se incluye en el apartado 2.2.2 z) del Módulo Adicional.

C) Principal información relevante y estados financieros

Se detalla a continuación balance y cuenta de resultados auditados, en su caso, de los tres últimos ejercicios disponibles y/o los últimos estados financieros intermedios públicos de los principales Deudores descritos en el apartado A) anterior.

Tal y como se indica detalladamente a continuación con cada Deudor, hay ciertas cuentas anuales públicas auditadas de alguno de los Deudores que no se encuentran a disposición ni del Cedente ni de la Sociedad Gestora, al no encontrarse publicadas en el correspondiente registro mercantil y no tener ni el Cedente ni la Sociedad Gestora acceso a ellas.

Asimismo, se detalla el ratio de endeudamiento global estimado para cada uno de los Deudores sobre la base de la información suministrada por Bankia. Las fuentes utilizadas para dicho cálculo se corresponden con las últimas Cuentas Anuales o estados intermedios disponibles para cada uno de los referidos Deudores y la fórmula utilizada para el cálculo de dichos ratios de endeudamiento global de los ejercicios disponibles es la siguiente:

$(\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}) / (\text{Total Pasivo} + \text{Patrimonio Neto})$.

El Cedente se ha limitado a realizar los cálculos utilizando, de forma literal, las cifras y rúbricas incluidas por los Deudores en sus respectivas Cuentas Anuales, no realizando ninguna valoración, interpretación, ni ajuste sobre los conceptos incluidos en ellas, que pudieran ser diferentes si se utilizaran criterios de interpretación adaptados a cada caso.

No existen otras salvedades en las Cuentas Anuales de los principales Deudores, distintas de las que se detallan en la información de Parque Eólico Sierra Carbas, S.L., La Caldera Energía Burgos, S.L. y Al-Andalus Wind Power, S.L., reproducidas a continuación en cada apartado.

URBASER, LINEA NUEVE TRAMO 4, AL-ANDALUS WIND POWER, MANCHASOL-1 CENTRAL TERMOSOLAR UNO, PARQUE EOLICO SANTA CATALINA, PARQUE EÓLICO TESOSANTO, PARQUE EÓLICO SIERRA CARBAS, LA CALDERA ENERGÍA BURGOS, y el GRUPO ACS.

Urbaser, S.A., es una sociedad anónima con domicilio social en Avenida de Tenerife 4-6, San Sebastián de los Reyes en Madrid y Cédula de Identificación Fiscal número A-79524054. Constituida en Madrid el 13 de Septiembre de 1990. El objeto social de la Sociedad está relacionado con los trabajos de construcción, reparación y conservación de obras, construcciones e instalaciones de cualquier naturaleza.

El C.N.A.E. correspondiente de Urbaser, S.A. es "8129-Otras actividades de limpieza"

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2009 y 2008, expresan según los informes de auditoría, todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. Dichas cuentas están conformes con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española. No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2009, 2008 y 2007 de este Deudor.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	77,91%	77,87%

Balance de situación individual

ACTIVO (en miles €)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	1.142.423	1.067.812
Activos Intangibles	72.399	73.377
Inmovilizado material	467.393	485.926
Inversiones en empresas de grupo	435.620	353.769
Inversiones financieras a largo plazo	161.938	147.009
Activos por impuesto diferido	5.073	7.731
ACTIVO CORRIENTE	742.713	727.918
Existencias	7.520	11.655
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	568.415	563.414
Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto plazo	56.496	29.424
Inversiones financieras a corto plazo	92.855	82.825
Periodificaciones a corto plazo	701	575
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.726	40.025
TOTAL ACTIVO	1.885.136	1.795.730

PASIVO (en miles de euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Fondos propios	396.177	366.804
Capital	221.774	226.366
Prima de emisión	12.668	12.668
Reservas	112.770	89.102
Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)	59.060 -10.095	38.668 -
Ajustes por cambios de valor	-3.816	-4.047
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	24.048	34.658
PATRIMONIO NETO	416.409	397.415
PASIVO NO CORRIENTE	791.026	795.273
Provisiones a largo plazo	39.596	35.985
Deudas a largo plazo	719.059	731.053
Deudores con empresas del grupo	15.961	12.694
Pasivos por impuesto diferido	16.410	15.541
PASIVO CORRIENTE	677.701	603.042
Provisiones a corto plazo	9.233	8.910
Deudas a corto plazo	307.813	269.388
Deudas con empresas del grupo	19.499	18.467
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar	339.335	304.069
Periodificaciones a corto plazo	1.821	2.208
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.885.136	1.795.730

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual

CUENTA DE RESULTADOS (en miles de euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Importe de la cifra de negocios	919.733	875.299
Variación de existencias de productos terminados y en curso	9.239	-
Aprovisionamientos	-225.423	-232.909
Otros ingresos de explotación	34.063	55.506
Gastos de personal	-532.891	-498.729
Otros gastos de explotación	-84.045	-84.171
Amortización del inmovilizado	-54.185	-46.960
Imputación de subvenciones de inmov. no financiero	1.839	423
Excesos de provisiones	142	176
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-5.338	-3.559
Otros resultados	-2.310	1.847
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	60.824	66.923
Ingresos financieros	37.634	31.494
Gastos financieros	-38.261	-49.245
Diferencias de cambio	170	-981
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	15.317	-3.047
RESULTADO FINANCIERO	14.860	-21.779
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	75.684	45.144
Impuesto sobre beneficios	-16.624	-6.476
RESULTADO DEL EJERCICIO	59.060	38.668

A continuación se muestra el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2007 y que han sido preparados de acuerdo a los principios contables contenidos en el PGC 1990.

Balance de situación individual 2007

ACTIVO (en miles de euros)	Al 31 de diciembre de 2007
INMOVILIZADO	869.798
Gastos de establecimiento	69
Inmovilizaciones inmateriales	82.368
Inmovilizaciones materiales	449.179
Inmovilizaciones financieras	338.182
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5.142
ACTIVO CIRCULANTE	699.414
Existencias	7.261
Deudores	477.477
Tesorería	27.026
Inversiones Financieras Temporales	187.180
Ajustes por periodificación	470
TOTAL	1.574.354

PASIVO (en miles de euros)	Al 31 de diciembre de 2007
FONDOS PROPIOS	330.715
Capital Social	226.366
Prima de emisión	12.668
Reservas	81.572
Ganancias del ejercicio	45.109
Dividendo a cuenta	-35.000
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	45.636
Provisiones para riesgos y gastos	44.134
Acreeedores a largo plazo	731.047
Financiación aplicada a proyectos concesionales	37.300
Acreeedores a corto plazo	385.522
TOTAL	1.574.354

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	Al 31 de diciembre de 2007		Al 31 de diciembre de 2007
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Reducción de existencias de PPT y en curso	2	Importe neto de la cifra de negocios	848.276
Aprovisionamiento		Reducción de existencias de PPT y en curso	591
Consumos	93.496	Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	7.682
Otros gastos externos	136.511	Otros ingresos de explotación	34.715
Gastos de personal	473.140		
Dotaciones para amortización de inmovilizado	46.627		
Dotación para el fondo de reversión	2.683		
Variación de las provisiones de tráfico	5.280		
Servicios exteriores	72.871		
Otros gastos de gestión corriente	1.223		
Tributos	2.740		
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	- 56.691	PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	-
Gastos financieros		Ingresos financieros	
Por deudas con empresas del Grupo	1.965	De empresas del Grupo	17.022
Por deudas con terceros	42.850	Otros intereses	12.952
Diferencias negativas de cambio	469	Diferencias positivas de cambio	171
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	15.139
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	- 41.552	Variación de las prov. De inmovilizado y cartera de control	8.902
Gastos extraordinarios	7.558	Ingresos extraordinarios	14.549
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	15.893	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS NEGATIVOS	
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	57.445		-
Impuesto de sociedades	12.336		
RESULTADO DEL EJERCICIO	45.109		

LINEA NUEVE TRAMO 4 S.A., es una sociedad anónima con fecha de inicio de operaciones 15 De Diciembre de 2008. Su domicilio social es Avenida Josep Tarradellas, 34-36 planta D en Barcelona y su CIF es A64977275.

El C.N.A.E de la sociedad es 4121, "Construcción de edificios residenciales".

El objeto social de la compañía es la prestación y realización de actividades para llevar a cabo la construcción, conservación, mantenimiento de determinadas infraestructuras del tramo IV de la línea 9 del metro de Barcelona. El proyecto para el que se ha concedido financiación a esta sociedad se encuentra en período de explotación.

Según el informe de auditoría que presenta una opinión favorable, las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2009 y 2008 expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. Dichas cuentas están conformes con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española. No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2009 y 2008 de este Deudor.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	98,92%	99,66%

Balance de Situación Individual

ACTIVO (en euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	418.950.516	349.335.924
Activos Intangibles	6.010	-
Inmovilizado material	168.543.507	349.314.889
Inversiones inmobiliarias	249.932.256	-
Inversiones financieras a largo plazo	12.303	-
Activos por impuesto diferido	456.441	21.035
ACTIVO CORRIENTE	17.449.949	57.905.158
Clientes y otras cuentas a cobrar	7.592.500	55.675.037
Inversiones en empresas de grupo	-	-
Inversiones financieras a corto plazo	28.651	-
Periodificaciones a corto plazo	244.278	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.584.519	2.230.121
TOTAL ACTIVO	436.400.465	407.241.082

PASIVO (en euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Fondos propios	4.712.912,48	1.400.416,63
Capital	5.798.000	1.449.500
Prima de emisión	-	-
Reservas	-49.083	- 49.083
Resultado del ejercicio	- 1.036.004	-
Ajustes por cambios de valor	20.056	-
PATRIMONIO NETO	4.732.968	1.400.417
PASIVO NO CORRIENTE	1.440.000	-
Provisiones a largo plazo	1.440.000	-
PASIVO CORRIENTE	430.227.496	405.840.665
Deudas a corto plazo	380.766.606	368.335.682
Deudas con empresas del grupo	36.773.916	33.550.500
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.686.975	3.954.483
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	436.400.465	407.241.082

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual

CUENTA DE RESULTADOS (en euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Importe neto de la cifra de negocios	18.131.329	-
Trabajos realizados para su activo	73.365.008	349.314.889
Aprovisionamientos	-69.265.930	- 347.720.000
Otros ingresos de explotación	342	-
Gastos de personal	-74.815	-
Otros gastos de explotación	-6.101.678	- 1.225.213
Amortización inmovilizado	-4.265.805	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	11.788.451	369.676
Ingresos financieros	474.974	12.912
Gastos financieros	-13.743.431	- 382.588
RESULTADO FINANCIERO	-13.268.457	- 369.676
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-1.480.006	-
Impuesto sobre beneficios	444.002	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.036.004	-

AL-ANDALUS WIND POWER, S.L., es una sociedad limitada con domicilio social en calle Cardenal Marcelo Spinola 10 en Madrid y con CIF B70107925. Su actividad social es la producción de energía eléctrica de origen eólico.

El C.N.A.E correspondiente de Al-Andalus Wind Power S.L, es 3518 "Producción de energía eléctrica de origen eólico".

Según el informe de Auditoría, las cuentas anuales abreviadas de Al-Andalus Wind Power S.L, que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de Diciembre de 2008 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias expresan la imagen fiel del patrimonio exceptuando la salvedad mencionada en los párrafos 3 y 4 del Informe de Auditoría, el cual se expone a continuación:

"3. Dado que el ejercicio 2008 es el primero en el que actuamos como auditores de la Sociedad, no hemos podido verificar la situación fiscal de ejercicios anteriores abiertos a inspección (2004 a 2007). Por lo anteriormente comentado, no es posible evaluar el impacto que podría tener, en su caso, sobre las cuentas anuales abreviadas."

"4. Como consecuencia de la capitalización de gastos financieros por importe de 808 miles de euros que no cumplen los requisitos establecidos por la normativa contable para su activación y de los criterios utilizados para determinar el inicio de la amortización, el inmovilizado material y las pérdidas del ejercicio se encuentran sobrevalorado e infraestimadas, respectivamente, por 1.923 millones de euros, antes del correspondiente efecto impositivo."

Según el informe de auditoría, las cuentas anuales de Al-Andalus Wind Power S.L. que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, exceptuando la salvedad descrita en el párrafo 3 del informe de auditoría, la cual se expone a continuación:

"3. Como consecuencia de la capitalización de gastos financieros efectuada en ejercicios anteriores que no cumplían los requisitos establecidos por la normativa contable para su activación y de los criterios utilizados para determinar el inicio de la amortización, el inmovilizado material y las reservas se encuentran sobrevaloradas por 1.816 miles de euros, antes del efecto impositivo correspondiente."

No existen otras salvedades en las Cuentas Anuales de 2009, 2008 y 2007 de este Deudor.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	101,59%	101,11%

Balance de situación individual abreviado

ACTIVO (en euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	387.562.656	360.911.600
Activos Intangibles	-	-
Inmovilizado material	375.142.278	353.801.181
Inversiones en empresas de grupo	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	4.791.139	355.164
Activos por impuesto diferido	7.629.239	6.755.255
ACTIVO CORRIENTE	88.471.957	31.775.726
Existencias	462.858	-
Clientes y otras cuentas a cobrar	10.966.826	4.716.231
Inversiones en empresas de grupo	51.804.241	21.493.139
Inversiones financieras a corto plazo	-	5.500.000
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.491	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	25.235.541	66.356
TOTAL ACTIVO	476.034.613	392.687.326

PASIVO (en euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Fondos propios	10.223.462	11.395.589,00
Capital	16.995.663	14.585.571,00
Prima de emisión	-	-
Reservas	736.941	736.941
Resultado de ejercicios anteriores	-3.926.923	- 2.202.840
Resultado del ejercicio	-3.582.219	- 1.724.083
Ajustes por cambios de valor	-17.801.557	- 15.762.258
PATRIMONIO NETO	-7.578.095	- 4.366.669
PASIVO NO CORRIENTE	426.421.118	347.971.478
Deudas a largo plazo	337.260.943	308.589.179
Deudores con empresas del grupo	62.126.814	39.382.299
Pasivos por impuesto diferido	27.033.361	-
PASIVO CORRIENTE	57.191.590	49.082.517
Deudas a corto plazo	36.876.722	24.541.007
Deudas con empresas del grupo	3.817.313	2.856.987
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar	16.497.555	21.684.523
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	476.034.613	392.687.326

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual abreviada

CUENTA DE RESULTADOS (en euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Importe neto de la cifra de negocios	33.438.874	8.502.311
Trabajos realizados por la empresa para su activo	35.543.647	169.828.530
Aprovisionamientos	-36.779.036	-158.479.087
Gastos de personal	-7.502	-
Otros gastos de explotación	-6.683.203	-5.675.621
Amortización del inmovilizado	-16.421.732	-4.464.530
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	9.091.048	9.635.203
Ingresos financieros	40.658	246.698
Gastos financieros	-17.047.953	-12.344.877
Gastos financieros incorporados en inmov. Material	2.798.793	-
RESULTADO FINANCIERO	-14.208.502	-3.932.218
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-5.117.454	-2.462.976
Impuesto sobre beneficios	1.535.235	738.893
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.582.219	-1.724.083

A continuación se muestra el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2007 y que han sido preparados de acuerdo a los principios contables contenidos en el PGC 1990.

Balance de situación individual abreviado

ACTIVO (en euros)	Al 31 de diciembre de 2007
INMOVILIZADO	188.437.180
Gastos de establecimiento	-
Inmovilizaciones inmateriales	3.431.797
Inmovilizaciones materiales	185.005.383
Inmovilizaciones financieras	-
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5.142
ACTIVO CIRCULANTE	30.959.365
Deudores	
Deudores grupo	1.056.530
Inversiones Financieras Temporales	349.819
AAPP deudoras	27.744.275
Tesorería	1.808.741
TOTAL	219.396.545

PASIVO (en euros)	Al 31 de diciembre de 2007
FONDOS PROPIOS	4.742.670
Capital	6.945.510
Pérdidas y Ganancias	-2.202.840
Acreeedores a largo plazo	114.959.239
Acreeedores a corto plazo	99.694.636
TOTAL	219.396.545

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual abreviada

(en miles de euros)	Al 31 de diciembre de 2007		Al 31 de diciembre de 2007
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de explotación	8.424	Ingresos de explotación	0
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	48.994		
Otros gastos de explotación	11.527		
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN		PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	- 68.945
Gastos financieros	3.191.522	Ingresos financieros	0
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-3.191.522
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	- 3.260.467
Gastos extraordinarios	3.000	Ingresos extraordinarios	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	3.000
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	- 3.260.467
Impuesto de sociedades		Impuesto de sociedades	1.060.627
RESULTADO DEL EJERCICIO		RESULTADO DEL EJERCICIO	2.202.840

MANCHASOL-1 CENTRAL TERMOSOLAR UNO S.L., es una sociedad limitada con domicilio social en la calle Cardenal Marcelo Spinola 10 de Madrid y CIF B85033959, dedicada al sector de energías alternativas y renovables, de la cual se muestran a continuación los estados financieros individuales de los últimos ejercicios.

La información contable de esta sociedad de 2009, 2008 y 2007 se presenta a continuación según el Plan General Contable. Según el informe de auditoría, las cuentas abreviadas de la empresa expresan la imagen fiel al 31 de Diciembre de 2009.

El C.N.A.E correspondiente de la empresa es 3516, "Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional".

No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2009 de este Deudor.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	95,95%	77,86%

Balance de situación individual

ACTIVO (Euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	221.058.420	5.769.715
Inmovilizado material	221.058.420	5.769.715
ACTIVO CORRIENTE	34.172.553	4.855.316
Clientes y otras cuentas a cobrar	33.286.560	2.623.751
Inversiones financieras a corto plazo	113.102	100.933
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	772.891	2.130.632
TOTAL ACTIVO	255.230.973	10.625.031

PASIVO (Euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Fondos propios	10.331.310,00	2.352.403
Capital	10.645.768,00	2.666.860
Resultado de ejercicios anteriores	- 314.457	-269.125
Resultado del ejercicio	- 1	- 45.332
PATRIMONIO NETO	10.331.310	2.352.403
PASIVO NO CORRIENTE	110.419.369	8.014.807
Deudas a largo plazo	110.419.369	8.014.807
PASIVO CORRIENTE	134.480.294	257.821
Provisiones a corto plazo	18.427.850	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar	116.052.444	257.821
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	255.230.973	10.625.031

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual

CUENTA DE RESULTADOS (Euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Ingresos por servicios diversos	248.782	-
Trabajos realizados para el inmovilizado material	211.272.103	5.603.355
Aprovisionamientos	-195.018.401	- 650.736
Otros gastos de explotación	-16.502.485	- 4.997.951
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1	-45.332
Ingresos financieros	730	-
Incorporación al activo	4.016.602	166.360
Gastos financieros	-4.017.332	-166.360
RESULTADO FINANCIERO	0	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-1	-45.332
Impuesto sobre beneficios	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1	-45.332

A continuación se muestra el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2007 y que han sido preparados de acuerdo a los principios contables contenidos en el PGC 1990.

Balance de situación individual 2007

ACTIVO (Euros)	Al 31 de diciembre de 2007
ACTIVO CIRCULANTE	174.301
Deudores	168.783
Tesorería	5.518
TOTAL	174.301

PASIVO (Euros)	Al 31 de diciembre de 2007
FONDOS PROPIOS	-266.115
Capital	3.010
Pérdidas y Ganancias	-269.125
Acreeedores a largo plazo	435.000
Acreeedores a corto plazo	5.416
TOTAL	174.301

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2007

CUENTA DE RESULTADOS (Euros)	Al 31 de diciembre de 2007		Al 31 de diciembre de 2007
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	483		
Otros gastos de explotación	393.697		
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN		PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	394.180
Gastos financieros	4.524	Ingresos financieros	0
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-4.524
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	398.704
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	398.704
Impuesto de sociedades		Impuesto de sociedades	129.579
RESULTADO DEL EJERCICIO		RESULTADO DEL EJERCICIO	269.125

PARQUE EÓLICO SANTA CATALINA, S.L. es una sociedad limitada con domicilio social en la calle La Paz número 23, 2ºB de Valencia y con CIF B-85353324. La sociedad fue constituida el 22 de enero de 2008. El objeto social es la promoción, gestión, diseño, construcción, explotación y mantenimiento de instalaciones destinadas a la producción de energías alternativas y renovables. La producción, venta y/o explotación de la energía generada por las instalaciones descritas anteriormente, y en su caso acogerse a las disposiciones legales existentes y/o futuras, para el fomento de la producción de energía alternativas y renovables. La realización de estudios, consultorías, proyectos, servicios de investigación y desarrollo relacionados con las actividades mencionadas. Las actividades mencionadas podrán ser desarrolladas por la sociedad, ya directamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

El C.N.A.E correspondiente de la sociedad es "3519-Producción de energía eléctrica de otros tipos".

Las cuentas anuales abreviadas a 31 de Diciembre de 2009 expresan según los informes de auditoría, todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. Dichas cuentas están conformes con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española.

No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2009 de este Deudor.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	97,93%	96,47%

Balance de situación abreviado individual

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	115.472	34.243
Inmovilizado Intangible	3.065	3.065
Inmovilizado Material en curso y anticipos	112.407	31.178
ACTIVO CORRIENTE	14.024	5.355
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.540	5.277
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a cp	36	-
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	448	78
TOTAL ACTIVO	129.496	39.598

PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
PATRIMONIO NETO	2.678	1.397
Fondos Propios	2.678	1.397
Capital	2.749	1.451
Resultados de ejercicios anteriores	-54	-
Resultado del ejercicio	-17	-54
PASIVO NO CORRIENTE	81.443	30.492
Deudas con entidades de crédito	67.542	25.842
Deudas con empresas del grupo y asociadas a lp	13.901	4.650
PASIVO CORRIENTE	45.375	7.709
Deudas a corto plazo	11.404	440
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	425	83
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	33.546	7.186
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	129.496	39.598

Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviado individual

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
Trabajos realizados para inmov.material	79.538	-
Otros ingresos	-	34.242
Aprovisionamientos	-77.837	-26.906
Otros gastos de explotación	-1.734	-6.658
Amortización inmovilizado	-	-12
Otros resultados	-	-56
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-33	610
Ingresos financieros	2	-
Incorporación al activo de gastos financieros	1.691	-
Gastos financieros	-1.691	-678
RESULTADO FINANCIERO	2	-678
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-31	-68
Impuesto sobre sociedades	14	14
RESULTADO DEL EJERCICIO PROC.OPERC. CONT	-17	-54
RESULTADO DEL EJERCICIO	-17	-54

PARQUE EÓLICO TESOSANTO, S.L., es una sociedad limitada con domicilio social en la calle Cardenal Marcelo Spinola 10 de Madrid y con CIF B84609130. Su objeto social está relacionado con la construcción y la subsiguiente explotación, con venta de la energía que se obtenga, de parques eólicos ubicados en la provincia de Salamanca.

El C.N.A.E correspondiente de Parque Eólico Tesosanto, S.L. es 3518 "Producción de energía eléctrica de origen eólico".

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	99,45%	102,37%

Balance de situación individual

ACTIVO (Euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	76.091.706	19.145.976
Inmovilizado material	75.326.861	18.740.006
Inversiones en empresas de grupo	165.040	-
Activos por impuesto diferido	599.805	405.970
ACTIVO CORRIENTE	8.776.164	424.456
Existencias	-	-
Clientes y otras cuentas a cobrar	8.614.116	215.346
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	162.048	209.110
TOTAL ACTIVO	84.867.870	19.570.432

PASIVO (Euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Fondos propios	1.844.498	460.655
Capital	1.869.511	483.406
Resultado de ejercicios anteriores	- 22.751	-19.204
Resultado del ejercicio	- 2.262	- 3.547
Ajustes por cambios de valor	- 1.376.642	- 924.365
PATRIMONIO NETO	467.856	- 463.710
PASIVO NO CORRIENTE	74.108.282	19.901.132
Deudas a largo plazo	68.500.015	18.451.204
Deudores con empresas del grupo	5.608.267	1.449.928
PASIVO CORRIENTE	10.291.732	133.010
Deudas a corto plazo	9.120.654	8.206
Deudas con empresas del grupo	191.618	99.363
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar	979.460	25.441
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	84.867.870	19.570.432

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE RESULTADOS (Euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Trabajos realizados para su activo	56.586.855	2.418.938
Aprovisionamientos	-52.530.982	-
Otros gastos de explotación	-2.121.464	-1.379.120
Otros resultados	-	-1.500
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.934.409	1.038.318
Ingresos financieros	4.755	1.232
Gastos financieros	-1.942.396	- 1.044.414
RESULTADO FINANCIERO	-1.937.641	- 1.043.182
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-3.232	- 4.864
Impuesto sobre beneficios	970	1.317
RESULTADO DEL EJERCICIO	-2.262	- 3.547

A continuación se muestra el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2007 y que han sido preparados de acuerdo a los principios contables contenidos en el PGC 1990.

Balance de situación individual 2007

ACTIVO (Euros)	Al 31 de diciembre de 2007
INMOVILIZADO	16.321.068
Inmovilizaciones materiales	16.321.068
ACTIVO CIRCULANTE	3.302.981
Deudores	2.388.558
Tesorería	914.422
TOTAL	19.624.049

PASIVO (Euros)	Al 31 de diciembre de 2007
FONDOS PROPIOS	391.661
Capital	410.865
Resultados ejercicios anteriores	-54
Reservas	-
Pérdidas y Ganancias	-19.151
Acreeedores a largo plazo	18.433.580
Acreeedores a corto plazo	798.808
TOTAL	19.624.049

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2007

(Euros)	Al 31 de diciembre de 2007		Al 31 de diciembre de 2007
A) GASTOS		B) INGRESOS	
1. Consumos de explotación	13.697.100	1. Ingresos de explotación	15.600.661
2. Gastos de personal			
3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	26.617		
5. Otros gastos de explotación	1.305.672		
I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	571.272	II. PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	
6. Gastos financieros	597.889	2. Ingresos financieros	468
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	597.421
III. BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	26.149
12. Gastos extraordinarios	1.500		
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	-	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	1.500
V BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		V PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	27.649
14. Impuesto de sociedades		14. Impuesto de sociedades	-
			8.499
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO		VI. RESULTADO DEL EJERCICIO	19.151

PARQUE EÓLICO SIERRA CARBAS, S.L., es una sociedad limitada con domicilio social en la calle Cardenal Marcelo Spinola 10 de Madrid y con CIF B84486307.

Su objeto social está relacionado con la construcción y la subsiguiente explotación, con venta de la energía que se obtenga, de parques eólicos ubicados en la provincia de Zamora.

El C.N.A.E correspondiente de la empresa es 3518 "Producción de energía eléctrica de origen eólico"

Según el informe de Auditoría, las cuentas anuales abreviadas de Parque Eólico Sierra de las Carbas, S.L, que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de Diciembre de 2008 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias expresan la imagen fiel del patrimonio exceptuando la salvedad mencionada en el párrafo 3 del Informe de Auditoría, el cual se expone a continuación:

"3. Dado que el ejercicio 2008 es el primero en el que actuamos como auditores de la Sociedad, y a que no hemos dispuesto de información suficiente de ejercicios anteriores, hemos revisado únicamente el cumplimiento de de las obligaciones derivadas de la correcta presentación de los impuestos que le son de aplicación para los ejercicios abiertos a inspección anteriores al ejercicio 2008 y, por tanto, evaluar el impacto que podría tener, en su caso sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas."

No existen otras salvedades en las Cuentas Anuales de 2008 y 2009 de este Deudor.

Según el informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas de las sociedad, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2009.

No existen otras salvedades en las Cuentas Anuales de 2008 y 2009 de este Deudor.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	99,94%	100,18 %

Balance de situación individual abreviado

ACTIVO (Euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	65.070.342	60.272.893
Inmovilizado Material	62.825.575	59.741.679
Inversiones financieras a largo plazo	1.485.779	-
Activos por impuesto diferido	758.988	531.214
ACTIVO CORRIENTE	5.223.501	7.425.430
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.484.188	59
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	666.145	7.173.802
Inversiones financieras a corto plazo	6.836	-
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	66.332	251.569
TOTAL ACTIVO	70.293.843	67.698.323

PASIVO (Euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
PATRIMONIO NETO	44.909	-119.985
Fondos propios	1.815.882	1.112.585
. Capital	1.655.801	1.119.419
. Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-6.834	-3.650
. Resultado del ejercicio	166.915	-3.184
Ajustes por cambio de valor	-1.770.973	-1.232.570
PASIVO NO CORRIENTE	66.399.400	60.194.036
Deudas a largo plazo	60.052.205	55.286.611
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6.347.195	4.907.425
PASIVO CORRIENTE	3.849.534	7.624.272
Deudas a corto plazo	2.301.462	7.190.887
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	264.852	431.119
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.283.220	2.266
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	70.293.843	67.698.323

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual abreviada

CUENTA DE RESULTADOS (Euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Importe neto de la cifra de negocios	4.481.945	-
Trabajos realizados para su activo	3.544.271	44.941.634
Aprovisionamientos	- 3.902.450	- 42.125.263
Otros gastos de explotación	- 695.564	- 2.828.015
Amortización inmovilizado	- 1.797.123	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.631.079	- 11.644
Ingresos financieros	3.709	7.230
Gastos financieros incorporados al activo material	1.336.749	1.518.098
Gastos financieros	- 2.734.350	- 1.518.098
RESULTADO FINANCIERO	- 1.393.892	7.230
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	237.187	- 4.414
Impuesto sobre beneficios	-70.272	1.230
RESULTADO DEL EJERCICIO	166.915	- 3.184

A continuación se muestra el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2007 y que han sido preparados de acuerdo a los principios contables contenidos en el PGC 1990.

Balance de situación individual abreviada

ACTIVO (Euros)	Al 31 de diciembre de 2007
INMOVILIZADO	13.281.947
Inmovilizaciones materiales	13.281.947
ACTIVO CIRCULANTE	2.642.131
Deudores	1.877.678
Tesorería	764.453
TOTAL	15.924.078

PASIVO (Euros)	Al 31 de diciembre de 2007
FONDOS PROPIOS	332.567
Capital	336.217
Resultados ejercicios anteriores	-51
Reservas	0
Pérdidas y Ganancias	-3.600
Acreeedores a largo plazo	15.108.228
Acreeedores a corto plazo	483.283
TOTAL	15.924.078

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual abreviada

CUENTA DE RESULTADOS (Euros)	Al 31 de diciembre de 2007		Al 31 de diciembre de 2007
A) GASTOS		B) INGRESOS	
1. Consumos de explotación	11.375.510	1. Ingresos de explotación	12.229.484
3. Dotaciones para amortiz. inmovilizado	233		
5. Otros gastos de explotación	795.775		
I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	57.966	II. PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	-
6. Gastos financieros	63.299	2. Ingresos financieros	-
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	-	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	63.299
III. BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-	III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	5.333
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	-	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-
V BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	V PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	5.333
14. Impuesto de sociedades	-	14. Impuesto de sociedades	- 1.733
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO	-	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO	3.600

LA CALDERA ENERGÍA BURGOS, S.L., es una sociedad limitada con domicilio social en la calle Cardenal Marcelo Spinola 10 de Madrid y con CIF B09398249.

Su objeto social está relacionado con la construcción y la subsiguiente explotación, con venta de la energía que se obtenga, de parques eólicos ubicados en la provincia de Burgos.

El C.N.A.E correspondiente de la empresa es 3518 "Producción de energía eléctrica de origen eólico"

Según el informe de Auditoría, las cuentas anuales abreviadas de la empresa, que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de Diciembre de 2008 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias expresan la imagen fiel del patrimonio exceptuando la salvedad mencionada en el párrafo 3 del Informe de Auditoría, el cual se expone a continuación:

"3. Dado que el ejercicio 2008 es el primero en el que actuamos como auditores de la Sociedad, y a que no hemos dispuesto de información suficiente de ejercicios anteriores, hemos revisado únicamente el cumplimiento de de las obligaciones derivadas de la correcta presentación de los impuestos que le son de aplicación para los ejercicios abiertos a inspección anteriores al ejercicio 2008 y, por tanto, evaluar el impacto que podría tener, en su caso sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas."

Según el informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas de las sociedad, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2009.

No existen otras salvedades en las Cuentas Anuales de 2009, 2008 y 2007 de este deudor.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	101,01%	101,45%

Balance de situación individual abreviado

ACTIVO (en euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	40.525.738	39.816.861
Inmovilizado material	37.900.348	39.568.113
Inversiones financieras en emp.grupo y asoc lp	1.350.000	-
Inversiones financieras a largo plazo	794.640	-
Activos por impuesto diferido	480.750	248.748
ACTIVO CORRIENTE	1.448.802	5.328.971
Clientes y otras cuentas a cobrar	984.884	34
Inversiones en empresas de grupo	16.826	4.575.053
Inversiones financieras a corto plazo	4.601	699.916
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	442.491	53.968
TOTAL ACTIVO	41.974.540	45.145.832

PASIVO (en euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Fondos propios	383.736	- 119.350
Capital	1.008.000	234.000
Resultado de ejercicios anteriores	-353.350	- 308.507
Resultado del ejercicio	-270.914	- 44.843
Ajustes por cambios de valor	-805.284	- 534.860
PATRIMONIO NETO	-421.548	- 654.210
PASIVO NO CORRIENTE	39.375.923	40.417.601
Deudas a largo plazo	36.101.219	36.629.676
Deudores con empresas del grupo	3.274.704	3.787.925
PASIVO CORRIENTE	3.020.165	5.382.440
Deudas a corto plazo	1.519.406	5.069.829
Deudas con empresas del grupo	578.280	143.332
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar	922.479	169.280
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	41.974.540	45.145.832

Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviado

CUENTA DE RESULTADOS (en euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Importe neto de la cifra de negocios	4.050.111	-
Trabajos realizados por la empresa para su inm	37.217	28.698.717
Aprovisionamientos	-367.413	-27.449.308
Otros gastos de explotación	-769.600	-1.313.660
Amortización del inmovilizado	-1.704.982	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.245.333	-64.251
Ingresos financieros	2.172	189
Gastos financieros	-1.634.525	-1.743.050
Gastos financieros incorporados en inmov. Material	-	1.743.050
RESULTADO FINANCIERO	-1.632.353	189
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-387.020	-64.062
Impuesto sobre beneficios	116.106	19.218
RESULTADO DEL EJERCICIO	-270.914	-44.843

A continuación se muestra el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2007 y que han sido preparados de acuerdo a los principios contables contenidos en el PGC 1990.

Balance de situación individual abreviado

ACTIVO (en euros)	Al 31 de diciembre de 2007
INMOVILIZADO	9.126.346
Inmovilizaciones materiales	9.126.346
ACTIVO CIRCULANTE	1.738.378
Deudores	1.341.244
Tesorería	397.133
TOTAL	10.864.724

PASIVO (en euros)	Al 31 de diciembre de 2007
FONDOS PROPIOS	-74.507
Capital	234.000
Resultados ejercicios anteriores	-305.072
Reservas	-
Pérdidas y Ganancias	-3.435
Acreeedores a largo plazo	10.599.333
Acreeedores a corto plazo	339.898
TOTAL	10.864.724

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual abreviada

(en euros)	Al 31 de diciembre de 2007		Al 31 de diciembre de 2007
A) GASTOS		B) INGRESOS	
1. Consumos de explotación	7.309.530	1. Ingresos de explotación	8.663.250
5. Otros gastos de explotación	1.106.119		
I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	247.601	II. PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	
6. Gastos financieros	252.701	2. Ingresos financieros	11
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-252.690
III. BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-5.089
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	-	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-
V BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		V PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-5.089
14. Impuesto de sociedades		14. Impuesto de sociedades	-1.654
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO		VI. RESULTADO DEL EJERCICIO	3.435

A continuación se muestran los estados financieros consolidados del **Grupo ACS** al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, grupo al que pertenecen las siguientes sociedades indicadas anteriormente: Urbaser, Línea Nueve Tramo Cuatro, Manchosal-1 Central Termosolar Uno, Parque eólico Santa Catalina, Parque eólico Tesosanto, Parque eólico Sierra Carbas y La Caldera Energía Burgos.

No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2010, 2009 y 2008 de Grupo ACS.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global consolidado	87,00%	85,54%	80,71%

Balance de situación consolidado de información intermedia no auditada

ACTIVO (millones de euros)	31 de Marzo de 2011
ACTIVO NO CORRIENTE	17.059
Inmovilizado intangible	1.551
Inmovilizado material	1.161
Inmovilizaciones en Proyectos	2.484
Inversiones inmobiliarias	56
Inversiones contabilizadas aplicando el método de participación	3.078
Activos financieros no corrientes	7.984
Deudores por instrumentos financieros	48
Activo por impuesto diferido	697
ACTIVO CORRIENTE	16.917
Activos no corrientes mantenidos para la venta	5.070
Existencias	590
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.203
Otros activos financieros corrientes	2.703
Otros activos corrientes	96
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	2.254
TOTAL ACTIVO	33.976

PASIVO (millones de euros)	31 de Marzo de 2011
PATRIMONIO NETO	5.188
Fondos propios	5.910
Ajustes por Cambios de valor	-1.005
Socios externos	284
PASIVO NO CORRIENTE	10.364
Subvenciones	72
Pasivo financiero a Largo plazo	9.255
Pasivo por impuestos diferidos	290
Provisiones no corrientes	392
Acreedores por instrumentos financieros	193
Otros pasivos no corrientes	163
PASIVO CORRIENTE	18.424
Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta	3.899
Provisiones corrientes	220
Pasivos financieros corrientes	4.506
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.547
Otros pasivos corrientes	253
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	33.976

Cuenta de resultados consolidada de información intermedia no auditada

CUENTA DE RESULTADOS (millones de euros)	31 de marzo de 2011 (*)
Cifra de Negocios	3.690
Otros ingresos	72
Valor Total de la Producción	3.763
Gastos de explotación	-2.561
Gastos de personal	-818
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	383
Dotación amortización y provisiones	-73
Provisiones de circulante	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-4
Otros resultados	6
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	312
Ingresos financieros	56
Gastos financieros	-226
Diferencias cambio	-6
Variación valor razonable en instrumentos financieros	4
Deterioro y Rdo. por enajenación instrumentos financieros	93
RESULTADO FINANCIERO	-79
Rdo. por Puesta en Equivalencia	11
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ACTIVIDADES CONTINUADAS	244
Impuesto sobre sociedades	-32
RESULTADO ACTIVIDADES CONTINUADAS	212
Resultado desp. Impuestos actividades interrumpidas	10
RESULTADO DEL EJERCICIO	222
Intereses minoritarios	-18
RESULTADO NETO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	204

(*) Cuenta de resultados del periodo de 3 meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2011.

Balance de situación consolidado

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2010
ACTIVO NO CORRIENTE	15.995.005
Inmovilizado intangible	1.613.732
Inmovilizado material	1.218.161
Inmovilizaciones en proyectos	2.380.286
Inversiones inmobiliarias	57.176
Inversiones contabilizadas aplicando el método de participación	2.333.359
Activos financieros no corrientes	7.508.570
Deudores por instrumentos financieros	59.766
Activo por impuesto diferido	823.955
ACTIVO CORRIENTE	18.189.522
Activos no corrientes mantenidos para la venta	4.576.706
Existencias	618.025
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.939.239
Otros activos financieros corrientes	3.502.218
Otros activos corrientes	100.764
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	2.452.570
TOTAL ACTIVO	34.184.527

PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2010
PATRIMONIO NETO	4.442.386
Capital	157.332
Prima de emisión	897.294
Reservas	4.118.719
Acciones y participaciones en patrimonio propias	-683.491
Resultado de ejercicio atribuido a la entidad dominante	1.312.557
Dividendo a cuenta	-283.198
Ajustes por cambios de valor	-1.340.666
Activos financieros disponibles para la venta	-1.200.304
Operaciones de cobertura	-335.271
Diferencias de conversión	194.909
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de p.neto de la dominante	4.178.547
Intereses minoritarios	263.839
PASIVO NO CORRIENTE	10.771.005
Subvenciones	69.949
Provisiones no corrientes	407.243
Pasivos financieros no corrientes	9.621.194
Acreedores por instrumentos financieros	240.435
Pasivo por impuestos diferidos	270.835
Otros pasivos no corrientes	161.349
PASIVO CORRIENTE	18.971.136
Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta	3.590.050
Provisiones corrientes	233.344
Pasivos financieros corrientes	4.336.735
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.154.737
Otros pasivos corrientes	656.270
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	34.184.527

Cuenta de resultados consolidada

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2010
Importe neto de la cifra de negocios	15.379.664
Variación de existencias de productos terminados o en curso	14.561
Trabajos realizados por la empresa para su activo	37.030
Aprovisionamientos	-8.614.487
Otros ingresos de explotación	356.341
Gastos de personal	-4.035.858
Otros gastos de explotación	-1.636.827
Dotación a la amortización y variación de provisiones	-404.674
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3.549
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-18.221
Otros resultados	-4.122
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.076.956
Ingresos financieros	492.886
Gastos financieros	-808.463
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	-546
Diferencias de cambio	25.219
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	536.223
RESULTADO FINANCIERO	245.319
Resultado de entidades valoradas por el método de participación	222.216
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.544.491
Impuesto sobre sociedades	-232.962
RESULTADO DEL EJERCICIO PROC. OPERC. CONT	1.311.529
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	43.348
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	1.354.877
Resultado atribuido a la entidad dominante	1.312.557
Resultado atribuido a intereses minoritarios	42.320

Balances de situación consolidados

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
Inmovilizado Intangible	1.575.200	1.466.906
Inmovilizado Material	1.483.900	1.718.506
Inmovilizado en Proyectos	4.492.600	3.587.050
Inversiones Inmobiliarias	61.000	70.898
Inversiones Cont por el Método de la Participación	4.174.200	3.892.825
Activos Financieros No Corrientes	5.156.600	3.188.286
Deudores por Instrumentos Financieros	21.700	546
Activos por Impuesto Diferido	773.200	694.396
ACTIVO NO CORRIENTE	17.738.400	14.619.413
Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta	1.178.700	24.350.617
Existencias	657.800	698.594
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.174.900	7.301.556
Inversiones financieras a corto plazo	2.711.100	2.185.135
Otros activos corrientes	86.300	62.010
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.207.000	2.181.040
ACTIVO CORRIENTE	14.015.800	36.778.952
TOTAL ACTIVO	31.754.200	51.398.365
PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante	4.303.400	3.402.422
Socios Externos	288.100	6.510.618
PATRIMONIO NETO	4.591.500	9.913.040
Subvenciones	90.500	65.386
Pasivo Financieros a Largo Plazo	11.774.300	9.576.277
Pasivos por impuesto diferido	374.000	230.805
Provisiones a largo plazo	378.800	158.647
Acreedores por Instrumentos Financieros	320.000	855.706
Otros pasivos no corrientes	242.200	182.850
PASIVO NO CORRIENTE	13.179.800	11.069.671
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	845.100	15.912.940
Provisiones corrientes	275.200	264.713
Pasivos financieros corrientes	2.415.200	4.145.663
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.850.000	9.376.020
Otros pasivos corrientes	597.400	716.318
PASIVO CORRIENTE	13.982.900	30.415.654
TOTAL PASIVO	27.162.700	41.485.325
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31.754.200	51.398.365

Cuentas de resultados consolidadas

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2009
Importe neto cifra de negocios	15.605.900
Otros ingresos	391.000
Gastos de explotación	-10.676.400
Gastos de personal	-3.862.400
BENEFICIO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	1.458.100
Dotaciones a amortizaciones	-365.100
Provisiones de circulante	-13.000
BENEFICIO ORDINARIO DE EXPLOTACIÓN	1.080.000
Deterioro y resultado por enajenación inmovilizado	600
Otros resultados	-39.200
BENEFICIO NETO DE EXPLOTACIÓN	1.041.400
Ingresos financieros	395.500
Gastos financieros	-664.600
RESULTADO FINANCIERO ORDINARIO	-269.100
Diferencias de cambio	-400
Variación valor razonable en inst.financieros	-2.300
Deterioro y Rdo por enajenación inst.financieros	22.800
RESULTADO FINANCIERO NETO	-249.000
Resultado por puesta en equivalencia	195.600
BAI OPERACIONES CONTINUADAS	988.000
Impuesto sobre sociedades	-120.500
BDI OPERACIONES CONTINUADAS	867.500
BDI Actividades Interrumpidas	1.113.000
BENEFICIO DEL EJERCICIO	1.980.500
Intereses minoritarios	-29.000
BENEFICIO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	1.951.500

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2008
Importe neto de la cifra de negocios	16.009.990
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-4.263
Trabajos realizados por la empresa para su activo	279.026
Aprovisionamientos	-9.434.518
Otros ingresos de explotación	533.772
Gastos de personal	-3.894.967
Otros gastos de explotación	-2.054.595
Dotación amortización del inmovilizado	-340.247
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.534
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	142
Otros resultados	150.756
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.247.630
Ingresos financieros	406.755
Gastos financieros	-803.489
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-650.767
Diferencias de cambio	1.020
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	703.676
RESULTADO FINANCIERO	-342.805
Resultado de entidades por el método de participación	163.673
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.068.498
Impuesto sobre beneficios	-29.661
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.038.837
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	1.600.894
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.639.731

CORPORACIÓN ACCIONA EÓLICA, ACCIONA SALTOS DE AGUA, ACCIONA EÓLICA DEL LEVANTE, ACCIONA ENERGIE WINDPARKS DEUTSCHLAND, y el GRUPO ACCIONA.

Corporación Acciona Eólica S.L., es una sociedad limitada con domicilio social en la calle Avenida de Europa,18 Alcobendas en Madrid y Cédula de Identificación Fiscal número B-85647634. Constituida en Madrid el 2 de Marzo de 2009. El objeto social de la Sociedad es la promoción, construcción, explotación, administración y mantenimiento de instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de origen renovable, y en especial energía eólica; la producción, distribución y comercialización de energía generada a través de fuentes de origen renovable; la ingeniería, consultoría y auditoría de emplazamientos y proyectos de generación de energía, así como el asesoramiento técnico a terceros para la realización de dichas actividades y la investigación y desarrollo sobre energía eólica y cualquier otra fuente de energía renovable.

El C.N.A.E correspondiente de Corporación Acciona Eólica, S.L es "3518-Producción de energía eléctrica de origen eólico".

Las cuentas anuales a 31 de Diciembre de 2009, expresan según el informe de auditoría, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. Dichas cuentas están conformes con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española. No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2009 de este Deudor.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 31 de diciembre 2009.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009
Ratio de endeudamiento global	100,14%

Balance de situación individual

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009
ACTIVO NO CORRIENTE	1.534.176
Inmovilizado Intangible	860
Inmovilizado Material	1.533.271
Inversiones financieras a largo plazo	44
Activos por impuesto diferido	1
ACTIVO CORRIENTE	81.930
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	76.005
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a cp	970
Periodificaciones a cp	780
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.175
TOTAL ACTIVO	1.616.106

PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009
PATRIMONIO NETO	-2.263
Fondos Propios	-2.263
Capital	3
Resultado del ejercicio	-2.266
PASIVO NO CORRIENTE	1.191.461
Provisiones a largo plazo	61
Deudas a largo plazo	854.484
Deudas con empresas del grupo y asociadas a lp	336.916
PASIVO CORRIENTE	426.908
Deudas a corto plazo	822
Deudas con empresas del grupo y asociadas a cp	412.477
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.609
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.616.106

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2009
Importe neto de la cifra de negocios	71.570
Otros ingresos de explotación	3.091
Gastos de personal	-808
Otros gastos de explotación	-11.376
Amortización inmovilizado	-43.631
Otros resultados	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	18.846
Ingresos financieros	-
Gastos financieros	-22.083
RESULTADO FINANCIERO	-22083
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-3.237
Impuesto sobre sociedades	971
RESULTADO DEL EJERCICIO PROC.OPERC. CONT	-2.266
RESULTADO DEL EJERCICIO	-2.266

Acciona Saltos de Agua S.L.U., es una sociedad limitada unipersonal con domicilio social en Avenida de Europa 18 de Alcobendas (Madrid) y Cédula de Identificación Fiscal número B-84775949.

Acciona Saltos de Agua, S.L.U se constituyó como sociedad unipersonal el 6 de Junio de 2006 bajo la denominación de Acciona Administradora de Corporación Eólica Cesa, S.L. Unipersonal. En 2009, la sociedad modifica su denominación por la actual, su objeto y sus estatutos.

Actualmente, el objeto social de la Sociedad consiste en:

- La promoción, construcción, explotación, mantenimiento, y desarrollo de energías renovables, y en especial, de la energía generada a través de la tecnología hidráulica, su distribución y comercialización.
- La ingeniería, consultoría y auditoría de emplazamientos y proyectos de generación de energía, así como el asesoramiento técnico a terceros para la realización de dichas actividades.
- Las actividades de investigación y desarrollo sobre energía hidráulica y cualquier otra fuente de energía renovable.

El C.N.A.E correspondiente de la empresa es "3515.-Producción de energía hidroeléctrica".

Las cuentas anuales a 31 de Diciembre de 2009, expresan según los informes de auditoría, todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. Dichas cuentas están conformes con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española. No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2009 de este Deudor.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	99,90%	8,67%

Balance de situación individual

ACTIVO (euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	312.842.000	0
Inmovilizado Material	157.729.000	-
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a lp	155.113.000	-
ACTIVO CORRIENTE	28.722.000	3.010
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.885.000	-
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a cp	20.640.000	84
Inversiones financieras a corto plazo	-	160
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	197.000	2.766
TOTAL ACTIVO	341.564.000	3.010

PASIVO (euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
PATRIMONIO NETO	331.891	2.749
Fondos Propios	331.891	2.749
Capital	3.000	3.010
Reservas	-	2
Resultado de ejercicios anteriores	-109	-154
Resultado del ejercicio	329.000	-109
PASIVO NO CORRIENTE	248.379.000	0
Deudas a lp	181.487.000	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a lp	66.892.000	-
PASIVO CORRIENTE	92.853.109	261
Deudas a corto plazo	177.000	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a cp	91.354.000	261
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.322.109	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	341.564.000	3.010

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual

CUENTA DE RESULTADOS (euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
Importe neto de la cifra de negocios	9.283.000	-
Otros gastos de explotación	-1.792.000	-238
Amortización inmovilizado	-2.477.000	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.014.000	-238
Ingresos financieros	390.000	83
Gastos financieros	-4.934.000	-
RESULTADO FINANCIERO	-4.544.000	83
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	470.000	-155
Impuesto sobre sociedades	-141.000	47
RESULTADO DEL EJERCICIO	329.000	-109

A continuación se muestra el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo de doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2007 y que han sido preparados de acuerdo a los principios contables contenidos en el PGC 1990.

Balance de situación individual 2007

ACTIVO (euros)	Al 31 de diciembre de 2007
ACTIVO CIRCULANTE	2.858
Deudores	150
Tesorería	2.708
TOTAL ACTIVO	2.858

PASIVO (euros)	Al 31 de diciembre de 2007
FONDOS PROPIOS	2.858
Capital suscrito	3.010
Resultado de ejercicios anteriores	-169
Pérdidas y ganancias (Beneficio o pérdida)	17
TOTAL PASIVO	2.858

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual 2007

(euros)	Al 31 de diciembre de 2007		Al 31 de diciembre de 2007
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	45	TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0
Otros gastos de explotación	45		
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN		PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	-45
Diferencias negativas de cambio		Otros ingresos financieros	69
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	69	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	25	PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	25	PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-
Impuesto de sociedades	8	Impuesto de sociedades	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	17	RESULTADO DEL EJERCICIO	-

Acciona Eólica del Levante S.L., es una sociedad limitada con domicilio social en la calle Antigua Senda Senent, 11 – Ed. Alam. Planta 9 en Valencia y Cédula de Identificación Fiscal número B-97873905. Constituida en Valencia el 22 de Febrero de 2007. El objeto social de la Sociedad es la instalación, desarrollo, operación y gestión de parques y plantas eólicas; la adquisición, por cualquier título hábil, de derechos y la obtención de habilitaciones y licencias para la instalación y operación de parques y plantas de energía eólica, así como la cesión a terceros de dichos derechos y habilitaciones; la construcción y mantenimiento de líneas de interconexión para la transmisión de energía; y la venta o cesión, mediante cualquier contraprestación, de la energía generada por las plantas que gestione.

El C.N.A.E correspondiente de Corporación Acciona Eólica, S.L es "3518-Producción de energía eléctrica de origen eólico".

Las cuentas anuales a 31 de Diciembre de 2009 y 2008, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. Dichas cuentas están conformes con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española, habiendo sido auditadas las correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009. No existen salvedades en la auditoría de las Cuentas Anuales de 2009 y 2008 de este Deudor.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	101,04%	100%

Balance de situación individual

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	198.723	181.621
Inmovilizado Intangible	6.966	-
Inmovilizado Material en curso y anticipos	190.983	181.621
Activo por impuesto diferido	774	-
ACTIVO CORRIENTE	40.334	30.836
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.052	13.809
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a cp	20.596	16.040
Periodificaciones a corto plazo	59	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.627	987
TOTAL ACTIVO	239.057	212.457

PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
PATRIMONIO NETO	-2.495	3
Fondos Propios	-688	3
Capital	3	3
Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Resultado del ejercicio	-691	-
Ajustes por cambio de valor	-1807	-
PASIVO NO CORRIENTE	187.914	119.765
Deudas a largo plazo	147.694	119.765
Deudas con empresas del grupo y asociadas a lp	20.004	-
Pasivo por impuesto diferido	20.216	-
PASIVO CORRIENTE	53.638	92.689
Deudas a corto plazo	27.916	1.937
Deudas con empresas del grupo y asociadas a cp	9563	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16.159	90.752
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	239.057	212.457

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
Importe neto de la cifra de negocios	2.600	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo	427	37
Otros gastos de explotación	-1.239	-37
Amortización inmovilizado	-1.802	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-14	0
Ingresos financieros	-	2
Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
Gastos financieros	-973	-2
RESULTADO FINANCIERO	-973	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-987	0
Impuesto sobre sociedades	296	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROC. OPERC. CONT	-691	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-691	-

A continuación se muestra el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2007 y que han sido preparados de acuerdo a los principios contables contenidos en el PGC 1990.

Balance de situación individual 2007

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2007
INMOVILIZADO	291
Inmovilizaciones materiales	291
ACTIVO CIRCULANTE	56
Deudores	19
Tesorería	37
TOTAL ACTIVO	347

PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2007
FONDOS PROPIOS	3
Capital suscrito	3
Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	0
ACREEDORES A LARGO PLAZO	0
ACREEDORES A CORTO PLAZO	344
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	347

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual 2007

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2007	CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2007
Otros gastos de explotación	1,407	Ingresos de explotación	-
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	-	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1,407
Gastos financieros	-	Ingresos Financieros	0,845
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0,845	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,562
Impuesto sobre sociedades	-0,182	Impuesto sobre sociedades	-
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	-	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	0,380
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,380

ACCIONA ENERGIE WINDPARKS DEUTSCHLAND, GmbH., es una sociedad extranjera con domicilio social en Drehnow, Alemania constituida el 18 de Octubre de 2003 como EHN Rosenthal GmbH. El objeto social de la Sociedad es la generación y comercialización de energía eólica en Alemania.

Las cuentas anuales a 31 de Diciembre de 2009, 2008 y 2007, expresan según el informe de auditoría, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2009, 2008 y 2007 de este Deudor.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa de los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	88,82%	90,26%

Balance de situación individual

ACTIVO (miles de Euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008	Al 31 de diciembre de 2007
GASTOS PARA EL LANZAMIENTO Y EXPANSIÓN DEL NEGOCIO	0	33	163
ACTIVO NO CORRIENTE	154.241	158.392	135.380
Activo intangible	8.787	7.717	7.755
Activo material	145.453	150.344	127.624
Activos financieros	1	331	1
ACTIVO CORRIENTE	12.582	32.697	7.760
Cuentas a cobrar y otros activos	2.429	5.120	3.690
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.154	27.577	4.070
Periodificaciones	1.402	1.491	1.596
TOTAL ACTIVO	168.226	192.613	144.899

PASIVO (miles de euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008	Al 31 de diciembre de 2007
PATRIMONIO NETO	18.813	18.763	20.695
Capital suscrito	25	25	25
Reservas	21.086	21.086	21.086
Pérdidas acumuladas	-2.348	-416	-333
Resultado del ejercicio	50	-1.932	-83
PROVISIONES	6.098	4.267	3.065
Provisiones por impuestos	370	296	689
Otras provisiones	5.728	3.971	2.376
PASIVO	143.315	169.583	121.139
Préstamos bancarios y descubiertos	135.211	162.100	111.064
Acreedores comerciales	1.258	1.801	4.630
Pasivos con empresas del grupo	6.370	5.682	5.431
Otros pasivos	476	1	14
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	168.226	192.613	144.899

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (miles de euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008	Al 31 de diciembre de 2007
Importe neto de la cifra de negocios	20.466	18.957	19.078
Otros ingresos de explotación	422	146	203
Gastos de explotación (parques eólicos)	-5.066	-4.453	-4.520
Amortización	-9.331	-7.755	-7.066
Otros gastos de explotación	-1.776	-2.206	-2.419
Intereses y rendimientos asimilados	119	913	237
Intereses y gastos asimilados	-4.650	-7.024	-5.704
RESULTADO FINANCIERO	-4.532	-6.110	-5.466
RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS	185	-1.422	-190
Ingresos extraordinarios	0	0	535
Impuesto sobre beneficios	-135	-510	-427
Otros impuestos	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	50	-1.932	-83

A continuación se muestran los estados financieros consolidados del **Grupo Acciona** al 31 de Marzo de 2011, 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, grupo al que pertenecen las siguientes sociedades indicadas anteriormente: Corporación Acciona Eólica, Acciona Eólica del Levante y Acciona Energie Windparks Deutschland.

No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2010, 2009 y 2008 de Grupo Acciona.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global consolidado	70,43%	70,47%	83,57%

Balance de situación consolidado de información intermedia no auditada

ACTIVO (millones de euros)	31 de Marzo de 2011
ACTIVO NO CORRIENTE	13.552
Inmovilizado material e inmaterial	11.106
Inmovilizado financiero	318
Fondo de Comercio	1.048
Otros activos no corrientes	1.080
ACTIVO CORRIENTE	6.917
Existencias	1.579
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.242
Otros activos corrientes	342
Activos financieros corrientes	280
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.503
Activos no corrientes mantenidos para la venta	971
TOTAL ACTIVO	20.469

PASIVO (millones de euros)	31 de Marzo de 2011
PATRIMONIO NETO	6.083
Capital	64
Reservas	5.966
Resultado atribuible Sociedad Dominante	56
Valores propios	-264
Dividendo a cuenta	-66
Patrimonio atribuible	5.757
Intereses minoritarios	326
PASIVO NO CORRIENTE	7.395
Deudas con entidades de crédito y obligaciones	5.383
Otros pasivos no corrientes	2.012
PASIVO CORRIENTE	6.991
Deudas con entidades de crédito y obligaciones	3.103
Acreedores comerciales	2.338
Otros pasivos corrientes	872
Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta	678
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	20.469

Cuenta de resultados consolidada de información intermedia no auditada

CUENTA DE RESULTADOS (millones de euros)	31 de marzo de 2011 (*)
Cifra de Negocios	1.453
Otros ingresos	220
Variación de existencias p.terminados y en curso	-10
Valor Total de la Producción	1.663
Aprovisionamientos	-406
Gastos de personal	-305
Otros gastos de explotación	-643
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	308
Dotación amortización y provisiones	-157
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	7
Otras ganancias o pérdidas	-6
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	152
Ingresos financieros	32
Gastos financieros	-110
Participación en rdos. Asociadas	1
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ACTIVIDADES CONTINUADAS	74
Impuesto sobre sociedades	-20
RESULTADO ACTIVIDADES CONTINUADAS Y DEL EJERCICIO	54
Intereses minoritarios	2
RESULTADO NETO ATRIBUIBLE	56

(*) Cuenta de resultados del periodo de 3 meses comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2011.

Balance de situación consolidado

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2010
ACTIVO NO CORRIENTE	13.615.219
Inmovilizado intangible	1.711.076
Inmovilizado material	10.168.146
Inversiones inmobiliarias	349.475
Inversiones contabilizadas aplicando el método partic.	75.984
Activos financieros no corrientes	224.024
Activo por impuesto diferido	715.337
Otros activos no corrientes	371.177
ACTIVO CORRIENTE	6.886.972
Activos no corrientes mantenidos para la venta	978.925
Existencias	1.616.401
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.663.710
Otros activos financieros corrientes	255.904
Otros activos corrientes	3.414
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.368.618
TOTAL ACTIVO	20.502.191

PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2010
PATRIMONIO NETO	6.063.397
Capital	63.550
Prima de emisión	170.110
Reservas	5.740.792
Acciones y participaciones en patrimonio propias	-263.672
Resultado de ejercicio atribuido a la entidad dominante	167.219
Ajustes por cambios de valor	-146.519
Activos financieros disponibles para la venta	10.604
Operaciones de cobertura	-200.789
Diferencias de conversión	44.120
Otros	-454
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de p.neto de la dominante	5.731.480
Intereses minoritarios	331.917
PASIVO NO CORRIENTE	7.038.822
Subvenciones	128.174
Provisiones no corrientes	526.174
Pasivos financieros no corrientes	4.996.319
Pasivo por impuestos diferidos	905.847
Otros pasivos no corrientes	482.308
PASIVO CORRIENTE	7.399.972
Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta	708.843
Provisiones corrientes	205.160
Pasivos financieros corrientes	3.215.195
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.888.965
Otros pasivos corrientes	381.809
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	20.502.191

Cuenta de resultados consolidada

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2010
Importe neto de la cifra de negocios	6.263.027
Variación de existencias de productos terminados o en curso	-82.011
Trabajos realizados por la empresa para su activo	525.651
Aprovisionamientos	-1.584.322
Otros ingresos de explotación	194.986
Gastos de personal	-1.258.474
Otros gastos de explotación	-2.906.099
Dotación a la amortización y variación de provisiones	-631.948
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	7.142
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	4.836
Otros resultados	-6.232
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	526.556
Ingresos financieros	82.650
Gastos financieros	-415.765
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	-4.410
Diferencias de cambio	49.313
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-
RESULTADO FINANCIERO	-288.212
Resultado de entidades valoradas por el método de participación	1.845
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	240.189
Impuesto sobre sociedades	-55.979
RESULTADO DEL EJERCICIO PROC. OPERC. CONT	184.210
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	184.210
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	184.210
Resultado atribuido a la entidad dominante	167.219
Resultado atribuido a intereses minoritarios	16.991

Balances de situación consolidados

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	14.144.057	28.707.535
Inmovilizado material	10.838.291	17236470
Inversiones inmobiliarias	551.593	615.913
Fondo de comercio	1.047.360	3.962.434
Otros activos intangibles	548.381	3.845.609
Activos financieros no corrientes	280.519	1.783.468
Inversiones contabilizadas aplicando método participación	50.743	108.580
Activos biológicos	6.747	6.689
Activo por impuesto diferido	671.952	1.016.110
Otros activos no corrientes	148.471	132.262
ACTIVO CORRIENTE	6.388.369	9.750.834
Existencias	1.799.155	2.217.375
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.535.627	3.963.088
Otros activos financieros corrientes	115.381	210.351
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	284.489	153.574
Otros activos corrientes	254.543	344.429
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.335.648	2.862.017
Activos no corrientes mantenidos para la venta	63.526	0
TOTAL ACTIVO	20.532.426	38.458.369

PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
PATRIMONIO NETO	6.063.666	6.319.018
Capital	63.550	63.550
Ganancias acumuladas	5.942.945	4.834.050
Valores propios	-155.333	-159.978
Diferencias de conversión	-25.446	-347.602
Dividendo a cuenta	-67.996	-
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de p.neto de la dominante	5.757.720	4.390.020
Intereses minoritarios	305.946	1.928.998
PASIVO NO CORRIENTE	9.051.221	23.541.600
Participaciones preferentes, obligaciones y otros valores negociables	98.995	2.980.774
Deudas con entidades de crédito	7.031.157	15.448.610
Pasivo por impuestos diferidos	795.351	2.337.367
Provisiones	462.692	1.275.756
Otros pasivos no corrientes	663.026	1.499.093
PASIVO CORRIENTE	5.417.539	8.597.751
Participaciones preferentes, obligaciones y otros valores negociables	1.765	155.140
Deudas con entidades de crédito	1584301	2.384.897
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.082.155	4.482.569
Provisiones	200.179	450.223
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	23.012	222.052
Otros pasivos corrientes	497.691	902.870
Pasivos mantenidos para la venta y actividades ininterrumpidas	28.436	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	20.532.426	38.458.369

Cuentas de resultados consolidadas

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
Importe neto de la cifra de negocios	6.512.305	7.207.800
Otros ingresos	1.104.167	1.317.028
Variación de existencias de productos terminados o en curso	65.356	240.872
Aprovisionamientos	-2.161.096	-3.133.404
Gastos de personal	-1247335	-1307847
Dotación a la amortización y variación de provisiones	-594753	-534382
Otros gastos	-3230424	-3.255.193
	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	448.220	534.874
Ingresos financieros	119.439	83.928
Gastos financieros	-327.134	-295.173
Diferencias de cambio	3.836	-22.661
Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable	-6.076	
Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable		
Resultado por deterioro/ reversión del deterioro de activos	-73.466	-57.798
Resultado de sociedades por el método de participación	-1.707	4.019
Resultado de la enajenación de activos no corrientes	36.311	90.157
Otras ganancias o pérdidas	15.393	-6.611
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	214.816	330.735
Gasto por impuesto sobre las ganancias	-44.061	-105.515
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	170.755	225.220
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	1.119.001	225.962
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.289.756	451.182
Intereses minoritarios	-26.565	13.289
RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	1.263.191	464.471

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., OLIVENTO, S.L. y GRUPO FCC.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., es una sociedad anónima con domicilio social en Calle Balmes 36 de Barcelona y Cédula de Identificación Fiscal número A28037224. Tiene fecha de constitución el 14 de Octubre de 1944.

El C.N.A.E de la sociedad es 4211, "Construcción de carreteras y autopistas".

Su objeto social está relacionado con la construcción, ejecución y mantenimiento de obras de carácter público y privado, la explotación de todo tipo de infraestructuras, los servicios de saneamiento, limpieza, gestión, mantenimiento y reparación de edificios.

Las cuentas anuales a 31 de Diciembre de 2010, 2009 y 2008 expresan según los informes de auditoría, todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. Dichas cuentas están conformes con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española. No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2010, 2009 y 2008 de este deudor.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Ratio de endeudamiento global	82,50%	81,83%

Balance de situación individual

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	5.169.058	4.285.179	3.466.161
Inmovilizado Intangible	32.390	26.604	27.212
Inmovilizado Material en curso y anticipos	552.922	537.512	459.676
Inversiones inmobiliarias	226.964	230.512	232.032
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a lp	4.184.580	3.342.122	2.624.092
Inversiones financieras a largo plazo	76.012	76.250	55.467
Activos por impuesto diferido	92.873	68.296	63.342
Gasto financieros diferidos de financiación de concesiones	3.317	3.883	4.340
ACTIVO CORRIENTE	2.102.598	2.614.542	2.152.351
Existencias	22.570	6.146	7.135
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	727.274	756.797	724.547
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a cp	1.168.062	1.772.712	1.268.459
Inversiones financieras a corto plazo	12.018	30.866	72.841
Periodificaciones a corto plazo	2.584	1.827	1.800
Tesorería	170.090	46.194	77.569
TOTAL ACTIVO	7.271.656	6.899.721	5.618.512

PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
PATRIMONIO NETO	1.272.436	1.253.585	1.233.547
Fondos Propios	1.295.249	1.272.707	1.257.226
Capital	127.303	127.303	127.303
Prima de emisión	242.133	242.133	242.133
Reservas	867.741	790.355	644.817
Acciones y participaciones en patrimonio propias	-89.130	-89.130	
Pérdidas y ganancias (Beneficio)	200.034	254.878	342.906
Dividendo a cuenta del ejercicio	-88.746	-88.746	-99.933
Otros instrumentos de patrimonio neto	35.914	35.914	
Ajustes por cambio de valor	-25.072	-21.724	-26.540
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.259	2.602	2.861
PASIVO NO CORRIENTE	4.469.114	4.552.262	3.134.300
Provisiones a largo plazo	314.455	207.927	207.546
Deudas a lp	4.027.085	4.215.095	2.869.007
Pasivos por impuesto diferido	127.574	129.240	57.747
PASIVO CORRIENTE	1.530.106	1.093.874	1.250.665
Provisiones a corto plazo	1.517	1.316	777
Deudas a corto plazo	610.420	283.646	293.145
Deudas con empresas del grupo y asociadas a cp	498.357	464.564	651.062
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	419.529	343.977	305.156
Periodificaciones a corto plazo	283	371	525
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.271.656	6.899.721	5.618.512

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
Importe neto de la cifra de negocios	1.680.978	1.557.944	1.241.092
Trabajos realizados por la empresa para su activo	2.126	1.914	2.816
Aprovisionamientos	-197.720	-197.633	-192.541
Otros ingresos	74.143	77.528	101.560
Gastos de personal	-823.240	-788.543	-757.432
Otros gastos de explotación	-240.096	-192.027	-185.124
Amortización inmovilizado	-89.594	-83.912	-71.278
Imputación de subvenciones de inmovilizados no financiero y obras	512	355	386
Exceso de provisiones	1.380	23.120	32.602
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	946	-1.616	-236
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	409.435	397.130	171.845
Ingresos financieros	2.519	6.286	318.522
Gastos financieros	-160.962	-117.040	-183.171
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	-30.500	9.421	-19.602
Diferencias de cambio	-5.993	-7.268	47.021
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-3.454	-8.025	43.197
RESULTADO FINANCIERO	-198.390	-116.626	205.967
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	211.045	280.504	377.812
Impuesto sobre sociedades	-11.011	-25.626	-34.906
RESULTADO DEL EJERCICIO PROC. OPERC. CONT	200.034	254.878	342.906
RESULTADO DEL EJERCICIO	200.034	254.878	342.906

Olivento S.L., es una sociedad unipersonal constituida como Sociedad Limitada el día 10 de Diciembre de 2004 con domicilio social calle Federico Salmón 13 en Madrid y CIF B84172790.

El C.N.A.E de la sociedad es 3518, "Producción de energía eléctrica de origen eólico".

El objeto social de la compañía está relacionado con la adquisición, compraventa, transmisión, tenencia, desarrollo y gestión de parques eólicos o de sociedades dedicadas a dicha actividad; etc.

Según el informe de auditoría que presenta una opinión favorable, las cuentas anuales a 30 de junio de 2009, 2008 y 2007 expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. Dichas cuentas están conformes con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española. No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2009, 2008 y 2007 de este deudor.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 30 de junio de 2009.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	80,32%	80,08%

Balance de situación individual

ACTIVO (en euros)	Al 30 de Junio de 2009
ACTIVO NO CORRIENTE	589.916.210
Activos Intangibles	105.899.777
Inmovilizado material	146.521.525
Inversiones en empresas de grupo	336.454.788
Activos por impuesto diferido	1.040.120
ACTIVO CORRIENTE	15.399.175
Existencias	136.722
Clientes y otras cuentas a cobrar	7.651.524
Inversiones en empresas de grupo	604.437
Inversiones financieras a corto plazo	963.000
Periodificaciones a corto plazo	205.168
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.838.323
TOTAL ACTIVO	605.315.385

PASIVO (en euros)	Al 30 de Junio de 2009
Fondos propios	122.239.815,43
Capital	7.091
Prima de emisión	133.833.999
Reservas	- 442.043
Resultado de ejercicios anteriores	- 11.442.848
Resultado del ejercicio	283.616
PATRIMONIO NETO	122.239.815
PASIVO NO CORRIENTE	457.126.858
Provisiones a largo plazo	3.460.050
Deudas a largo plazo	453.666.808
PASIVO CORRIENTE	25.948.711
Deudas a corto plazo	21.328.733
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.619.978
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	605.315.385

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual

CUENTA DE RESULTADOS (en euros)	Al 30 de Junio de 2009
Importe neto de la cifra de negocios	37.311.583
Otros ingresos de explotación	2.967.147
Otros gastos de explotación	- 11.961.116
Amortización inmovilizado	- 13.916.266
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	14.401.348
Ingresos financieros	12.521.259,23
Gastos financieros	- 25.357.552,83
Diferencias de cambio	- 15.789,36
RESULTADO FINANCIERO	- 12.852.083
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.549.266
Impuesto sobre beneficios	-1.265.649
RESULTADO DEL EJERCICIO	283.616

A continuación se muestra los balances de situación al 30 de junio de 2007 y 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo de doce meses finalizado el 30 de junio de 2007 y 2008 y que han sido preparados de acuerdo a los principios contables contenidos en el PGC 1990.

Balance de situación individual

ACTIVO (en euros)	30 de junio de 2008	30 de junio de 2007
INMOVILIZADO	591.316.564	267.274.317
Gastos de establecimiento	631.490	271.048
Inmovilizaciones inmateriales	112.134.990	56.309.843
Inmovilizaciones materiales	150.719.657	126.819.579
Inmovilizaciones financieras	327.830.427	83.873.847
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.866.680	-
ACTIVO CIRCULANTE	21.326.467	13.683.150
TOTAL	614.509.711	280.957.467

PASIVO (en euros)	30 de junio de 2008	30 de junio de 2007
FONDOS PROPIOS	122.398.243	74.377.508
Capital suscrito	7.091	5.281
Prima de emisión	133.833.999	82.086.526
Resultados ejercicios anteriores	-7.714.299	-7.365.149
Resultado del ejercicio	-3.728.549	-349.150
Provisiones para riesgos y gastos	3.768.064	1.562.285
Acreeedores a largo plazo	483.281.307	184.271.120
Acreeedores a corto plazo	5.062.097	20.746.554
TOTAL	614.509.711	280.957.467

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual 2008

CUENTA DE RESULTADOS (en euros)	30 de junio de 2008		30 de junio de 2008
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Aprovisionamientos	4.508.569	Importe neto de la cifra de negocios	41.578.870
Gastos de personal	23.000	Otros ingresos de explotación	1.411.815
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	19.233.937		
Otros gastos de explotación	10.786.665		
I.BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	8.438.515	II. PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	
Gastos financieros	19.984.820	Otros intereses e ingresos asimilados	8.080.652
8. Diferencias negativas de cambio	53.700	Diferencias positivas de cambio	251.982
II.RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	11.705.885
III. BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.267.370
		Ingresos extraordinarios	556
		Ingresos y beneficios de otros ejercicios	71.018
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	70.673	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	
V BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		V PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	3.196.697
14. Impuesto de sociedades	531.851	14. Impuesto de sociedades	
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO		VI. RESULTADO DEL EJERCICIO	3.728.549

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual 2007

CUENTA DE RESULTADOS (en euros)	30 de junio de 2007		30 de junio de 2007
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Aprovisionamientos	1.186.455	Importe neto de la cifra de negocios	25.307.678
Gastos de personal	8.781	Otros ingresos de explotación	1.281.347
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	13.375.420		
Otros gastos de explotación	6.736.304		
I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	5.282.064	II. PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	
Gastos financieros	12.536.478	Otros intereses e ingresos asimilados	8.822.401
Variación de las provisiones		Diferencias positivas de cambio	
8. Diferencias negativas de cambio	747.592		
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	4.461.668
III. BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	820.396	III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	
		Ingresos extraordinarios	366.088
		Ingresos y beneficios de otros ejercicios	35.278
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	380.444	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	
V BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	1.200.840	V PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	
14. Impuesto de sociedades	1.549.991	14. Impuesto de sociedades	
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO		VI. RESULTADO DEL EJERCICIO	349.159

A continuación se muestran los estados financieros consolidados del **Grupo FCC**, al que pertenece la sociedad Olivento, S.L. y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008.

No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2010, 2009 y 2008 de Grupo FCC.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global consolidado	85,41%	85,25%	84,48%

Balance de situación consolidado de información intermedia (no auditada)

ACTIVO (millones de euros)	31 de marzo de 2011
ACTIVO NO CORRIENTE	13.247
Inmovilizado intangible	4.991
Inmovilizado material	6.000
Inversiones contabilizadas puestas en equivalencia	1.237
Activos financieros no corrientes	452
Activos por impuestos diferidos y otros activos no corrientes	566
ACTIVO CORRIENTE	8.276
Existencias	1.188
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.517
Otros activos financieros corrientes	228
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.343
TOTAL ACTIVO	21.522

PASIVO (millones de euros)	31 de marzo de 2011
PATRIMONIO NETO	3.262
Patrimonio atribuido a accionistas de la sociedad	2.628
Intereses minoritarios	634
PASIVO NO CORRIENTE	10.778
Subvenciones	116
Provisiones no corrientes	1.035
Deuda financiera a largo plazo	7.750
Otros pasivos financieros no corrientes	709
Pasivo por impuestos diferidos y otros pasivos no corrientes	1.169
PASIVO CORRIENTE	7.482
Provisiones corrientes	136
Deuda financiera a corto plazo	2.052
Otros pasivos financieros corrientes	116
Acreeedores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.178
PASIVO CORRIENTE	21.522

Cuentas de resultados consolidadas

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Millones de euros)	31 de marzo de 2011 (*)
Importe neto de la cifre de negocios	2.460
BENEFICIO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	292
Dotación a la amortización del inmovilizado	-176
Otros resultados de explotación	4
BENEFICIO NETO DE EXPLOTACIÓN	119
Resultado financiero	-101
Resultado por puesta en equivalencia	6
Otros resultados financieros	16
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	39
Impuesto sobre beneficios	-6
Intereses minoritarios	7
BENEFICIO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	41

(*) Cuenta de resultados del periodo de 3 meses comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2011.

Balance de situación consolidado

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2010
ACTIVO NO CORRIENTE	13.393.742
Inmovilizado intangible	5.063.681
Inmovilizado material	5.833.737
Inversiones inmobiliarias	259.033
Inversiones contabilizadas aplicando el método de participación	1.222.895
Activos financieros no corrientes	415.799
Activo por impuesto diferido	598.597
Otros activos no corrientes	-
ACTIVO CORRIENTE	8.585.395
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
Existencias	1.138.375
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.491.691
Otros activos financieros corrientes	225.763
Otros activos corrientes	50.915
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.678.651
TOTAL ACTIVO	21.979.137

PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2010
PATRIMONIO NETO	3.206.301
Capital	127.303
Prima de emisión	242.133
Reservas	2.569.124
Acciones y participaciones en patrimonio propias	-346.915
Resultado de ejercicio atribuido a la entidad dominante	301.253
Dividendo a cuenta	-88.746
Otros instrumentos de patrimonio neto	35.914
Ajustes por cambios de valor	-277.136
Activos financieros disponibles para la venta	-2.467
Operaciones de cobertura	-175.919
Diferencias de conversión	-98.750
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de p.neto de la dominante	2.562.930
Intereses minoritarios	643.371
PASIVO NO CORRIENTE	10.962.527
Subvenciones	104.693
Provisiones no corrientes	1.047.836
Pasivos financieros no corrientes	8.628.968
Pasivo por impuestos diferidos	1.156.043
Otros pasivos no corrientes	24.987
PASIVO CORRIENTE	7.810.309
Provisiones corrientes	143.233
Pasivos financieros corrientes	1.988.231
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.662.968
Otros pasivos corrientes	15.877
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	21.979.137

Cuenta de resultados consolidada

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2010
Importe neto de la cifra de negocios	12.114.168
Variación de existencias de productos terminados o en curso	15.035
Trabajos realizados por la empresa para su activo	82.597
Aprovisionamientos	-5.623.811
Otros ingresos de explotación	337.955
Gastos de personal	-3.300.764
Otros gastos de explotación	-2.190.628
Dotación a la amortización y variación de provisiones	-732.140
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.700
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	145.351
Otros resultados	-76.738
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	773.725
Ingresos financieros	59.791
Gastos financieros	-442.085
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	-30.486
Diferencias de cambio	20.819
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-4.972
RESULTADO FINANCIERO	-396.933
Resultado de entidades valoradas por el método de participación	16.839
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	393.631
Impuesto sobre sociedades	-80.048
RESULTADO DEL EJERCICIO PROC. OPERC. CONT	313.583
Resultado del ejercicio precedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	313.583
Resultado atribuido a la entidad dominante	301.253
Resultado atribuido a intereses minoritarios	12.330

Balances de situación consolidados

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
Inmovilizado Intangible	4.462.312	3.300.189
Inmovilizado Material	5.957.478	6.109.483
Inversiones Inmobiliarias	264.093	263.919
Inversiones Cont por el Método de la Participación	1.145.754	1.109.140
Activos Financieros No Corrientes	404.024	496.264
Activos por Impuesto Diferido	599.178	552.842
ACTIVO NO CORRIENTE	12.832.839	11.831.837
Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta	-	7.367
Existencias	1.103.282	1.575.256
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.372.976	5.499.162
Otros activos financieros corrientes	230.980	215.236
Otros activos corrientes	66.174	54.729
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.654.462	1.408.661
ACTIVO CORRIENTE	8.427.874	8.760.411
TOTAL ACTIVO	21.260.713	20.592.248

PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante	2.483.835	2.546.907
Intereses minoritarios	652.682	649.247
PATRIMONIO NETO	3.136.517	3.196.154
Subvenciones	85.692	65.928
Provisiones no corrientes	906.535	821.429
Pasivos financieros no corrientes	8.393.590	6.872.318
Pasivos por impuestos diferidos	1.216.910	1.000.004
Otros pasivos no corrientes	17.252	796
PASIVO NO CORRIENTE	10.619.979	8.760.475
Provisiones corrientes	110.773	91.918
Pasivos financieros corrientes	1.487.563	2.224.890
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.896.831	6.302.732
Otros pasivos corrientes	9.050	16.079
PASIVO CORRIENTE	7.504.217	8.635.619
TOTAL PASIVO	18.124.196	17.396.094
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	21.260.713	20.592.248

Cuentas de resultados consolidadas

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
Importe neto de la cifra de negocios	12.699.629	14.016.295
Trabajos realizados por la empresa para su activo	50.460	85.370
Otros ingresos de explotación	357.527	375.119
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-25.397	-61.412
Aprovisionamientos	-6.126.122	-6.987.241
Gastos de personal	-3.296.522	-3.260.766
Otros gastos de explotación	-2.198.960	-2.426.540
Amortización del inmovilizado	-737.639	-723.984
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.673	7.013
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	11.972	-80.012
Otros resultados	-6.537	2.666
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	731.084	946.508
Ingresos financieros	66.196	109.061
Gastos financieros	-357.269	-593.657
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	5.189	-15.573
Diferencias de cambio	-32.541	1.182
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	43.329	30.167
RESULTADO FINANCIERO	-275.096	-468.820
Resultado de entidades por el método de participación	-6.093	12.641
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	449.895	490.329
Impuesto sobre beneficios	-114.916	-94.294
RESULTADO DEL EJERCICIO	334.979	396.035

CONCESSIO ESTACIONES AEROPORT L9 S.A

La sociedad CONCESSIO ESTACIONES AEROPORT L9 S.A, es una sociedad anónima con fecha de inicio de operaciones 9 de Diciembre de 2008. Su domicilio social es Avenida Carrilet número 3, edificio D planta 11 (Ciutat Justicia) en L´Hospitalet de Llobregat y su CIF es A65001018.

El C.N.A.E de la sociedad es 4212, "Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas".

El objeto social de la compañía está relacionado con la construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos.

Los accionistas de esta sociedad a 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Accionistas	% Participación
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	49%
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	36%
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.	15%

Según el informe de auditoría, las cuentas anuales abreviadas correspondientes al período de 21 días correspondido entre el 9 de Diciembre de 2008 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de Diciembre de 2008 y las cuentas anuales del ejercicio 2009, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. Dichas cuentas están conformes con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española. No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2009 y 2008 de este Deudor.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	99,86%	99,74%

Balance de situación individual abreviado

ACTIVO (en miles €)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	656.291	329.300
Activos Intangibles	5	-
Inmovilizado material	655.770	329.290
Inversiones financieras a largo plazo	486	10
Activos no corrientes mantenidos para la venta	30	-
ACTIVO CORRIENTE	19.146	62.967
Clientes y otras cuentas a cobrar	16.299	52.213
Periodificaciones a corto plazo	29	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.818	10.754
TOTAL ACTIVO	675.437	392.267

PASIVO (en miles de euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Fondos propios	1.033	1.033
Capital	1.043	1.043
Resultado de ejercicios anteriores	- 10	-
Resultado del ejercicio	-	- 10
Ajustes por cambios de valor	- 71	-
PATRIMONIO NETO	962	1.033
PASIVO NO CORRIENTE	62.345	32.761
Deudas a largo plazo	62.345	32.761
PASIVO CORRIENTE	612.130	358.473
Deudas a corto plazo	585.688	352.733
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar	26.442	5.740
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	675.437	392.267

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual abreviada

(en miles de euros)	Al 31 de diciembre de 2009	Al 31 de diciembre de 2008
Trabajos realizados para su activo	326.442	329.290
Aprovisionamientos	-318.946	- 326.330
Otros ingresos de explotación	14.235	-
Gastos de personal	-216	-
Otros gastos de explotación	-2.491	- 2.396
Amortización inmovilizado	-7	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	19.017	564
Ingresos financieros	135	-
Gastos financieros	-19.152	574
RESULTADO FINANCIERO	-19.017	574
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	-10
Impuesto sobre beneficios	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-10

REAL MADRID C.F.

La sociedad Real Madrid C.F. es una entidad deportiva con domicilio en Avenida de la Concha Espina, 1 en Madrid y con CIF es G28034718.

El C.N.A.E de la sociedad es 9311 "Gestión de instalaciones deportivas".

El objeto social de la compañía es dedicar su actividad y patrimonio a conseguir, de forma primaria y principal, el fomento del fútbol en sus distintas categorías y edades y, de forma general, la práctica de todos los deportes. Su actividad deportiva se centra en la actualidad en la práctica y promoción del fútbol y el baloncesto, deportes en los que dispone de equipos en diversas categorías.

A continuación se presentan las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 30 de junio de 2010, 2009 y 2008. Durante el ejercicio 2007/2008 se realizaron ajustes para eliminar las tres salvedades en la opinión de auditoría que el club venía arrastrando de anteriores ejercicios. No existen, por tanto, salvedades en las Cuentas Anuales de este Deudor en los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Según los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios 2010, 2009 y 2008, las cuentas consolidadas expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera en dichos ejercicios. Dichas cuentas están conformes con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española.

A continuación, se presentan los estados financieros de la empresa acorde con el Plan General Contable terminados al 30 de junio de 2010 y 2009.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	75,02%	77,72%	76,14%

Balance de situación consolidado

ACTIVO (miles de euros)	30 de junio de 2010	30 de junio de 2009
ACTIVO NO CORRIENTE	686.988	686.233
Inmovilizado intangible	360.527	376.723
Inmovilizado material	281.785	279.901
Inversiones inmobiliarias	7.118	7.249
Inversiones financieras a largo plazo	31.698	5.402
Activos por impuestos diferidos	5.860	16.958
ACTIVO CORRIENTE	192.615	192.912
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	29.015
Existencias	2.481	1.464
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	94.324	49.123
Periodificaciones a corto plazo	3.079	1.691
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	92.731	111.619
TOTAL	879.603	879.145

PASIVO (miles de euros)	30 de junio de 2010	30 de junio de 2009
PATRIMONIO NETO	219.688	195.861
Fondo social y reservas	190.023	168.546
Resultado del ejercicio	23.931	21.477
Socios Externos	161	121
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.573	5.717
PASIVO NO CORRIENTE	285.378	348.551
Provisiones a largo plazo	12.466	19.434
Deudas a largo plazo	238.866	288.611
Pasivos por impuesto diferido	32.592	38.022
Periodificaciones a largo plazo	1.454	2.484
PASIVO CORRIENTE	374.537	334.733
Provisiones a corto plazo	738	10.143
Deudas a corto plazo	163.324	168.396
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	141.350	106.615
Periodificaciones a corto plazo	69.125	49.579
TOTAL PASIVO	659.915	683.284
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	879.603	879.145

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	30 de junio de 2010	30 de junio de 2009
Importe neto de la cifra de negocios	429.804	400.267
Aprovisionamientos	-18.025	-12.729
Otros ingresos de explotación	8.618	988
Gastos de personal	-192.263	-187.191
Otros gastos de explotación	-120.464	-114.246
Amortización del inmovilizado	-101.690	-75.879
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	192	192
Excesos de provisiones	3.692	5.851
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	34.082	11.873
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	43.946	29.126
Ingresos financieros	7.056	5.807
Gastos financieros	-20.013	-9.987
RESULTADO FINANCIERO	-12.957	-4.180
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	30.989	24.946
Impuesto sobre beneficios	-7.018	-3.438
RESULTADO DEL EJERCICIO	23.971	21.508

A continuación se muestra el balance de situación al 30 de junio de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo de doce meses finalizado el 30 de junio de 2008 y que han sido preparados de acuerdo a los principios contables contenidos en el PGC 1990.

Balance de situación consolidado

ACTIVO (miles de euros)	30 de junio de 2008
INMOVILIZADO	528.416
Inmovilizado inmaterial	213.097
Inmovilizado material	302.870
Inmovilizaciones financieras	12.449
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.116
ACTIVO CIRCULANTE	208.645
Existencias	1.510
Deudores	119.354
Inversiones financieras temporales	83.910
Tesorería	803
Ajustes por periodificación	3.068
TOTAL	739.177

PASIVO (miles de euros)	30 de junio de 2008
PATRIMONIO NETO	176.397
Fondo social y reservas	140.998
Resultado del ejercicio	35.307
Socios externos	92
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	30.997
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	20.522
ACREEDORES A LARGO PLAZO	179.971
Otros acreedores	179.971
ACREEDORES A CORTO PLAZO	331.290
Acreedores comerciales	62.963
Otras deudas no comerciales	183.700
Ajustes por periodificación	84.627
PASIVO	562.780
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	739.177

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	30 de junio de 2008
Ingresos de explotación	365.847
Gastos de explotación	-351.618
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	14.229
Ingresos financieros	1.818
Gastos financieros	-3.665
RESULTADO FINANCIERO	-1.847
RESULTADO ORDINARIO	12.382
Ingresos extraordinarios	107.065
Gastos extraordinarios	-68.046
RESULTADO EXTRAORDINARIO	39.019
BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	51.401
Impuesto de sociedades	-16.071
BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	35.330
Beneficio atribuido a socios externos	-23
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	35.307

PETROLEOS DE PORTUGAL, SUC. EN ESPAÑA Y GRUPO GALP ENERGÍA SGPS, SA

Petróleos de Portugal-PETROGAL S.A, Sucursal en España, es una sucursal en España de Petróleos de Portugal – Petrogal, S.A. (sociedad portuguesa), que pertenece a Galp Energía SGPS, S.A. La sucursal tiene domicilio social en la calle Anabel Segura 16, en Alcobendas, Madrid y Cédula de Identificación Fiscal W0104873E. Su fecha de constitución es el 22 de septiembre de 2008.

El C.N.A.E de la sucursal es 4671, "Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos similares".

El objeto social de la compañía está relacionado con la refinación de petróleo en bruto y sus derivados, transporte, distribución y comercialización de petróleo bruto y sus derivados y gas natural así como su búsqueda y explotación.

Según el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2010, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2010.

A continuación se muestran los estados financieros individuales de la sociedad Petróleos de Portugal-PETROGAL S.A, al 31 de diciembre de 2010.

El ratio de endeudamiento global de la sociedad es el siguiente,

Ratio de endeudamiento global Ejercicio 2010
86,57%

Balances de situación individual

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2010
ACTIVO NO CORRIENTE	3.836.181
Activo tangible	1.893.210
Fondo de comercio	50.556
Activos intangible	65.580
Participaciones financieras asociadas a entidades del grupo	1.697.886
Activos disponibles para la venta	1.048
Otras cuentas a cobrar	40.137
Activos por impuestos diferidos	87.735
Otros activos financieros	29
ACTIVO CORRIENTE	1.957.775
Inventarios	869.017
Clientes	597.784
Otras cuentas a cobrar	419.382
Impuesto corriente sobre beneficios a cobrar	4.234
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	67.358
TOTAL ACTIVO	5.793.956

PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2010
PATRIMONIO NETO	777.952
Capital social	516.750
Otras reservas	103.550
Reservas de cobertura	-3.556
Resultados acumulados	-27.094
Resultado del ejercicio	188.302
PASIVO NO CORRIENTE	3.216.969
Deudas	425.010
Otras cuentas a pagar	2.502.155
Responsabilidades con beneficios de reforma	248.894
Pasivos por impuestos diferidos	15.487
Provisiones	25.423
PASIVO CORRIENTE	1.799.035
Deudas y descubiertos bancarios	274.470
Proveedores	803.655
Otras cuentas a pagar	708.336
Otros instrumentos financieros	5.008
Impuesto corriente sobre rendimiento a pagar	7.566
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.793.956

Cuentas de resultados individual

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2010
Ventas	8.165.963
Prestación de servicios	86.953
Otros ingresos de explotación	83.431
Coste de ventas	-7.339.531
Aprovisionamientos	-439.629
Gastos de personal	-170.613
Amortización	-131.126
Provisión	-2.529
Otros gastos de explotación	-22.625
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	230.294
Ingresos financieros	4.692
Gastos financieros	-83.341
Diferencias de cambio	-11.369
Resultados relativos a participaciones financieras en empresas del grupo	69.438
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	209.714
Impuesto sobre sociedades	-21.412
RESULTADO DEL EJERCICIO	188.302

A continuación se muestran los estados financieros individuales **GALP Energía SGPS, S.A.**, al que pertenece la sociedad Petróleos de Portugal-PETROGAL S.A al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008.

El informe de auditoría de las cuentas anuales de GALP Energía SGPS, S.A. del ejercicio 2008 incluye la siguiente salvedad que reproducimos a continuación de forma literal en idioma inglés:

"In 2008, the Company's subsidiaries, recorded in accordance with the equity method of accounting (Note 3), changed the method for valuing the cost of consumption and sales of inventories from Last-in-First-Out (LIFO) to weighted average cost basis. If this method had not been changed the Company's assets, liabilities and net profit for 2008 would have been decreased by EUROS 155,836, EUROS 41,297 and EUROS 114,539, respectively."

Adicionalmente, el informe de auditoría de las cuentas anuales de GALP Energía SGPS, S.A. del ejercicio 2010 incluye el siguiente párrafo de énfasis que reproducimos a continuación de forma literal en idioma inglés:

"As referred in the Note 2 of the Appendix to the financial statements, the Company adopted, for the first time in 2010, the IFRS in the presentation of the separate financial statements. In the transition process from the accounting standards previously adopted in Portugal, embodied in the Portuguese GAAP to the IFRS, to the IFRS, the Company followed the requirements laid down in the IFRS 1- Adoption for the first time of the International Financial Reporting Standards. The transition date was reported on 1 January 2004, which was set out by the Galp Energia Group at the time of the transition to its consolidated financial statements to IFRS. As a result, the financial information of 2009, previously presented according to GAAP, was restated according to IFRS for comparability purposes. Additional disclosure required due to the transition process to the International Financial Reporting Standards as adopted by the European Union is detailed on Note 36 of the Appendix to the separate financial statements."

No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2009 de este deudor.

El ratio de endeudamiento global de la sociedad es el siguiente,

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global	57,76%	38,32%	37,87%

Balance de situación individual

ACTIVO (miles de euros)	31 Diciembre 2010	31 Diciembre 2009	31 Diciembre 2008
ACTIVO NO CORRIENTE		3.296.744	3.087.172
Activo Intangible	-	55	1
Activo Material	9	14	33
Activos financieros	4.048.322	3.296.675	3.087.172
ACTIVO CORRIENTE	4.048.331	533.399	577.277
Cuentas a cobrar	242.951	489.602	573.647
Efectivo y otros líquidos equivalentes	434	43.797	3.630
PERIODIFICACIONES DE ACTIVO	243.385	2.883	4.516
TOTAL ACTIVO	4.291.716	3.833.026	3.668.999

PASIVO (miles de euros)	31 Diciembre 2010	31 Diciembre 2009	31 Diciembre 2008
PATRIMONIO NETO	1.812.661	2.364.116	2.279.472
Capital social	829.251	829.251	829.251
Prima de emisión	82.006	82.006	82.006
Ajustes en inversiones de patrimonio empresas del grupo	-	57.279	66.828
Reservas	193.827	193.827	174.944
Dividendos	-49.755	-49.755	-124.095
Beneficios retenidos	402.185	966.294	777.565
Resultado del ejercicio	355.147	285.214	472.973
PROVISIONES	7.087	3.819	4.388
PASIVO NO CORRIENTE	1.851.319	1.205.036	658.000
Préstamos bancarios	1.851.319	1.205.036	658.000
PASIVO CORRIENTE	620.649	246.850	721.037
Préstamos bancarios / Bonos	229.707	3.269	410.472
Deudas a corto plazo	352	456	1.080
Deudas con empresas del grupo	337.562	234.797	301.142
Deudas con el Estado y entidades públicas	53.028	8.213	8.194
Otras deudas	-	115	149
PERIODIFICACIONES DE PASIVO	-	13.205	6.102
TOTAL PASIVO	2.479.055	1.468.910	1.389.527
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.291.716	3.833.026	3.668.999

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (miles de euros)	31 Diciembre 2009	31 Diciembre 2008
Ingresos por ventas	7.937	6.437
Coste de las ventas	-7.937	-6.437
Margen bruto	0	0
Otros ingresos de explotación	766	2.083
Gastos de administración	-5.074	-6.187
Otros gastos de explotación	-1.172	-3.694
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-5.480	-7.798
Resultado financiero	-1.788	15.693
Resultado operaciones con empresas asociadas	290.672	466.166
Otros ingresos financieros	32	17
RESULTADO ORDINARIO	283.436	474.078
Impuesto sobre beneficios	1.778	-1.105
RESULTADO DEL EJERCICIO	285.214	472.973

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (miles de euros)	31 Diciembre 2010
Ingresos operativos	9.925
Gastos operativos	-17.703
Resultado operativo	-7.778
Ingresos financieros	92.111
Gastos financieros	-74.094
Diferencias de cambio	-43
Resultado inversiones en empresas participadas	348.803
Ingresos/Gastos por instrumentos financieros	702
Resultado antes de impuestos	359.701
Impuesto de sociedades	-4.555
Resultado del ejercicio	355.146

A continuación se muestran los estados financieros consolidados del **Grupo GALP Energía**, al que pertenece la sociedad Petróleos de Portugal-PETROGAL S.A al 31 de marzo de 2011, diciembre de 2010, 2009 y 2008.

Según el informe de auditoría que presenta una opinión favorable, las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del

patrimonio y de la situación financiera. No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2010, 2009 y 2008 de Grupo Galp Energía, a excepción de la siguiente salvedad incluida en informe de auditoría de las cuentas anuales de 2010, que reproducimos a continuación de forma literal en idioma inglés:

"(...) the Group decided to change its accounting policy of recording government grants, adopting the alternative treatment of IAS 20, registering the grants in the caption "Other payables" and the respective amortization of the caption "Other operational income" in the consolidated income statements. Up to 31 December 2009 Galp Energia recorded government investment grants as a deduction to the value of the assets and the respective amortization in the caption "Amortisation, depreciation and impairment of the consolidated financial statements.

Additionally to the above described, the Group analyzed its operations in accordance with the interpretation of IFRIC 12 – "Service Concession Arrangements", mandatorily applicable for periods beginning 1 January 2010, resulting the understanding that the storage and distribution of natural gas activities are included in the scope of this interpretation since the activities are operated through concession arrangements with the Portuguese state, the assets revert at the end of the concession, the prices are regulated and the activity concerns the rendering of public services.

By the specific nature of the regulatory system and concessions the Group considers that should apply the intangible assets model. As so the tangible and intangible assets were reclassified to the intangible assets caption "Service Concession Arrangements", without impact in the estimated useful life of those assets."

El ratio de endeudamiento global del grupo consolidado es el siguiente,

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global consolidado	70,41%	67,02%	66,50%

Balance de situación consolidado no auditado

ACTIVO (millones de euros)	31 de marzo de 2011
ACTIVO NO CORRIENTE	5.938
Inmovilizado material	3.787
Fondo de comercio	243
Otros activos intangibles	1.295
Inversiones en empresas del grupo	255
Inversiones en otras empresas participadas	41
Otras cuentas a cobrar	105
Activos por impuesto diferido	211
Otros activos financieros	1
ACTIVO CORRIENTE	4.101
Existencias	1.959
Deudores comerciales	1.124
Otras cuentas a cobrar	664
Otros activos financieros corrientes	5
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	349
TOTAL ACTIVO	10.039

PASIVO (millones de euros)	31 de marzo de 2011
PATRIMONIO NETO	2.876
Capital social	829
Prima de emisión	82
Reservas	-1
Otras reservas	193
Reservas de cobertura	-2
Ganancias acumuladas	1.550
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad dominante	191
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de p.neto de la dominante	2.842
Intereses minoritarios	34
PASIVO NO CORRIENTE	3.313
Préstamos bancarios y descubiertos	1.498
Bonos	1.000
Otras deudas	319
Pensiones	288
Pasivos por impuesto diferido	86
Otros instrumentos financieros	0
Provisiones	122
PASIVO CORRIENTE	3.850
Préstamos bancarios y descubiertos	930
Acreedores comerciales	1.681
Otras deudas	1.152
Otros instrumentos financieros	6
Impuesto sobre beneficios	81
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	10.039

Cuenta de resultados consolidada no auditado

CUENTA DE RESULTADOS (millones de euros)	31 de marzo de 2011
Ingresos por ventas	3.695
Servicios prestados	101
Otros ingresos de explotación	42
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.838
Inventario	-3.151
Aprovisionamientos	-226
Gastos de personal	-85
Amortización	-98
Provisiones	2
Otros costes de explotación	-20
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-3.579
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	259
Beneficio neto empresas asociadas	20
Beneficio neto inversiones	0
Ingresos Financieros	8
Gastos financieros	-30
Diferencias de cambio	-5
Resultado de instrumentos financieros	-3
Otros resultados financieros	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	250
Impuesto sobre sociedades	-58
IMPUESTO ANTES DE INTERESES MINORITARIOS	192
Intereses minoritarios	-2
RESULTADO DEL EJERCICIO	191

Balances de situación consolidados

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	5.754.657	4.416.085	3.928.256
Activo material	3.588.502	3.190.286	2.760.142
Fondo de comercio	242.842	189.293	171.506
Activo Intangible	1.307.873	497.716	409.403
Inversiones en empresas del grupo	282.969	226.985	297.468
Inversiones en otras compañías	2.893	2.725	1.173
Otras cuentas a cobrar	111.857	98.674	83.741
Periodificación de activos	216.292	209.945	200.034
Otras inversiones	1429	461	4.789
ACTIVO CORRIENTE	3.407.471	2.826.361	2.694.744
Existencias	1.570.131	1.228.833	1.076.494
Deudores comerciales	1.082.063	778.384	987.704
Otras cuentas a cobrar	562.179	571.695	500.475
Otras inversiones	5.065	1.803	2.903
Activos fiscales	-	1.807	-
Efectivo y otros líquidos equiv.	188.033	243.839	127.168
TOTAL ACTIVO	9.162.128	7.242.446	6.623.000

PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
PATRIMONIO NETO	2.711.069	2.388.663	2.218.819
Capital social	829.251	829.251	829.251
Prima de emisión	82.006	82.006	82.006
Reservas	27.918	-10.761	-27.449
Otras reservas	193.384	193.364	174.480
Reservas de cobertura	-3.892	-7.057	-1.752
Ganancias acumuladas	1.158.581	977.159	1.144.432
Dividendos	-49.755	-49.755	-124.095
B° atribuible a los acc. Soc. domin.	441.375	347.272	116.971
Patrimonio atribuido a tenedores de inst. de p.neto de la dominante	2.678.868	2.361.479	2.193.844
Intereses minoritarios	32.201	27.184	24.975
PASIVO NO CORRIENTE	3.257.980	2.347.009	1.736.857
Préstamos bancarios	1.412.024	1.047.114	1.304.078
Bonos	1.000.000	700.000	0
Otras deudas	320.585	109.913	56.156
Pensiones	284.744	270.759	255.896
Pasivos por impuesto diferido	84.272	56.684	18.245
Otros instrumentos financieros	98	9.295	3.014
Provisiones	156.257	153.244	99.468
PASIVO CORRIENTE	3.193.079	2.506.774	2.667.324
Préstamos bancarios y descubiertos	616.462	422.273	684.949
Bonos	-	1.369	1.711
Acreedores comerciales	1.489.805	1.121.574	993.266
Otras deudas	1.034.083	961.318	982.021
Otros instrumentos financieros	7.696	240	1.503
Pasivos fiscales	45.033	0	3.874
PASIVO	6.451.059	4.853.783	4.404.181
TOTAL P. NETO Y PASIVO	9.162.128	7.242.446	6.623.000

Cuentas de resultados consolidadas

CUENTA DE RESULTADOS Miles de euros	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
Ingresos por ventas	13.747.406	11.728.447	14.860.459
Servicios prestados	316.288	279.898	225.324
Otros ingresos de explotación	162.723	130.034	102.109
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	14.226.417	12.138.379	15.187.892
Coste de ventas	11.996.630	10.193.419	13.725.987
Aprovisionamientos	781.052	750.878	680.073
Gastos de personal	354.805	338.860	291.895
Amortización	331.204	296.686	239.670
Provisiones	83.267	63.637	41.842
Otros costes de explotación	40.796	36.123	41.100
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	13.587.754	11.679.603	15.020.567
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	638.663	458.776	167.325
Ingresos Financieros	27.235	12.884	12.612
Gastos financieros	-113.632	-87.875	-63.585
Diferencias de cambio	-11074	149	-8.425
Resultado de inversiones con empresas del grupo	73.834	68.800	48.391
Resultado de instrumentos financieros	702	13	-328
Otros resultados financieros	-1.493	-1.354	-1.279
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	614.235	451.393	154.711
Impuesto sobre sociedades	-166.437	-98.597	-32.899
IMPUESTO ANTES DE INTERESES MINORITARIOS	447.798	352.796	121.812
Intereses minoritarios	-6.423	-5.524	-4.841
RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	441.375	347.272	116.971

SOCIÉTÉ DES AUTOROUTES DU NORD ET DE L'EST DE LA FRANCE (SANEF), y el GRUPO SANEF.

Société des autoroutes du nord et de l'est de la France (SANEF) es una sociedad francesa con domicilio social en, 30 Boulevard Galliéni, 92130 Issy les Molineaux (Francia).

El objeto social de la sociedad es el desarrollo de grandes infraestructuras de transporte en Francia y en Europa, mediante concesiones públicas y privadas.

A continuación, se muestran los estados financieros individuales cerrados correspondientes al ejercicio 2009.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente,

	Ejercicio 2009
Ratio de endeudamiento global	72,23%

Balance de situación individual

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009
ACTIVO NO CORRIENTE	3.885.980
Activo Intangible	21.603
Activo Material	3.199.718
Activos financieros	664.659
ACTIVO CORRIENTE	237.001
Existencias	5.372
Clientes y otras cuentas a cobrar	90.733
Periodificaciones	66.431
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	74.465
TOTAL ACTIVO	4.122.981

PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009
PATRIMONIO NETO	1.144.828
Capital	53.090
Primas y reservas	719.662
Remanente ejercicio anteriores	20.685
Resultado del ejercicio	255.153
Subvenciones de inversión	96.238
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	24.616
Deudas financieras	2.763.616
Deudas a pagar	31.358
Otras deudas y cuentas por regularizar	158.563
TOTAL PASIVO	2.953.537
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.122.981

Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2009
Ingresos de explotación	1.039.696
Importe neto de la cifra de negocios	1.013.172
Otros ingresos de explotación	26.524
Gastos de explotación	-560.668
Aprovisionamientos	-117.841
Gastos de personal	-119.782
Otros gastos de explotación	-1.793
Otros impuestos y tasas	-109.393
Dotación a la amortización y variación de provisiones	-211.859
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	479.028
RESULTADO FINANCIERO	-93.643
RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	385.385
RESULTADO EXTRAORDINARIO	3.903
Participación de los trabajadores	-8.375
Impuesto sobre sociedades	-125.760
RESULTADO DEL EJERCICIO	255.153

A continuación se muestran los estados financieros consolidados del **Grupo SANEF** al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2009, 2008 y 2007 de Grupo SANEF.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente:

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global consolidado	85,43%	86,10%

Balances de situación consolidados

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	4.951.530	4.988.267	5.036.182
Desviaciones de adquisición	5	16.176	16.171
Activo intangible	29.443	27.652	16.630
Inmovilizado material	4.801.814	4.869.194	4.949.534
Títulos de sociedades puestos en equivalencia	43.677	2.217	2.185
Activos financieros no corrientes	76.591	73.028	51.662
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	335.373	332.568	397.508
Existencias	11.621	12.279	9.949
Créditos clientes y otros créditos	212.501	245.057	211.435
Crédito fiscal		- 44	-
Activos financieros corrientes	11.716	1.433	731
Efectivo y otros líquidos equivalentes	99.535	73.755	175.393
TOTAL ACTIVO	5.286.903	5.320.835	5.433.690

PASIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
PATRIMONIO NETO	770.062	739.424	716.840
Capital atribuible a los accionistas del grupo	769.940	739.348	716.759
Capital	53.090	53.090	53.090
Primas	715.288	715.288	715.288
Ganancias acumuladas y otras reservas	1.562	(29.030)	(51.619)
Intereses minoritarios	122	76	81
PASIVO NO CORRIENTE	3.570.487	3.731.099	3.808.286
Provisiones	2.575	-	665
Compromisos sociales diferidos	28.258	27.171	30.673
Deudas financieras	3.412.279	3.567.779	3.640.782
Provisión por impuestos diferidos	127.375	136.149	136.166
PASIVO CORRIENTE	946.354	850.312	908.564
Provisiones	10.882	4.235	4.978
Deudas financieras	575.228	517.950	611.937
Proveedores y otras cuentas a pagar	357.962	328.127	291.618
Pasivos por impuestos exigible	2.282	-	31
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.286.903	5.320.835	5.433.690

Cuenta de resultados consolidada

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Ingresos de las operaciones	1.413.704	1.382.908	1.341.161
Prestación de servicios	1.391.400	1.367.666	1.334.331
Otros ingresos de explotación	22.304	15.242	6.830
Gastos de las operaciones	-799.933	-779.787	-740.429
Aprovisionamientos	-132.739	-143.547	-118.999
Gastos de personal	-182.204	-169.256	-166.305
Otros gastos	-10.181	-5.993	-3.536
Impuestos y tasas	-177.695	-172.449	-172.211
Dotación a la amortización y variación de provisiones	-297.114	-288.542	-279.378
BENEFICIO DE LAS OPERACIONES	613.771	603.121	600.732
Gastos e intereses	-225.928	-244.536	-256.300
Otros gastos financieros	-21.998	-4.112	2.173
Ingresos financieros	30.785	10.395	5.389
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	396.630	364.868	351.993
Impuesto de sociedades	-137.778	-126.870	-115.378
Resultado sociedades puesta en equivalencia	63	271	239
BENEFICIO DEL EJERCICIO	258.915	238.269	236.854
Intereses minoritarios	5	-	49
RESULTADO DEL EJERCICIO	258.910	238.269	236.804

A continuación se muestran los estados financieros consolidados al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y 2009 y 2008 de **Abertis Infraestructuras S.A., sociedad cabecera del Grupo ABERTIS**, un grupo dedicado a la gestión de infraestructuras al servicio de la movilidad y las comunicaciones que opera en cinco sectores de actividad: concesionarias de autopistas, telecomunicaciones, aeropuertos, aparcamientos y parques logísticos. A este grupo pertenece el grupo SANEF.

Las cuentas anuales consolidadas a 31 de Diciembre de 2010, y 2009 y 2008 expresan según el informe de auditoría, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. Dichas cuentas están conformes con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española. No existen salvedades en las Cuentas Anuales de 2010, 2009 y 2008 de Grupo Abertis.

Su ratio de endeudamiento global es el siguiente:

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Ratio de endeudamiento global consolidado	78,44%	76,61%	78,49%

Balance de situación consolidado no auditado

ACTIVO (millones de euros)	31 de marzo de 2011
ACTIVO NO CORRIENTE	22.810
Inmovilizaciones materiales	2.262
Inmovilizaciones inmateriales	16.628
Inmovilizaciones financieras	3.920
ACTIVO CORRIENTE	1.572
Deudores	854
Otros	718
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0
TOTAL ACTIVO	24.382

PASIVO (millones de euros)	31 de marzo de 2011
PATRIMONIO NETO	5.446
Capital	2.217
Reservas y Minoritarios	3.229
PASIVO NO CORRIENTE	16.832
Préstamos y obligaciones	13.663
Otros acreedores	3.169
PASIVO CORRIENTE	2.104
Préstamos y obligaciones	801
Otras deudas	1.303
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	24.382

Cuentas de resultados consolidadas no auditadas

CUENTA DE RESULTADOS (millones de euros)	31 de marzo de 2011
Ingresos de explotación	922
Gastos de explotación	-373
EBITDA	549
Dotación amortización	-192
RESULTADO EXPLOTACIÓN	357
Amortización activos revalorizados	-54
RESULTADO EXPLOTACIÓN (2)	303
Resultado financiero	-156
Resultado p. equivalencia	33
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	180
Impuesto sobre sociedades	-46
BENEFICIO DEL EJERCICIO	134
Atribuible a Intereses minoritarios	-10
ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	124
R. venta participaciones finan.	151
ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE (2)	275

R.atrib.soc.dom (2): incluye plusvalía venta Atlantia (+151 Mnde euros)

Balances de situación consolidados

ACTIVO (miles de euros)	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
ACTIVO NO CORRIENTE	23.213.947	23.392.656	20.993.694
Inmovilizado material y activos revertibles	1.880.755	10.439.659	9.947.038
Fondo de comercio	4.397.724	4.350.453	4.185.015
Otros activos intangibles	12.549.808	4.354.768	3.376.392
Inmuebles de inversión	444.150	361.812	291.914
Participaciones en entidades asociadas	1.461.077	1.373.983	1.340.013
Activos por impuestos diferidos	798.485	495.462	377.763
Activos financieros disponibles para la venta	474.997	1.342.010	983.998
Instrumentos financieros derivados	235.218	248.941	317.634
Deudores y otras cuentas a cobrar	971.733	425.568	173.927
ACTIVO CORRIENTE	1.465.907	1.244.692	1.226.907
Existencias	33.581	35.356	26.383
Deudores y otras cuentas a cobrar	949.136	867.497	896.727
Instrumentos financieros derivados	862	70	4.570
Efectivo y equivalentes del efectivo	482.328	341.769	299.227
Activos no corrientes mantenidos para la venta	612.325	-	-
TOTAL ACTIVO	25.292.179	24.637.348	22.220.601

PASIVO	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
(miles de euros)			
PATRIMONIO NETO	5.453.482	5.761.774	4.778.966
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad	4.020.482	4.291.980	3.372.601
Capital social	2.217.113	2.111.537	2.010.987
Prima de emisión	417.733	523.309	579.690
Acciones propias	-258.996	-261.113	-262.607
Reservas	-55.314	154.860	-183.503
Ganancias acumuladas y otras reservas	1.699.946	1.763.387	1.228.034
Intereses minoritarios	1.433.000	1.469.794	1.406.365
PASIVO NO CORRIENTE	17.545.333	16.487.446	14.651.131
Deudas financieras	14.247.781	13.847.881	12.763.366
Instrumentos financieros derivados	402.311	344.048	107.402
Ingresos diferidos	47.226	156.400	45.653
Pasivos por impuestos diferidos	1.773.729	1.728.236	1.394.542
Obligaciones por prestaciones a empleados	70.529	74.274	57.102
Provisiones y otros pasivos	1.003.757	336.607	283.066
PASIVO CORRIENTE	2.293.364	2.388.128	2.790.504
Deudas financieras	1.128.173	1.337.640	1.863.988
Instrumentos financieros derivados	7.535	10.494	3.015
Proveedores y otras cuentas a pagar	633.842	615.762	596.874
Pasivos por impuestos corrientes	217.949	214.724	146.155
Provisiones y otros pasivos	305.865	209.508	180.472
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	25.292.179	24.637.348	22.220.601

Cuentas de resultados consolidadas

CUENTA DE RESULTADOS	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
(miles de euros)			
Prestación de servicios	3.962.704	3.836.695	3.575.113
Otros ingresos de explotación	103.267	73.549	71.670
Trabajos para el inmovilizado	18.511	19.926	19.257
Otros ingresos	21.380	4.736	13.390
Ingresos de las operaciones	4.105.862	3.934.906	3.679.430
Gastos de personal	-620.080	-604.504	-574.285
Otros gastos de explotación	-980.581	-877.857	-839.678
Variaciones provisiones de tráfico	-7.923	-14.867	-6.128
Deterioro de activos	-15.955	-3.471	132
Dotación a la amortización del inmovilizado	-959.060	-948.274	-807.612
Otros gastos	-2.850	-2.618	-3.581
Gastos de las operaciones	-2.586.449	-2.451.591	-2.231.153
BENEFICIO DE LAS OPERACIONES	1.519.413	1.483.315	1.448.277
Variación valoración instrumentos de cobertura	-1076	-373	4.211
Ingresos financieros	200.554	167.689	197.024
Gastos financieros	-866.607	-740.207	-749.516
RESULTADO FINANCIERO NETO	-667.129	-572.891	-548.281
Resultado sociedades puesta en equivalencia	116.971	78.014	78.795
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	969.255	988.438	978.791
Impuesto sobre el beneficio	-225.906	-265.967	-293.643
BENEFICIO DEL EJERCICIO	743.349	722.471	685.148
Atribuible a Intereses minoritarios	81.734	69.407	66.796
ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	661.615	653.064	618.352

2.2.12 Detalle de la relación, si es importante para la emisión, entre el emisor, el garante y el deudor

No existe relación entre el Fondo, el Cedente, la Sociedad Gestora y demás intervinientes distinta de la contemplada en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

2.2.13 Si los activos comprenden valores de renta fija, descripción de las condiciones principales

No aplicable.

2.2.14 Si los activos comprenden valores de renta variable, descripción de las condiciones principales

No procede.

2.2.15 Si los activos comprenden valores de renta variable que no se negocien en un mercado regulado o equivalente, en el caso de que representen más del diez (10) por ciento de los activos titulizados, descripción de las condiciones principales

No procede.

2.2.16 Informes de valoración de la propiedad y los flujos de tesorería/ingresos en los casos en que una parte importante de los activos esté asegurada por bienes inmuebles

No aplicable.

2.3 Activos activamente gestionados que respaldan la emisión

No procede.

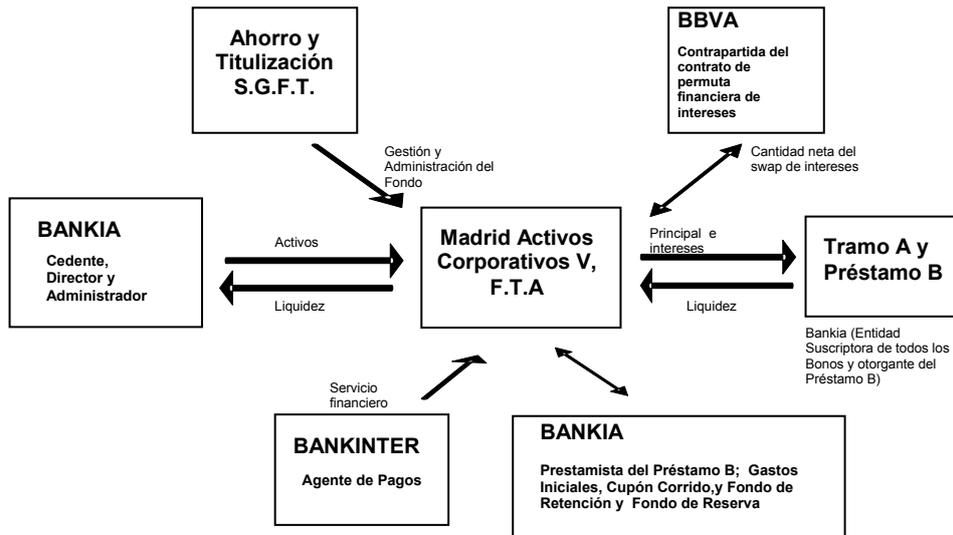
2.4 Declaración en caso de que el emisor se proponga emitir nuevos valores respaldados por los mismos activos y descripción de cómo se informará a los tenedores de esa clase

No procede.

3 ESTRUCTURA Y TESORERÍA

3.1 Descripción de la estructura de la operación, incluyendo, en caso necesario, un diagrama

a) Diagrama de la estructura de la operación



b) Balance inicial del Fondo

El balance máximo del Fondo, en miles de Euros, al cierre de la Fecha de Desembolso sería el siguiente:

Balance de Situación			
Activo		Pasivo	
Activos	1.292.034.530,60	Bonos	775.250.000,00
Tesorería	1.940.000,00	Préstamo B	516.800.000,00
Fondo Reserva	45.221.750,00	Préstamo Subordinado GI	1.940.000,00
Cupón Corrido	6.696.138,69	Préstamo Subordinado FR	45.221.750,00
Fondo de Retención para el Exceso de Margen	6.460.172,65	Préstamo Subordinado para Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen	13.156.311,35
Excedente Compra Activos	15.469,40		
Total Activo	1.352.368.061,35	Total Pasivo	1.352.368.061,35

El Contrato de Permuta de Intereses figurará en cuentas de orden y por ello no aparece reflejado en el Balance.

3.2 Descripción de las entidades que participan en la emisión y descripción de las funciones que deben ejercer

La descripción de las entidades que participan en la emisión y la descripción de las funciones que deben ejercer se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

La Sociedad Gestora manifiesta que las descripciones resumidas de los contratos a suscribir por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, contenidas en el presente Folleto recogen la información más sustancial y relevante de cada uno de los contratos, reflejan fielmente el contenido de los mismos y no se omite información que pudiera afectar al contenido del Folleto.

3.3 Descripción del método y de la fecha de la venta, transferencia, novación o asignación de los activos o de cualquier derecho y/u obligación en los activos al emisor

3.3.1 Formalización de la cesión

El Fondo se configura como cerrado por el activo y por el pasivo. Por lo tanto, en la Fecha de Constitución el Fondo adquirirá 69 Activos, 60 de ellos derivados de préstamos y créditos sometidas a la legislación española, 3 Activos derivados de préstamos y créditos sometidos a la legislación de Inglaterra y Gales, y 2 Activos derivados de préstamos y créditos sometidos a la legislación de Francia, 2 Activos derivados de préstamos y créditos sometidos

a la legislación de Alemania y 2 Activos derivados de préstamos y créditos sometidos a la legislación de Portugal.

En cuanto a su jurisdicción y nacionalidad, las características de los Activos y sus Deudores son las siguientes:

- a) Su Deudor es de nacionalidad española y el Activo está sometido a la jurisdicción de Inglaterra y Gales. Sucede en 3 Activos que suponen el 6,56% del Saldo Vivo de los Activos.
- b) Su Deudor es de nacionalidad alemana, y el Activo está sometido a la legislación alemana. Sucede en 2 Activos que suponen el 3,52% del Saldo Vivo de los Activos.
- c) Su Deudor es de nacionalidad alemana y el Activo está sometido a la legislación española. Sucede en 1 Activo que supone el 1,21% del Saldo Vivo de los Activos.
- d) Su Deudor es de nacionalidad francesa y el Activo está sometido a la legislación francesa. Sucede en 2 Activos que suponen el 5,75% del Saldo Vivo de los Activos.
- e) Su Deudor es de nacionalidad portuguesa y el Activo está sometido a la legislación portuguesa. Sucede en 2 Activos que suponen el 5,75% del Saldo Vivo de los Activos.
- f) El resto de Activos su Deudor es de nacionalidad española y el Activo está sometido a la legislación española. Sucede en 59 Activos que suponen el 77,21% Saldo Vivo de los Activos.

La compraventa de todos los Activos se realizará válidamente, bajo la legislación española en la Escritura de Constitución (en la que quedarán todos identificados) excepto la compraventa de los Activos que cuentan como garantía con una hipoteca naval que se realizará mediante el otorgamiento de una póliza de cesión el 22 de julio de 2011 otorgada en unidad de acto con el otorgamiento de la Escritura de Constitución del Fondo (la "**Póliza de Cesión**"). No obstante, la Póliza de Cesión no será objeto de inscripción inicial por el Fondo en el correspondiente registro de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

De acuerdo con lo anterior, los Activos indicados en los apartados c), d), e) y f) se ceden bajo legislación española, es decir, su efectiva transmisión de la propiedad se realiza bajo la legislación española.

Sin perjuicio de su compraventa a través de la Escritura de Constitución, los Activos indicados en el apartado b) se ceden bajo legislación alemana (es decir, su efectiva transmisión de la propiedad se realiza bajo la legislación alemana) mediante la firma de un contrato de cesión, en unidad de acto con el otorgamiento de la Escritura ("**Contrato de Cesión Alemania**").

Los Activos indicados en el apartado a) se ceden bajo legislación de Inglaterra y Gales (es decir, su efectiva transmisión de la propiedad se realiza bajo la legislación de Inglaterra y Gales) mediante la firma de un contrato de cesión, en la forma de certificado de transmisión, en unidad de acto con el otorgamiento de la Escritura ("**Contrato de Cesión UK**", y junto

con el Contrato de Cesión Alemania, los “**Contratos de Cesión de Activos**”). No se otorgará documentación complementaria a la Escritura de Constitución para los Activos indicados en los apartados d) y e) al no ser necesario.

En la Escritura de Constitución quedarán identificados la totalidad de los Activos, incluyendo los que, sin perjuicio de la compraventa efectuada a través de la Escritura de Constitución, su transmisión efectiva se produzca a través del correspondiente Contrato de Cesión de Activos, así como los que se ceden a través de la Póliza de Cesión.

La sustitución de activos, conforme a lo previsto en el 2.2.9 del presente Módulo Adicional se realizará siguiendo las mismas formalidades que fueron necesarias para la cesión inicial, de acuerdo con la legislación que les sea de aplicación.

Las cesiones de los Activos, producidas tanto en la Fecha de Constitución como con posterioridad a la misma, en caso de sustitución, conferirán al Fondo los derechos sobre los mismos en los términos recogidos en el apartado 3.3.3 siguiente.

3.3.2 Cesión de los Activos en la Fecha de Constitución

El Fondo se constituirá con los Activos cedidos al Fondo por el Cedente, cuyo importe nominal total será previsiblemente, a la Fecha de Constitución del Fondo, de 1.292.034.530,60€, por las amortizaciones previstas en los Activos hasta dicha fecha. Esto supondrá que el Fondo adquirirá Activos cuyo importe nominal total será igual o ligeramente inferior a 1.292.050.000€ asumiendo las amortizaciones que se produzcan hasta la Fecha de Constitución.

En caso de que por amortizaciones extraordinarias no previstas o cualquier otra circunstancia, el Salvo Vivo de la cartera a la Fecha de Constitución sea inferior en más de cincuenta mil (50.000) Euros al importe anterior, se reduciría el importe inicial de la emisión de Bonos o del Préstamo B (manteniendo la misma proporción entre los Bonos y el Préstamo B), de tal forma que el Saldo Vivo de los Activos cedidos sea igual o ligeramente inferior al saldo inicial de Bonos y del Préstamo B modificado. Dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la CNMV mediante el registro de un suplemento al presente Folleto ante dicha Comisión.

En la Escritura de Constitución se detallarán cada uno de los Activos que serán cedidos al Fondo, así como el saldo vivo de los mismos.

Asimismo, corresponderán al Fondo los intereses devengados y no vencidos de cada uno de los Activos a la Fecha de Constitución (el “**Cupón Corrido**”). En caso de que fuera resuelta la constitución del Fondo, el resto de los contratos del Fondo y, consecuentemente, la cesión de los Activos, se extinguirá la obligación de pago del precio de la cesión por parte del Fondo.

En este caso, el Cedente deberá satisfacer directamente todos los gastos que se hubieran ocasionado con motivo de la constitución del Fondo y la emisión de los Bonos hasta un importe máximo igual al importe del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.

3.3.3 Precio y forma de pago de la cesión de los Activos.

El precio total de la cesión de los Activos será igual a la suma de:

- (i) el importe que represente el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución; y
- (ii) El Cupón Corrido de los Activos.

El Fondo pagará el importe (i) con el importe de la Emisión de Bonos y con el importe recibido del Préstamo B.

El Fondo abonará el importe (ii) mediante el Préstamo para el Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen.

El precio total de los Activos será abonado por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, al Cedente, en la Fecha de Desembolso, valor ese mismo día, una vez que el Fondo haya recibido el precio de suscripción de los Bonos, el Préstamo B y el Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen.

3.3.4 Derechos conferidos al Fondo por la cesión de los Activos.

El Fondo, en cuanto titular de Activos, tendrá los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.

El Fondo tendrá derecho, a

- (i) al reembolso del Saldo Vivo de los Activos que haya adquirido en la Fecha de Constitución;
- (ii) al pago de los intereses ordinarios sobre el capital de los Activos, incluyendo el Cupón Corrido; y

a cualquier otro pago que reciba el Cedente por los Activos incluyendo, intereses de demora a partir de la Fecha de Constitución así como, en su caso, los derivados de cualquier derecho accesorio, tales como ejecuciones de garantías, pagos efectuados por posibles garantes, etc.; con la excepción de comisiones por reclamación de recibos impagados así como cualquier otra comisión o suplido que corresponderán al Cedente.

Todos los derechos anteriormente mencionados se devengarán a favor del Fondo desde la Fecha de Constitución.

En aquellos Activos que se derivan del saldo vivo dispuesto de operaciones de crédito, en el supuesto de que, de acuerdo con los términos del correspondiente contrato de crédito, se efectúen disposiciones adicionales del crédito, los saldos de las mismas no se cederán y por tanto no corresponderán al Fondo. De la misma forma, las partes de los saldos de disposiciones realizadas bajo la correspondiente operación de la que se derivan los Activos originadas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, y Caja de Ahorros de La Rioja no corresponderán al Fondo.

Los pagos que realicen los correspondientes deudores se imputarán a prorrata entre (a) los Activos y (b) aquellos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo, no existiendo prelación de la parte cedida del saldo vivo del crédito (el Activo) sobre la restante, en su caso, ni viceversa. De acuerdo con lo anterior, las garantías de dichos Activos garantizan la totalidad de las disposiciones del crédito realizadas a prorrata entre todas ellas, y por lo tanto todas las disposiciones (tanto las cedidas, esto es los Activos, como las que no) comparten las recuperaciones a prorrata con las cantidades pendientes bajo cada una de ellas. Por lo tanto, la realización de dichas disposiciones adicionales puede reducir la garantía de la que disfrutaban los Activos en el momento de la cesión.

De la misma forma en cuanto a las operaciones de préstamo y crédito sindicados, el Fondo recibirá a prorrata de sus correspondientes participaciones en igual rango que el resto de los terceros acreedores de las mismas.

Bankia, como Cedente, reconoce expresamente que con la cesión de los Activos de conformidad con lo previsto en el presente apartado 3.3 del Módulo Adicional, se cede también el derecho de defensa legal en caso de incumplimiento, por parte del correspondiente Deudor, de sus obligaciones de pago derivadas del Activo cedido, que será ejercitado de conformidad con los términos de la documentación correspondiente del propio Activo, tal y como se detalla en el apartado 2.2. anterior y 3.7.2 siguiente.

3.3.5 Responsabilidad del Cedente.

El Cedente, responderá ante el Fondo exclusivamente de la existencia y legitimidad de los Activos, respecto de la cesión que se produzca en la Fecha de Constitución, así como de la personalidad con la que efectúa la cesión pero no asumirá responsabilidad alguna por el impago de los Deudores, ya sea del principal, de los intereses, o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los préstamos y créditos de los que se derivan los Activos. Tampoco asumirá, en cualquier otra forma, responsabilidad en garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgará garantías o avales, ni en virtud de la Escritura de Constitución ni de ningún otro pacto o contrato. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades del Cedente por las declaraciones y garantías recogidas en el apartado 2.2.8. del Módulo Adicional y de los compromisos por él asumidos que se recogen en el apartado 2.2.9. y 3.7.2. del Módulo Adicional relativas a la administración de los Activos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, como titular de los Activos, tendrá acción ejecutiva contra el Cedente para la efectividad del cobro de los vencimientos de los mismos por principal e intereses, siempre que el incumplimiento de tal obligación no sea consecuencia de la falta de pago del Deudor.

Asimismo, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, tendrá, en su caso, acción por daños y perjuicios contra los correspondientes agentes de las operaciones sindicadas, en caso de incumplimiento de las obligaciones de los mismos, en los términos que se incluyen en las correspondientes operaciones de préstamo y crédito.

En el supuesto de que el Fondo viniera obligado a abonar a terceros cualquier cantidad con motivo de la cesión de los Activos que no se haya abonado a la fecha de cesión debido a

que la información suministrada por el Cedente sobre los Activos haya sido incompleta, el Cedente será responsable frente al Fondo de cualquier daño, gasto, impuesto o sanción que se derive para éste.

3.3.6 Anticipo de fondos.

El Cedente no anticipará ninguna cantidad al Fondo por cuenta de los Deudores, sea por principal o por intereses de los Activos.

3.3.7 Notificación de la cesión.

El Cedente como Administrador continuará administrando los Activos, conforme a lo establecido en el apartado 3.7.2. del Módulo Adicional. Asimismo, continuará siendo la entidad agente en aquellas operaciones sindicadas en las que lo fuera.

El Cedente ha notificado con carácter previo a la fecha de constitución del Fondo la cesión de los Activos, de acuerdo con las formalidades aplicables a cada Activo.

Asimismo, de conformidad con lo anterior, el Cedente, con carácter previo a la cesión de los Activos al Fondo, en aquellos casos en los que en los contratos de préstamo y crédito de los que se derivan los Activos lo requieran, ha obtenido de los Deudores su autorización previa para la cesión de los Activos.

Finalmente, el Cedente, con carácter previo a la cesión de los Activos al Fondo, ha notificado la cesión o ha obtenido autorización de la respectiva entidad agente, en aquellos casos en los que así fuera requerido. En ninguna de las operaciones de préstamo y crédito sindicados de las que se derivan los Activos se encuentra recogida la obligación de obtener la autorización del resto de los miembros del sindicato en el momento de la cesión para proceder efectivamente con la misma, ni en el supuesto de sustitución del Administrador.

Con carácter posterior a la cesión se notificará la formalización efectiva de la cesión a las correspondientes entidades agentes, en las operaciones de préstamo y crédito que así se requiera. Asimismo, se confirmará la cesión efectuada a los Deudores, en las operaciones de préstamo y crédito que así se requiera.

Bankia otorgará en la Escritura de Constitución las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias a la Sociedad Gestora para que ésta pueda realizar las notificaciones que sean convenientes a los Deudores o a las entidades agentes en el momento que lo estime oportuno. El Cedente, como Administrador se compromete a colaborar con la Sociedad Gestora en las notificaciones a los Deudores, y en su caso, entidades agentes de aquellos Activos derivados de préstamos o créditos sindicados en los que la entidad agente no sea el Cedente. El Fondo asumirá con cargo a los Fondos Disponibles y conforme al Orden de Prelación de Pagos los gastos de notificación a los Deudores, y en su caso, entidades agentes de aquellos préstamos o créditos sindicados en que la entidad agente no sea el Cedente.

3.3.8 Régimen de retenciones de los pagos por rendimientos de los Activos cedidos.

Los pagos realizados al Fondo en concepto de rendimientos por los Activos no están sujetos a retención alguna en razón de lo establecido en el artículo 59 k) del Real Decreto

1777/2004, de 30 de julio. En el supuesto de que en el futuro se estableciera cualquier impuesto, directo o indirecto, tasa o retención sobre dichos pagos, el Cedente no haría entregas de cantidades adicionales al Fondo.

3.3.9 Compensación.

En el supuesto que alguno de los Deudores mantuviera un derecho de crédito legal o contractualmente compensable frente al Cedente y, por tanto, resultara que alguna de los Activos fuera compensado, total o parcialmente, contra tal derecho de crédito, el Cedente remediará tal circunstancia con el Deudor, o, si no fuera posible remediarla, el Cedente procederá a ingresar al Fondo el importe que hubiera sido compensado más los intereses devengados que le hubieren correspondido al Fondo hasta el día en que se produzca el ingreso, calculados de acuerdo con las condiciones aplicables al Activo correspondiente.

3.3.10 Retención de interés económico neto significativo.

Sin perjuicio de la venta de los Activos, el Cedente retendrá en todo caso un interés económico neto significativo no inferior al 5% en la operación, de conformidad con el artículo 122 bis de la DRC y con el artículo 40 bis del Real Decreto 216/2008, añadido por el Real Decreto 771/20011.

En relación con dicho compromiso, el Cedente retendrá el citado interés económico neto significativo mediante la retención del tramo de primera pérdida (el Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva) y fracciones del Préstamo B, de modo que la retención equivaldrá en total y en todo momento, al 5% como mínimo del valor nominal de las exposiciones titulizadas.

Tras la Fecha de Constitución, el Cedente, actuando como Administrador, o en caso de sustitución, como tal Cedente, preparará informes, al menos trimestralmente en cada Fecha de Pago o con una periodicidad superior si así viene requerido por el desarrollo normativo que apruebe el Banco de España, que serán remitidos a la Sociedad Gestora en los que se hará pública la información relevante en relación con los Activos adquiridos del Cedente por el Fondo, así como un resumen de la retención por parte del Cedente del interés económico neto significativo, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el párrafo (7) del artículo 122 bis de la DRC.

3.3.11 Compromisos adicionales

El Cedente se compromete a cumplir las obligaciones contractuales derivadas de las operaciones de crédito de las que se derivan los Activos, en particular, en relación con los contratos de crédito, mantendrá los límites máximos de disposición de dichos créditos concedidos al correspondiente Deudor, siempre que se cumplan por dicho Deudor las obligaciones correspondientes bajo dicha operación.

Asimismo, se compromete a no ceder a un tercero total o parcialmente ni constituir garantía alguna sobre la parte de los préstamos y créditos de los que se derivan Activos no cedida al Fondo y no transmitir a un tercero su posición contractual en dichas operaciones de préstamo y crédito respecto de la parte de éstos no cedida, salvo que el nuevo cesionario

acepte que los pagos bajo el correspondiente préstamo y crédito se realizarán a prorrata entre todas ellas, no existiendo prelación de la parte cedida del saldo vivo del crédito o préstamo (el Activo) sobre la restante, en su caso, ni viceversa.

Los Activos cuyo saldo vivo del crédito o préstamo que se deriva se cede parcialmente son aquellos que se identifican en el apartado 2.2.2 cc) y dd) del Módulo Adicional.

3.4 Explicación del flujo de fondos

3.4.1 Cómo los flujos de los Activos servirán para cumplir las obligaciones del emisor con los tenedores de los valores

El abono por el Cedente, en su calidad de Administrador de los Activos, al Fondo de las cantidades recibidas de los Activos que administre se realizará de la siguiente forma:

El Administrador transferirá diariamente a la Cuenta de Tesorería del Fondo, de acuerdo con el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional, todas las cantidades recibidas por cualquiera de los conceptos a que el Fondo tenga derecho a percibir por los Activos cedidos.

Dichas transferencias se efectuarán diariamente con los ingresos percibidos cada día y en todo caso, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la recepción de dichas cantidades por el Administrador.

La Sociedad Gestora, (i) en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a largo plazo del Administrador tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a Baa2 (Moody's), y/o (ii) en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a largo plazo del Administrador tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a BBB (S&P) o inferior a BBB+ (S&P) en el supuesto de que no cuente con calificación a corto plazo por S&P o esta fuera inferior a A-2 (S&P); y/o (iii) en el supuesto de sustitución de Bankia en la administración de los Activos, así como y/o (iv) en el supuesto de situación concursal o intervención administrativa o judicial de Bankia, de conformidad con la regulación y el procedimiento concursal, o por liquidación, instruirá a Bankia sobre la obligatoriedad de notificar a los correspondientes Deudores (y, en su caso, a las entidades agentes de los préstamos y créditos sindicados y, en su caso, a los terceros garantes) que los pagos derivados de los mismos sólo tendrán carácter liberatorio si se efectúan en la Cuenta de Tesorería del Fondo. No obstante, tanto en caso de que Bankia no hubiese cumplido la notificación a los Deudores y en su caso, a los terceros garantes y a las entidades agentes dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes a la recepción de la instrucción de la Sociedad Gestora, como en caso de concurso o liquidación del Cedente, será directamente la propia Sociedad Gestora o a través del nuevo administrador que, en su caso, hubiere designado, quien efectúe la notificación a los Deudores y en su caso, a los terceros garantes y a las entidades agentes.

A los efectos anteriores, el Administrador se obliga a comunicar a la Sociedad Gestora, de forma inmediata, el acaecimiento de la declaración de concurso, intervención administrativa

y/o judicial o el supuesto de que su deuda no subordinada no garantizada a largo plazo pase a tener asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a Baa2 según Moody's y/o inferior a BBB según S&P y/o inferior a BBB+ según S&P si su calificación a corto plazo por S&P fuera inferior a A-2 o fuera retirada.

El Administrador en ningún caso abonará cantidad alguna al Fondo que no hubiere recibido previamente de los Deudores o de la correspondiente entidad agente en pago de los Activos.

3.4.2 Información sobre toda mejora de crédito

Los instrumentos establecidos como mejora de crédito para los Bonos son los siguientes:

- (i) El establecimiento de un Fondo de Reserva descrito en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional;
- (ii) El establecimiento de un Fondo de Retención del Exceso de Margen descrito en el apartado 3.4.3.2 del Módulo Adicional;
- (iii) El Contrato de Permuta de Intereses descrito en el apartado 3.4.7.1 del Módulo Adicional;
- (iv) Las Cuenta de Tesorería descrita en el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional;
- (v) El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales descrito en el apartado 3.4.3.4 del Módulo Adicional;
- (vi) El Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva descrito en el apartado 3.4.3.5 del Módulo Adicional;
- (vii) El Préstamo Subordinado para el Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen descrito en el apartado 3.4.3.6.

Adicionalmente, como mejoras de los Bonos del Tramo A se encuentran la subordinación en el pago de intereses del Préstamo B, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos; la postergación en el pago de intereses por detrás del reembolso del principal de los Bonos, en el supuesto de que se produzca una Causa de Diferimiento del Préstamo B, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, y la subordinación de reembolso de principal del Préstamo B (con respecto a los Bonos de la Serie A), en determinadas circunstancias que se describen en el apartado 4.9 de la Nota de Valores y en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

3.4.3 Mejoras de crédito y detalles de cualquier financiación subordinada

3.4.3.1 Fondo de Reserva

Como mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Activos impagados y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, se constituirá un depósito en la Cuenta de Tesorería denominado fondo de reserva (en adelante, el "**Fondo de Reserva**").

El valor del Fondo de Reserva será igual al 3,5% del saldo inicial de los Bonos y del Préstamo B (en adelante, el "**Fondo de Reserva Inicial**"). Por lo tanto, el Fondo de Reserva Inicial será de 45.221.750 Euros.

La dotación inicial del Fondo de Reserva se realizará antes de las 10.00 horas de la Fecha de Desembolso con cargo al Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva. Posteriormente, en cada Fecha de Pago deberá ser dotado hasta alcanzar como máximo la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva, tal y como este término se define a continuación, con cargo a los Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La "**Cantidad Requerida del Fondo de Reserva**" será la menor de las cantidades siguientes:

- a) El Fondo de Reserva Inicial.
- b) La cantidad mayor entre:
 - (i) La suma de (a) el 6,00% del Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Fallidos en la correspondiente Fecha de Determinación más (b) el 0,5% del Saldo Vivo de los Activos a la Fecha de Constitución ; o
 - (ii) El 2,00% del Saldo Vivo de los Activos a la Fecha de Constitución.

La minoración del Fondo de Reserva deberá coincidir con una Fecha de Pago.

No obstante lo anterior, el importe del Fondo de Reserva no se reducirá y permanecerá en la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva que hubiera correspondido ser dotado en la anterior Fecha de Pago, cuando en una determinada Fecha de Pago concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- (a) Que el importe a que ascienda la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de 90 días de retraso en el pago de importes vencidos (los "**Activos Morosos**"), fuera superior al 2,5% del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos en cualquier momento; o

- (b) Si en la Fecha de Pago anterior, el Fondo de Reserva no se dotó en la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.
- (c) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución.

El importe del Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, de acuerdo con el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de la Cuenta de Tesorería.

3.4.3.2 Fondo de Retención del Exceso de Margen

Como mecanismo de garantía ante la posible falta de otros Fondos Disponibles en una Fecha de Pago y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, se constituirá un depósito en la Cuenta de Tesorería denominado fondo de Retención del Exceso de Margen (en adelante, el "**Fondo de Retención del Exceso de Margen**").

Antes de las 10.00 horas de la Fecha de Desembolso, se dotará el Fondo de Retención del Exceso de Margen hasta el Importe Máximo del Fondo de Retención del Exceso de Margen, tal y como se define a continuación, con cargo al Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen.

Posteriormente, en cada Fecha de Pago desde la primera Fecha de Pago (inclusive) y hasta la Fecha de Vencimiento Final (exclusive), en la que exista Exceso de Margen, tal y como se define a continuación, se dotará el Fondo de Retención del Exceso de Margen, por un importe igual al Exceso de Margen existente en dicha Fecha de Pago y hasta alcanzar el Importe Máximo del Fondo de Retención del Exceso de Margen, tal y como se define a continuación, con cargo a los Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El "**Importe Máximo del Fondo de Retención del Exceso de Margen**", será el 0,5% del Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Morosos y los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a cada Fecha de Pago en curso y en la Fecha de Constitución será el 0,5% del Saldo Vivo de los Activos.

Se entiende por "**Exceso de Margen**" a, la diferencia positiva en cada Fecha de Determinación entre (a) el importe de la cantidad cobrada por el Fondo y depositada en la Cuenta de Tesorería de los Activos no Morosos y no Fallidos, que corresponda al margen del tipo de interés de cada uno de dichos Activos no Morosos y no Fallidos, durante el Periodo de Determinación anterior a la Fecha de Determinación en curso y (b) producto del saldo al inicio del Periodo de Determinación de los Activos no Fallidos y no Morosos durante el Periodo de Determinación anterior a la Fecha de Determinación en curso por el margen medio de los Bonos y del Préstamo B y por el número de días del período de cálculo dividido por 360. Para la primera Fecha de Determinación el Exceso de Margen se calculará sobre el

Período de Determinación que va desde la Fecha de Constitución del Fondo hasta dicha primera Fecha de Determinación.

El importe del Fondo de Retención del Exceso de Margen permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, de acuerdo con el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de la Cuenta de Tesorería.

El Fondo de Retención del Exceso de Margen tendrá la consideración de Fondo Disponible en cada Fecha de Pago, por un importe igual a (en adelante "**Cantidad Disponible del Fondo de Retención del Exceso de Margen**") la cantidad menor entre (i) La Deficiencia de Margen, tal y como éste concepto se define a continuación y (ii) el Fondo de Retención del Exceso de Margen dotado en la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Pago en curso.

El Fondo de Retención del Exceso de Margen se podrá disponer en su totalidad en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Final o en la fecha de liquidación anticipada del Fondo, si es anterior.

Se entiende por "**Deficiencia de Margen**" a, en una Fecha de Determinación, la diferencia positiva entre (a) producto del saldo vivo al inicio del Período de Determinación de los Activos no Fallidos y no Morosos durante el Período de Determinación anterior a la Fecha de Determinación en curso por el margen medio de los Bonos y del Préstamo B y por el número de días del período de cálculo dividido por 360 y (b) el importe de la cantidad cobrada de los Activos no Morosos y no Fallidos, recibida por el Fondo, que corresponda al margen, del tipo de interés de cada uno de dichos Activos, durante el Período de Determinación anterior a la Fecha de Determinación en curso. Para la primera Fecha de Determinación la Deficiencia de Margen se calculará sobre el Período de Determinación que va desde la Fecha de Constitución del Fondo hasta dicha primera Fecha de Determinación.

3.4.3.3 Contrato de Préstamo B

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankia, (en tal concepto, la "**Entidad Prestamista**"), un contrato de préstamo subordinado de carácter mercantil por un importe total de 516.800.000 euros (el "**Contrato de Préstamo B**") destinado por la Sociedad Gestora a la adquisición de los Activos (el "**Préstamo B**" o el "**Tramo B**").

La entrega del importe del Préstamo B se realizará en una única disposición antes de las 10:00 horas de la Fecha de Desembolso, valor ese mismo día ("**Fecha de Disposición del Préstamo B**"), mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo B devengará, desde la Fecha de Disposición del Préstamo B, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que será igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de un 0,65%.

Los intereses derivados del Préstamo B resultarán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos.

Estos intereses se abonarán a la Entidad Prestamista únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, salvo para la primera Fecha de Pago que corresponderán a los días efectivos entre la Fecha de Disposición del Préstamo B y la primera Fecha de Pago, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

La amortización del Préstamo B se realizará de conformidad con las reglas recogidas en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores, y en cualquier caso, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo B (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Prestamista, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el Préstamo B, estarán sujetas al Orden de Prelación de Pagos, y en consecuencia, sólo serán abonadas a la Entidad Prestamista en una Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fondo sean suficientes de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Todas las cantidades que, en concepto de intereses devengados y reembolso de principal, no hubieran sido entregadas a la Entidad Prestamista por insuficiencia de los Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido y se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo B en dicha Fecha de Pago. Los intereses devengados y no pagados en una fecha de Pago no generarán intereses de demora.

La Entidad Prestamista podrá ceder y transferir total o parcialmente su participación en el Préstamo B a otras entidades de crédito. Como consecuencia de la cesión o transmisión que se efectúe, el cesionario quedará subrogado en la posición contractual de la Entidad Prestamista, con todos sus derechos y obligaciones, por razón de la participación que se le ha cedido.

La no confirmación antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las

Entidades de Calificación constituirá un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos y del Contrato de Préstamo B.

3.4.3.4 Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankia (en tal concepto, la "**Entidad Prestamista**"), un contrato de préstamo subordinado (el "**Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**") por importe máximo de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL EUROS (€1.940.000,00) que será destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos, en su caso (el "**Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**").

La entrega por la Entidad Prestamista del importe total del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales se realizará en una única disposición antes de las 10:00 horas de la Fecha de Desembolso (la "**Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**"), valor mismo día, mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales devengará, desde la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que será igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de 0,65%.

Los intereses derivados del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales resultarán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos.

Estos intereses se abonarán a la Entidad Prestamista únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, salvo para la primera Fecha de Pago que corresponderán a los días efectivos entre la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y la primera Fecha de Pago, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

El Fondo entregará a Bankia, en concepto de amortización de los importes dispuestos con cargo al Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y hasta la amortización total del saldo dispuesto del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, el importe remanente de los Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos tras el pago del resto de obligaciones con rango superior, o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda, hasta alcanzar los siguientes porcentajes en cada una de las siguientes Fechas de Pago:

Fecha de Pago	%
20 octubre 2011	10
20 enero 2012	20
20 abril 2012	20

Fecha de Pago	%
20 julio 2012	20
20 octubre 2012	20
20 enero 2013	10

Si por no existir Fondos Disponibles suficientes en una Fecha de Pago, no se alcanzara el porcentaje máximo a amortizar descrito en la tabla anterior, en la siguiente Fecha de Pago se podrán amortizar importes dispuestos, con el importe remanente de los Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos tras el pago del resto de obligaciones con rango superior, o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda, por un porcentaje máximo que incluirá (i) el porcentaje máximo que corresponda en dicha Fecha de Pago, más (ii) el porcentaje máximo que no se pudo amortizar en las Fechas de Pago anteriores a la Fecha de Pago en curso.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Prestamista, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, estarán sujetas al Orden de Prelación de Pagos, y en consecuencia, sólo serán abonadas a la Entidad Prestamista en una Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fondo sean suficientes de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Todas las cantidades que, en concepto de intereses devengados y reembolso de principal, no hubieran sido entregadas a la Entidad Prestamista por insuficiencia de los Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido y se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago. Los intereses devengados y no pagados en una fecha de Pago no generarán intereses de demora.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales permanecerá vigente hasta la Fecha de Vencimiento Legal, o hasta la fecha anterior en que el Fondo haya devuelto a la Entidad Prestamista cualesquiera cantidades debidas al amparo del Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y se hayan extinguido completamente las obligaciones del Fondo bajo el mismo.

La no confirmación antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación constituirá un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos y del Contrato Subordinado para Gastos Iniciales.

3.4.3.5 Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankia (en tal concepto, la "**Entidad Prestamista**"), un contrato de préstamo subordinado (el "**Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva**") destinado por la Sociedad Gestora a la dotación inicial del Fondo de Reserva (el "**Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva**").

El importe total máximo del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva será igual al Fondo de Reserva Inicial. La entrega del importe del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva se realizará en una única disposición antes de las 10:00 horas de la Fecha de Desembolso (en adelante, la "**Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva**") valor ese mismo día, mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva devengará, desde la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que será igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de un 0,65%.

Los intereses derivados del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva resultarán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos.

Estos intereses se abonarán a la Entidad Prestamista únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, salvo para la primera Fecha de Pago que corresponderán a los días efectivos entre la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva y la primera Fecha de Pago, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

La amortización del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva se realizará en cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada Fecha de Pago se reduzca la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Prestamista, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva, estarán sujetas al Orden de Prelación de Pagos, y en consecuencia, sólo serán abonadas a la Entidad Prestamista en una Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fondo sean suficientes de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Todas las cantidades que, en concepto de intereses devengados y reembolso de principal, no hubieran sido entregadas a la Entidad Prestamista por insuficiencia de los Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido y se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva en dicha Fecha de Pago. Los intereses devengados y no pagados en una fecha de Pago no generarán intereses de demora.

La amortización del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva se efectuará en la Fecha de Vencimiento Legal o, en su caso, en cada una de las Fechas de Pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago anterior y la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago en curso.

La no confirmación antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación constituirá un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos y del Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva.

3.4.3.6 Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankia (en tal concepto, la "**Entidad Prestamista**"), un contrato de préstamo con carácter subordinado (el "**Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen**") para (i) financiar el "**Cupón Corrido**" de los Activos, esto es, los intereses devengados y no vencidos por un importe máximo de 6.696.138,69 euros y (ii) realizar la dotación inicial del Fondo de Retención del Exceso de Margen. La entrega del importe del Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen se realizará en una única disposición antes de las 10.00 horas de la Fecha de Desembolso (en adelante, la "**Fecha de Disposición del Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen**") valor ese mismo día, mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen devengará, desde la Fecha de Disposición del Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado

trimestralmente, que será igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de 0,65%.

Los intereses derivados del Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen resultarán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos.

Estos intereses se abonarán a la Entidad Prestamista únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, salvo para la primera Fecha de Pago que corresponderán a los días efectivos entre la Fecha de Disposición del Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen y la primera Fecha de Pago, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen se amortizará (i) en la primera Fecha de Pago por un importe igual al Cupón Corrido percibido por el Fondo en dicho Período de Liquidación y (ii) a partir de la segunda Fecha de Pago, con los Fondos Disponibles que existieran, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Prestamista, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen, estarán sujetas al Orden de Prelación de Pagos, y en consecuencia, sólo serán abonadas a la Entidad Prestamista en una Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fondo sean suficientes de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Todas las cantidades que, en virtud de lo previsto en los párrafos anteriores, no hubieran sido entregadas a la Prestamista se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación y se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen en dicha Fecha de Pago. Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no generarán intereses de demora.

La no confirmación antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las

Entidades de Calificación constituirá un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos y del Contrato de Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen.

3.4.4 Parámetros para la inversión de excedentes temporales de liquidez y partes responsables de tal inversión

El Fondo dispondrá en el Agente Financiero, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Apertura de la Cuenta de Tesorería, una cuenta bancaria a nombre del Fondo (la "**Cuenta de Tesorería**") cuyas obligaciones serán las establecidas en el Contrato de Apertura de la Cuenta de Tesorería.

La Sociedad Gestora abrirá, en nombre y por cuenta del Fondo, una Cuenta de Tesorería en el Agente Financiero con la finalidad de centralizar los cobros del Fondo y los pagos del Fondo en los términos que se describen a continuación.

La Cuenta de Tesorería se regulará según lo dispuesto en el Contrato de Apertura de la Cuenta de Tesorería.

Según lo previsto en el Contrato de Apertura de la Cuenta de Tesorería, se ingresarán en la Cuenta de Tesorería:

- (i) el importe efectivo por el desembolso de la suscripción de los Bonos y del Préstamo B;
- (ii) el principal e intereses ordinarios y de demora de los Activos;
- (iii) cualesquiera cantidades recibidas en pago de principal o intereses ordinarios o de demora de los Activos, por ejecución de cualesquiera garantías, personales y/o reales en su caso, así como todos los posibles derechos o indemnizaciones que pudieran resultar a favor del Fondo incluyendo, en su caso, los derivados de cualquier derecho accesorio al préstamo;
- (iv) en su caso, las cantidades que resulten pagaderas por la Entidad de Contrapartida al amparo del Contrato de Permuta de Intereses;
- (v) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería, de acuerdo con lo recogido en el presente apartado;
- (vi) las cantidades procedentes de la disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales;
- (vii) las cantidades procedentes de la disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva y la Cantidad Requerida de Fondo de Reserva en cada Fecha de Pago;

- (viii) las cantidades procedentes de la disposición del Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen, y el importe del Fondo de Retención del Exceso de Margen en cada Fecha de Pago; y
- (ix) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que, en su caso, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento durante la vida del Fondo, corresponda efectuar en cada Fecha de Pago por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria o se solicite su devolución por parte de los titulares de los Bonos.

De acuerdo con el Contrato de Apertura de la Cuenta de Tesorería, el Agente Financiero garantiza al saldo que en cada momento tenga la Cuenta de Tesorería, un rendimiento mínimo igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos. Los intereses devengados se liquidarán el primer Día Hábil del mes correspondiente a cada Fecha de Pago y se calcularán tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses (que coincidirán con periodos de tres meses que finalizan el último día del mes anterior al correspondiente a cada Fecha de Pago (incluido), a excepción del primer periodo, que comprenderá los días transcurridos desde la Fecha de Constitución del Fondo y el 30 de septiembre de 2011, ambos incluidos) y (ii) un año compuesto por 360 días.

La no confirmación antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación constituirá un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos y del Contrato de Cuenta de Tesorería.

Supuestos de modificación en la calificación de Moody's del Agente Financiero como tenedor de la Cuenta de Tesorería

En el supuesto de que la calificación del Agente Financiero otorgada por Moody's para su riesgo a corto plazo, fuera rebajada a una calificación inferior a P-1 a corto plazo o a A2 a largo plazo (o inferior a A1 en el caso de contar con calificación únicamente a largo plazo), según la escala de Moody's, la Sociedad Gestora deberá poner en práctica, por cuenta del Fondo, en un plazo de treinta (30) días desde la fecha en que tenga lugar el descenso de la calificación, para mantener la calificación asignada a los Bonos por Moody's, y previa comunicación a dicha Entidad de Calificación, una de las opciones necesarias, dentro de las descritas a continuación, que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de las funciones de mantenimiento de la Cuenta de Tesorería:

- a. Obtener una garantía incondicional, irrevocable y a primer requerimiento de una entidad o entidades de crédito con calificación no inferior a P-1 a corto plazo y a A2 a largo plazo (o no inferior a A1 en el caso de contar con calificación únicamente a largo plazo), otorgada por Moody's, que garantice los compromisos asumidos por el Agente Financiero de mantenimiento de la Cuenta de Tesorería;

- b. Trasladar la Cuenta de Tesorería desde el Agente Financiero a una entidad con calificación no inferior a P-1 a corto plazo y a A2 a largo plazo (o no inferior a A1 en el caso de contar con calificación únicamente a largo plazo), en el caso de Moody's, para que asuma, en las mismas condiciones, las funciones de mantenimiento de la Cuenta de Tesorería, continuando el Agente Financiero o la entidad que, en cada momento, ostente la condición de Agente Financiero objeto de sustitución desempeñando las restantes funciones de agencia de pagos estando, en todo caso, el desempeño de esta última función sujeto a lo previsto en el apartado 5.2. de la Nota de Valores para los supuestos de modificación en la calificación del Agente Financiero.

Todos los costes derivados de cualquiera de las acciones anteriormente mencionadas serán a cargo de Bankia.

Supuestos de modificación en la calificación de S&P del Agente Financiero, como tenedor de la Cuenta de Tesorería

El Agente Financiero, como entidad proveedora de la Cuenta de Tesorería deberá tener una calificación otorgada por S&P no inferior a (i) A para su riesgo a largo plazo, siempre que la calificación a corto plazo sea de al menos A-1, según la escala de S&P o no inferior a (ii) A+, si la calificación a corto plazo de dicha entidad es inferior a A-1.

En el supuesto de que la calificación del Agente Financiero, como tenedor de la Cuenta de Tesorería, otorgada por S&P para su riesgo a largo plazo, fuera rebajada a una calificación inferior a A, según la escala de S&P, la Sociedad Gestora deberá poner en práctica, por cuenta del Fondo, dentro de los sesenta (60) días siguientes a tal rebaja, para mantener la calificación asignada a los Bonos por S&P, y previa comunicación a dicha Entidad de Calificación, una de las opciones necesarias, dentro de las descritas a continuación, que permita mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de las funciones de mantenimiento de la Cuenta de Tesorería.

- a. Obtener de una entidad o entidades de crédito con calificación no inferior a (i) A para su riesgo a largo plazo, siempre que la calificación a corto plazo sea de al menos de A-1, según la escala de S&P o no inferior a (ii) A+, si la calificación a corto plazo de dicha entidad es inferior a A-1, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por la entidad proveedora de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la misma, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación; o
- b. Trasladar los saldos depositados en la Cuenta de Tesorería a otra u otras abiertas a nombre del Fondo, en una o varias entidades con calificación no inferior a (i) A para su riesgo a largo plazo, siempre que la calificación a corto plazo sea de al menos de A-1, según la escala de S&P o no inferior a (ii) A+, si la calificación a corto plazo de dicha entidad es inferior a A-1. Dichas nuevas entidades deberán asumir, las funciones de mantenimiento de la Cuenta de Tesorería.

La Sociedad Gestora podrá disponer de 30 días adicionales a los anteriores para formalizar alguna de las medidas a o b anteriores si se remite a S&P una propuesta escrita de la medida a implementar efectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior el Agente Financiero o la entidad que, en cada momento, ostente la condición de Agente Financiero objeto de sustitución podrá seguir desempeñando las restantes funciones de agencia de pagos, estando, en todo caso, el desempeño de esta última función sujeto a lo previsto en el apartado 5.2. de la Nota de Valores para los supuestos de modificación en la calificación del Agente Financiero, de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Financieros.

Todos los costes derivados de cualquiera de las acciones anteriormente mencionadas serán a cargo de Bankia.

El Agente Financiero se compromete a informar a la Sociedad Gestora en el supuesto de que se produzca una rebaja de su calificación por debajo de P-1 o A2 (o si se rebaja a una calificación inferior a A1 en el caso de contar con calificación únicamente a largo plazo), según la escala de Moody's, o por debajo de A, según la escala de S&P.

Subrogación en Bankia.

La Sociedad Gestora asume el compromiso irrevocable de, a partir del primer aniversario de la firma del Contrato de Cuenta de Tesorería, designar, previa notificación a Bankinter con una antelación mínima de sesenta (60) días naturales, a Bankia como tenedor de la Cuenta de Tesorería siempre que su deuda no subordinada y no garantizada tuviera la calificación mínima de (i) P-1 a corto plazo y a A2 a largo plazo (o no inferior a A1 en el caso de contar con calificación únicamente a largo plazo), en el caso de Moody's y (ii) con una calificación no inferior a (a) A para su riesgo a largo plazo, siempre que la calificación a corto plazo sea de al menos de A-1, según la escala de S&P o no inferior a (b) A+, si la calificación a corto plazo de Bankia sea inferior a A-1, según la escala de S&P.

Asimismo, y siempre a partir del primer aniversario de la firma del Contrato de Cuenta de Tesorería, en el supuesto de que Bankia cuente con las calificaciones crediticia mínimas descritas en el párrafo anterior y vaya a ser el tenedor de la Cuenta de Tesorería, las Partes se obligan incondicionalmente a otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para que Bankia asuma los derechos y obligaciones del tenedor de la Cuenta de Tesorería sin coste alguno para Bankinter.

Todos los costes derivados de cualquiera de las acciones anteriormente mencionadas serán a cargo de Bankia.

Subrogación en una tercera entidad como tenedor de la Cuenta de Tesorería.

La Sociedad Gestora, previo acuerdo con Bankia, podrá designar a una tercera entidad, distinta de Bankinter, a partir del primer aniversario de la firma del Contrato de Cuenta de

Tesorería, con una calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de (i) P-1 a corto plazo y a A2 a largo plazo (o no inferior a A1 en el caso de contar con calificación únicamente a largo plazo), en el caso de Moody's y (ii) con una calificación no inferior a (a) A para su riesgo a largo plazo, siempre que la calificación a corto plazo sea de al menos de A-1, según la escala de S&P o no inferior a (b) A+, si la calificación a corto plazo de dicha tercera entidad sea inferior a A-1, según la escala de S&P. A estos efectos, las Partes se obligan incondicionalmente a otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para que la nueva tercera entidad asuma los derechos y obligaciones del tenedor de la Cuenta de Tesorería sin coste alguno para Bankinter.

La designación de una tercera entidad conforme a lo previsto en el párrafo anterior, deberá ser notificada a Bankinter con una antelación mínima de sesenta (60) días naturales.

Todos los costes derivados de cualquiera de las acciones anteriormente mencionadas serán a cargo de Bankia.

3.4.5 Cómo se perciben los pagos relativos a los Activos

El Administrador realizará la gestión de cobro de todas las cantidades que corresponda satisfacer a los Deudores derivadas de los Activos, así como cualquier otro concepto que reciba el Cedente por los Activos.

3.4.6 Orden de Prelación de Pagos efectuados por el emisor

3.4.6.1 Reglas ordinarias de prelación de pagos

a) Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso de los Bonos

El origen y aplicación de las cantidades disponibles por el Fondo en relación con los Bonos en la Fecha de Desembolso de la emisión de Bonos será la siguiente:

1. Origen: el Fondo dispondrá de fondos por los siguientes conceptos
 - (a) Desembolso de la emisión de los Bonos de la Serie A.
 - (b) Disposición del Préstamo B.
 - (c) Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.
 - (d) Disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva.
 - (e) Disposición del Préstamo Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen.

2. Aplicación: a su vez el Fondo aplicará los fondos anteriormente descritos a los siguientes pagos

1º Pago del precio de adquisición de los Activos.

2º Pago de los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos.

3º Dotación del Fondo de Reserva.

4º Dotación del Fondo de Retención del Exceso de Margen.

b) Origen y aplicación de fondos a partir de la Fecha de Constitución del Fondo y hasta la fecha de liquidación del Fondo

1. Origen: Los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2 (los "**Fondos Disponibles**") serán los siguientes:

(a) las cantidades percibidas por reembolso (ya sea voluntario o forzoso) del principal de los Activos;

(b) los intereses ordinarios y de demora cobrados de los Activos;

(c) las cantidades cobradas por razón del Contrato de Permuta de Intereses;

(d) los rendimientos obtenidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería;

(e) el importe correspondiente del Fondo de Reserva;

(f) en su caso, la Cantidad Disponible del Fondo de Retención del Exceso de Margen; y

(g) cualesquiera otras cantidades percibidas de los Activos que correspondan al Fondo.

2. Aplicación: Los Fondos Disponibles en cada Fecha de Pago con independencia del momento de su devengo, se aplicarán al cumplimiento de las obligaciones de pago o de retención en cada Fecha de Pago (salvo la aplicación prevista en el primer puesto, que podrá tener lugar en cualquier momento, dependiendo de su exigibilidad) del siguiente modo (el "**Orden de Prelación de Pagos**"):

1º Pago de los impuestos y/o de las retenciones que deba satisfacer el Fondo de conformidad con la legislación vigente en cada momento y pago de los Gastos Ordinarios y Extraordinarios del Fondo incluyendo la Comisión de Administración

de los Activos sólo en caso de Sustitución del Administrador y excluyendo la comisión de la Sociedad Gestora.

- 2º Pago de la Comisión de la Sociedad Gestora.
- 3º Pago de la cantidad neta debida al amparo del Contrato de Permuta de Intereses, incluyendo la cantidad que corresponda al pago liquidativo, siempre que el Fondo sea la parte incumplidora y excluidas las cantidades a pagar por el Fondo en caso de resolución de dicho contrato por causas objetivas sobrevenidas o cuando el Fondo no sea la parte incumplidora, cuyo pago ocupará el puesto (10º) (décimo) del Orden de Prelación de Pagos.
- 4º Dotación del Fondo de Retención del Exceso de Margen por una cantidad equivalente al Exceso de Margen existente en dicha Fecha de Pago hasta alcanzar el Importe Máximo del Fondo de Retención del Exceso de Margen.
- 5º Pago de intereses de los Bonos de la Serie A.
- 6º Pago de intereses del Préstamo B, siempre que no se haya producido la Causa de Diferimiento del Préstamo B.
- 7º Retención y aplicación de la Cantidad Disponible para Amortizar, con sujeción a lo dispuesto en el apartado 4.9.2. de la Nota de Valores.
- 8º Pago de intereses del Préstamo B, en caso de que se haya producido la Causa de Diferimiento de los intereses del Préstamo B.
- 9º Dotación del Fondo de Reserva hasta la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.
- 10º Pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses. En su caso, si se liquida el Contrato de Permuta de Intereses, se procederá al pago liquidativo que corresponda al Fondo por la resolución del citado contrato debido a causas distintas a las contempladas en el orden (3º) anterior.
- 11º Pago de intereses del Préstamo Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen.
- 12º Pago de intereses del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva.
- 13º Pago de intereses del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.
- 14º Amortización del principal del Préstamo Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen.

- 15º Amortización del principal del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva.
- 16º Pago de la Comisión de Administración de los Activos.
- 17º Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.
- 18º Margen de Intermediación Financiera.

Dentro de cada uno de los puntos integrantes del Orden de Prelación de Pagos se abonarán primero las cantidades vencidas y no pagadas en Fechas de Pago anteriores por tal concepto y después las cantidades debidas en esa Fecha de Pago.

Se entenderá por "**Causa de Diferimiento de los intereses del Préstamo B**" el supuesto de que en una Fecha de Pago el Saldo acumulado de Activos Fallidos, desde la Fecha de Constitución sobre el saldo inicial de la operación sea superior a 10%. Dicho diferimiento no se producirá en los supuestos en que la totalidad de los Bonos de la Serie A hayan sido amortizados a la Fecha de Pago correspondiente o fueran a ser amortizados en la Fecha de Pago en curso.

3.4.6.2 Reglas excepcionales de prelación de los pagos a cargo del Fondo

Orden de Prelación de Pagos de Liquidación

En caso de liquidación del Fondo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación será el siguiente:

- 1º Pago de los impuestos y/o de las retenciones que deba satisfacer el Fondo de conformidad con la legislación vigente en cada momento y pago de los Gastos Ordinarios y Extraordinarios del Fondo, incluyendo la Comisión de Administración de los Activos sólo en caso de sustitución del Administrador y excluyendo la comisión de la Sociedad Gestora.
- 2º Pago de la Comisión de la Sociedad Gestora.
- 3º Pago de la cantidad neta debida al amparo del Contrato de Permuta de Intereses, incluyendo la cantidad que corresponda al pago liquidativo, siempre que el Fondo sea la parte incumplidora y excluidas las cantidades a pagar por el Fondo en caso de resolución de dicho contrato por causas objetivas sobrevenidas o cuando el Fondo no sea la parte incumplidora, cuyo pago ocupará el puesto (9º) (noveno) del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.
- 4º Reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario.

- 5º Pago de intereses de los Bonos de la Serie A.
- 6º Amortización de los Bonos de la Serie A.
- 7º Pago de intereses del Préstamo B.
- 8º Amortización del Préstamo B.
- 9º Pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses. En su caso, si se liquida el Contrato de Permuta de Intereses, se procederá al pago liquidativo que corresponda al Fondo por la resolución del citado contrato debido a causas distintas a las contempladas en el orden (3º) anterior.
- 10º Pago de intereses del Préstamo Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen.
- 11º Amortización del principal del Préstamo Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen.
- 12º Pago de intereses del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva.
- 13º Amortización del principal del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva.
- 14º Pago de intereses del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.
- 15º Pago de la Comisión de Administración de los Activos.
- 16º Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.
- 17º Margen de Intermediación Financiera.

3.4.6.3 Gastos del Fondo

Gastos iniciales

La estimación de los gastos iniciales del Fondo se incluye en el apartado 6 de la Nota de Valores.

Gastos Ordinarios

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, llevará a cabo las actuaciones necesarias para satisfacer todos los gastos necesarios para su funcionamiento, siendo atendidos según el Orden de Prelación de Pagos que corresponda a cada uno de ellos. A modo meramente enunciativo, la Sociedad Gestora satisfará los siguientes gastos ordinarios:

- (a) gastos de inscripciones y autorizaciones administrativas de obligado cumplimiento que, en su caso, deban realizarse con posterioridad a la constitución del Fondo;
- (b) honorarios de las Entidades de Calificación por el mantenimiento de las calificaciones de los Bonos;
- (c) gastos derivados de la amortización de los Bonos;
- (d) gastos relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos y el mantenimiento de su negociación en mercados secundarios organizados o de su representación mediante anotaciones en cuenta;
- (e) gastos necesarios para instar la ejecución de los Activos;
- (f) comisiones y gastos con cargo al Fondo por los contratos de servicios y de operaciones financieras suscritos;
- (g) gastos derivados de los anuncios y notificaciones relacionados con el Fondo y los Bonos; y
- (h) gastos de auditorías y de asesoramiento legal posteriores a la constitución del Fondo.

El Impuesto sobre el Valor Añadido que hubiera soportado el Fondo tendrá carácter de gasto deducible a los efectos del Impuesto sobre Sociedades.

El importe estimado de gastos ordinarios para el primer año de vida del Fondo es de QUINIENTOS MIL EUROS (€500.000). Se espera que el importe anual de gastos ordinarios tenga una evolución descendente a lo largo de la vida del Fondo por el hecho de que el importe de algunos de los gastos ordinarios del Fondo se determina como un porcentaje sobre el Saldo Vivo de los Activos.

Gastos extraordinarios

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, llevará a cabo las actuaciones necesarias para satisfacer cualesquiera gastos extraordinarios que puedan surgir para el Fondo con cargo a los Fondos Disponibles y con arreglo al Orden de Prelación de Pagos. A modo meramente enunciativo (y sin que tenga carácter limitativo), tienen la consideración de gastos extraordinarios:

- (a) el importe de gastos iniciales de constitución del Fondo y de Emisión de los Bonos que hubiera excedido del principal del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales;
- (b) en su caso, gastos derivados de la preparación y formalización por la modificación de la Escritura de Constitución y de los contratos;

- (c) gastos derivados de las notificaciones a los Deudores o entidades agentes de los Activos;
- (d) gastos que puedan derivarse de la venta de los activos remanentes del Fondo para la liquidación del mismo y otros gastos de liquidación y extinción; y
- (e) en general, cualesquiera otros gastos soportados por el Fondo o por la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del mismo, distintos de los Gastos Ordinarios.

Gastos suplidos por cuenta del Fondo

La Sociedad Gestora tendrá derecho al reembolso de los gastos ordinarios relacionados con la gestión del Fondo que pudiera suplir o anticipar por cuenta del mismo.

Asimismo, la Sociedad Gestora tendrá derecho al reembolso de todos los gastos de carácter excepcional en los que haya podido incurrir y previa justificación de los mismos en relación con la gestión del Fondo.

Todos los pagos a terceros en concepto de gastos ordinarios y extraordinarios relacionados con la gestión del Fondo, podrán ser efectuados directamente por la Sociedad Gestora sin perjuicio del derecho de ésta a ser reembolsada por el Fondo, en una Fecha de Pago, siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

3.4.6.4 Margen de Intermediación Financiera

El Cedente, como remuneración o compensación por el proceso de intermediación financiera realizada tendrá derecho a recibir una cantidad subordinada y variable que se liquidará trimestralmente en cada Fecha de Pago, y se devengará trimestralmente por una cantidad igual a la diferencia positiva, si la hubiere (en caso de ser negativa se entenderá como igual a cero (0)), entre los Fondos Disponibles del Fondo y las cantidades que han de ser abonadas en virtud de los diecisiete (17) primeros conceptos del Orden de Prelación de Pagos y de los dieciséis (16) primeros conceptos del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, respectivamente; de forma que se extraiga el margen financiero trimestral obtenido (el "**Margen de Intermediación Financiera**").

El Margen de Intermediación Financiera sólo se liquidará en cada Fecha de Pago si, en dicha Fecha de Pago, existiesen Fondos Disponibles suficientes con arreglo al Orden de Prelación de Pagos. De no ser así, el Cedente no recibirá el Margen de Intermediación Financiera correspondiente a dicha Fecha de Pago.

3.4.7 Otros acuerdos de los que dependen los pagos de intereses y del principal a los inversores

3.4.7.1 Contrato de Permuta Financiera

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con BBVA como "**Entidad de Contrapartida**", conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras de la Asociación Española de Banca de 1997, un contrato de permuta financiera de tipos de interés variables (el "**Contrato de Permuta de Intereses**").

Mediante el Contrato de Permuta de Intereses, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés en los siguientes términos: el Fondo se compromete a pagar a la Entidad de Contrapartida, en cada Fecha de Pago, con cargo a los Fondos Disponibles, una cantidad igual al importe a que asciende la suma de las cantidades efectivamente ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Fondo en concepto de intereses ordinarios de los Activos no Morosos y de los Activos no Fallidos al inicio del Período de Cálculo, correspondientes al tipo de interés de referencia de dichos Activos (es decir, calculados dichos intereses mediante la deducción del margen aplicable a cada liquidación del Activo). Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería (en cada Fecha de Pago) el resultante de aplicar al Importe Nominal del Periodo de Liquidación el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos.

La no confirmación antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación constituirá un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos y del Contrato de Permuta de Intereses.

A continuación se describen los términos más relevantes del Contrato de Permuta de Intereses:

Parte A: La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.

Parte B: BBVA ("**Entidad de Contrapartida**").

Moneda: Euro

1. Fechas de Cálculo: Las fechas de cálculo coincidirán con las Fechas de Determinación de los Bonos, es decir, cinco (5) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago de los Bonos. La primera Fecha de Cálculo será el 13 de octubre de 2011.

2. Fechas de Liquidación: Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 20 de enero, abril, julio y octubre de cada año, o, en caso de no ser éste Día Hábil, el inmediatamente siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Liquidación será el 20 de octubre de 2011.

3. Período de Cálculo: Los Períodos de Cálculo, para cada Fecha de Liquidación, serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Cálculo consecutivas (la primera incluida y la segunda excluida). Excepcionalmente (a) el primer Período de Cálculo comenzará en la Fecha de Constitución (incluida) y (b) el último Período de Cálculo terminará en la última Fecha de Cálculo anterior a la Fecha de Vencimiento Final.

4. Importe Nocial de cada Activo: Significa, en relación con cada Activo no Moroso y no Fallido para cada Período de de Cálculo, el Saldo Vivo de dicho Activo No Moroso y no Fallido en el primer día de cada Período de Cálculo.

5. Importe Nocial: Significa, para cada Período de Cálculo, la suma de la totalidad de los Importes Nocionales de cada Activo.

6. Base de Liquidación: Actual (número de días de cada Período de Cálculo)/360, aplicable al cálculo de la Cantidad a Pagar por cada una de las Partes

Parte A

1. Pagador de la Cantidad a Pagar de la Parte A: el Fondo

2. Cantidad a Pagar de la Parte A: En cada Fecha de Liquidación, la Parte A pagará a la Parte B el Importe Variable de la Parte A para dicha Fecha de Liquidación.

3. Importe Variable de la Parte A: Significa, para cada Fecha de Liquidación, una cantidad igual al importe a que asciende la suma de las cantidades efectivamente ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Fondo durante el Período de Cálculo que termina en dicha Fecha de Liquidación en concepto de intereses ordinarios de los Activos no Morosos y de los Activos no Fallidos al inicio del Período de Cálculo, correspondientes al tipo de interés de referencia de dichos Activos (es decir, calculados dichos intereses mediante la deducción del margen aplicable a cada liquidación del Activo).

Quedan expresamente excluidos del cómputo de la cantidad a abonar por la Parte A el Cupón Corrido existente al tiempo de la venta inicial de los Activos.

Parte B

1. Pagador de la Cantidad a Pagar de la Parte B: Entidad de Contrapartida

2. Cantidad a Pagar de la Parte B: En cada Fecha de Liquidación, la Parte B pagará a la Parte A la suma de todos los Importes Variables de la Parte B para dicha Fecha de Liquidación.

3. Importe Variable de la Parte B: Significa, para cada Fecha de Liquidación, una cantidad equivalente a multiplicar el Importe Nominal del Periodo de Cálculo por el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos vigente en la Fecha de Fijación del Tipo de Interés inmediata posterior a la Fecha de Cálculo que delimitó el inicio del Periodo de Cálculo.

Cantidad Neta y resolución del Contrato de Permuta de Intereses:

Los pagos (o cobros) que deban realizarse en virtud del Contrato de Permuta de Intereses se llevarán a cabo en cada Fecha de Liquidación por su valor neto, es decir, por la diferencia positiva (o negativa) entre la cantidad a pagar por la Parte A y la cantidad a pagar Parte B (la "Cantidad Neta").

Los pagos realizados por la Parte A en el Contrato de Permuta de Intereses estarán sujetos al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Causa de Vencimiento Anticipado del Contrato de Permuta de Intereses por Circunstancia Imputable a la Parte A

Si en dos Fechas de Liquidación consecutivas la Parte A no pagase la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a la Parte B, el Contrato de Permuta de Intereses podrá quedar resuelto a instancias de la Parte B. En caso de que correspondiera pagar cantidad liquidativa, la Parte A asumirá, si procede, la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses de conformidad con el tercer puesto (3º) del Orden de Prelación de Pagos y del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Si en una Fecha de Liquidación la Parte B no hiciera frente a sus obligaciones de pago, en parte o por la totalidad, de la cantidad que le correspondiera satisfacer al Fondo, la Sociedad Gestora podrá optar por resolver el Contrato de Permuta de Intereses. En este caso, (i) la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el Contrato de Permuta de Intereses o (ii) las cantidades que el Fondo tuviera que abonar, en su caso, a la Parte B, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Permuta de Intereses, se pagarán, de conformidad con el décimo (10º) lugar del Orden de Prelación de Pagos o del noveno (9º) lugar del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

La cantidad liquidativa, cuando sea aplicable de conformidad con el Contrato de Permuta de Intereses, será calculada por la Sociedad Gestora, como agente de cálculo del Contrato de Permuta, en función del valor de mercado de dicho contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta financiera.

Otras Causas de Vencimiento Anticipado de Operaciones por Circunstancias Objetivas Sobvenidas

El vencimiento del Contrato de Permuta de Intereses tendrá lugar en la fecha más temprana entre (i) la Fecha de Vencimiento Legal y (ii) la fecha en que concurra alguna de las causas de extinción del Fondo. Llegada la fecha de vencimiento anterior, ninguna de las Partes estará obligada al pago de cantidad liquidativa alguna a la otra, sin perjuicio de lo indicado respecto de las responsabilidades derivadas de la ocurrencia de una causa de vencimiento anticipado del Contrato de Permuta de Intereses.

Supuestos de modificación en la calificación de S&P

De acuerdo con los criterios de S&P vigentes en cada momento:

- En el supuesto de que la deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de la Parte B por parte de S&P experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos un descenso en su calificación situándose en (a) A, si su calificación a corto plazo es de A-1, o (b) situándose en A+, en cualquier otro nivel de deuda a corto plazo inferior a A-1, la Parte B, en un plazo de diez (10) Días Hábiles deberá constituir una garantía en efectivo o una garantía en bonos de países soberanos con una calificación equivalente a los Bonos de la Serie A vigente en cada momento, a favor de la parte A, por el importe correspondiente al valor de mercado del Contrato de Permuta Financiera de Intereses (tal y como dicho Valor de Mercado se define en el mismo), más el porcentaje aplicable del tope de volatilidad ("*volatility buffer*") recogido en los criterios vigentes de S&P. A partir de este momento, la Parte B deberá solicitar semestralmente, coincidiendo con una Fecha de Pago, una valoración de mercado del Contrato de Permuta Financiera de Intereses realizada por un tercero independiente, que será remitida a S&P como parte de la información periódica del Fondo.

El no solicitar dicha valoración semestral del Contrato de Permuta Financiera de Intereses tendrá la consideración de Causa de Vencimiento Anticipado del Contrato de Permuta Financiera por Circunstancia Imputable a la Parte B.

- En el supuesto de que la deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de la Parte B por parte de S&P experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos un descenso en su calificación situándose por debajo de BBB+, la Parte A, en un plazo máximo de sesenta (60) días naturales, deberá:

- a. Sustituir a la contrapartida inelegible por otra entidad de crédito que tenga una calificación mínima igual a (a) A a largo plazo, si su calificación a corto plazo es de A-1, o (b) A+ a largo plazo, en cualquier otro nivel de deuda a corto plazo inferior a A-1, (en el supuesto en el que habiendo sido sustituido BBVA como contrapartida del Contrato de Permuta Financiera de Intereses éste recuperase la calificación A o superior para su riesgo a largo plazo y A-1 a corto plazo, podrá nuevamente ostentar la condición de Parte B bajo el referido contrato); u
- b. Obtener de una entidad de crédito adecuada para S&P, con una calificación mínima igual a (a) A a largo plazo, si su calificación a corto plazo es de A-1, o (b) A+, a largo plazo, en cualquier otro nivel de deuda a corto plazo inferior a A-1 un aval bancario a primer requerimiento en garantía de las obligaciones de la contrapartida inelegible bajo el Contrato de Permuta Financiera de Intereses.

Cualquier reemplazo, garantía o inversión estará sujeta a confirmación de la calificación de los Bonos por parte de S&P. Todos los costes derivados de cualquiera de las acciones anteriormente definidas serán a cargo de la contrapartida inelegible.

Supuestos de modificación en la calificación de Moody's

Mientras ninguna Entidad Relevante tenga el Segundo Nivel de Calificación Requerido, la Parte B, a su propio coste, utilizará todos sus esfuerzos comercialmente razonables para, tan pronto como sea razonablemente posible, procurar o bien (a) el otorgamiento de una Garantía Apta con respecto a todas las obligaciones presentes y futuras de la Parte B bajo el Contrato de Permuta Financiera de Intereses por parte de un Garante con el Segundo Nivel de Calificación Requerido o (B) la cesión de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Permuta Financiera de Intereses.

A estos efectos:

"Garante" significa aquella entidad que proporciona una Garantía Apta con respecto a las obligaciones presentes y futuras de la Parte B respecto del Contrato de Permuta Financiera de Intereses.

"Garantía Apta": significa una garantía incondicional e irrevocable aportada por un Garante de forma solidaria (como deudor principal) que sea directamente ejecutable por la Parte A, con respecto a la cual (I) se establece que si la obligación garantizada no puede ser realizada sin que se lleven a cabo determinadas acciones por la Parte B, el Garante realizará sus mejores esfuerzos para procurar que la Parte B lleve a cabo dichas acciones, (II) (A) un despacho de abogados haya emitido opinión legal confirmando que ninguno de los pagos del Garante a la Parte A bajo la citada garantía estará sujeto a deducción o retención por motivos fiscales, y dicha opinión haya sido comunicada a Moody's, o (B) dicha garantía prevea que, en caso de que cualquiera de dichos pagos por parte del Garante a la Parte A esté sujetos a deducciones o a retenciones fiscales o a cuenta de cualquier impuesto, dicho Garante estará obligado a pagar dicha cantidad adicional de forma tal que la cantidad neta finalmente recibida por la Parte A (libre de cualquier impuesto) sea igual al importe total

que la Parte A hubiera recibido de no tener lugar la citada deducción o retención o (C) en caso de que cualquier pago (el "**Pago Principal**") bajo la citada garantía se efectúe neto de deducciones o retenciones fiscales o a cuenta de cualquier impuesto, la Parte B, bajo el Contrato de Permuta Financiera de Intereses, deberá efectuar un pago adicional (el "**Pago Adicional**"), de tal forma que la cantidad neta recibida por la Parte A del Garante (libre de impuestos), esto es, la suma del Pago Principal y el Pago Adicional, equivalga a la cantidad total que la Parte A hubiera recibido si dicha deducción o retención no hubiese tenido lugar (asumiendo que en virtud de la garantía el Garante podrá ser requerido para realizar este Pago Adicional); y (III) el Garante renuncia expresa e irrevocablemente a cualquier derecho de compensación en virtud de dicha garantía.

"**Sustituto Apto**" significa una entidad que legalmente puede cumplir con las obligaciones debidas a la Parte A bajo el Contrato de Permuta Financiera de Intereses o su sustituto (según resulte de aplicación) (A) con el Segundo Nivel de Calificación Requerido, o (B) cuyas obligaciones presentes y futuras debidas a la Parte A bajo el Contrato de Permuta Financiera de Intereses (o su sustituto según sea de aplicación) estén garantizadas conforme a una Garantía Apta aportada por un Garante con el Segundo Nivel de Calificación Requerido.

"**Oferta en Firme**" significa una oferta que, cuando es realizada, es susceptible de convertirse en legalmente vinculante tras su aceptación.

"**Calificación a Corto Plazo de Moody's**" significa una calificación crediticia asignada por Moody's bajo su escala de corto plazo con respecto a las deudas a corto plazo no garantizadas y no subordinadas de una entidad.

"**Entidades Relevantes**" significa la Parte B y cualquier Garante bajo una Garantía Apta con respecto a todas las obligaciones presentes y futuras de la Parte B bajo el Contrato de Permuta Financiera de Intereses y "**Entidad Relevante**" significa cualesquiera de las anteriores.

Una entidad poseerá el "**Primer Nivel de Calificación Requerido**" A) cuando dicha entidad sea objeto de una Calificación a Corto Plazo de Moody's, si dicha calificación es "Prime-1" y su deuda a largo plazo no garantizada y no subordinada está calificada como "A2" o superior por Moody's, y (B) si dicha entidad no esté sujeta a una Calificación a Corto Plazo de Moody's, cuando su deuda a largo plazo no garantizada y no subordinada esté calificada como "A1" o superior por Moody's.

Una entidad poseerá el "**Segundo Nivel de Calificación Requerido**" A) cuando dicha entidad sea objeto de una Calificación a Corto Plazo de Moody's, si dicha calificación es "Prime-2" o superior y su deuda a largo plazo no garantizada y no subordinada está calificada como "A3" o superior por Moody's, y (B) si dicha entidad no esté sujeta a una Calificación a Corto Plazo de Moody's, cuando su deuda a largo plazo no garantizada y no subordinada esté calificada como "A3" o superior por Moody's.

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el incumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.

Consecuencias del vencimiento del Contrato de Permuta de Intereses

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta de Intereses no constituirá en sí misma una causa de vencimiento anticipado del Fondo ni de liquidación anticipada del mismo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero.

Compromisos adicionales con respecto al Contrato de Permuta de Intereses entre BBVA y Bankia.

Sin perjuicio de lo establecido en el Contrato de Permuta de Intereses, BBVA, Bankia y la Sociedad Gestora han alcanzado los siguientes acuerdos adicionales en un contrato de compromisos adicionales del Contrato de Permuta de Intereses (en adelante, el "**Contrato de Compromisos Adicionales**"):

Subrogación en Bankia.

La Sociedad Gestora asume el compromiso irrevocable de designar a Bankia como Entidad de Contrapartida siempre que su deuda no subordinada y no garantizada tuviera la calificación mínima de (a) A+, si su calificación a corto plazo es de A-1, o situándose en AA, para cualquier otro nivel de deuda a corto plazo inferior a A-1, de acuerdo con S&P y el Primer Nivel de Calificación requerido de acuerdo con Moody's (en adelante las "**Calificaciones Mínimas**"), a partir del primer aniversario de la firma del Contrato de Permuta de Intereses y previa notificación a BBVA con una antelación mínima de un (1) mes.

Asimismo, en el supuesto de que Bankia, a partir del primer aniversario de la firma del Contrato de Permuta de Intereses cuente con las Calificaciones Mínimas y vaya a ser designado Entidad de Contrapartida, las Partes se obligan incondicionalmente a otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para que Bankia asuma los derechos y obligaciones de la Entidad de Contrapartida sin coste alguno para BBVA.

Subrogación en una tercera entidad como Entidad de Contrapartida.

La Sociedad Gestora, previo acuerdo con Bankia, podrá designar a una tercera entidad con las Calificaciones Mínimas, distinta de BBVA, a partir del primer aniversario de la firma del Contrato de Permuta de Intereses. A estos efectos, las Partes se obligan incondicionalmente a otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para que la nueva tercera entidad asuma los derechos y obligaciones de la Entidad de Contrapartida sin coste alguno para BBVA.

La designación de una tercera entidad conforme a lo previsto en el párrafo anterior, deberá ser notificada a BBVA con una antelación mínima de un (1) mes.

Costes de la Entidad de Contrapartida.

Sin perjuicio de lo previsto en el Contrato de Permuta de Intereses, Bankia se compromete a hacer frente a todos los costes de sustitución que se deriven de la sustitución de BBVA como Entidad de Contrapartida del Contrato de Permuta de Intereses, siempre que dichos costes no se deban al dolo, mala fe o negligencia de BBVA.

3.5 Nombre, dirección y actividades económicas significativas del originador de los Activos titulizados

El Cedente de los Activos es Bankia, cuyos datos se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

Información contable disponible de Bankia y BFA

Debido a la reciente integración a través de BFA, del negocio financiero, bancario y parabancario de las Cajas en Bankia, la única información financiera consolidada son los estados financieros intermedios resumidos consolidados y auditados de Grupo Bankia para el trimestre cerrado a 31 de marzo de 2011. Bankia ha elaborado asimismo el balance de situación consolidado a 1 de enero de 2011 a los meros efectos comparativos.

La información financiera histórica de Caja Madrid, como originador de los Activos puede encontrarse en la página web de la CNMV, www.cnmv.es.

Adicionalmente, se adjunta información financiera consolidada pro forma sobre el Grupo Bankia a efectos ilustrativos, partiendo de determinadas bases e hipótesis definidas y realizando determinados ajustes significativos. Por lo tanto, los datos financieros pro forma tratan de una situación hipotética y pueden no ser suficientemente representativos de la posición financiera o los resultados reales del Grupo Bankia.

Información Financiera histórica anual

Balance (millones de euros)	GRUPO BANKIA		GRUPO BFA	
	Consolidado 1 - ene - 11	Proforma dic - 10	Consolidado dic - 10	Agregado dic -10
Cajas y depósitos en bancos centrales	6.505	6.521	6.636	5.296
Cartera de negociación	16.502	17.591	16.596	12.970
Otros activos financieros a valor razonable con cambio en PyG	95	95	95	103
Activos financieros disponibles para la venta	14.002	13.860	23.414	35.667
Inversiones crediticias	215.269	222.970	233.458	246.512
<i>De los que: Crédito a la clientela</i>	193.756	196.283	214.520	223.690
Cartera de inversiones a vencimiento	9.087	9.087	16.082	13.592
Derivados de cobertura	3.618	3.618	3.950	3.727
Activos no corrientes en venta	1.809	1.851	5.450	4.364
Participaciones	4.119	2.581	6.492	3.781
Contratos de seguros vinculados a pensiones	231	231	247	167
Activos por reaseguros	1	1	1	6
Activo material	4.334	4.397	5.952	6.401
Activo intangible	237	271	273	853
Activos fiscales	4.517	4.815	6.239	2.660
Resto de activos	2.826	4.299	3.390	1.826
TOTAL ACTIVO	283.153	292.188	328.277	337.924
Cartera de negociación	13.904	15.084	14.063	11.671
Paviso financieros a coste amortizado	250.315	258.397	297.200	302.174
<i>De los que: Depósitos de la clientela</i>	144.037	144.715	165.448	166.950
Derivados de cobertura	651	651	1.003	1.140
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-	24	21
Pasivos por contratos de seguros	358	358	358	1.847
Provisiones	2.307	2.310	2.345	837
Pasivos fiscales	970	981	1.239	1.071
Presto de pasivos	942	994	1.372	1.516
TOTAL PASIVO	269.448	278.775	317.604	320.277
FONDOS PROPIOS	12.976	13.260	8.480	16.045
FAJUSTES POR VALORACIÓN	0	0	0	-303
INTERESES MINORITARIOS	728	153	2.193	1.905
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.704	13.413	10.673	17.647
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	283.153	292.188	328.277	337.924

Cuenta de resultados (millones de euros)	GRUPO BANKIA		GRUPO BFA	
	Proforma dic - 10	Consolidado dic - 10	Agregado dic -10	
Margen de interés	3.217	3.135	4.473	
Margen bruto	5.541	6.049	7.013	
Margen neto	2.625	2.963	3.903	
Resultado de la actividad de explotación	559	810	1.290	
Beneficio antes de impuestos	359	501	836	
Beneficio neto consolidado	356	529	732	
Beneficio atribuido al grupo	357	440	612	

(*) A partir del resultado de explotación, los epígrafes de la cuenta de resultados pro forma 2010 de Grupo Banco Financiero y de Ahorros no son representativos para analizar la evolución de los negocios del Grupo BFA, ya que incluyen al efecto las dotaciones de provisiones extraordinarias asociadas al proceso de reestructuración del Grupo tras la integración de las siete Cajas.

Nota: El Balance Consolidado y la Cuenta de Resultados de Grupo Banco Financiero y de Ahorros correspondientes al ejercicio 2010 y al primer trimestre de 2011, así como la información financiera agregada de las Cajas de los ejercicios 2009 y del primer trimestre de

2010 se incluyen a efectos meramente informativos aunque no son comparables al Balance y Cuenta de Resultados del Grupo Bankia por conformar perímetros de negocio diferentes.

Información Financiera Intermedia

Balance (millones de euros)	GRUPO BANKIA		GRUPO BFA	
	Proforma mar - 11	Consolidado mar - 11	Consolidado mar - 11	Consolidado mar - 10
Cajas y depósitos en bancos centrales	3.537	3.525	3.880	6.636
Cartera de negociación	13.692	12.724	12.791	16.596
Otros activos financieros a valor razonable con cambio en PyG	104	104	104	95
Activos financieros disponibles para la venta	18.452	18.595	24.505	23.414
Inversiones crediticias	214.316	207.755	230.942	233.458
<i>De los que: Crédito a la clientela</i>	<i>191.348</i>	<i>190.083</i>	<i>209.808</i>	<i>214.520</i>
Cartera de inversión a vencimiento	10.538	10.538	16.212	16.082
Derivados de cobertura	2.515	2.515	2.717	3.950
Activos no corriente en venta	2.025	1.984	6.049	5.450
Participaciones	2.715	4.166	6.686	6.492
Contratos de seguros vinculados a pensiones	219	219	235	247
Activos por reaseguros	1	1	1	1
Activo material	4.399	4.329	5.960	5.952
Activo intangible	255	222	267	273
Activos fiscales	4.802	4.551	6.338	6.239
Resto de activos	4.869	3.165	3.679	3.390
TOTAL ACTIVO	282.439	274.393	320.367	328.277
Cartera de negociación	11.890	10.856	10.986	14.063
Pasivos financieros a coste amortizado	252.455	245.262	292.675	297.200
<i>De los que: Depósitos de la clientela</i>	<i>153.479</i>	<i>152.962</i>	<i>173.941</i>	<i>165.448</i>
Derivados de cobertura	497	497	801	1.003
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-	24	24
Pasivos por contratos de seguros	354	354	354	358
Provisiones	1.891	1.888	1.926	2.345
Pasivos fiscales	1.064	1.052	1.465	1.239
Presto de pasivos	706	609	1.065	1.372
TOTAL PASIVO	268.857	260.518	309.297	317.604
FONDOS PROPIOS	13.276	12.992	8.554	8.480
FAJUSTES POR VALORACIÓN	79	75	224	0
INTERESES MINORITARIOS	227	807	2.292	2.193
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.582	13.875	11.070	10.673
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	282.439	274.393	320.367	328.777

Cuenta de resultados (millones de euros)	GRUPO BANKIA		GRUPO BFA	
	Proforma mar - 11	Consolidado mar -11	Consolidado dic - 11	Consolidado dic -10
Margen de interés	635	530	577	902
Margen bruto	1.048	974	1.112	1.594
Margen neto	537	474	550	843
Resultado de la actividad de explotación	41	(24)	165	297
Beneficio antes de impuestos	125	72	247	242
Beneficio neto consolidado	88	64	205	199
Beneficio atribuido al grupo	91	35	195	169

(*) A partir del resultado de explotación, los epígrafes de la cuenta de resultados pro forma 2010 de Grupo Banco Financiero y de Ahorros no son representativos para analizar la evolución de los negocios del Grupo BFA, ya que incluyen al efecto las dotaciones de provisiones extraordinarias asociadas al proceso de reestructuración del Grupo tras la integración de las siete Cajas.

Nota: El Balance Consolidado y la Cuenta de Resultados de Grupo Banco Financiero y de Ahorros correspondientes al ejercicio 2010 y al primer trimestre de 2011 se incluyen a efectos meramente informativos aunque no son comparables al Balance y Cuenta de Resultados del Grupo Bankia por conformar perímetros de negocio diferentes.

Adicionalmente a lo anterior, se incluye a continuación los ratios de morosidad consolidados actualmente disponibles de Bankia.

Ratio de Morosidad (%)	2010	2011
Hipotecas	n.d.	3,5
Financiación al consumo	n.d.	3,9
Promoción y/o construcción inmobiliaria	n.d.	16,5
Construcción no relacionada con promoción inmobiliaria	n.d.	8,6
Grandes Empresas	n.d.	2,0
PYMES	n.d.	5,4

n.d.: No disponible

Creación del sistema institucional de protección

Bankia nace tras la integración de siete cajas de ahorros- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja de Ahorros Insular de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de La Rioja (conjuntamente, las "**Cajas**")- en torno a un sistema institucional de protección que se instrumentara en torno a la entidad Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("**BFA**" o la "**Sociedad Central**") y de la propia Bankia, participada por BFA.

BFA es por tanto la sociedad central del sistema institucional de protección ("**SIP**") acordado por las Cajas. Los SIPs se hallan previstos en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras, en su redacción vigente ("**Real Decreto 216/2008**"), así como en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en su redacción vigente ("**Circular 3/2008**"), a los efectos de reconocer, sobre la base de un compromiso de apoyo mutuo, ciertas especialidades en la gestión de riesgos y los consumos de capital. De acuerdo con lo previsto en el folleto informativo de oferta pública de

suscripción de Bankia, registrado en CNMV el 29 de junio de 2011, de acuerdo con los contratos de integración suscritos por las Cajas, BFA se configura como la sociedad central del SIP. Las Cajas prestarán a Bankia servicios de gestión, seguimiento y cooperación relativos a la gestión del negocio bancario minorista en su territorio natural, así como en la gestión del uso de la marca de cada Caja.

Con fecha de efectividad el 16 de mayo de 2011 se ha producido la segregación parcial a Bankia del negocio bancario y parabancario de cada una de las Cajas, y en concreto todo el negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y el resto de activos y pasivos que BFA recibió a su vez de las Cajas, excluyendo determinados activos y pasivos que seguirán siendo titularidad de BFA y entre los que destacan los siguientes: (a) en el lado de los activos, el suelo adjudicado, la financiación de suelos en situación dudosa o subestándar, algunas participaciones societarias no financieras (tales como Mapfre, S.A., Mapfre América, Hipotecaria Su Casita, Indra, CISA, BISA-titular a su vez de participaciones en Iberdrola, NH Hoteles y Banco de Valencia-, la caja necesaria para hacer frente a sus obligaciones de pago, y la participación accionarial que mantendrá en Bankia y (b) en el lado de los pasivos, las participaciones preferentes suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("**FROB**") y determinadas emisiones e instrumentos financieros a largo plazo (entre las que se incluyen las emisiones de participaciones preferentes, las de deuda subordinada, las emisiones de deuda avalada y repos); siendo Bankia la entidad jurídica que ejercerá como Administrador de los Activos, tal y como se recoge en el apartado 3.7.2 del Módulo Adicional.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que la totalidad de la cartera de Activos que se ceden al Fondo han sido administrados hasta la segregación a Bankia anteriormente citada por Caja Madrid. La reciente integración podría afectar en la administración de los Activos de forma eficiente.

Datos de BFA

De acuerdo con lo anterior, BFA, es una entidad de crédito con domicilio social en Pintor Sorolla, número 8, 46002, Valencia y sede operativa central en Madrid. Sus accionistas son las Cajas, con el siguiente peso: 52,06% Caja Madrid; 37,70% Bancaja; 2,45% Caja Insular de Canarias; 2,33% Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila; 2,11% Caixa d'Estalvis Laietana; 2,01% Monte de Piedad de Segovia y 1,34% Caja Rioja.

A la fecha de registro del presente Folleto Bankia está participada en un 100% por BFA y las Cajas. No obstante, de acuerdo con el folleto informativo registrado en CNMV el pasado día 29 de junio de 2011 por Bankia, existe un proceso de oferta pública de suscripción por la que, una vez finalizada dicha oferta, BFA será titular del 52,41% de las acciones y derechos de voto de Bankia (50,03% en caso de que la opción de suscripción de acciones adicionales "green shoe" allí previsto se ejercite en su totalidad).

El N.I.F de BFA es A-86085685 y se halla inscrito en el R^o Mercantil de Valencia, al Tomo 9253, Libro 6536, Folio 1, Hoja V-141272, inscripción 1^a.

Código B.E.número: 0488 Código BIC: BFASESMMXXX

BFA tiene actualmente asignadas las siguientes calificaciones:

Calificaciones BFA			
	S&P	Moody's	Fitch
Largo Plazo	BBB-	Ba2	BB
Corto Plazo	A-3	P2	B
Perspectiva	Estable	Negativa	Estable
Fecha	30 mayo 2011	5 de julio 2011	14 julio 2011

Los datos de Bankia se detallan en el apartado 5.2. del Documento de Registro.

3.6 Rendimiento y/o el reembolso de los valores relacionados con otros que no son activos del emisor

No procede.

3.7 Administrador, agente de cálculo o equivalente

3.7.1 Gestión, administración y representación del Fondo y de los titulares de los valores

a) Administración financiera del Fondo

La Sociedad Gestora desempeñará la función de administración financiera del Fondo. Las actuaciones que la Sociedad Gestora realizará para el cumplimiento de su función de administración y representación legal del Fondo son, con carácter meramente enunciativo y sin perjuicio de otras actuaciones previstas en la Escritura de Constitución y en el presente Folleto, las siguientes:

1. Gestión del Fondo

- (i) Gestionar el Fondo con el objetivo de que su valor patrimonial sea nulo en todo momento.
- (ii) Llevar la contabilidad del Fondo, con la debida separación de la propia de la Sociedad Gestora, efectuar la rendición de cuentas y llevar a cabo las obligaciones fiscales o de cualquier otro orden legal que correspondiera efectuar al Fondo.
- (iii) No llevar a cabo actuaciones que pudieran deteriorar las calificaciones asignadas a los Bonos por las Entidades de Calificación, y procurar la adopción de aquellas medidas

que estén razonablemente a su alcance para que las citadas calificaciones no se vean afectadas negativamente en ningún momento.

- (iv) Suscribir cuantos contratos se prevean en la Escritura de Constitución y en este Folleto, o los que resulten necesarios en el futuro, por cuenta del Fondo, en relación con su activo y pasivo teniendo en cuenta, no obstante, que la suscripción por cuenta del Fondo de cualquier contrato no previsto en la Escritura de Constitución podría requerir la modificación de los órdenes de prelación de pagos establecidos en el apartado 3.4.6 del presente Módulo Adicional y deberá comunicarse previamente a la CNMV para su autorización y no podrá suponer un descenso en la calificación atribuida a los Bonos emitidos, por lo que deberá comunicarse previamente a las Entidades de Calificación.
- (v) Adoptar las decisiones oportunas en relación con la liquidación del Fondo, incluyendo la decisión de liquidación anticipada del Fondo y vencimiento anticipado de la emisión de Bonos y resolución del contrato del Préstamo B, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y en este Folleto. Asimismo, adoptar las decisiones oportunas en caso de resolución de la constitución del Fondo.
- (vi) Dar cumplimiento a sus obligaciones formales, documentales y de información ante la CNMV y cualquier otro organismo supervisor y las Entidades de Calificación.
- (vii) Nombrar y, en su caso, sustituir y revocar al auditor de cuentas que lleve a cabo la revisión y la auditoría de las cuentas anuales del Fondo.
- (viii) Elaborar y someter a la CNMV y a cualquier otro organismo administrativo competente, todos los documentos e informaciones que deban someterse según lo establecido en la normativa vigente, en la Escritura de Constitución y en este Folleto, o le sean requeridos, así como elaborar y remitir a las Entidades de Calificación la información periódica prevista en el apartado 7.5 de la Nota de Valores, así como aquella que razonablemente le requiera.
- (ix) Facilitar a los titulares de los Bonos emitidos, a la CNMV, a la Entidad Prestamista del Préstamo B y al público en general, cuantas informaciones y notificaciones prevea la legislación vigente y, en especial, las contempladas en la Escritura de Constitución y en el presente Folleto.
- (x) Cumplir con las obligaciones de cálculo previstas en la Escritura de Constitución y en el presente Folleto y en los diversos contratos de operaciones del Fondo que se describen en el presente Folleto o en aquellos otros que, llegado el caso, concertara ulteriormente la Sociedad Gestora en nombre y por cuenta del Fondo.
- (xi) Para permitir la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución, en el presente Folleto y en la normativa vigente en cada momento, prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir,

en su caso, a cada uno de los prestadores de servicios al Fondo en virtud de los mismos y siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos y a la Entidad Prestamista del Préstamo B y siempre que no suponga un descenso en la calificación atribuida a los Bonos, por lo que deberá comunicarse previamente a las Entidades de Calificación.

2. En relación con los Activos

- (i) Efectuar, a través del Agente Financiero, los pagos que sean debidos al Cedente como pago del Precio de los Activos.
- (ii) Ejercer los derechos inherentes a la titularidad de los Activos suscritos por el Fondo y, en general, realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el correcto desempeño de la administración y la representación legal del Fondo.
- (iii) Comprobar, con base en la información recibida del Administrador, que el importe de los ingresos diarios que efectivamente reciba el Fondo se corresponde con las cantidades que ha de percibir el Fondo, de acuerdo con las condiciones de cada Activo y que los ingresos de los importes que correspondan los efectúa el Administrador al Fondo con fecha valor igual al día en que fueron percibidos por dicho Administrador en los términos previstos en el Contrato de Administración.
- (iv) Validar y controlar la información que reciba del Administrador sobre los Activos, en lo referente a los cobros de las cuotas ordinarias, cancelaciones anticipadas de principal, pagos recibidos de cuotas impagadas y situación y control de impagados.
- (v) Supervisar que la renegociación, en su caso, de las condiciones de los Activos la realiza el Administrador de acuerdo con las instrucciones generales o concretas que le hubieren sido comunicadas por la Sociedad Gestora.
- (vi) Supervisar las actuaciones concertadas con el Administrador para la recuperación de impagados.

3. En relación con los Bonos y Préstamo B

- (i) Elaborar y notificar a los titulares de los Bonos emitidos y a la Entidad Prestamista del Préstamo B, la información prevista en el presente Folleto, así como toda información adicional que sea legalmente requerida.
- (ii) Calcular, en cada Fecha de Fijación del Tipo de Interés, respecto al siguiente Periodo de Devengo de Intereses, el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos y del Préstamo B y publicarlo en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional.

- (iii) Calcular y liquidar las cantidades que corresponde pagar en cada Fecha de Pago por los intereses devengados por los Bonos emitidos y el Préstamo B.
- (iv) Calcular y determinar en cada Fecha de Determinación, el principal a amortizar y reembolsar de cada uno de los Bonos y del Préstamo B.

4. En relación con las restantes operaciones financieras y de servicios

- (i) Determinar el tipo de interés aplicable a cada una de las operaciones financieras pasivas.
- (ii) Calcular y liquidar las cantidades por intereses y comisiones que ha de percibir y pagar por las diferentes cuentas financieras activas y pasivas, así como las comisiones a pagar por los diferentes servicios financieros concertados.
- (iii) Calcular y liquidar las cantidades que le corresponda calcular bajo el Contrato de Permuta.
- (iv) Abrir a nombre del Fondo la Cuenta de Tesorería en el Agente Financiero.
- (v) Adoptar las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería las cantidades que se reciban del Cedente, tanto en concepto de principal e intereses como por cualquier otro concepto derivado de los Activos, que le correspondan al Fondo.
- (vi) En el supuesto de que en cualquier momento después de la emisión de los Bonos, la calidad crediticia del Agente Financiero descendiera, la Sociedad Gestora actuará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.
- (vii) Velar para que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería produzcan la rentabilidad establecida en el Contrato de Apertura de la Cuenta de Tesorería.

5. En relación con la gestión de cobros y pagos del Fondo

- (i) Calcular los Fondos Disponibles y destinarlos en cada fecha en la que proceda realizar algún pago de acuerdo con este Folleto y con la Escritura de Constitución, al cumplimiento de las obligaciones de pago o retención del Fondo, en los términos previstos en los órdenes de prelación de pagos y en los órdenes de prelación de pagos de liquidación previstos en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.
- (ii) Ordenar las transferencias de fondos entre las diferentes cuentas activas y pasivas, y las instrucciones de pago que correspondan, incluidas las destinadas para atender el servicio financiero de los Bonos, del Préstamo B, y demás pagos del orden de prelación de pagos y en el orden de prelación de pagos de liquidación previstos en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

b) Subcontratación

La Sociedad Gestora estará facultada para subcontratar o delegar en terceras personas de reconocida solvencia y capacidad la prestación de cualquiera de los servicios que ha de realizar en su función de administración y representación legal del Fondo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución y en este Folleto, siempre que el subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción de demanda de responsabilidad contra el Fondo.

En relación con lo anterior, y de acuerdo con la naturaleza de los Activos, existen ciertas facultades de administración de los Activos que, con anterioridad a la cesión al Fondo de los Activos, ya se encuentran delegadas a favor las correspondientes entidades agentes de los distintos contratos de préstamo y crédito sindicados. Dicha delegación se regula en la propia documentación contractual de los préstamos y créditos de los que se derivan dichos Activos y comprenden facultades como (i) el ejercicio en nombre de las entidades acreditantes (y, por tanto, del Fondo, como titular de los Activos) de las actuaciones y reclamaciones extrajudiciales que considere convenientes para la defensa y eficacia del préstamo o crédito, incluyendo la ejecución de las garantías otorgadas para la devolución de todas las cantidades debidas en virtud del préstamo o crédito y (ii) el inicio y seguimiento de todas las acciones y procedimientos derivados de la potencial declaración de concurso del Deudor en nombre de las restantes entidades acreedoras (y, por tanto, del Fondo, como titular de los Activos).

En cualquier caso, la subcontratación o delegación de cualquier servicio (i) no podrá suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) habrá de ser legalmente posible, (iii) no dará lugar a una revisión a la baja de la calificación otorgada a los Bonos, y (iv) será notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa, y a las Entidades de Calificación.

No obstante cualquier subcontratación o delegación, la Sociedad Gestora no quedará exonerada ni liberada, mediante tal subcontrato o delegación, de ninguna de las responsabilidades asumidas en la Escritura de Constitución y en el presente Folleto o que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que en ningún caso el Fondo asumirá ninguna de las funciones ni responsabilidades de cada una de las entidad agentes de los Activos, manteniéndose dichas funciones y responsabilidades en la correspondiente entidad agente de la operación (sea Bankia u otra entidad), sin perjuicio de las obligaciones de Bankia como Administrador.

c) Renuncia a sus funciones

La Sociedad Gestora podrá renunciar a su función de administración y representación legal de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998,

mediante escrito presentado a la CNMV solicitando su sustitución, en el que hará constar la designación de la sociedad gestora sustituta y al que se acompañará escrito de la nueva sociedad gestora de fondos de titulización, debidamente autorizada e inscrita en el Registro Especial de la CNMV, en el que la sustituta se declare dispuesta a aceptar tal función.

La autorización de la sustitución por parte de la CNMV estará condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

- (a) La entrega a la nueva sociedad gestora de los registros contables e informáticos por la Sociedad Gestora sustituida. Sólo se entenderá producida tal entrega cuando la nueva sociedad gestora pueda asumir plenamente su función y comunique esta circunstancia a la CNMV.
- (b) Las calificaciones otorgadas a los Bonos no deberán disminuir como consecuencia de la sustitución propuesta.

La Sociedad Gestora no podrá renunciar al ejercicio de sus funciones, debiendo mantenerlas, hasta que no se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituta y ésta haya asumido efectivamente sus funciones como nueva sociedad gestora del Fondo.

Los gastos que origine la sustitución serán a costa de la Sociedad Gestora y en ningún caso podrán imputarse al Fondo.

La sustitución deberá ser publicada, en el plazo de quince (15) días, mediante un anuncio en dos diarios de difusión nacional y en el boletín AIAF. Asimismo, la Sociedad Gestora deberá notificar dicha sustitución a las Entidades de Calificación.

d) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso, la Sociedad Gestora deberá encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, en el plazo máximo de cuatro (4) meses desde que tuviere lugar el evento determinante de la sustitución, transcurridos los cuales sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora, se liquidará anticipadamente el Fondo de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución y en este Folleto.

e) Remuneración

La Sociedad Gestora, de acuerdo con el Real Decreto 926/1998, constituirá, representará y administrará el Fondo. En contraprestación por estas funciones, el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora (i) una Comisión Inicial y (ii) una Comisión Periódica Anual que se calculará como un porcentaje sobre el saldo vivo de los Activos del Fondo (conjuntamente, las "**Comisiones de la Sociedad Gestora**").

La Sociedad Gestora tendrá derecho a una comisión (la "**Comisión Inicial**") pagadera en la Fecha de Desembolso de una sola vez.

Asimismo la Sociedad Gestora tendrá derecho a recibir una comisión anual (la "**Comisión Periódica Anual**"), que se devengará trimestralmente entre la Fecha de Pago anterior (inclusive) y la Fecha de Pago en curso (excluida) (salvo para el primer periodo, que se devengará entre la Fecha de Constitución del Fondo, incluida, y la primera Fecha de Pago, excluida) calculada sobre la suma del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago.

Si en una Fecha de Pago el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la Comisión Periódica Anual, la cantidad debida no generará interés adicional o de demora.

No obstante lo anterior, en el caso de que tenga lugar la sustitución de AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. por otra sociedad gestora de fondos de titulización como Sociedad Gestora del Fondo, la Comisión Periódica Anual que percibirá la nueva Sociedad Gestora se determinará al tiempo de la sustitución atendiendo al precio razonable en el mercado.

3.7.2 Administración y custodia de los activos titulizados

El Cedente se obliga a ejercer la custodia y administración de los Activos, regulándose las relaciones entre éste y el Fondo por el Contrato de Administración de los Activos (el "**Contrato de Administración**") que se firmará por el Cedente (en cuanto a este contrato, el "**Administrador**") y la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.

El Administrador seguirá administrando los Activos dedicando el mismo tiempo y atención a los mismos y ejercerá el mismo nivel de pericia, cuidado y diligencia en la administración que el que dedicaría y ejercería en la administración de los Activos respecto a los que no hubiera procedido a titular y, en cualquier caso, ejercerá un nivel adecuado de pericia, cuidado y diligencia en la prestación de las funciones de administración previstas en el Contrato de Administración.

En las operaciones de préstamo y crédito sindicados de los que se derivan algunos de los Activos, hay ciertas funciones de administración encomendadas a una entidad de crédito agente que sigue las instrucciones del sindicato de entidades de crédito, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.7.1 b) anterior, realizando Bankia, como Administrador, de acuerdo con la información facilitada por el correspondiente agente, el seguimiento y funciones de control de acuerdo con los procedimientos habituales que tiene establecidos según lo descrito en el apartado 2.2.7 del Módulo Adicional sobre el Método de creación de los activos y en el apartado 2.2. del Módulo Adicional.

El Administrador renunciará, en cualquier caso, a los privilegios y facultades que la Ley le confiere en su condición de gestor de cobros del Fondo y de administrador de los Activos y,

en particular, a los que disponen los artículos 1.730 y 1.780 del Código Civil y 276 del Código de Comercio.

La descripción sucinta y resumida del régimen y procedimientos ordinarios de administración y custodia (los "**Servicios**") de los Activos regulados por el Contrato de Administración es la siguiente:

1. Duración

El Administrador prestará los Servicios hasta que, una vez amortizados todos los Activos, se extingan todas las obligaciones asumidas por dicho Administrador o concluya la liquidación del Fondo y una vez extinguido éste.

En caso de que la Sociedad Gestora constate el incumplimiento, por parte de Bankia, como administrador de los Activos, de las obligaciones establecidas en este apartado, o el acaecimiento de hechos que, a juicio de la Sociedad Gestora, supongan un perjuicio o riesgo grave para la estructura financiera del Fondo o para los derechos e intereses de los titulares de los Bonos, la Sociedad Gestora podrá, siempre que esté permitido por la normativa vigente, (i) sustituir al Administrador como administrador de los Activos o (ii) requerir al Administrador para que subcontrate o delegue la realización de dichas obligaciones a la persona que, a juicio de la Sociedad Gestora, tenga la capacidad técnica adecuada para la realización de dichas funciones. La Sociedad Gestora tendrá en cuenta las propuestas que el Administrador le haga sobre la designación de su sustituto. El Administrador estará obligado a efectuar dicha subcontratación o delegación.

Asimismo, si se adoptara una decisión corporativa, normativa o judicial para la liquidación, disolución o intervención del Administrador por parte del Banco de España o éste solicitara ser declarado en situación legal de concurso, o se admitiera a trámite la solicitud presentada por un tercero, o se produjera cualquier otro supuesto que, a juicio de la Sociedad Gestora, supongan un perjuicio o riesgo grave para la estructura financiera del Fondo o para los derechos e intereses de los titulares de los Bonos, la Sociedad Gestora podrá sustituir al Administrador como administrador de los Activos, siempre que ello esté permitido al amparo de la legislación aplicable.

En el supuesto de que la calificación del Administrador otorgada por Moody's para su riesgo a largo plazo, fuera rebajada a una calificación inferior a Baa3, según la escala de Moody's el Administrador se compromete, siempre que esté permitido por la normativa aplicable, a buscar dentro los próximos sesenta (60) días naturales una tercera entidad con conocida experiencia en la administración de activos para formalizar un contrato de soporte de administración ("**back-up servicer**"), previa aceptación de la Sociedad Gestora, y comunicación por parte de Moody's de que tal actuación no tendrá un impacto negativo en la calificación otorgada a los Bonos por Moody's, con el fin de que dicha entidad de soporte pueda desarrollar en caso de que se produzca la sustitución del Administrador como administrador de los Activos, las funciones de administración necesarias de los Activos

contempladas en el Contrato de Administración con respecto a los Activos administrados por el Administrador.

En cualquier caso, la Sociedad Gestora podrá llevar a cabo las actuaciones recogidas en el presente apartado para la sustitución del Administrador como administrador de los Activos.

Si transcurrido el plazo de los sesenta (60) días naturales mencionados anteriormente, el Administrador aún no ha encontrado la entidad de soporte, previa aceptación de la Sociedad Gestora, el Administrador se compromete a comunicar a Moody's dicha situación.

Todos los costes derivados de cualquiera de las acciones que realice el Administrador para cumplir con la anterior obligación serán a cargo del Administrador sustituido.

En el supuesto de que la legislación aplicable así lo permita, el nuevo administrador de los Activos será, en su caso, designado por la Sociedad Gestora, una vez consultadas las autoridades administrativas competentes, de forma que no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Entidades de Calificación, siendo dicha designación comunicada a éstas y a la CNMV. La Sociedad Gestora podrá acordar con el nuevo administrador la cuantía a percibir, con cargo al Fondo, que estime oportuna, que se abonará en el primer lugar del Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Cualquier sustitución del Administrador con arreglo a este apartado, será comunicada a la CNMV de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del Módulo Adicional.

La no confirmación antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación constituirá un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos y del Contrato de Administración.

2. Subcontratación y Subrogación

2.1 Subcontratación

El Administrador podrá, respecto de los Activos que administre, subcontratar o delegar en terceras personas la realización de las funciones señaladas en el presente apartado, siempre que sea legalmente posible y (i) medie el consentimiento previo por escrito de la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, (ii) no suponga una rebaja de la calificación otorgada a los Bonos y siempre que (iii) dicho subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo. La subcontratación no podrá suponer una modificación de la Escritura de Constitución del Fondo ni un aumento del coste que el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, debe pagar al Administrador por la prestación de los Servicios. La subcontratación aquí contemplada deberá comunicarse a las Entidades de Calificación y no podrá suponer una rebaja de las calificaciones asignadas a los Bonos.

Las terceras entidades a las que el Administrador subcontrate los Servicios deberán comprometerse, en el correspondiente contrato de prestación de servicios, a aceptar y cumplir los términos y condiciones recogidos en el Contrato de Administración.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que el Fondo, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.7.1 b) anterior, y en virtud de la documentación de los préstamos y créditos de los que se derivan los Activos que adquiere, tiene, en algunos de los préstamos y créditos sindicados, ya con anterioridad a la cesión al Fondo de los Activos, subcontratados con una entidad de crédito del sindicato de entidades de crédito de dicho préstamo o crédito, ciertas funciones de administración y agencia, que son supervisadas por Bankia, como Administrador de los Activos.

No obstante cualquier subcontratación, agencia o delegación, el Administrador no quedará exonerado ni liberado, mediante tal subcontrato, agencia o delegación, de ninguna de las responsabilidades asumidas en virtud del Contrato de Administración que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.

3. Obligaciones del Administrador

El Administrador se obliga a:

- indemnizar al Fondo por cualquier daño, pérdida o gasto en el que éste hubiera incurrido por razón del incumplimiento por parte del Administrador de sus obligaciones de custodia y administración de los Activos;
- tener en cuenta los intereses de los titulares de los Bonos en sus relaciones con los Deudores y en el ejercicio de cualquier facultad discrecional derivada del desarrollo de los servicios de administrador;
- cumplir todas las instrucciones razonables de la Sociedad Gestora, dadas de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución;
- Comunicar a la Sociedad Gestora de forma inmediata, el acaecimiento de su declaración de concurso;
- realizar cuantos actos sean necesarios para solicitar y mantener en pleno vigor las licencias, aprobaciones, autorizaciones y consentimientos que puedan ser necesarios o convenientes en relación con el desarrollo de sus Servicios; y
- disponer de equipos y personal suficiente para cumplir todas sus obligaciones.

4. Responsabilidad del Administrador

El Administrador se compromete a actuar en la custodia y administración de los Activos con toda la diligencia debida y responderá ante el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, de cualquier perjuicio que pudiera derivarse de su negligencia.

5. Garantías del Administrador y deber de colaboración

El Administrador indemnizará al Fondo por cualquier daño, pérdida o gasto en que hubiera incurrido por razón del incumplimiento de sus obligaciones de custodia, administración e información en relación con los Activos.

El Administrador no asume responsabilidad alguna en garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación y no otorgará garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Activos, salvo de los que no se ajusten en la Fecha de Constitución del Fondo a las condiciones y características referidas anteriormente.

6. Depósito de documentos

El Administrador actuará con carácter gratuito como depositario de los contratos privados, de las pólizas intervenidas o de las escrituras de formalización de los Activos y de cuantos otros documentos sean relevantes, incluyendo, sin limitación, registros informáticos y la documentación relativa a cualquier derecho accesorio, manteniéndolos separados de los referidos al resto de sus préstamos.

Sin perjuicio de lo anterior, en los préstamos o créditos sindicados derivados de los Activos podrá estar encomendado a una entidad de crédito agente de entre el sindicato de entidades de crédito la custodia de los originales de escrituras, documentos y registros informáticos relativos a los Activos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá examinar y el Administrador deberá aportar el original de los documentos de los Activos, así como de los restantes documentos de formalización relevantes antes aludidos, depositados en el Administrador, cuando lo considere oportuno, y podrá solicitar que le sea entregada libre de gastos y en un plazo no superior a quince (15) Días Hábiles, copia de cualquiera de los citados documentos. El Administrador deberá proceder de igual modo en caso de solicitudes de información presentadas por los auditores del Fondo.

7. Gestión de cobros

El Administrador, como gestor de cobros de los Activos por él cedidos al Fondo, recibirá por cuenta del Fondo cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores por razón de los Activos, ya sea en vía voluntaria o forzosa, tanto por reembolso ordinario del principal como por intereses o cualquier otro concepto debidas en virtud de los Activos, que fueran cedidos a la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de los demás derechos

accesorios a los Activos y las ingresará al Fondo, en la Cuenta de Tesorería. Dicho ingreso se efectuará diariamente y, en todo caso, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la de recepción de dichas cantidades por el Administrador.

Sin perjuicio de lo anterior, el Administrador, en las operaciones de préstamo y crédito sindicados, de las que se derivan los Activos, en los casos en los que la gestión de cobro esté encomendada a una entidad agente, distinta del Administrador, el Administrador realizará todas las actuaciones que sean convenientes para que los pagos que deban realizar los Deudores, a través de la entidad agente, sean cobrados inmediatamente y con fecha valor ese mismo día por el Administrador de acuerdo con los términos y condiciones contractuales de la documentación correspondiente de cada financiación.

El Administrador abonará asimismo en dicha cuenta y plazo, las cantidades que reciba, en su caso, de los Deudores por la amortización anticipada de cualquiera de los préstamos o créditos derivados de los Activos por él concedidos. En el caso de que alguna cantidad fuera compensada por los Deudores con el Administrador, este seguiría debiendo dicha cantidad al Fondo.

El Administrador procederá a ingresar al Fondo el importe que hubiera sido compensado más los intereses devengados que le hubiere correspondido al Fondo hasta el día en que efectúe el ingreso, calculados de acuerdo con las condiciones aplicables al préstamo o crédito correspondiente.

8. Fijación del tipo de interés

El Administrador calculará el tipo de interés de los Activos sometidos a tipo de interés variable, de acuerdo con lo establecido en los contratos que los regulan y comunicará a los Deudores, en los plazos previstos en dichos contratos, el tipo de interés nominal aplicable durante el periodo siguiente.

El Administrador remitirá a los Deudores que lo soliciten y a la Sociedad Gestora, información sobre el tipo de interés resultante.

La fijación del tipo de interés variable en las operaciones de préstamo y crédito sindicados de las que se derivan los Activos se realizará por la entidad agente de los mismos, debiendo velar el Administrador por su correcta fijación y por la realización por dicha entidad agente de las oportunas comunicaciones y notificaciones.

9. Anticipo de Fondos

El Administrador en ningún caso abonará cantidad alguna al Fondo que no hubiere recibido previamente de los Deudores, directamente o a través de una entidad agente, en pago de los Activos.

10. Facultades de renegociación de los Activos

El Cedente, respecto de los Activos que administre, no podrá, sin el consentimiento de la Sociedad Gestora, cancelar voluntariamente las garantías por causa distinta del pago de los Activos, renunciar o transigir sobre ellas, novar los Activos, condonarlos en todo o en parte o prorrogarlos ni, en general realizar cualquier acto que disminuya el rango, la eficacia jurídica o el valor económico de las garantías o de los Activos excepto por las modificaciones autorizadas mencionadas en los párrafos siguientes.

De conformidad con lo anterior el Cedente, como administrador de los Activos, quedará, desde la Fecha de Constitución del Fondo, autorizado, respecto a dichos Activos, siempre que se comunique a la Sociedad Gestora, por el cauce de entrega de información normal entre ellas previsto más adelante, y por ésta a las Entidades de Calificación, para:

A) Cuando con carácter extraordinario así sea autorizado mediante acuerdo unánime de los tenedores de los bonos, del Prestamista B y del resto de contrapartes de los contratos del Fondo, la Sociedad Gestora autorizará a Bankia como Administrador a que, adicionalmente a las previsiones previstas en el apartado B) siguiente, pueda cancelar voluntariamente las garantías por causa distinta del pago de los Activos, renunciar o transigir sobre ellas, novar los Activos, condonarlos en todo o en parte o prorrogarlos y en general realizar cualquier acto sobre los Activos y eso aunque eso suponga que se disminuya el rango, la eficacia jurídica o el valor económico de las garantías o de los Activos, e incluso un descenso de las calificaciones de los Bonos.

B) En cualquier circunstancia el Administrador podrá:

- (i) otorgar autorizaciones de conformidad con los términos de cada Activo o permitir novaciones modificativas en los contratos de préstamo y crédito derivados de los Activos, siempre que: (a) las autorizaciones o novaciones se ajusten a los criterios establecidos por el administrador para el resto de préstamos y créditos de su cartera en su Memorando Interno sobre concesión de préstamos corporativos, que se adjunta a la escritura de constitución como anexo y en el resumen incluido en el apartado 2.2.7 del presente Módulo Adicional y (b) las autorizaciones o novaciones no afecten a la administración de los Activos (es decir, no se podrá ceder la administración de los Activos a terceros, salvo por la agencia en préstamos y créditos sindicados); todo ello siempre que los gastos derivados de esta autorización o modificación sean en su integridad no repercutidos al Fondo.

En los préstamos sindicados, las novaciones modificativas de los términos de los Activos deberán contar con la autorización expresa del Administrador, y no se podrán hacer novaciones modificativas sin que la totalidad de los bancos del sindicato hayan convenido de forma unánime tal decisión, de conformidad con los propios términos del Activo.

- (ii) Acordar con los Deudores modificaciones en los sistemas de amortización, de principal, tipos de interés y vencimiento final de los Activos y periodicidad de pago, en la forma establecida en los párrafos siguientes:

En particular, en relación al vencimiento final de los Activos y/o sistema de amortización de los mismos y/o periodicidad de pago de principal, Bankia podrá acordar novaciones de los Activos que supongan una disminución o un incremento de la vida residual de los Activos (por disminución o incremento del plazo de amortización, esto último siempre sujeto a no superar la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Vencimiento Final), una variación del sistema de amortización y/o periodicidad de pago de principal teniendo en cuenta que, sin perjuicio del número de novaciones que puedan efectuarse sobre un mismo Activo, el importe a que ascienda la suma de capital o principal cedido al Fondo de los activos, vivo en cada momento, sobre los que se produce la prórroga del plazo de vencimiento o modificación del sistema de amortización o modificación de la frecuencia de pago de principal, no podrá superar el quince por ciento (15%) del capital o principal cedido al Fondo de todos los activos en la fecha de constitución (excluyendo de dicho cálculo los Activos que hayan modificado su vencimiento, sistema de amortización o modificación de la frecuencia de pago de principal al amparo del apartado 12) siguiente, "Acciones contra los Deudores"). Los gastos en que se incurra en virtud de dichas renegociaciones no se repercutirán en ningún caso al Fondo.

En cuanto a las modificaciones en el tipo de interés de referencia y/o frecuencia de liquidación de los mismos, se podrán realizar siempre que la Entidad de Contrapartida original o Bankia se mantengan como contrapartida del Contrato de Permuta de Intereses, salvo que otra cosa se acuerde con el Administrador. Asimismo, se podrá renegociar a la baja el diferencial o margen del tipo de interés aplicable a los Activos, siempre y cuando en la fecha en que, a resultas de la renegociación, se produzca la reducción en el diferencial, el diferencial medio ponderado de los Activos (excluyendo de este cálculo los Activos cuyo tipo de interés se hubiera modificado al amparo del apartado 12 siguiente, "Acciones contra los Deudores"), no quede por debajo de un 1,10%.

En caso de llegar a producirse cualquier autorización, novación o renegociación del préstamo o crédito correspondiente, se procederá por parte del Administrador a la comunicación a posteriori a la Sociedad Gestora de las condiciones resultantes de cada autorización, novación o renegociación. Dicha comunicación se efectuará a través del fichero lógico o informático previsto para la actualización de las condiciones de los Activos.

Tanto las escrituras públicas, pólizas intervenidas como los contratos privados correspondientes a la novación de condiciones de los Activos serán custodiados por el Administrador.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá, previa notificación al Administrador con un preaviso razonable y por causas justificadas (de fuerza mayor o relacionadas con el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo), en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Administración, cancelar, dejar en suspenso o modificar los requisitos de la habilitación para la renegociación por parte del Administrador que le hubieran previamente autorizado.

11. Gestión de los Activos

El Administrador, aplicará igual diligencia y procedimientos a la gestión de los Activos como si del resto de los préstamos de su cartera se tratara y en especial, procederá a formalizar las garantías comprometidas por los Deudores (las promesas de otorgamiento de garantías reales) en los plazos y condiciones que se determinen en los préstamo y créditos derivados de los Activos, firmando los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes en cada caso.

En ningún caso, el otorgamiento de dichas nuevas garantías podrá suponer un coste o tributo para el Fondo, que serán por cuenta del Cedente o del Deudor.

En caso de que llegasen a adjudicarse inmuebles u otros bienes al Fondo, el Administrador colaborará activamente para facilitar su enajenación, en los términos previstos en el Contrato de Administración.

12. Facultades del titular de los Activos en caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte del Deudor

Acciones contra los Deudores

El Administrador aplicará igual diligencia y procedimientos de reclamación de las cantidades debidas y no satisfechas de los Activos que si del resto de los préstamos de su cartera se tratara y, en especial, instará las acciones ejecutivas pertinentes si, cumplidos los plazos internos de actuación dirigidos a la obtención del pago satisfactorio a los intereses del Fondo, la misma no hubiera surtido el efecto perseguido y, en todo caso, instará la citada ejecución si la Sociedad Gestora previo análisis de las circunstancias concretas, estimare, de conformidad con el Administrador, ser pertinente.

Por si legalmente fuere preciso, y a los efectos de los artículos 581.2 y 686.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y en su caso, las legislaciones portuguesa, francesa, de Inglaterra y Gales y alemana, (entre otras (i) Ley 91-650 de 9 de julio de 1991, sobre la reforma de los procesos civiles de ejecución, así como las disposiciones recogidas en el Código Civil Francés en el Código del Proceso Civil Francés, junto con sus normas de aplicación, (ii) Legislación inglesa y galesa, (iii) Código Civil Alemán- Bürgerliches Gesetzbuch- y Código de Comercio Alemán- Handelsgesetzbuch y (iv) legislación aplicable portuguesa), el Fondo, en la Escritura de Constitución, otorgará un poder irrevocable, tan amplio y bastante como sea necesario en Derecho para que el Administrador, actuando en

nombre y representación del Fondo y su Sociedad Gestora, pueda requerir notarialmente al Deudor de cualquiera de los Activos, el pago de su deuda.

Adicionalmente, el Administrador se obliga a informar a la Sociedad Gestora (con la periodicidad y formato que la Sociedad Gestora exija en cada momento) de los impagos, amortizaciones anticipadas y modificaciones de tipos de interés y de los requerimientos de pago, acciones judiciales y cualesquiera otras circunstancias que afecten a los Activos. Asimismo, el Administrador se obliga a facilitar a la Sociedad Gestora toda la documentación que ésta le pueda solicitar en relación con dichos Activos y en especial la documentación precisa para el inicio, en su caso, por la Sociedad Gestora, de acciones judiciales.

En el caso de las operaciones de préstamo y crédito sindicados de las que se derivan los Activos, el Administrador realizará las reclamaciones e instará las acciones pertinentes frente a los Deudores en los plazos y condiciones establecidos en los párrafos anteriores, siempre que sea posible el ejercicio de dichas acciones por una entidad acreditante individualmente. En los supuestos en los que para la ejecución sea necesario un acuerdo mayoritario previo el Administrador tomará los acuerdos oportunos para promover que se ejecuten las acciones pertinentes contra los Deudores a través del correspondiente agente, siempre que se alcance la mayoría de acreditantes prevista en dicho préstamo o crédito.

Adicionalmente a las acciones judiciales contra los Deudores por parte del Administrador conforme a lo anterior establecido en el presente apartado, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, dispondrá también de acción contra los Deudores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los Activos. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del procedimiento judicial que corresponda, de acuerdo con la jurisdicción aplicable, cumpliendo, en su caso, los requisitos de legitimación que la habiliten para ello.

1. En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de los Activos que se encuentren garantizados por el Deudor con garantías reales (prendas), la Sociedad Gestora, actuando en representación del Fondo, dispondrá de las acciones pertinentes contra dichos Deudores o los bienes sobre los que recae la garantía real, de conformidad con la documentación contractual de los Activos y la legislación que sea de aplicación.

Si fuera necesario para la ejecución de las antedichas garantías reales (prendas), o por cualquier otra circunstancia que se estime conveniente, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo como titular del Activo, estará facultada para solicitar al órgano de administración de la sociedad cuyos valores están pignorados que expida las certificaciones que se estimen a efectos de hacer constar la inscripción de la prenda de dichos valores a nombre del Fondo.

2. En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de los Activos que se encuentren garantizados por el Deudor con garantías personales, la Sociedad Gestora, actuando en representación del Fondo, dispondrá asimismo de la acción contra

la entidad fiadora, de conformidad con lo que prevea cada uno de los documentos de fianza, y en todo caso, de conformidad con la legislación que sea de aplicación.

3. De acuerdo con lo anterior, en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de los Activos sometidos a la legislación de Inglaterra y Gales, el Fondo representado por la Sociedad Gestora, deberá utilizar alguno de los siguientes métodos de ejecución:
 - a) *Writ of fieri facias*, en virtud del cual el juzgado tendrá el poder de determinar el valor de los bienes personales del deudor y procederá a su realización para la devolución de los Activos impagados.
 - b) *Charging Order*, en virtud de la cual el juzgado podrá ordenar una garantía (charge) sobre los bienes inmuebles, acciones u otros fondos del deudor de cara a garantizar el pago de la deuda, en el momento de la resolución judicial.
 - c) *Third Party Debt Order*, en virtud de la cual el juzgado podrá ordenar a un tercero que debe dinero al deudor del Activo impagado que pague directamente al Fondo para devolver la deuda con este, o
 - d) *Receiver by way of equitable execution*, en caso de que ninguna de las acciones anteriores sean posibles, el juzgado podrá nombrar un administrador (receiver) que recibirá y recaudará los importes debidos por el Deudor y los pagará al Fondo o ejercerá cualesquiera otros derechos que puedan corresponder al Fondo bajo los Activos.
4. Para la ejecución de las garantías sometidas a la legislación francesa, el Administrador deberá seguir los procedimientos aplicables pertinentes bajo dicha legislación, vigentes en cada momento y en especial la Ley 91-650 de 9 de julio de 1991, sobre la reforma de los procesos civiles de ejecución, así como las disposiciones recogidas en el Código Civil Francés y en el Código del Proceso Civil Francés, junto con sus normas de aplicación.
5. De la misma forma, en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de los Activos sometidos a la legislación alemana, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, tendrá las acciones recogidas para ello en el Código Civil Alemán- Bürgerliches Gesetzbuch- y Código de Comercio Alemán- Handelsgesetzbuch.
6. En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de los Activos sometidos a la legislación portuguesa, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, tendrá las acciones recogidas para ello en el Código Civil Portugués, en el Código de Proceso Civil Portugués y demás legislación ejecutiva.

Adicionalmente a todo lo anterior, exclusivamente en caso de demora en los pagos a que vengan obligados los Deudores, el Cedente, como administrador de los Activos, quedará autorizado, desde la Fecha de Constitución, a desarrollar cualquiera de las actuaciones descritas en el apartado "Recuperaciones" del "**Memorándum Interno**" anexo a la

Escritura de Constitución y que se resume en el apartado 2.2.7 del Módulo Adicional (o en la versión actualizada del mismo, en caso de que éste haya sufrido alteraciones con el tiempo), adoptando al efecto, de entre las alternativas recogidas en el referido documento, las medidas que tomaría un prestamista razonablemente prudente que realice operaciones de financiación corporativa (pudiendo para ello novar modificativamente los Activos de que se trate sin sujeción a las condiciones descritas en el apartado 10 anterior y sin que deban ser tratados como préstamos renegociados a los efectos de dichos apartados), siempre que el ejercicio de dichas facultades discrecionales se ajuste a lo previsto en el "Memorándum Interno" (o en la versión actualizada del mismo, en caso de que éste haya sufrido alteraciones con el tiempo), no afecte a la gestión del Fondo, ni suponga que la fecha de vencimiento del Activo exceda la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Vencimiento Final.

En caso de llegar a producirse cualquier autorización, novación o renegociación del préstamo o crédito correspondiente, se procederá por parte del Administrador a la comunicación a posteriori a la Sociedad Gestora de las condiciones resultantes de cada autorización, novación o renegociación. Dicha comunicación se efectuará a través del fichero lógico o informático previsto para la actualización de las condiciones de los Activos. Tanto las escrituras públicas, pólizas intervenidas como los contratos privados correspondientes a la novación de condiciones de los Activos serán custodiados por el Administrador.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá, previa notificación al Administrador con un preaviso razonable y por causas justificadas (de fuerza mayor o relacionadas con el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo), en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Administración, cancelar, dejar en suspenso o modificar los requisitos de la habilitación para la renegociación por parte del Administrador que le hubieran previamente autorizado.

Acción contra el Administrador

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tendrá acción ejecutiva contra el Administrador para la efectividad de los vencimientos de los Activos por principal e intereses, cuando el incumplimiento de la obligación de pago por dichos conceptos no sea consecuencia de la falta de pago de los Deudores de los Activos.

Asimismo, en el supuesto de que el Administrador no cumpliera sus obligaciones derivadas de la Escritura de Constitución y de los contratos suscritos con la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, este último (a través de la Sociedad Gestora) dispondrá de acción declarativa frente al Administrador por el incumplimiento de las citadas obligaciones, todo ello de conformidad con los trámites previstos para dicho procedimiento en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Extinguidos los Activos, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, conservará acción contra el Administrador hasta el total cumplimiento de sus obligaciones.

13. Deberes de información

El Administrador deberá comunicar a la Sociedad Gestora la información de acuerdo con la periodicidad, formato y sistema de transmisión acordado entre las partes en el Contrato de Administración relacionada (a) con las características individuales de cada uno de los Activos y de los Deudores, (b) con el cumplimiento por los prestatarios de las obligaciones derivadas para los mismos de los Activos, (c) con la situación de morosidad de los Activos y con las modificaciones habidas en las características de los mismos, así como con las actuaciones en caso de demora y ejecución de cualesquiera garantías, en su caso, manteniendo en sus archivos comprobantes de las correspondientes comunicaciones.

Asimismo, el Administrador facilitará a la Sociedad Gestora, con periodicidad trimestral desde la fecha de firma del Contrato de Administración, un listado actualizado con los datos de contacto de los Deudores que representen más del 5% del Saldo Vivo de los Activos y, en su caso, entidades agentes, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Administración.

De la misma forma, el Administrador deberá comunicar a la Sociedad Gestora la falta de cumplimiento o de adecuación de los Activos a las declaraciones previstas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, en cuanto tenga conocimiento de ello.

El Administrador deberá preparar y entregar a la Sociedad Gestora la información adicional razonable que, en relación con los Activos, la Sociedad Gestora solicite, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Administración.

14. Notificación de la cesión de los préstamos y créditos derivados de los Activos

La cesión de los Activos ha sido notificada con carácter previo a su cesión al Fondo, y se han obtenido las autorizaciones pertinentes a los Deudores, en aquellos Activos que requieran dicha autorización.

No obstante, en dicha notificación se ha indicado que Caja Madrid (y posteriormente Bankia) seguirá siendo Administrador de los Activos.

Sin perjuicio de lo anterior, (i) en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a largo plazo del Administrador tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a Baa2 (Moody's), (ii) en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a largo plazo del Administrador tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a BBB (S&P) o inferior a BBB+ (S&P) en el supuesto de que no cuente con calificación a corto plazo por S&P o esta fuera inferior a A-2 (S&P), (iii) en el supuesto de sustitución de Bankia en la administración de los Activos, así como (iv) en el supuesto de situación concursal o intervención administrativa o judicial de Bankia, de conformidad con la regulación y el procedimiento concursal, o por liquidación la Sociedad Gestora instruirá a Bankia sobre la obligatoriedad de notificar a los

correspondientes Deudores (y, en su caso, a las entidades agentes de las operaciones de préstamo y crédito sindicados y, en su caso, a los terceros garantes) que los pagos derivados de los mismos sólo tendrán carácter liberatorio si se efectúan en la Cuenta de Tesorería. No obstante, tanto en caso de que Bankia no hubiese cumplido la notificación a los Deudores y en su caso, a los terceros garantes y a las entidades agentes dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes a la recepción de la instrucción, como en caso de concurso o liquidación del Cedente como administrador de los Activos, será directamente la propia Sociedad Gestora o a través del nuevo administrador que, en su caso, hubiere designado, quien efectúe la notificación a los Deudores y en su caso, a los terceros garantes y a las entidades agentes.

15. Remuneración

El Administrador, como contraprestación por la administración y custodia de los Activos (o la entidad que lo sustituya en dicha labor de administración, caso de ser ello adecuado de acuerdo con lo dispuesto en el Folleto), tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago una comisión de administración subordinada (la "**Comisión de Administración de los Activos**") igual al 0,01% anual del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago, IVA incluido en caso de no exención.

Expresamente se hace constar que se entenderán incluidos en la Comisión de Administración de los Activos cualesquiera gastos ordinarios incurridos con motivo de la gestión de cobros y recobros (teléfono, correspondencia, etc.) de los Activos.

La Comisión de Administración de los Activos se satisfará por trimestres vencidos en cada Fecha de Pago.

La Comisión de Administración de los Activos se calculará tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de la comisión (que coincidirán con los Periodos de Devengo de Intereses de los Bonos, a excepción del primer periodo, que comprenderá los días transcurridos desde la Fecha de Constitución del Fondo, incluida, y la primera Fecha de Pago, excluida) y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días (Actual/365).

Si el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la Comisión de Administración de los Activos debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalización alguna a la Comisión de Administración de los Activos que deba abonarse en la siguiente Fecha de Pago, procediéndose a su abono en ese mismo momento.

El pago al Cedente de la Comisión de Administración de los Activos ocupa el decimoctavo (18º) puesto del Orden de Prelación de Pagos y el decimoséptimo (17º) del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. En caso de que se haya producido la sustitución del Administrador, el pago de la Comisión de Administración de los Activos ocupará el primer

(1º) puesto del Orden de Prelación de Pagos y el primer (1º) puesto del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación conjuntamente con el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo.

Asimismo, el Administrador, en cada Fecha de Pago, tendrá derecho al reembolso de todos los gastos de carácter excepcional en los que haya podido incurrir, tales como los ocasionados por razón de la ejecución de la garantía, etc., y previa justificación de los mismos en relación con la administración de los Activos.

Dichos gastos (que constituirán un gasto extraordinario del Fondo) se abonarán siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente y de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

3.8 Nombre y dirección y una breve descripción de cualquier contrapartida por operaciones de permuta, de crédito, de liquidez o de cuentas

Bankia actúa como Entidad Prestamista del Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, Contrato de Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva y Contrato de Préstamo Subordinado para Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen.

BBVA actúa como Entidad de Contrapartida del Contrato de Permuta de Intereses.

BANKINTER actúa como Agente Financiero.

Los datos de las anteriores entidades se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

4 INFORMACIÓN POST EMISIÓN

4.1 Obligaciones y plazos previstos para la puesta a disposición del público y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la información periódica de la situación económico-financiera del Fondo

La Sociedad Gestora, para el exacto cumplimiento de las condiciones de la emisión, se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación, observando la periodicidad que se prevé en cada una de ellas.

4.1.1 Informaciones ordinarias

4.1.1.1 Información a remitir a la CNMV

La Sociedad Gestora, en su labor de gestión y administración del Fondo, se compromete a remitir a la CNMV, con la mayor diligencia posible, la información indicada a continuación,

dentro de los siete (7) Días Hábiles siguientes a cada Fecha de Pago, en relación a todas las Series de Bonos:

- a. Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos y del Préstamo B y porcentaje que representa sobre el importe nominal inicial.
- b. Intereses devengados y pagados de los Bonos y del Préstamo B
- c. Intereses devengados y no pagados de los Bonos y del Préstamo B.
- d. Amortización devengada y pagada de los Bonos y del Préstamo B.

Esta certificación se presentará adicionalmente ante la entidad encargada del registro contable y ante el Órgano Rector de AIAF, para su puesta a disposición del público.

4.1.1.2 Información ordinaria periódica a los titulares de Bonos referente a cada Fecha de Pago

- En la Fecha de Notificación, procederá a comunicar a los tenedores de los Bonos los Tipos de Interés Nominales resultantes para los Bonos para el Periodo de Devengo de Intereses siguiente, según los criterios contenidos en el apartado 4.8 de la Nota de Valores.
- Trimestralmente, con una antelación mínima de un (1) día natural anterior a cada Fecha de Pago, comunicará a los tenedores de los Bonos los intereses resultantes de los Bonos, junto con la amortización de los mismos, según proceda, además de:
 - a. las tasas de amortización anticipada reales de los Activos al último día del mes inmediatamente anterior a la Fecha de Pago;
 - b. la vida residual media de los Bonos estimada con las hipótesis de mantenimiento de dicha tasa real de amortización anticipada según lo previsto en el apartado 4.9.2. de la Nota de Valores;
 - c. el Saldo de Principal Pendiente de Pago después de la amortización a liquidar en cada Fecha de Pago, de los Bonos y los porcentajes que dicho Saldo de Principal Pendiente de Pago representan sobre el importe nominal inicial de los Bonos;
 - d. si procediera, se pondrá en conocimiento de los tenedores de los Bonos las cantidades de intereses y de amortizaciones devengadas y no satisfechas por insuficiencia de Fondos Disponibles, de acuerdo con las reglas de prelación de pagos del apartado 3.4.6 del Módulo Adicional; y
 - e. Información remitida por el Cedente y el Administrador en relación con los Activos, así como un resumen de la retención por parte del Cedente del

interés económico neto significativo, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el párrafo (7) del artículo 122 bis de la DRC y los artículos 40bis y 40 quáter del Real Decreto 216/2008, añadidos por el Real Decreto 771/2011.

En caso de que por el desarrollo del Banco de España de la normativa anterior la información relevante anterior que el Cedente y Administrador deban publicar lo sea con una periodicidad superior al trimestre, la Sociedad Gestora la publicará con la misma periodicidad con que la reciba del Cedente y Administrador.

Las anteriores notificaciones se efectuarán según lo dispuesto en el apartado 4.1.3 siguiente y se comunicarán asimismo a Iberclear, al Órgano Rector de AIAF y al Agente Financiero al menos un (1) Día Hábil antes de cada Fecha de Pago.

4.1.2 Notificaciones extraordinarias

- 1) Una vez otorgada la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, efectuará en la Fecha de Suscripción la notificación de la constitución del Fondo y de la emisión de Bonos, todo ello de acuerdo con el apartado 4.13 de la Nota de Valores, siendo apto para dicha publicación cualquier día del calendario, bien sea Hábil o Inhábil.

Excepcionalmente, los Tipos de Interés Nominales de los Bonos determinados para el primer Periodo de Devengo de Intereses (que será el comprendido entre la Fecha de Desembolso y la primera Fecha de Pago) serán comunicados por escrito por la Sociedad Gestora en la Fecha de Constitución a la Entidad Suscriptora. Adicionalmente, la Sociedad Gestora también lo comunicará a la CNMV como información adicional al presente Folleto, al Órgano Rector de AIAF y a Iberclear.

- 2) Restantes

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, informará a los tenedores de los Bonos de todo hecho relevante que pueda producirse en relación con los Activos, con los Bonos, con el Fondo y con la Sociedad Gestora, que pueda influir sensiblemente en la negociación de los Bonos y, en general, de cualquier modificación relevante del activo o pasivo del Fondo. La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, informará a los tenedores de los Bonos de una eventual decisión de amortización anticipada de los Bonos por cualquiera de las causas previstas en el Folleto, remitiéndose en este supuesto a la CNMV y a las Entidades de Calificación tan pronto como esté disponible el acta notarial de liquidación y procedimiento a que hace referencia el apartado 4.4.3 del Documento Registro.

4.1.3 Procedimiento de notificación a los tenedores de los Bonos

Todas las notificaciones a los titulares de los Bonos que deba efectuar la Sociedad Gestora sobre el Fondo se realizarán de la forma siguiente:

1. Las notificaciones ordinarias periódicas referidas en el apartado 4.1.1 del Módulo Adicional, mediante publicación bien en el boletín diario de AIAF o cualquier otro que lo sustituya en un futuro u otro de similares características, o bien mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

2. Las notificaciones extraordinarias referidas en el apartado 4.1.2 punto 1) anterior, excepto la relativa a los Tipos de Interés Nominales de los Bonos determinados para el primer Periodo de Devengo de Intereses mediante su publicación en el boletín diario de AIAF, y las referidas en el apartado 4.1.2 punto 2) anterior, mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

Adicionalmente, podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante su publicación en otros medios de difusión general y los propios de los mercados financieros, tales como Reuters o Bloomberg.

Adicionalmente podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante su publicación en la página web de la Sociedad Gestora (www.ahorroytitulizacion.com) u otros medios telemáticos de similares características.

A estos efectos, se considerarán realizadas las notificaciones en la fecha de su publicación, siendo apto para las mismas cualquier día del calendario, sea Día Hábil o no.

4.1.4 Información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Entidades de Calificación

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, procederá a poner en conocimiento de la CNMV y de las Entidades de Calificación las publicaciones de carácter ordinario periódico y de carácter extraordinario que se efectúen según lo previsto anteriormente, así como cualquier información que, con independencia de lo anterior, le sea requerida según la normativa vigente.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Circular 2/2009, en su redacción vigente, la información a remitir a CNMV relativa a los Activos y al comportamiento económico financiero del Fondo se realizará en los plazos y formatos exigidos por dicha Circular. La Sociedad Gestora continuará suministrando a Iberclear, al Órgano Rector de AIAF y al Agente Financiero la información relativa a los Bonos que se establece en los apartados 4.1.1.1. y 4.1.1.2. anteriores y en los plazos que se establecen en dichos apartados para su puesta a disposición del público.

Fdo. D. Luis Miralles García
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

GLOSARIO DE DEFINICIONES

“**Activos**” significa los derechos de crédito derivados de saldos dispuestos de operaciones de préstamo y crédito concedidos a personas jurídicas por Caja Madrid (ahora Bankia) bajo distintas líneas de producto dentro del marco de la política comercial diseñada para ese tipo de clientes por parte de la división de Caja Madrid de “**Banca de Empresas**”, y que pueden estar formalizadas en contratos de préstamo o en contratos de crédito y documentados en escritura pública, póliza o contrato privado, y, en todos los casos, sin garantía hipotecaria, pudiendo tener otro tipo de garantías no inscribibles en registros públicos y en dos Activos una hipoteca naval. En evitación de dudas se hace constar que no se cederán al Fondo (y por tanto no serán Activos) aquellas partes de los saldos dispuestos de las operaciones de préstamo y crédito que hubieran sido concedidas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja y Caja de Ahorros de La Rioja, ni las disposiciones de créditos realizadas con posterioridad a la fecha de la cartera auditada (20 de junio de 2011).

“**Activos Fallidos**” significa aquéllos Activos respecto de los cuales:

- (a) existieran cantidades adeudadas y no satisfechas a su vencimiento por el Deudor correspondiente y la Sociedad Gestora considere, de acuerdo con la información facilitada por el Administrador que no existen expectativas razonables de recuperar las mismas; o, en cualquier caso,
- (b) existan cantidades adeudadas y no satisfechas a su vencimiento por el Deudor correspondiente que permanezcan impagadas durante un periodo de más de veinticuatro (24) meses.

“**Activos no Fallidos**” significa aquéllos Activos que no sean considerados como Activos Fallidos.

“**Activos Morosos**” significa los Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos.

“**Activos no Morosos**” significa los Activos que no sean considerados como Activos Morosos.

“**Administrador**” significa Bankia, o la entidad que la sustituya en el futuro.

“**Años**” indica el periodo de tiempo, expresado en periodos de trescientos sesenta y cinco (365) días, transcurrido entre la Fecha de Desembolso hasta el Vencimiento de los Bonos.

“**Agente Financiero**” significa BANKINTER o la entidad que la sustituya en el futuro.

“**AIAF**” significa AIAF Mercado de Renta Fija.

“**Bankia**”, significa BANKIA, S.A.

“**Bankinter**”, significa BANKINTER, S.A.

“**BBVA**”, significa BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

“**BFA**”, significa BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

“**Bonos**” significa los bonos de titulización de activos emitidos con cargo al activo del Fondo.

“**Bonos de la Serie A**” significa los Bonos, que se integran en la serie única Serie A del Fondo, definidos en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Caja Madrid**” significa CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

“**Cajas**” significa, conjuntamente Caja Madrid, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja de Ahorros Insular de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d’Estalvis Laietana, Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de La Rioja.

“**Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Pasivos**” será igual, en la Fecha de Determinación previa a cada Fecha de Pago, a la diferencia positiva, si la hubiere, entre: (i) el saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Pago anterior y (ii) el Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a cada Fecha de Pago.

“**Cantidad Disponible para Amortizar**”, significa, en cada Fecha de Pago, la cantidad menor entre (a) los Fondos Disponibles existentes en esa Fecha de Pago, deducidos los importes correspondientes a los conceptos (1º) a (6º) en el Orden de Prelación de Pagos; y (b) La Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Pasivos.

“**Cantidad Disponible del Fondo de Retención del Exceso de Margen**”, significa, en cada Fecha de Pago, el importe del Fondo de Retención del Exceso de Margen que tendrá la consideración de Recurso Disponible en dicha Fecha de Pago y que será igual a la cantidad menor entre (i) La Deficiencia de Margen y (ii) el Fondo de Retención del Exceso de Margen dotado en la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Pago en curso. El Fondo de Retención del Exceso de Margen se podrá disponer en su totalidad en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Final o en la fecha de liquidación anticipada del Fondo, si es anterior.

“**Cantidad Estimada de Gastos de Liquidación y Extinción del Fondo**”: significa la reserva efectuada por la Sociedad Gestora en la Fecha de Vencimiento Final o Fecha de Liquidación para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación.

“**Cantidad Requerida del Fondo de Reserva**” significa el importe que se señala en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

“**Causa de Diferimiento de los intereses del Préstamo B**” significa el supuesto de que en una Fecha de Pago el valor nominal agregado de los Activos Fallidos represente un porcentaje

superior al 10% del valor nominal de los Activos en la Fecha de Constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos o no se fueran a producir en la Fecha de Pago correspondiente.

“**Cedente**” significa Bankia.

“**Circular 2/2009**”, significa la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre las normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, en su redacción vigente.

“**CNMV**” significa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

“**Comisión de Administración de los Activos**” significa la comisión de administración que el Fondo satisfará al Administrador como contraprestación por la administración y custodia de los Activos (o a la entidad que lo sustituya en dicha labor de administración, caso de ser ello adecuado de acuerdo con lo dispuesto en el Folleto).

“**Comisión de Servicios Financieros**” significa la comisión que el Fondo satisfará al Agente Financiero en contraprestación a los servicios a realizar por el Agente Financiero, que se describe en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.

“**Comisiones de la Sociedad Gestora**” significa, conjuntamente: (i) la Comisión Inicial y (ii) la Comisión Periódica Anual.

“**Comisión Inicial**” significa la comisión a que tendrá derecho la Sociedad Gestora en los términos y condiciones previstos en el apartado 3.7.1 del Módulo Adicional.

“**Comisión Periódica Anual**” significa la comisión a que tendrá derecho la Sociedad Gestora en los términos y condiciones previstos en el apartado 3.7.1 del Módulo Adicional.

“**Contrato de Administración**” significa el contrato entre el Cedente y la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, por el que el Cedente, se obliga a ejercer la custodia y administración de los Activos.

“**Contrato de Apertura de la Cuenta de Tesorería**”, significa el contrato entre, inicialmente, el Agente Financiero y la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, por el que se regula la Cuenta de Tesorería del Fondo.

“**Contrato de Cesión Alemania**”, significa el contrato de cesión mediante el cual se ceden al Fondo una serie de Activos sometidos a la legislación alemana (es decir, su efectiva transmisión de la propiedad se realiza bajo la legislación alemana), en unidad de acto con la firma de la Escritura de Constitución.

“**Contrato de Cesión UK**”, significa el contrato de cesión mediante el cual se ceden al Fondo una serie de Activos sometidos a la legislación de Inglaterra y Gales (es decir, su efectiva transmisión de la

propiedad se realiza bajo la legislación de Inglaterra y Gales), en unidad de acto con la firma de la Escritura de Constitución.

“**Contratos de Cesión de Activos**” significará conjuntamente los contratos de cesión de los activos sometidos a la legislación inglesa y alemana (Contrato de Cesión Alemania y Contrato de Cesión UK) respectivamente, mediante la cual se transmitirá la propiedad de los activos sometidos a dichas jurisdicciones, respectivamente.

“**Contrato de Compromisos Adicionales**”, significa el contrato celebrado entre la Sociedad Gestora, BBVA y Bankia para regular la posible subrogación de Bankia o una tercera entidad como Entidad de Contrapartida en el Contrato de Permuta Financiera de Intereses.

“**Contrato de Permuta Financiera de Intereses**”, significa el contrato de permuta financiera de intereses que celebrará la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, con la Entidad de Contrapartida, esto es, inicialmente BBVA.

“**Contrato de Prestación de Servicios Financieros**” significa el contrato celebrado por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, con el Agente Financiero para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo.

“**Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**” significa el contrato en virtud del cual la Entidad Prestamista concede al Fondo el Préstamo Subordinado en relación con los Bonos.

“**Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva**” significa el contrato en virtud del cual la Entidad Prestamista concede al Fondo el Préstamo Subordinado para la dotación del Fondo de Reserva inicial.

“**Contrato de Préstamo B**”, significa el contrato de préstamo concedido al Fondo por el Cedente destinado por la Sociedad Gestora a la adquisición de los Activos.

“**Cuenta de Tesorería**” significa la cuenta que abrirá la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo en el Agente Financiero para los fines y en las condiciones señaladas en el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional.

“**Cupón Corrido**” significa los intereses devengados y no vencidos de cada uno de los Activos a la Fecha de Constitución.

“**Deficiencia de Margen**” significa, en una Fecha de Determinación, la diferencia positiva entre (a) producto del saldo vivo al inicio del Período de Determinación de los Activos no Fallidos y no Morosos durante el Período de Determinación anterior a la Fecha de Determinación en curso por el margen medio de los Bonos y del Préstamo B y por el número de días del período de cálculo dividido por 360 y (b) el importe de la cantidad cobrada de los Activos no Morosos y no Fallidos, recibida por el Fondo, que corresponda al margen, del tipo de interés de cada uno de dichos Activos, durante el Período de Determinación anterior a la Fecha de Determinación en curso. Para la primera Fecha de Determinación la Deficiencia de Margen se calculará sobre el Período de Determinación que va desde la Fecha de Constitución del Fondo hasta dicha primera Fecha de Determinación.

“**Deudores**” significan los deudores de los Activos.

“**Directiva de Requisitos de Capital**” o “**DRC**”, significa la Directiva 2006/48/EC, en su redacción vigente.

“**Días Hábiles**” significa todos los que no sean: (i) sábado; (ii) domingo; (iii) los días inhábiles según el calendario TARGET2 vigente en cada momento; (iv) festivo en Madrid capital.

“**Documento de Registro**” significa el documento registro de valores de titulización incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

“**Duración de los Bonos**” significa la media ponderada de los plazos en que un valor genera algún tipo de flujo de dinero, siendo la ponderación el valor actual de cada flujo dividido por el precio del valor.

“**Entidades de Calificación**” significa MOODY’S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A y STANDARD & POOR’S CREDIT MARKET SERVICES EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA.

“**Entidad de Contrapartida**”, con respecto al Contrato de Permuta de Intereses significa BBVA, o entidad que la sustituya en el futuro.

“**Entidad Directora**” significa Bankia.

“**Entidades de Referencia**” significa BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANCO SANTANDER, S.A., CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, DEUTSCHE BANK AG.

“**Entidad Prestamista**” significa Bankia.

“**Entidad Suscriptora**” significa Bankia.

“**Escritura de Constitución**” significa la escritura de constitución del Fondo y de emisión de Bonos de titulización.

“**Euribor a tres (3) meses**” el tipo Euribor, “*Euro InterBank Offered Rate*”, calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE (“*Fédération Bancaire de l’Union Européenne*”) a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que actualmente se publica en las páginas electrónicas suministradas por Reuters y por Dow Jones Markets o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

“**Euro**”, significa la moneda Euro (EUR).

“**Exceso de Margen**” significa, la diferencia positiva en cada Fecha de Determinación entre (a) el importe de la cantidad cobrada por el Fondo y depositada en la Cuenta de Tesorería de los Activos no Morosos y no Fallidos, que corresponda al margen del tipo de interés de cada uno de dichos Activos

no Morosos y no Fallidos, durante el Período de Determinación anterior a la Fecha de Determinación en curso y (b) producto del saldo al inicio del Período de Determinación de los Activos no Fallidos y no Morosos durante el Período de Determinación anterior a la Fecha de Determinación en curso por el margen medio de los Bonos y del Préstamo B y por el número de días del período de cálculo dividido por 360. Para la primera Fecha de Determinación el Exceso de Margen se calculará sobre el Período de Determinación que va desde la Fecha de Constitución del Fondo hasta dicha primera Fecha de Determinación.

"Factores de Riesgo" significa la sección del presente Folleto que incluye la descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor a los valores y a los activos que respaldan la emisión.

"Fecha de Constitución" significa la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución del Fondo, es decir, el 22 de julio de 2011.

"Fecha de Desembolso" significa el 27 de julio de 2011.

"Fechas de Determinación" serán las fechas anteriores a cada una de las Fechas de Pago en las que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, realizará los cálculos necesarios para distribuir o retener los Fondos Disponibles existentes en esas fechas, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación y que serán el quinto (5º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

"Fecha de Disposición del Préstamo Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen" significa la Fecha de Desembolso.

"Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales" significa la Fecha de Desembolso.

"Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva" significa la Fecha de Desembolso.

"Fecha de Fijación del Tipo de Interés" significa el segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

"Fecha de Pago" significa los días 20, de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, o si alguna de estas fechas no fuese Día Hábil, el siguiente Día Hábil, siendo la primera Fecha de Pago el 20 de octubre de 2011.

"Fecha de Suscripción" significa la Fecha de Constitución.

"Fecha de Vencimiento Final" significa la última Fecha de Pago del último vencimiento (ordinario o anticipado) de los Activos y, en todo caso, el 20 de julio de 2037.

“**Fecha de Vencimiento Legal**” significa la Fecha de Pago correspondiente al 20 de julio de 2040, es decir, más de 36 meses después del último pago de los Activos con vencimiento más largo, sin perjuicio de las amortizaciones parciales previstas.

“**Folleto**” significa el presente Folleto Informativo.

“**Fondo**” significa MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

“**Fondo de Reserva**” significa el fondo de reserva que se constituirá con objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, cuyo importe estará depositado en la Cuenta de Tesorería, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

“**Fondo de Reserva Inicial**”, significa la cantidad inicial del Fondo de Reserva a dotar en la Fecha de Desembolso, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

“**Fondo de Retención del Exceso de Margen**” significa el fondo de Retención del Exceso de Margen que se dotará en cada Fecha de Pago, desde la primera Fecha de Pago (inclusive) y hasta la Fecha de Vencimiento Final (exclusive), en la que exista Exceso de Margen, por un importe igual al Exceso de Margen existente en dicha Fecha de Pago y hasta alcanzar el Importe Máximo del Fondo de Retención del Exceso de Margen, y cuyo importe estará depositado en la Cuenta de Tesorería, con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.4.3.2 del Módulo Adicional.

“**Fondos Disponibles**” significa los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago del Fondo de conformidad con lo establecido en el Orden de Prelación de Pagos.

“**Gastos Extraordinarios**” significa los gastos extraordinarios del Fondo, distintos de los Gastos Ordinarios y los Gastos Iniciales. A modo meramente enunciativo (y sin que tenga carácter limitativo), tienen la consideración de gastos extraordinarios:

- (a) el importe de gastos iniciales de constitución del Fondo y de Emisión de los Bonos que hubiera excedido del principal del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales;
- (b) en su caso, gastos derivados de la preparación y formalización por la modificación de la Escritura de Constitución y de los contratos;
- (c) gastos que puedan derivarse de la notificación en caso de que se necesaria la cesión de los activos;
- (d) gastos que puedan derivarse de la venta de los activos remanentes del Fondo (a excepción de los Activos) para la liquidación del mismo y otros gastos de liquidación y extinción; y

- (e) en general, cualesquiera otros gastos soportados por el Fondo o por la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del mismo, distintos de los Gastos Ordinarios.

"Gastos Iniciales" significa los gastos iniciales del Fondo, que son los Gastos de Constitución y Administración y los Gastos de Emisión y Colocación, señalados en el apartado 6 de la Nota de Valores.

"Gastos Ordinarios" significa los gastos ordinarios periódicos previstos en el momento de constitución del Fondo.

"Hora CET": significa la Hora Central Europea, que corresponde al uso horario oficial de la ciudad de Bruselas.

"Hora GMT", significa la Hora del Meridiano de Greenwich, que corresponde al uso horario oficial de la ciudad de Londres.

"Importe Máximo del Fondo de Retención del Exceso de Margen" significa la cantidad máxima de dotación del Fondo de Retención del Exceso de Margen, que será una cantidad equivalente al 0,3% del Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Morosos y los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a cada Fecha de Pago en curso.

"Intereses Corridos" o **"Cupón Corrido"** significa los intereses ordinarios devengados por los Activos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de ellos y hasta la Fecha de Constitución del Fondo.

"Ley 3/1994" significa la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en su redacción vigente.

"Ley 6/2011", significa la Ley 6/2011, de 11 de abril, por la que se modifican la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

"Ley 19/1992" significa la Ley 19/1992, de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en su redacción vigente.

"Ley 24/1988" significa la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción vigente.

"Ley Concursal" significa la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en su redacción vigente.

“**Margen de Intermediación Financiera**” significa una cantidad igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos del Periodo de Liquidación, de forma que se extraiga el margen financiero trimestral obtenido.

“**Módulo Adicional**” significa el módulo adicional a la Nota de Valores incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

“**Moody’s**” significa MOODY’S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A.

“**Nota de Valores**” significa la nota sobre los valores incluida en el presente Folleto, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

“**Orden de Prelación de Pagos**” significa el orden de prelación de pagos de los Fondos Disponibles descrito en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

“**Orden de Prelación de Pagos de Liquidación**” significa el orden de prelación de pagos aplicable a los Fondos Disponibles en el supuesto de liquidación del Fondo descrito en el apartado 3.4.6.2 del Módulo Adicional.

“**Periodos de Devengo de Intereses**” significa cada uno de los periodos trimestrales en que se divide la duración de la emisión de los Bonos, comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Pago (excluida).

“**Periodos de Determinación**” significa los sucesivos periodos comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Determinación, incluyéndose en cada Periodo de Determinación la Fecha de Determinación inicial y excluyéndose la final. Por excepción, el primer Periodo de Determinación será el comprendido entre la Fecha de Constitución del Fondo (incluida) y la primera Fecha de Determinación (excluida).

“**Periodos de Liquidación**” significa los sucesivos periodos comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Determinación, incluyéndose en cada Periodo de Liquidación la Fecha de Determinación inicial y excluyéndose la final.

“**Préstamo B**” significa el préstamo concedido al Fondo por la Entidad Prestamista para financiar parcialmente la adquisición de los Activos.

“**Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen**” significa el préstamo concedido al Fondo por la Entidad Prestamista destinado a financiar (i) el Cupón Corrido y (ii) la dotación inicial del Fondo de Retención del Exceso del Margen.

“**Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva**” significa el préstamo concedido al Fondo por la Entidad Prestamista destinado a financiar la dotación del “**Fondo de Reserva Inicial**”.

"Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales" significa el préstamo concedido al Fondo por la Entidad Prestamista destinado a financiar los gastos iniciales del Fondo.

"Póliza de Cesión" significa la póliza que se otorgará en unidad de acto con el otorgamiento de la Escritura de Constitución del Fondo para la cesión al Fondo de los Activos que tienen garantía de hipoteca naval que es una garantía inscribible en registros públicos.

"Real Decreto 116/1992" significa el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

"Real Decreto 926/1998" significa el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización.

"Real Decreto 216/2008", significa el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras, en su redacción vigente.

"Real Decreto 771/2011", significa el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 216/2008 y el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de las entidades de crédito.

"Reglamento 809/2004" significa el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, tal y como ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 1787/2006 de la Comisión de 4 de diciembre de 2006.

"Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos" será el saldo vivo de los Bonos (es decir, el importe de principal de los Bonos pendiente de amortizar en cada momento incluyéndose las cantidades de principal devengadas en anteriores Fechas de Pago y no satisfechas por insuficiencia de Fondos Disponibles y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos).

"Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Pasivos" será el saldo vivo de los Bonos y del Préstamo B (es decir, el importe de principal de los Bonos de la Serie A y el importe de principal del Préstamo B pendiente de amortizar en cada momento incluyéndose las cantidades de principal devengadas en anteriores Fechas de Pago y no satisfechas por insuficiencia de Fondos Disponibles y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos).

"Saldo Vivo de los Activos" será la suma del capital pendiente de vencimiento y del capital vencido y no ingresado al Fondo de cada uno de los Activos.

"Servicios" significa el régimen y procedimientos ordinarios de administración y custodia de los Activos regulados por el Contrato de Administración.

"SOCIEDAD DE SISTEMAS" significa SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. (IBERCLEAR).

“**Sociedad Gestora**” significa AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.

“**S&P**”, significa STANDARD & POOR'S CREDIT MARKET SERVICES EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA,

“**TACP**” significa tasa efectiva anual constante de amortización anticipada o prepago.

“**Tipo de Interés de Referencia**” significa el tipo de interés de referencia descrito en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores para calcular el Tipo de Interés Nominal.

“**Tipo de Interés Nominal**” significa el tipo de interés nominal trimestral al que devengarán intereses los Bonos y que se describe en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores.

“**Vencimiento**” significa la fecha en la que se produciría el vencimiento final de la emisión en cada uno de los escenarios de amortización anticipada considerados.

“**Vida media de los Bonos**” significa el tiempo promedio que se tarda en repagar todo el principal de los mismos.